

MARC 64
RV 90392

MAG
M 112a
2004

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

MAGÍSTER GESTIÓN JURÍDICA DE LAS EMPRESAS EN EL SIGLO XXI

AÑO 2003

PROFESOR: PEDRO ARRAZTOA ANCÍZAR

**“ASPECTOS JURÍDICOS, ECONÓMICOS Y POLÍTICOS DE
LA DECLARACIÓN DE VALPARAÍSO COMO SITIO DEL
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD.”**

**TÉSIS PARA OPTAR AL GRADO DE MAGÍSTER EN GESTIÓN JURÍDICA DE
LAS EMPRESAS EN EL SIGLO XXI**



**CEDRIC G. MAC FARLANE L.
VALPARAISO, ENERO 2004**

G
12a
4

INDICE

	PAGINA
PRESENTACION	
CAPITULO PRIMERO: VALPARAÍSO Y SU DESCRIPCIÓN.	6
1.1.- Comentarios previos.	6
1.2.- Descripción del medio geográfico en que se haya emplazada la ciudad.	6
1.3.- Descripción sectorizada.	7
1.3.1.- Sector Iglesia La Matriz y Plazuela Santo Domingo.	8
1.3.2.- Sector Plaza Echaurren , calle Serrano y entorno.	9
1.3.3.- Sector Muelle Prat, Plaza Sotomayor y Justicia y Museo del Mar	10
1.3.4.- Sector Calle Prat, Plazuela Turri y entorno.	12
1.3.5.- Sector de los Cerros Alegre y Concepción.	13
1.4.- Historia y desarrollo.	17
1.4.1.- Siglos XVI a XVIII.	18
1.4.2.- Primera mitad del siglo XIX.	20
1.4.3.- Segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX	23
1.4.4.- Desde la década de 1930 hasta la actualidad.	30
1.5.- Forma y data de los registros más recientes del bien.	32
CAPITULO SEGUNDO: LA CONVENCION SOBRE LA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL.	36
2.1.- Antecedentes.	36
2.2.- El Bien inscrito.	38
2.3.- El valor universal del bien	39
2.4.- El Significado.	41
CAPITULO TERCERO: PROCESO DE POSTULACION Y DECLARACION DE VALPARAÍSO COMO SITIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD.	43
3.1.- Justificación de la inscripción.	43
3.2.- Posible análisis comparativo con bienes similares.	46
3.3.- Autenticidad e integridad.	47
3.4.- Criterios bajo los cuales se propuso la inscripción.	49
3.5.- Desarrollo del proceso.	52
3.6.- Ejemplos de gestión a nivel latinoamericano.	57
3.6.1.- Oaxaca, México.	57
3.6.2.- Quito, Ecuador.	58

3.6.3.-	La Habana, Cuba.	58
---------	------------------	----

CAPITULO CUARTO: MARCO JURIDICO DEL PATRIMONIO CULTURAL EN CHILE. SITUACIÓN DE VALPARAÍSO. 59

4.1.-	Comentarios previos.	59
4.2.-	Definición de Patrimonio Cultural.	59
4.2.1.-	Componentes del Patrimonio Cultural.	60
4.2.2.-	Patrimonio Cultural y función pública.	61
4.2.2.1.-	Función Legislativa.	63
4.2.2.2.-	Función Ejecutiva.	64
4.2.2.3.-	Función Judicial.	68
4.3.-	Gestión Cultural en temas de patrimonio cultural.	69
4.4.-	Situación legal del bien que se postuló.	70
4.4.1.-	La planificación territorial en Chile y las formas legales de protección del patrimonio arquitectónico y urbanístico.	70
4.4.2.-	Situación legal del bien y de la zona de amortiguación.	74
4.4.3.-	Zona de amortiguación.	75
4.4.4.-	Normativa concerniente al sector del área histórica de Valparaíso postulada como Sitio del Patrimonio Mundial.	76
4.4.5.-	Normativa aplicable a la zona de amortiguación del sitio.	77
4.4.6.-	Medidas de protección y formas de implementarlas.	78
4.5.7.-	Instituciones con autoridad administrativa.	82

CAPITULO QUINTO: ASPECTOS ECONOMICOS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y SU APLICACIÓN AL CASO DE VALPARAÍSO. 86

5.1.-	Introducción.	86
5.2.-	Desarrollo histórico y económico del concepto de patrimonio.	91
5.3.-	Constitución y funciones del patrimonio urbano.	98
5.4.-	Los valores económicos del patrimonio.	102
5.5.-	Los métodos de estimación económica.	102
5.5.1.-	El patrimonio cultural visto como mercancía.	103
5.5.2.-	La amortización patrimonial.	105
5.6.-	Las imperfecciones que se presentan en los mercados privados de patrimonio cultural.	106
5.7.-	La protección del patrimonio urbano y las influencias del mismo en la economía local.	110
5.8.-	Modernización del Estado y rol del patrimonio cultural.	112
5.9.-	La modernización del Estado y los incentivos fiscales en Chile.	117
5.10.-	Instrumentos de fomento económico utilizados en el país.	117
5.11.-	Instrumentos de fomento económico a la cultura.	118

5.12.-	Financiamiento de la gestión del patrimonio cultural.	119
5.12.1.-	Fondos concursables de financiamiento de proyectos.	119
5.12.2.-	Aspectos generales de los beneficios tributarios.	121
5.12.3.-	Beneficios en particular.	122
5.13.-	Subsidios.	125
5.14.-	Estrategias que incentivarían la conservación del patrimonio cultural del país.	126
5.15.-	Instrumentos que incentivarían la conservación del patrimonio cultural.	127
5.16.-	Experiencia económica internacional en materia cultural.	129
5.16.1.-	Estados Unidos de Norteamérica.	129
5.16.2.-	Gran Bretaña.	131
5.16.3.-	Holanda.	132
5.17.-	El caso de Valparaíso en lo que respecta a fuentes y niveles de financiamiento.	133
5.18.-	Incentivos para la conservación del patrimonio arquitectónico y urbanístico en Valparaíso.	136
5.18.1.-	El subsidio de Rehabilitación patrimonial.	136
5.18.2.-	La ley de donaciones con fines culturales.	136
5.19.-	Visitantes y estadísticas de ellos en Valparaíso.	137
5.20.-	Factores con relevancia económica que afectan al bien.	140
5.20.1.-	Presiones producto del desarrollo.	140
5.20.2.-	Presiones ambientales.	142
5.20.3.-	Desastres naturales y capacidad de respuesta.	142
5.20.4.-	Presiones producto del turismo y de los visitantes.	143

CAPITULO SEXTO: EFECTOS POLÍTICOS DE LA DECLARACIÓN DE VALPARAÍSO COMO SITIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA UNESCO. 144

6.1.-	Importancia del patrimonio cultural en la identidad nacional y la conciencia histórica.	144
6.2.-	Situación internacional.	155
6.3.-	Formulación de una política nacional. La política cultural del gobierno de Ricardo Lagos.	161
6.4.-	Beneficios de la declaración para el país y para la ciudad.	167
6.4.1.-	En los instrumentos de planificación regional y comunal.	167
6.4.1.1.-	Estrategia de desarrollo regional.	167
6.4.1.2.-	Plan de desarrollo comunal.	168
6.4.2.-	En el mejoramiento de la gestión del tránsito en el plan de Valparaíso.	169

6.4.3.-	En la transformación urbana del borde costero.	170
6.4.4.-	En el expertizaje y entrenamiento en conservación y en técnicas de administración.	172
6.4.5.-	En la administración del bien y declaración de objetivos.	174
6.5.-	Monitoreo del bien declarado Patrimonio de la Humanidad.	175
6.5.1.-	Indicadores claves para medir el estado de conservación.	175
6.5.2.-	Acuerdos administrativos para monitorear el bien.	176
6.5.3.-	Otros beneficios.	176

CONCLUSIONES

1.-	Explicación previa.	181
2.-	En lo jurídico.	181
3.-	En lo económico.	184
4.-	En lo político.	188
5.-	Conclusiones generales.	191

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

192

BIBLIOGRAFIA

INDICE

PAGINA

PRESENTACION

CAPITULO PRIMERO: VALPARAÍSO Y SU DESCRIPCIÓN

- 1.1.- Comentarios previos.
- 1.2.- Descripción del medio geográfico en que se haya emplazada la ciudad.
- 1.3.- Descripción sectorizada.
 - 1.3.1.- Sector Iglesia La Matriz y Plazuela Santo Domingo.
 - 1.3.2.- Sector Plaza Echaurren, calle Serrano y entorno.
 - 1.3.3.- Sector Muelle Prat, Plaza Sotomayor y Justicia y Museo del Mar.
 - 1.3.4.- Sector Calle Prat, Plazuela Turri y entorno.
 - 1.3.5.- Sector de los Cerros Alegre y Concepción.
- 1.4.- Historia y desarrollo.
 - 1.4.1.- Siglos XVI a XVIII.
 - 1.4.2.- Primera mitad del siglo XIX.
 - 1.4.3.- Segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX
 - 1.4.4.- Desde la década de 1930 hasta la actualidad.
- 1.5.- Forma y data de los registros más recientes del bien.

CAPITULO SEGUNDO: LA CONVENCION SOBRE LA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL.

- 2.1.- Antecedentes.
- 2.2.- El Bien inscrito.
- 2.3.- El valor universal del bien
- 2.4.- El Significado.

CAPITULO TERCERO: PROCESO DE POSTULACION Y DECLARACION DE VALPARAÍSO COMO SITIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD.

- 3.1.- Justificación de la inscripción.
- 3.2.- Posible análisis comparativo con bienes similares.
- 3.3.- Autenticidad e integridad.
- 3.4.- Criterios bajo los cuales se propuso la inscripción.
- 3.5.- Desarrollo del proceso.
- 3.6.- Ejemplos de gestión a nivel latinoamericano.
 - 3.6.1.- Oaxaca, México.
 - 3.6.2.- Quito, Ecuador.

3.6.3.-La Habana, Cuba.

CAPITULO CUARTO: MARCO JURIDICO DEL PATRIMONIO CULTURAL EN CHILE. SITUACIÓN DE VALPARAÍSO.

4.1.- Comentarios previos.

4.2.- Definición de Patrimonio Cultural.

4.2.1.- Componentes del Patrimonio Cultural.

4.2.2.- Patrimonio Cultural y función pública.

4.2.2.1.- Función Legislativa.

4.2.2.2.- Función Ejecutiva.

4.2.2.3.- Función Judicial.

4.3.- Gestión Cultural en temas de patrimonio cultural.

4.4.- Situación legal del bien que se postuló.

4.4.1.- La planificación territorial en Chile y las formas legales de protección del patrimonio

arquitectónico y urbanístico.

4.4.2.- Situación legal del bien y de la zona de amortiguación.

4.4.3.- Zona de amortiguación.

4.4.4.- Normativa concerniente al sector del área histórica de Valparaíso postulada como Sitio

del Patrimonio Mundial.

4.4.5.- Normativa aplicable a la zona de amortiguación del sitio.

4.4.6.- Medidas de protección y formas de implementarlas.

4.5.7.- Instituciones con autoridad administrativa.

CAPITULO QUINTO: ASPECTOS ECONOMICOS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y SU APLICACIÓN AL CASO DE VALPARAÍSO

5.1.- Introducción.

5.2.- Desarrollo histórico y económico del concepto de patrimonio.

5.3.-Constitución y funciones del patrimonio urbano.

5.4.- Los valores económicos del patrimonio.

5.5.- Los métodos de estimación económica.

5.5.1.- El patrimonio cultural visto como mercancía.

5.5.2.- La amortización patrimonial.

5.6.- Las imperfecciones que se presentan en los mercados privados de patrimonio cultural.

5.7.- La protección del patrimonio urbano y las influencias del mismo en la economía local.

5.8.- Modernización del Estado y rol del patrimonio cultural.

5.9.- La modernización del Estado y los incentivos fiscales en Chile.

- 5.10.- Instrumentos de fomento económico utilizados en el país.
- 5.11.- Instrumentos de fomento económico a la cultura.
- 5.12.- Financiamiento de la gestión del patrimonio cultural.
- 5.12.1.- Fondos concursables de financiamiento de proyectos.
- 5.12.2.- Aspectos generales de los beneficios tributarios.
- 5.12.3.- Beneficios en particular.
- 5.13.- Subsidios.
- 5.14.- Estrategias que incentivarían la conservación del patrimonio cultural del país.
- 5.15.- Instrumentos que incentivarían la conservación del patrimonio cultural.
- 5.16.- Experiencia económica internacional en materia cultural.
- 5.16.1.- Estados Unidos de Norteamérica.
- 5.16.2.- Gran Bretaña.
- 5.16.3.- Holanda.
- 5.17.- El caso de Valparaíso en lo que respecta a fuentes y niveles de financiamiento.
- 5.18.- Incentivos para la conservación del patrimonio arquitectónico y urbanístico en Valparaíso.
- 5.18.1.- El subsidio de Rehabilitación patrimonial.
- 5.18.2.- La ley de donaciones con fines culturales.
- 5.19.- Visitantes y estadísticas de ellos en Valparaíso.
- 5.20.- Factores con relevancia económica que afectan al bien.
- 5.20.1.- Presiones producto del desarrollo.
- 5.20.2.- Presiones ambientales.
- 5.20.3.- Desastres naturales y capacidad de respuesta.
- 5.20.4.- Presiones producto del turismo y de los visitantes.

CAPITULO SEXTO: EFECTOS POLÍTICOS DE LA DECLARACIÓN DE VALPARAÍSO COMO SITIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA UNESCO

- 6.1.- Importación del patrimonio cultural en la identidad nacional y la conciencia histórica.
- 6.2.- Situación internacional.
- 6.3.- Formulación de una política nacional. La política cultural del gobierno de Ricardo Lagos.
- 6.4.- Beneficios de la declaración para el país y para la ciudad.
- 6.4.1.- En los instrumentos de planificación regional y comunal.
- 6.4.1.1.- Estrategia de desarrollo regional.
- 6.4.1.2.- Plan de desarrollo comunal.
- 6.4.2.- En el mejoramiento de la gestión del tránsito en el plan de Valparaíso.
- 6.4.3.- En la transformación urbana del borde costero.

6.4.4.- En el expertizaje y entrenamiento en conservación y en técnicas de administración.

6.4.5.- En la administración del bien y declaración de objetivos.

6.5.- Monitoreo del bien declarado Patrimonio de la Humanidad.

6.5.1.- Indicadores claves para medir el estado de conservación.

6.5.2.- Acuerdos administrativos para monitorear el bien.

6.5.3.- Otros beneficios.

CONCLUSIONES

1.- Explicación previa.

2.- En lo jurídico.

3.- En lo económico.

4.- EN lo político.

5.- Conclusiones generales.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

BIBLIOGRAFIA

PRESENTACIÓN

Muchos autores se han preguntado por la extraña fascinación que Valparaíso ejerce sobre sus habitantes, como si tratara de un particular sortilegio que los mantiene cautivos y siempre dispuestos a referirse a ella como "su ciudad", aún cuando ni siquiera tengan su domicilio en la misma o bien, pese a que se encuentren en lejanas latitudes.

Y si bien es cierto que muchas han sido las teorías formuladas sobre esta materia, sin que podamos inclinarnos por una de ellas en particular, sólo podemos constatar como un hecho que no merece dudas, que tal magnetismo existe y que se da como no sucede con ninguna otra ciudad de Chile.

Esta situación es tan así, que muchos extranjeros se han sentido atraídos por este Puerto desordenado y sucio, pero al mismo tiempo cosmopolita y mágico, que hace que quienes hemos vivido allí o lo frecuentamos, no podamos dejarlo de lado en nuestros pensamientos y que incluso elaboremos una tesis sobre él...

Quizá esta atracción se remonte muy en el pasado, por cuanto, por esas cosas de la vida, cuando me encontraba haciendo este estudio, hace unos cuantos meses atrás, una llamada de la Cancillería, de don **Jorge Guzmán Gutiérrez (1)**, Bachiller en Historia, me hizo acudir a sus oficinas, en donde pude enterarme, con una mezcla de sorpresa e incredulidad, que durante el verano antártico de 1988 a 1989, allí en la Bahía Yankee, ubicada en la Isla Greenwich, frente al Estrecho de Macfarlane, cercano a un refugio chileno, se inauguró una placa conmemorativa en memoria del Capitán Robert Macfarlane, a quien debo su apellido, quien, según reza la placa, exploró en 1820 la Península Antártica en el bergantín Dragón. Se trató de un homenaje hecho a iniciativa de los Gobiernos de Chile y el Reino Unido, por cuanto se trataría de uno de los primeros en efectuar un desembarco en la llamada por nosotros Tierra de O'Higgins, en el continente antártico.

Empero, la placa en cuestión está dedicada a Robert Macfarlane, en lugar del Capitán Andrew Macfarlane, este último padre del primero, quien según varios historiadores antárticos, era el verdadero capitán del bergantín Dragón en la fecha indicada. Es de esperar que pronto sea cambiada la citada placa, corrigiéndola según lo expuesto.

He referido esta historia, no por salirme del tema ni nada por el estilo, sino por cuanto la nave que hizo posible tal hazaña zarpó de Valparaíso, lo que significa que esta ciudad tiene un nuevo motivo para señalar que fue la primera en alguna cosa. Adicionalmente, revela la estrecha relación que liga a mi familia con esta ciudad-puerto. Con tantos años a cuestas, y tras varias generaciones, es difícil no haber desarrollado algún grado de afecto con esta ciudad tan especial.

Sólo ahí pude entender a don **Antonio Acevedo Hernández (2)**, quien hace varias décadas se refirió a esta ciudad en estos términos: **“Dicen que Valparaíso, mirado en la noche desde el arco movable de la bahía, es tal una tierra quimérica donde se alzara un jardín aladinesco, cuyas flores y frutas fueran piedras preciosas inundadas de luz. Otros piensan que posee dos firmamentos estrellados.**

Los marinos aseguran que desde el abanico de su estructura singular, el Puerto envía voces íntimas que llegan acariciantes, y son idénticas a las promesas...”

En todo caso, no es la nostalgia el hilo conductor de este trabajo, sino la esperanza de contemplar a Valparaíso resurgiendo de la parálisis que la ha tenido tan venida a menos en las últimas décadas. Una ciudad que no tiene esperanzas, al final se desespera.

Es así como este trabajo comienza describiendo a Valparaíso, en su medio geográfico, su historia y desarrollo.

En otro capítulo, nos referimos a la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO, haciendo un estudio sobre sus normas.

A continuación, se describe el proceso de postulación y la declaración de Valparaíso como Sitio del Patrimonio Cultural de la Humanidad, con el propósito de entender cuáles fueron los motivos que llevaron a la UNESCO darle ese reconocimiento.

En el siguiente capítulo, nos abocamos a estudiar el marco jurídico del patrimonio cultural chileno, estudiándolo junto con la función pública en sus aspectos legislativos, ejecutivo y judicial, pasando por la gestión cultural en esta materia, para llegar a la situación legal del bien que obtuvo el reconocimiento de la UNESCO.

Los aspectos económicos del patrimonio cultural y su aplicación al caso de Valparaíso se abordan en el capítulo que sigue. Es, por cierto, el capítulo más vasto por la amplia gama de materias tratadas. Se parte con el desarrollo histórico y económico del concepto de patrimonio y se tratan los valores económicos que tiene el patrimonio; los métodos de estimación económica; el mercado privado y sus imperfecciones; las influencias del patrimonio en la economía local; para pasar a analizar la modernización del Estado y el rol del patrimonio en ese contexto, sin dejar de estudiar los instrumentos de fomento económico a la cultura; el financiamiento; fondos concursables; beneficios tributarios; subsidios; estrategias de fomento; experiencia internacional sobre la materia; para aterrizar en Valparaíso y sus fuentes y niveles de financiamiento; incentivos para la conservación del patrimonio arquitectónico y urbanístico, sin descuidar los factores con relevancia económica que afectan al bien.

Los efectos políticos de la declaración de la UNESCO sobre la ciudad-puerto se tratan en otro capítulo, partiendo por establecer la importancia del patrimonio cultural en la identidad nacional y la conciencia histórica; la situación internacional; la formulación de una política nacional, en particular la del actual gobierno; y los beneficios para la ciudad y el país.

No podría terminar estas líneas sin mencionar la tercera edición del Informe Mundial de ICOMOS sobre Monumentos y Lugares de Interés – **“Patrimonio en Peligro 2002/2003” (3)** - con los informes de cerca de 60 países, que tiene por objeto complementar la información de anteriores ediciones. La portada y la contraportada de la segunda edición, presentada por primera vez al público, gracias a una iniciativa de ICOMOS India, el 9 de febrero de 2002 en el monumento conmemorativo a la reina Victoria en Calcuta, mostraba a los budas de Bamiyan destruidos por los talibanes en marzo de 2001. En la contraportada de esta tercera edición se muestra la destrucción, igualmente atroz, de miles de tumbas en Armenia (Khatchkars) - una acción criminal casi desconocida para el público, por la que el gobierno de Azerbaijan debe asumir la responsabilidad. La portada es un recordatorio del patrimonio cultural en peligro de Irak, donde, la guerra ha causado graves estragos no sólo en vidas humanas sino en el patrimonio cultural de ese país, con consecuencias en gran parte todavía desconocidas para monumentos y lugares de interés únicos de esta región.

Este último informe constituye una prueba de que la situación del patrimonio cultural es aún muy grave en muchas regiones del mundo. Mientras una y otra vez se invierten billones en la guerra y la destrucción, los responsables a menudo carecen del compromiso necesario cuando se trata de preservar el patrimonio amenazado de siglos y milenios pasados.

Ahora que crece la conciencia sobre la importancia económica de la conservación del patrimonio y su papel fundamental en el tan mencionado ‘desarrollo sostenible’, resulta imperioso identificar e inventariar los monumentos en peligro desde una perspectiva estrictamente basada en la preservación, al margen de consideraciones políticas; presentando con franqueza la situación absolutamente desesperada en la que se encuentra el patrimonio histórico en muchos lugares del país, detectando precozmente tendencias peligrosas, incluidos los efectos de la globalización.

Los peligros que enfrenta el patrimonio cultural actualmente son incomparablemente mayores que los de otro tiempo y son de orden muy diverso. La presión demográfica y la progresiva industrialización, lleva a un consumo cada vez mayor de terreno, destruyendo no sólo vestigios arqueológicos bajo tierra sino también paisajes culturales históricos completos, y lleva también a ciclos cada vez más rápidos de demolición y de nuevas construcciones, con su peso concomitante sobre el medio ambiente. Asimismo, fenómenos de diverso orden, así como la

acción corrosiva de los elementos naturales y el ataque de insectos o plantas completan este desolador cuadro.

Adicionalmente, entre los desastres causados por el hombre también se incluyen las consecuencias de la contaminación del aire, del agua y de la tierra en el mundo entero, así como la destrucción de monumentos de piedra y metal a causa de la contaminación, que en algunos casos ha causado más deterioro en las últimas décadas que en todos los siglos anteriores.

En un momento de nuestra historia universal en que incluso el más recóndito rincón del mundo se ha vuelto 'accesible' el turismo masivo, nos encontramos ante todo un peligro del que han sido víctimas en las últimas décadas paisajes culturales, siendo altamente decepcionante comprobar que, a pesar de todas las garantías expresadas en las innumerables conferencias que han tenido lugar sobre el tema del turismo y la preservación, la industria turística siga sin comprometerse en este sentido, aun siendo actualmente, con sus ventas de miles de millones, el sector industrial más importante a escala mundial. La industria turística explota el patrimonio cultural a través de un uso excesivo, a veces ruinoso, pero no aporta ninguna ayuda financiera para la protección y preservación del patrimonio cultural.

Finalmente, en el contexto de un mundo cada vez más 'globalizado', dominado por presiones económicas cada vez más poderosas y con el nuevo estilo de vida, la actitud ante testimonios históricos del pasado también cambia y no siempre para bien, por lo que es de esperar que se produzca una nueva toma de conciencia acerca de la importancia de los monumentos como testigos de la identidad regional y nacional. Esta tendencia también se identifica en las tradiciones artísticas y artesanales a partir de las cuales se ha desarrollado nuestro patrimonio histórico a lo largo de los siglos. Empero, los productos masivos de la sociedad industrial que son distribuidos por todo el mundo representan una tremenda amenaza, porque continúan reemplazando a las técnicas tradicionales de los artesanos, impidiendo así la posibilidad de efectuar reparaciones con materiales y técnicas auténticas, que son de vital importancia para la preservación. Así por ejemplo, el reemplazo permanente de construcciones de arcilla y madera por estructuras de hormigón, del que han sido víctimas tantos 'paisajes residenciales'.

Es más, testimonios edificados de nuestra historia industrial, estructuras erigidas con lo que antaño fueron técnicas modernas y actualmente dignas de ser preservadas, plantean problemas difíciles para el conservador cuando su utilización original ya no es posible. E incluso las obras maestras arquitectónicas del movimiento moderno del siglo XX están amenazadas por la demolición o la desnaturalización.-

Después de todo, los efectos que tendrá la declaración de Valparaíso como Sitio del Patrimonio Cultural de la Humanidad constituyen una señal de esperanza en un contexto mundial muchas veces desolador.

Antes que el lector pase a leer los capítulos que vienen, me permito usar las palabras de don **Joaquín Edwards Bello (4)**: **“En estos artículos procuraré mostrar a Valparaíso, mi ciudad natal, exactamente como la vi en la infancia y tal como me apareció hace un año, cuando la vi de nuevo. El valor que pueda tener este pequeño trabajo de imaginación lo cargaremos en la cuenta de la sinceridad.”**

CAPÍTULO PRIMERO: VALPARAÍSO Y SU DESCRIPCIÓN.-

1.1.- COMENTARIOS PREVIOS.-

En este capítulo, en que estudiaremos la descripción de Valparaíso, su historia y desarrollo, nos atendremos a tres trabajos tenidos a la vista sobre esta materia, a saber, el primero es un estudio hecho por el Licenciado en Sociología don **Javier Adán Alfaro (5)**; el segundo es el **capítulo tercero del "Expediente de Postulación de Valparaíso como Sitio del Patrimonio Mundial/UNESCO" (6)**; y el tercero es un libro editado en español, inglés y francés denominado **"Valparaíso, Chile...donde vive la imaginación."(7)**, el que fue entregado a los delegados internacionales que tenían que votar por la inclusión de Valparaíso como Patrimonio Cultural de la Humanidad.-

1.2.- DESCRIPCIÓN DEL MEDIO GEOGRÁFICO EN QUE SE HAYA EMPLAZADA LA CIUDAD.-

La geografía del lugar en donde se emplaza la ciudad – puerto de Valparaíso, debemos dividirla en tres sectores: una bahía, una estrecha planicie costera y los cerros. La bahía es amplia y profunda; está muy bien protegida por el sur, pero totalmente abierta al norte, hacia el cual se orienta. En el sector del puerto -sector donde se originó el poblamiento, y que va desde la Plaza Sotomayor hasta el cerro Artillería- la línea costera se interna más en el mar, ofreciendo más abrigo a la costa. El sector del Almendral, más al sur, está en contraste, más expuesto y es más afectado por los temporales del noroeste. La morfología del territorio adyacente a la bahía fue producto de las regresiones y abrasión marina, que fue generando en él varias terrazas y, dentro de ellas, los cerros. Si bien no es fácil captar en el presente estas terrazas, hay algunos niveles bastante notorios. El más elevado es el correspondiente al Cerro Alto del Puerto, por donde va el actual Camino La Pólvora, a unos 500 metros sobre el nivel del mar. A continuación está el correspondiente al límite urbano de Valparaíso, que va a unos 250 metros. La segunda terraza, en tanto, va por la Avenida Alemania y el Camino de Cintura, en una cota de entre 100 y 150 metros. Por último, la primera terraza, está a más o menos 70 metros sobre el nivel del mar, altura de los Cerros Santo Domingo, Concepción y Barón. El territorio del bien postulado se desarrolla entre el borde mar y esta primera terraza.

Los cerros suman 42 en la comuna, circundando la bahía 17 de ellos, resultando difícil diferenciarlos entre sí, en el sentido de que el límite entre uno y otro no está del todo claro. La altura de ellos fluctúa entre los 25 y los 500 metros.

El conjunto de cerros está surcado por una red de quebradas que se orientan hacia el mar, y que son producto de la erosión de los cerros, en virtud fundamentalmente del escurrimiento de las aguas lluvia. En Valparaíso, los grandes ejes transversales, es decir, las vías que van desde el cerro al plan, se originan en las cajas de inundación de estos esteros y quebradas, si bien muchos de estos cursos se mantienen como áreas verdes naturales.

La permanente acumulación en el plan de aguas lluvias y sedimentos que bajaban de las quebradas conllevó la apertura natural de espacios, que fueron "tierra de nadie" hasta comienzos del siglo XIX. Por entonces comenzó la realización de obras de urbanización: encauzamiento y abovedamiento de cursos de agua, construcción de tajamares, puentes sobre las quebradas y trincheras. Los espacios conquistados a estos cursos de agua se transformaron en espacios públicos; en vías de comunicación, o en plazas y plazoletas, que tomaron diversas formas de acuerdo a su uso y a su naturaleza.

La superficie del plan, en su fisonomía actual, es en gran medida artificial. Otrora, la planicie natural de Valparaíso era sinuosa y sumamente angosta. En efecto, hasta el siglo XIX el mar llegaba hasta las cercanías de las actuales calles Bustamante, Serrano y Prat. Los rellenos se realizaron con escombros, sedimentos extraídos de las quebradas y material de los cerros, que también se excavaron para aumentar el plan, lo cual explica las abruptas laderas de muchos de ellos.

Nuestra ciudad tiene un clima marítimo templado favorable para la vida al aire libre y el contacto con el exterior. La temperatura media anual es de 14° C con una amplitud media anual de 5.7° C, es decir, no son frecuentes los calores y fríos extremos. Las lluvias no son particularmente abundantes: el promedio de días de lluvia es de 45 al año, contra 120 días totalmente despejados. La lluvia se concentra entre los meses de junio y agosto, cuando caen en promedio entre 350 y 400 mms. cada año. Abunda la neblina, sobre todo por la mañana.

1.3.- DESCRIPCIÓN SECTORIZADA.-

El bien declarado Patrimonio de la Humanidad encierra tanto plan como cerros y se caracteriza por su unidad urbanística, empero está conformado por una diversidad de sectores singulares entrelazados entre sí, cada uno de los cuales presenta características propias. En las líneas que siguen, se aporta una caracterización general de estos sectores, la cual incluye una descripción breve de sus hitos más destacados.

1.3.1.- SECTOR IGLESIA DE LA MATRIZ Y PLAZUELA SANTO DOMINGO.-

Se trata de un sector que corresponde a una realidad intermedia entre los cerros y el plan, por cuanto está ligado espacialmente a la realidad de la Plaza Echaurren y su entorno y al Cerro Santo Domingo, por su condición de antesala de este último.

Destaca en este sector la Iglesia de La Matriz, templo fundacional de Valparaíso, que está actualmente en su cuarta versión; las anteriores las destruyeron los ataques de los piratas y los terremotos. La construcción, que data de 1842, es muy propia de la arquitectura de la época, de transición entre la colonial y la republicana, por cuanto combina el neoclasicismo con el estilo propio de la arquitectura criolla del siglo XVIII, expresado en el volumen de las naves, con gruesos muros de adobe, armadura de madera de la techumbre a dos aguas, y cubierta de tejas de arcilla. De planta basilical, su fachada principal destaca por su composición clásica, que distribuye con gran sentido de la proporción y la armonía los tres vanos de los accesos, en arco de medio punto, sobre los cuales se abren tres grandes óculos. A eje de su frontón triangular se erige su torre, de dos tambores octogonales, construida en madera. La iglesia está circundada por edificaciones de las postrimerías del siglo XIX, muy propias de la arquitectura porteña.

La plaza ubicada a la entrada de La Matriz se emplaza como una extensión del atrio de la iglesia; y constituye una plaza dura cubierta con piedra pizarra, de forma rectangular levemente irregular, suave pendiente y proporciones acogedoras, a la que se accede por una gradería. La problemática social del barrio ha llevado al establecimiento en el entorno de la iglesia de diversas instituciones asistenciales, destacando la labor que la Parroquia del barrio efectúa con ancianos. La plaza, por otra parte, se constituye en el escenario del Vía Crucis de la Semana Santa, en el cual los vecinos efectúan una dramatización de la pasión, muerte y resurrección de Jesucristo. Este rito se complementa con la "Quema de Judas" que se realiza en diversos sectores de la ciudad. El Vía Crucis es una de las actividades religiosas más importantes de la ciudad. De similar importancia es sólo a Procesión de San Pedro, que cada 29 de junio sale de la capilla de San Pedro de Playa Ancha hacia la Caleta El Membrillo, para iniciar su circuito por la bahía en las embarcaciones. La Plaza de la Matriz es, adicionalmente, escenario de actividades culturales (obras de teatro, exhibición de películas), así como de actividades religiosas y sociales (fiestas de Navidad).

A continuación, la Plazuela Santo Domingo, de forma irregular, se emplaza por detrás del conjunto de la Iglesia Matriz. Es un espacio público de gran interés que anuncia el trazado irregular y orgánico del cerro.

1.3.2.- SECTOR PLAZA ECHAURREN, CALLE SERRANO Y ENTORNO.-

Corresponde a un sector del plan que tiene un carácter básicamente comercial, contando con el Mercado Puerto, con establecimientos comerciales de diverso orden -algunos muy tradicionales y de antigua fundación, como los emporios-, con un activo comercio callejero, y con los locales propios de un sector puerto como son los restaurantes y marisquerías. Todo congregado en las inmediaciones de la Plaza Echaurren, esta última antigua sede de la recova y del gobierno municipal de Valparaíso, la que cobija habitualmente una gran actividad, generada por el Mercado Puerto y el comercio de sus proximidades; es de hecho un foco de encuentro y recreación para los habitantes y usuarios del sector, y fuente principal de la identidad del barrio. Aún mantiene el sello que le imprimiera la remodelación del Intendente Francisco Echaurren por 1886, esto es, una plaza formal, regular, arbolada, con jardines, senderos, farolas, escaños y fuente; pensada para el paseo y para la permanencia reposada. Se trata de un lugar rodeado por edificios monumentales de raíz historicista-ecléctica de fines del siglo XIX y comienzos del XX. Contiene en sus bordes edificaciones de las tres tipologías propias del plan de Valparaíso: el edificio-isla o edificio-manzana, con frente a cuatro calles; el edificio-cabezal, con frente a tres calles; y el edificio con frente a dos calles.

De los edificios-manzana ubicados en el sector, destaca el Edificio Astoreca, remate oriente de la plaza, construido en 1906 para uso comercial y habitacional, con un orden simétrico y ortogonal. También el Mercado Puerto que, construido en 1922 en hormigón armado, combina un estilo historicista ecléctico con elementos de arquitectura moderna.

Con la calle Serrano, encontramos la manzana alargada propia del plan. Eminentemente comercial, presenta una arquitectura que busca la monumentalidad, y que presenta en algunos casos rasgos palaciegos; son antiguas mansiones que actualmente combinan el uso residencial con el comercial. Destacan el Edificio Subercaseaux y el Edificio Guillermo Rivera, ambos de arquitectura tardohistoricista. Peculiar es también el Edificio La Nave, junto a la Plaza Sotomayor, el que fue construido en 1912, incorporando elementos de la arquitectura moderna; su fachada principal da a Serrano, pero incorpora en su esquina un torreón proyectado hacia la Plaza Sotomayor.

La calle Serrano resulta intersectada perpendicularmente por dos ejemplos de calles y pasajes que relacionan el cordón vial de pie de cerro hacia el borde costero y hacia los cerros, como Almirante Pérez y Almirante Goñi, que ofrecen una interesante perspectiva hacia el Cerro Cordillera. El acceso propiamente tal hacia dicho cerro desde este sector es por la abrupta Subida Castillo, para los vehículos, por la igualmente empinada Escalera Cienfuegos, para los peatones, y por el Ascensor Cordillera. Este último fue construido en 1887 y su estación de acceso se encuentra en la calle Serrano. Sufrió dos incendios que determinaron la

renovación de sus instalaciones. Asciende a través de sus 60 metros de largo a una cota de 30 metros sobre el nivel del mar, siendo su gradiente de 70 grados; su capacidad máxima es de 15 pasajeros.

Este ascensor presenta múltiples particularidades: primero, es el único que cuenta con una escalera -la escalera Cienfuegos, de un solo tramo-, que sube paralela a él en toda su extensión. En segundo término, destaca su visibilidad completa desde la calle Serrano. Además, es peculiar el pequeño espacio que antecede su estación inferior -de material liviano-, dotada de un sencillo equipamiento -un farol, una pérgola y un asiento-. Su estación superior -en el Cerro Cordillera- conduce a la Plaza Eleuterio Ramírez, pequeña, arbolada y tranquila, rodeada por edificaciones habitacionales.

1.3.3.- SECTOR MUELLE PRAT, PLAZAS SOTOMAYOR Y JUSTICIA Y MUSEO DEL MAR.-

En esta parte encontramos el principal eje transversal del área que se postuló, el que contiene los espacios públicos de mayor magnitud. Conecta el comienzo de la histórica Quebrada de San Agustín -actual calle Tomás Ramos- con el borde costero, a través de las Plazas Justicia, Sotomayor y el Muelle Prat. Tiene incorporado un sector en lo alto del Cerro Cordillera, donde se emplaza el Museo del Mar, desde el cual se abre una amplia perspectiva hacia la Plaza Echaurren, calle Serrano, Plazas Sotomayor y Justicia y Calle Prat.

Se trata de un sector en el que confluye un intenso tráfico peatonal y vehicular. Cruzan por él todas las avenidas del plan, acoge la estación terminal del ferrocarril regional, y además, el terminal de embarcaciones livianas del Muelle Prat.

De una amplitud espacial poco común en la ciudad encontramos la Plaza Sotomayor, flanqueada por edificios de administración y servicios, correspondientes a diversas épocas y estilos arquitectónicos. Así, tenemos que es presidida por el Edificio de la Antigua Intendencia, -actual sede de la Comandancia en Jefe de la 1ª Zona Naval- que ocupa completamente su extremo opuesto al bordemar. Construido entre 1906 y 1910, su proyectista -el arquitecto nacional Ernesto Urquieta- es consecuente con el eclecticismo en boga, y se inspira en el Palacio Consistorial de París, aplicando con acierto formas y elementos del renacimiento francés y del período de Luis XVI.

Rodean la Plaza Sotomayor inmuebles correspondientes a la tipología del edificio-cabecal, es decir, el edificio extremo de las manzanas alargadas propias del plan, con frente a tres calles. El lado hacia la Plaza Echaurren presenta edificios muy armónicos con respecto a la antigua Intendencia; son edificios historicistas en los que predomina el neoclásico, entre los que destacan el del

Hotel Reina Victoria y el de la firma comercial Grace. En el lado opuesto, en cambio, las construcciones son modernas o contemporáneas, destacándose entre todas el Edificio del Correo, excelente exponente del racionalismo temprano, construido en la década de 1940.

El Monumento Público a los Héroes de Iquique, erigido en 1886, es el hito central de la Plaza Sotomayor, el cual corona la cripta con los restos de los mártires del combate naval más significativo para los chilenos, librado en la Guerra del Pacífico. Este hito es el monumento conmemorativo más importante de Valparaíso, y congrega desfiles y ceremonias navales que han dado su sello a la plaza. Este espacio fue recientemente objeto de una remodelación, asociada a la construcción de estacionamientos subterráneos, que la han despejado de los vehículos que anteriormente ocupaban parte de su superficie, y en el contexto del cual se le ha incorporado un museo in situ en el cual se exponen restos de embarcaciones y de antigua infraestructura portuaria.

En el extremo opuesto a la Antigua Intendencia, la Plaza se abre a la perspectiva del mar, enmarcada por los altos edificios de la estación terminal del ferrocarril regional y las instalaciones de la administración portuaria y aduanera. Estas torres fueron diseñadas de forma tal que constituyen una especie de "puerta de entrada" de la ciudad desde el mar. Traspasando ese marco se llega al Muelle Prat, sector recreacional y turístico muy concurrido. De él salen las embarcaciones que ofrecen paseos por la bahía, para ver la ciudad desde el mar, los barcos y los lobos de mar. El lugar es sitio privilegiado para apreciar el gran espectáculo pirotécnico que se realiza para celebrar la llegada del nuevo año, evento de trascendencia nacional que atrae turistas nacionales y extranjeros, y que a partir del año 2001 es antecedido por un Carnaval Cultural de cuatro días, con actividades de en diferentes puntos de la ciudad.

El Museo del Mar, ubicado en lo alto del Cerro Cordillera, se erige en los terrenos del antiguo Castillo San José, fortaleza levantada en tiempos coloniales para hacer frente a los ataques de corsarios y piratas. La construcción actualmente existente, que a fines de la década de 1960 fue objeto de una profunda restauración, data de la década de 1840. Su trazado es el propio de las casas de la época, con un patio central rectangular en torno al cual se distribuyen las habitaciones; hacia el exterior los recintos principales se abren hacia una amplia terraza-mirador. Su propietario original le incorporó una construcción circular en una de sus esquinas, donde habilitó un observatorio astronómico.

La Plaza de la Justicia, en el pie de cerro, es un pequeño y armónico espacio, intermedio entre la realidad de los cerros Alegre y Cordillera y la propia del plan. Destaca en ella el Palacio de los Tribunales, edificio sobrio e imponente inaugurado en 1939, que combina rasgos neoclásicos con elementos art déco. Flanquean la plaza, por un lado, el volumen correspondiente al edificio de la

antigua Intendencia y, por el lado del Cerro Alegre, un conjunto de edificios homogéneos de fachada continua que tienen por respaldo la ladera, uno de los cuales alberga al Ascensor El Peral, cuya estación inferior no se percibe desde el espacio público.

1.3.4.- SECTOR CALLE PRAT, PLAZUELA TURRI Y ENTORNO.-

Encontramos un sector del plan que se desarrolla en el pie de cerro, desde la Plaza Sotomayor hasta el comienzo de la calle Esmeralda, e incluye la Plazuela Turri como espacio público singular. Presenta la manzana longitudinal acentuadamente rectangular propia del plan, y los edificios propios de ella, con frente a tres o a dos calles. En este caso, se trata de arquitectura monumental en su volumetría y expresión formal. Constituye desde su origen el centro financiero de la ciudad, albergando desde mediados del siglo XIX la actividad bancaria y bursátil. La Calle Prat –llamada popularmente "Calle de los Bancos"- se caracteriza por un despliegue de edificios monumentales concebidos para la función financiera y comercial, edificados en el primer tercio del siglo XX con una intención unitaria dentro de su diversidad. Constituyen excelentes exponentes de la arquitectura historicista ecléctica de principios del siglo XX, de gran calidad, que caracteriza el auge propio de la reconstrucción posterior al terremoto de 1906.

En este sector encontramos edificios que responden al medio geográfico a través de la apertura hacia el mar de sus dependencias en altura, y a través de su forma de respaldarse en las abruptas laderas de los cerros Alegre y Concepción, en el caso de los que están al pie de estos cerros.

De entre todos ellos, merece destacarse el Edificio de la Bolsa de Valores, construido en 1908 en hormigón armado. Desde el punto de vista urbanístico, este edificio articula el eje longitudinal de la calle Prat con el eje transversal de la subida Uñriola, que conduce a los Cerros Alegre y Concepción, prolongándose hacia el borde costero. En virtud de su emplazamiento es que este edificio jerarquiza su esquina, y le da un carácter de rótula a través de una tribuna circular que acoge su acceso, rematado con una cúpula.

La Plazuela Turri, hito señero de la ciudad y de este sector, constituye un remanso en el estrecho plan, originado en la confluencia de las calles Prat y Cochrane, que se fusionan para formar la calle Esmeralda. Es un buen exponente de esa tipología de plazas porteñas irregulares, de gran vitalidad, que corresponden a un encuentro entre las vías, en este caso longitudinales. La conformación de esta plaza determina también la del edificio Turri que la preside, edificio manzana alargado del tipo cabezal, construido en 1925, que orienta su fachada principal hacia el vértice. Su volumetría estilizada, su angosto frente, sus

siete pisos de altura y el reloj de su torrecilla, lo han convertido en un edificio-símbolo de la ciudad.

Dentro de los ejes perpendiculares a Prat, se destacan por las interesantes perspectivas que ofrecen la sinuosa calle Urriola, que divide los Cerros Alegre y Concepción desembocando en el plan, y el Pasaje Almirante Señoret. Este pasaje peatonal, escalonado, es un espacio protegido del agitado tráfico del plan, que ofrece una excelente vista hacia el Palacio Baburizza en el Cerro Alegre, con el Edificio del Banco de Chile en primer plano.

1.3.5.- SECTOR DE LOS CERROS ALEGRE Y CONCEPCIÓN.-

En este sector encontramos dos cerros que se encuentran delimitados entre sí por la calle Urriola, conformando históricamente un sector unitario, urbanizado y construido en gran parte por inmigrantes británicos y alemanes, a partir de la primera mitad del siglo XIX, de manera organizada y planificada. La parte correspondiente al área que se postuló tiene como ejes transversales las calles Montealegre, Urriola, Templeman y Almirante Montt.

Considerando la naturaleza planificada de su desarrollo, su trama vial y predial intenta alguna regularidad, dentro de las difíciles condicionantes que impone la pendiente y la topografía, con un resultado de gran riqueza y complejidad. Se combinan de hecho el trazado ortogonal de las manzanas más o menos regulares que flanquean la calle Templeman, con las vías sinuosas que bordean la ladera o el pie de los cerros, como Álvaro Besa, Urriola y Beethoven. La trama es surcada además por estrechos pasajes irregulares como Gálvez, y por empinadas escaleras (Fischer, Apolo, Concepción).

Los quiebres de las calles más irregulares, y las diferencias de nivel, generan una espacialidad de múltiples facetas; el recorrido del sector va ofreciendo una concatenación de realidades diversas y perspectivas inusitadas que generan sorpresa en el visitante externo. Es el "caleidoscopio" al que se refiriera el dibujante Lukas, pues combina las diversas manifestaciones de espacio público existentes en Valparaíso: plazas, paseos miradores, pasajes, escaleras, las estaciones cumbre de los ascensores, y los remansos que suelen conformar las encrucijadas y bifurcaciones de las vías. La estrechez y las peculiaridades de la trama determinan en muchos casos una superposición entre el espacio público y el privado. El pasaje o el paseo es una extensión de la vivienda, dándose también el caso que el eje central de circulación de un edificio residencial es a la vez pasaje público (Bavestrello). A esta superposición entre los espacios públicos y los privados se suma la riqueza de los espacios intermedios.

Hallamos en los inmuebles de este sector ejemplos de todas las formas de adaptación de las construcciones a la pendiente, destacándose la techumbre

como una quinta fachada. Hay exponentes de aquéllas que, ante la escasez de terreno plano, recurren al voladizo o a la construcción sobre pilares. Otras logran el plano horizontal por desmonte, relleno o construcción de un piso zócalo, situando sobre este plano el volumen arquitectónico. Hay, también, residencias colectivas de volumetría escalonada que se acusa visualmente, y que en casos excepcionales tienen más de cinco niveles. Otras se escalonan interiormente, sin que ello se aprecie desde el exterior. Hay edificios colectivos consistentes en un volumen único articulado con un pasillo o calle interior que permite el acceso a los distintos niveles. Hay construcciones que aplican principios de la arquitectura académica, con cuidadas fachadas historicistas, en cuya construcción interviene generalmente un arquitecto profesional; otras, en cambio, son obra de maestros constructores de gran pericia, sin instrucción formal. La arquitectura de este sector está influida por modelos europeos y por el oficio de maestros carpinteros norteamericanos.

Múltiples casas de este sector hacen perceptible esa característica tan notable de las viviendas de los cerros: desde la calle, parecen sencillas y bajas; sólo penetrando en ellas o situándonos desde una perspectiva opuesta podemos ver su real dimensión, su apertura hacia el mar y hacia el sol, su forma de descolgarse o trepar por el cerro. En las que tienen varios niveles, muchas veces el de acceso es el superior. Las casas se miran entre sí y no hay fachadas secundarias o menores.

La arquitectura residencial tradicional de los Cerros Alegre y Concepción incorpora los estilos propios de la arquitectura de los lugares de origen de sus primeros ocupantes, los inmigrantes británicos y alemanes. Su intención fue vivir alejados del plan, de su abigarramiento y bullicio, en contacto con la naturaleza y el paisaje. Ello se aprecia en los pequeños jardines, y en la riqueza y jerarquía de los espacios intermedios tales como corredores, galerías y balcones, que acentúan la relación con el entorno inmediato y el paisaje.

La madera es predominante aunque no exclusiva; está presente tanto en la estructura como en las terminaciones. Es común el revestimiento de plancha metálica, muchas veces acanalada. Estas casas presentan frecuentemente terminaciones de gran calidad, como vitrales, vidrios biselados, quincallería ornamentada, canes y guardamalletas de madera labrada, etc., testimonios de la riqueza de sus habitantes originales.

Desde el extremo norte del sector -Plaza de la Justicia-, se asciende al Cerro Alegre por la Subida El Peral o por el Ascensor del mismo nombre. Este último tiene 55 metros de largo; llega a una cota de 39 metros con una inclinación de 48 grados, y tiene capacidad para diez pasajeros. La estación cumbre del Ascensor El Peral difiere de las demás por su expresión contemporánea, su transparencia y su luminosidad interior. Es una edificación aislada, y su entorno

inmediato conduce al Palacio Baburizza o bien a la Subida El Peral, desde donde se aprecian construcciones que ofrecen a la pendiente sus fachadas con corredores vidriados.

El Palacio Baburizza es el principal hito arquitectónico del Cerro Alegre, y debe su nombre a don Pascual Baburizza, empresario salitrero, que lo adquirió en 1925 para hacerlo su residencia. Su carácter de palacio viene dado tanto por la construcción como por su alhajamiento, que incluye un valioso ascensor. Es obra de dos arquitectos italianos que trabajaron en la región a principios de siglo; estaba terminado en 1916. De planta y elevaciones irregulares, se expresa en estilo art nouveau; se destaca por la riqueza que imprimen a sus fachadas y a su volumetría los recursos propios de ese estilo, y el juego de techumbres a diferente altura, complementado con un singular torreón con chapitel. El inmueble – actualmente en proceso de restauración- alberga al Museo Municipal de Bellas Artes, que posee una valiosa colección de pintura chilena y europea, formada en base a la pinacoteca de su antiguo propietario.

Este Palacio otorga carácter y dignidad al Paseo Yugoslavo, mirador construido por don Pascual para disfrute de los habitantes de la ciudad. Es un paseo público formal, que ofrece una gran vista hacia la bahía. El Palacio es el hito central de un conjunto compuesto por el Paseo, el Ascensor El Peral, la sede de la escuela de arte de la Universidad de Playa Ancha, la plaza que enfrenta a esta última -Plaza Edwards-, y varias casas que se emplazan bordeando la ladera, muy representativas de la arquitectura de estos cerros, una de las cuales alberga una galería. Ello, junto a la cercanía de artistas que se han radicado en el sector, confieren a esta área una marcada vocación artística, que se combina con su importancia turística.

Pensando en un recorrido de interés, desde el sector del Baburizza se puede bajar hacia Urriola a través de la empinada escalera Apolo, o bien a través de la sinuosa Alvaro Besa, desde donde se pueden apreciar las magníficas viviendas de la ladera opuesta, que se descuelgan desde la calle Lautaro Rosas. Al escoger este camino, nos encontraremos con el acceso superior del Pasaje Bavestrello, eje central del edificio de viviendas del mismo nombre.

El Edificio Bavestrello se emplaza en un sitio de fuerte pendiente, resolviendo ingeniosamente esta situación a través de dos volúmenes, uno de ellos escalonado internamente, que se conectan a través de una escalera central – el Pasaje Bavestrello-, que es uno de esos espacios públicos y privados a la vez que surcan la trama de estos cerros, cuyo recorrido obliga al peatón a incorporarse a la vida de los residentes. Los volúmenes están dotados transversalmente de un estrecho patio de luz, apreciable desde la escalera central. El inmueble, construido en 1927, combina rasgos historicistas con aquellos propios del racionalismo temprano; sus dos fachadas principales, a desigual nivel,

tienen diferente expresión formal, sin que salte a la vista que corresponden a la misma unidad.

Ya en la calle Urriola es posible advertir las singulares vistas que ofrece hacia el plan y hacia el interior, determinadas por su sinuosidad y por las construcciones que se alinean en diferentes cotas de los cerros Alegre y Concepción. Podemos adentrarnos en el Cerro Concepción a través de la empinada Escalera Fischer, por la cual se accede a la encrucijada central del Pasaje Gálvez. Este último tiene un desarrollo plano pero con numerosos quiebres en su recorrido, lo que unido a su estrechez le otorga un carácter único. El Pasaje desemboca en una pequeña plaza dura que, a través de una nueva escalera, permite acceder al Paseo Gervasoni, otro mirador de tipo terraza, que acoge la estación superior del Ascensor Concepción.

Este ascensor es el más antiguo de Valparaíso, fue inaugurado en 1883 gracias a la iniciativa de un empresario que para tales efectos constituyó la Compañía de Ascensores Mecánicos de Valparaíso. Tiene capacidad para siete pasajeros, su largo es de 70 metros; llega a una cota de 47 metros sobre el nivel del mar con una pendiente de 46 grados. Su estación inferior, en calle Prat frente a la Plazuela Turri, se ubica al fondo de un estrecho corredor entre dos construcciones altas, y se anuncia por sus tradicionales letrero y farol.

El mirador del Paseo Gervasoni permite apreciar en primer plano la singular vista del Edificio Turri, con su característico reloj. El Paseo está delimitado por casas tradicionales, entre las que destaca la sede de la Fundación Lukas, dedicada a difundir la obra del ilustrador Renzo Pechennino; en uno de los flancos del Paseo se encuentra el tradicional Restaurante Turri, por lo que este espacio es un importante hito turístico de la ciudad.

Siguiendo por el Cerro Concepción a través de la calle Templeman se descubre la Iglesia Anglicana de San Pablo. El valor histórico excepcional de este templo va de la mano con su austeridad, determinada por el contexto en que fue construida, cuando mantenía plena vigencia la prohibición del ejercicio público de cultos diferentes al católico. Esta iglesia, de rasgos neorrománicos y neogóticos, buscó el bajo perfil a través del dominio de lo horizontal, la ausencia de torre, los accesos laterales y un cerco bajo que la circunda. Elemento fundamental del templo es su valioso órgano, adquirido por la comunidad en 1903 y consagrado a la memoria de la difunta Reina Victoria, que fue considerado en su época el mejor de Sudamérica. Valiosos son también los vitrales, instalados a fines del siglo XIX y comienzos del XX.

Este templo se mimetiza con la arquitectura habitacional que la rodea, aportando además un entorno inmediato muy acogedor, el Paseo de los 14 Asientos. El templo tiene actualmente un uso religioso y cultural; se realizan en

ella excelentes conciertos en los que se puede apreciar la calidad de su valioso órgano.

Volviendo hacia la ladera del cerro que enfrenta al mar por la calle Concepción podremos acceder al Paseo Atkinson, tercer mirador que permite apreciar desde arriba la Plaza Aníbal Pinto (situada en el extremo sur de la zona de amortiguación), punto de confluencia de las vías del plan con las vías transversales que se internan entre el Cerro La Cárcel, el cerro Panteón y el Concepción.

Continuando por la calle Beethoven llegaremos a Iglesia Evangélica Alemana, el otro gran hito religioso del sector. Construida en 1897 de acuerdo al proyecto de los hermanos Bliederhausen, ha sido considerada una de las iglesias mejor logradas en un cerro. En efecto, se erige sobre un terreno irregular de pronunciada pendiente, rompe el orden del entorno inmediato a través de su disposición, orientándose de forma tal que su vista desde Almirante Montt es una de las más singulares, atractivas y representativas de la ciudad.

La iglesia presenta una planta peculiar; se trata de un rectángulo orientado diagonalmente, al cual se han adosado formas irregulares que sirven para arriostrar la estructura del cuerpo central. Este cuerpo central tiene por un lado una esbelta torre y por el otro una nave lateral semioctogonal. La inspiración neogótica del templo se expresa en la verticalidad y esbeltez de la torre, en los contrafuertes, arcos apuntalados, ventanas ojivales, y en el diseño de sus elementos ornamentales. Los cimientos son de piedra; los muros en los dos niveles fueron originalmente de albañilería de ladrillo, pero después del terremoto de 1906 el segundo piso se reconstruyó con madera. Los revestimientos exteriores son de planchas de fierro galvanizado. En el interior destaca la estructura de la techumbre a la vista, que presenta piezas rectas y curvas de carpintería artística de madera, unidas por tensores metálicos.

Lo anterior ha sido una descripción de un posible recorrido peatonal, por cuanto la diversidad del sector se resiste a descripciones esquemáticas. Es que los Cerros Alegre y Concepción ofrecen una alta concentración de los valores arquitectónicos y urbanísticos de Valparaíso. Como tales, son quizás el sector más dinámico de la ciudad. En efecto, el valor comercial de los inmuebles del sector ha experimentado un enorme alza durante los últimos años. Es, junto con el sector de Playa Ancha, el área residencial más cotizada de la ciudad. El desafío de las políticas públicas es potenciar los valores culturales del barrio manteniendo su carácter y previniendo la emigración de sus actuales habitantes.

1.4.- HISTORIA Y DESARROLLO.-

Haremos un muy breve recuento de la historia de Valparaíso, abordándola tanto desde la perspectiva política, económica y cultural como desde la óptica del crecimiento y desarrollo urbanístico. En este último ámbito, nombraremos lugares, sectores y cerros que no están ni en el sitio que se postula, ni en su zona de amortiguación.

1.4.1.- SIGLOS XVI A XVIII.-

El Valle del Quintil, donde se ubica Valparaíso, estaba habitado desde hace siglos por los indios changos, etnia diestra en la pesca y la navegación. La bahía de Valparaíso y su aptitud como puerto fueron reconocidas por el navegante Juan de Saavedra en 1536, en el contexto de la expedición de Diego de Almagro, descubridor europeo de Chile. Saavedra tenía por encargo recibir ciertos refuerzos para la expedición despachados desde Perú, y estableció en el área donde hoy está la Iglesia de la Matriz algunas bodegas temporales.

Pedro de Valdivia, el conquistador de Chile y fundador de la ciudad de Santiago, estableció aquí el puerto para la nueva urbe en la década de 1540. En su época de origen, el puerto sólo era poblado ocasionalmente, en función de la llegada y partida de los navíos. El asentamiento se fue formando, tal como varios puertos del Pacífico, sin haber sido fundado oficialmente, ni menos diseñado urbanísticamente. Su hito principal era la Iglesia de la Matriz, edificada antes de 1559, que en su primera versión era algo más que una choza.

En el siglo XVII Valparaíso alcanzó un desarrollo muy menor; muy lentamente pasó de ser un asentamiento estacionario a uno permanente. La política mercantil de la Corona Española favoreció el desarrollo del puerto del Callao, en el Perú. Valparaíso, aparte del tráfico de cabotaje por las costas del Reino de Chile, sólo recibía naves provenientes de El Callao y Portobello, en Panamá. A nivel interno, el escaso número de colonizadores hispanos, la amenaza permanente de los indígenas del sur del país y la necesidad de consolidar las ciudades fundadas conspiraron contra el aumento de la población del puerto y contra la concesión a él del estatus de ciudad. Sólo a fines del siglo XVII aumentaría el rango del poblado, al convertirse en cabeza de corregimiento.

Valparaíso cobró notoriedad a raíz del ataque del pirata Francis Drake en 1578, al cual seguirían los de otros corsarios. A partir de ese hito, el puerto comenzó a aparecer en las cartas geográficas del mundo. La amenaza de la piratería llevó a las autoridades españolas a disponer la construcción de defensas y fortificaciones; en el último cuarto del siglo XVII se erigió, entre otros, el Castillo San José, en el estratégico sitio que hoy ocupa el Museo del Mar, en el Cerro Cordillera. Este sistema defensivo era difícilmente construido, abastecido, armado y apertrechado; la escasez de recursos para su adecuado funcionamiento era

preocupación permanente de la autoridad colonial. No podían inyectar mayor dinamismo a la ciudad pues sólo eran ocupados durante la época de mayor tráfico naviero —octubre a abril—.

La situación de Valparaíso cambió algo durante el siglo XVIII, a raíz de la inauguración de la ruta por el Cabo de Hornos, y de la alta demanda de trigo en el Perú. Valparaíso, como primer puerto de recalada en el Pacífico, antesala de El Callao, acogía comercio con naves francesas y europeas en general, contra lo cual las políticas monopólicas de España poco podían hacer.

La ciudad, además, recibió a las grandes órdenes religiosas: la de San Francisco, La Merced, la Compañía de Jesús, Santo Domingo, San Agustín y San Juan de Dios; su presencia daría su nombre a varios cerros y quebradas. De hecho, una de las constantes de la historia de la ciudad es el estímulo que la instalación de conjuntos monásticos e iglesias, con sus construcciones asociadas - escuelas, establecimientos de beneficencia- imprimieron a su desarrollo urbano, generando núcleos urbanos secundarios, o bien contribuyendo con su presencia a la consolidación de áreas incipientes.

El puerto tenía comunicación con el interior y con la capital a través de la Quebrada San Francisco, que continuaba en el "Camino de Carretas", principal vía de acceso terrestre a la ciudad-puerto, que se perfiló a fines del siglo XVI y comienzos del XVII, y que, de acuerdo a las crónicas coloniales, se volvía difícilmente transitable en época de lluvia. El camino que conducía a Santiago fue objeto de grandes obras de mejoramiento a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX; también lo fue el que permitía llevar a Valparaíso el trigo que se producía en el Valle del río Aconcagua, Quillota y Limache, área tradicional para el abastecimiento de alimentos para el puerto.

El siglo XVIII presenció la construcción de bodegas de almacenaje, y también algunos edificios públicos, en el contexto de la racionalización de la administración propiciada por los reyes de la dinastía de Los Borbones. Al fin, en 1791, se autorizó a la ciudad a establecer su Cabildo, órgano de gobierno de la ciudad colonial, que se abocó a la realización de muy elementales obras de mejoramiento urbano, y que logró la concesión del rango de ciudad para Valparaíso en 1802.

En síntesis, entre los siglos XVI y XVIII, Valparaíso era algo más que un caserío, una aldea de "frailes y cañones", como señaló un agudo observador de la época. Este primer asentamiento ocupó el área delimitada por las Quebradas Juan Gómez (actual calle Carampangue, que llega al plan en la Antigua Aduana), San Francisco (que sube la pendiente desde la Iglesia de la Matriz) y San Agustín (actual Tomás Ramos, que da a la Plaza de la Justicia). El espacio urbano estaba confinado en un estrecho y sinuoso plan; la ribera del mar estaba a pocos metros

del pie de los cerros, aproximadamente a la altura de las actuales calles Bustamante, Serrano y Prat.

1.4.2.- PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX.-

El siglo antepasado representa el gran auge de Valparaíso desde el punto de vista económico, comercial, político, poblacional e intelectual; su primera mitad corresponde a su despegue como tal. En el ámbito urbanístico este período se caracteriza por la expansión de su plan y por el poblamiento de los cerros.

La Independencia de Chile, en 1810, fue el punto de quiebre para el destino de Valparaíso. El nuevo Estado nacional, en una de sus primeras medidas, estableció la libertad de comercio con todas las naciones del orbe. La relativamente temprana emancipación del país y, sobre todo, el comparativamente rápido logro de la estabilidad política en Chile, en contraste con los largos conflictos civiles que sucedieron a la Independencia de la generalidad de las nuevas naciones hispanoamericanas, contribuyeron a que Valparaíso canalizara el comercio con las potencias europeas, que a través de este puerto buscaron ganar los mercados que la Corona Española les había vetado, al menos oficialmente. Valparaíso pasó a ser, además, la base de la nueva Escuadra chilena. Las escuadras inglesa, francesa y norteamericana establecieron también flotillas con base en Valparaíso.

Desde otra perspectiva, las políticas aduaneras y portuarias implementadas por las autoridades de la nascente República fueron asimismo funcionales al desarrollo de Valparaíso. Pese al proteccionismo de la época, orientado a salvaguardar la industria nacional, las tasas aduaneras alcanzaron hacia la década de 1830 niveles adecuados para incentivar el comercio, atraer mercaderías extranjeras y evitar el contrabando. La flexibilización de las normas portuarias –por ejemplo, la ampliación del plazo máximo de permanencia de mercaderías en las bodegas del puerto–, operaron en la misma dirección. Estas medidas respondían a la conciencia por parte de las nuevas autoridades de que el factor geográfico –la condición de Valparaíso como primer puerto del Pacífico Sur– no bastaban para asegurar su preeminencia por sobre El Callao.

Durante la primera mitad del siglo XIX, el gran empuje económico para el desarrollo de Valparaíso fue la exportación de trigo chileno a California y Australia, a raíz de la "fiebre del oro"; más tarde el gran dinamizador serían los minerales, y en particular, el salitre que se explotaba al norte del país.

Valparaíso pasó de un par de miles de habitantes a fines del siglo XVIII –las cifras varían según la fuente entre 3.000 y 5.000–, a tener 16.000 en 1822, además de una población flotante que en algunas temporadas alcanzaba a las 3.000 personas.

En 1822, un destructivo terremoto dio lugar a la renovación de la ciudad, cuyas construcciones hasta entonces eran, en su gran mayoría, ranchos. Por 1827 la ciudad todavía seguía concentrada en su núcleo primitivo, en torno a la Iglesia de la Matriz, pero ya había algunas construcciones trepando por los cerros más cercanos al puerto, es decir, Santo Domingo y Cordillera. Se trata de las viviendas de los inmigrantes pobres, de origen rural, que comienzan a llegar atraídos por el auge del puerto, y para quienes no hay espacio en el estrecho plan. Estos nuevos pobladores van ocupando primero el espacio aledaño a las quebradas, para luego ocupar todos los cerros; la progresiva densificación en un espacio escaso determina que muchas de sus casas se construyan suspendidas al borde de la pendiente.

Junto con la llegada de estos primeros habitantes de los cerros está la de la gran inmigración británica, que llegaría a controlar el sector comercial y financiero. Los británicos fueron los primeros extranjeros que llegaron a Valparaíso masivamente; fueron también los más numerosos, los más influyentes, y los primeros en ocupar organizada y planificadamente los cerros, a saber, los Cerros Alegre y Concepción, que son urbanizados a partir de 1840. En efecto, los británicos, y más tarde los alemanes, quisieron construir sus residencias fuera del plan, en un lugar que les permitiera disfrutar del contacto con la naturaleza y el paisaje, en un proceso típico de la era industrial, de separación física entre el lugar de trabajo y la vivienda. Ocuparían estos cerros en busca del orden, limpieza, tranquilidad y belleza que no encontraban en el sector del puerto.

Puede advertirse por aquel entonces el inicio de una tendencia de larga duración, a saber, la paulatina destrucción de los testimonios arquitectónicos del pasado hispano de la ciudad, y el rechazo a los patrones propios de la arquitectura criolla. Este fenómeno es producto sobre todo de los sismos, de los incendios, de la sencillez o precariedad de la mayoría de las construcciones de la época colonial, y de la influencia de los inmigrantes noreuropeos. No obstante, también se debe a la preeminencia de los modelos arquitectónicos y urbanísticos provenientes de Francia e Inglaterra, y al sentimiento antiespañol propio de los albores de la República. Este sentimiento fue reforzado en la segunda mitad del siglo XIX por la Guerra con España, en el contexto de la cual los hispanos bombardearon Valparaíso (1866), afectando los edificios civiles y portuarios del plan.

Las obras arquitectónicas de más antigua data que se han conservado hasta hoy son la Iglesia La Matriz, construida entre 1837 y 1842, y la casa que alberga el Museo del Mar, construida en 1840.

La autoridad republicana decide el traslado de la Aduana desde Santiago a Valparaíso; se construyó para albergarla un edificio de mayor jerarquía al pie de la

Quebrada San Agustín, en el área de la actual Plaza Sotomayor. En el mismo sector se edificó la antigua Bolsa de Comercio, hoy desaparecida.

En obras de mejoramiento urbano, se destacan las realizadas en el plan para conducir los cauces que bajaban de las quebradas, la introducción de un servicio de agua potable que se captaba en la Quebrada de San Agustín, los trazados y el empedrado de calles, el mejoramiento de las vías de conexión entre los cerros y el plan y, sobre todo, el ensanche del plan, a través del escarpe de los cerros y de sucesivos rellenos hechos con materiales extraídos de las quebradas.

Esta área es materia de un diseño urbanístico, generándose su reticulado de manzanas alargadas y las vías longitudinales, surcadas de tanto en tanto por plazas de diverso carácter.

Los primeros rellenos permitieron constituir la Plaza Echaurren y la Calle de La Planchada, actual Serrano; estas labores continuaron durante la segunda mitad del siglo XIX y fueron imprescindibles para el desarrollo de una ciudad que era objeto de una gran presión por espacio. Sin embargo, disminuyeron el carácter de rada abrigada que tenía la ciudad en la época colonial, aumentando la exposición a los fuertes vientos del noroeste.

El desarrollo de Valparaíso, hasta entonces, estaba condicionado por un accidente geográfico muy determinante. Se trata del Peñón del Cabo, gran promontorio rocoso ubicado a la altura de la actual Subida al cerro Concepción. Era el límite natural de la ciudad, que dividía al sector del Puerto con "El Almendral", amplio espacio que hasta entonces sólo albergaba a una orden religiosa, la de los mercedarios, predios agrícolas y establecimientos artesanales. Para sortearlo, había que subir por la Quebrada del Almendro (actual calle Urriola, que divide al Cerro Alegre del Concepción) y bajar por la Quebrada de Elías (que da a la actual Plaza Aníbal Pinto).

La eliminación con dinamita del Peñón del Cabo, en 1832, dio lugar al desarrollo, de partida, de la actual Calle Esmeralda (antigua Calle del Cabo), que a partir de entonces acogerá establecimientos comerciales y empresas de tráfico marítimo. Por sobre todo, esta medida permitió el desarrollo urbano del sector de El Almendral, constituyendo una planta unitaria con el sector Puerto. Fue la desaparición de la "Cueva del Chivato", caverna natural que dio origen a una leyenda, al punto que al decir de don **José Victorino Lastarria**, era un **(8) "paraje peligroso a ciertas horas y no podía un cristiano arriesgarse a atravesarlo impunemente"**.

En la medianía del siglo XIX se advierten los tipos sociales característicos del puerto: los adinerados inmigrantes europeos, los criollos burgueses, los empleados del comercio y la banca, los trabajadores portuarios, los marinos, los marineros, y los grupos más marginales provenientes del ámbito rural. Los inmigrantes europeos, entre los cuales predominaban ampliamente los de género

masculino, ascendían rápidamente desde el punto de vista social. Junto a su éxito económico operaba en ese sentido la atracción que ejercían los extranjeros entre los criollos; esta atracción hacía que muchas familias tradicionales propiciaran el matrimonio de sus hijas con los recién llegados.

En 1842 la división político-administrativa del país reflejará el cambio en el estatus del puerto, al crearse la Provincia de Valparaíso, con jurisdicción sobre todo el Valle de Aconcagua, de la cual se convierte en capital. Ello implicó la construcción de edificios públicos, junto a las casas comerciales, los bancos y la infraestructura portuaria.

El Valparaíso de estos años, y sobre todo su mar, es retratado en la plástica principalmente por los viajeros europeos, como María Graham, Charles Wood, Ernesto Charton de Treville y Mauricio Rugendas. Este último es un verdadero cronista, que supo captar ya en su época las peculiaridades de la ciudad, de callejuelas estrechas y construcciones modestas. Ahora bien, para la generalidad de los viajeros el atractivo de la ciudad radicaba en sus características naturales; la mayoría desestimó la calidad de la arquitectura en general y muchos de ellos lamentaron el desorden y también el "desaseo" de la ciudad (9), como cuenta **Gilbert Farquhar Mathison**. Un intelectual argentino, (10) **Domingo Faustino Sarmiento** dirá, por ejemplo, que Valparaíso es, **"en fin, tan diferente física y moralmente de las regulares y monótonas ciudades americanas, cortadas todas en ángulos rectos por las calles paralelas que en encontrados sentidos la cruzan, es la Europa acabada de desembarcar y botada en desorden en la playa ..."**

1.4.3.- SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL SIGLO XX.-

Con la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX nos encontramos con el esplendor de Valparaíso, en todos los ámbitos. En el plano urbanístico este período se caracteriza por una profunda modernización de la ciudad, por la mayor especialización por usos de sus distintos sectores, por la diferenciación entre la ciudad y el puerto, y por la construcción de sus edificios más monumentales. Ello dentro de un proceso de fuerte industrialización.

La ciudad se transformó en el gran puerto del Pacífico Sur americano, en un centro de operaciones del comercio de América con el resto del mundo, en un centro financiero de primer orden, y en la capital económica del país. En esta época, la ciudad acogía instituciones bancarias nacionales y extranjeras, y era sede de las sociedades y conglomerados que surgieron por la expansión de la economía chilena, en particular de la minería del cobre, la plata y el salitre. Es la época en que la ciudad es llamada "la Joya del Pacífico".

La población creció en forma exponencial, lo mismo que el tráfico del puerto. Las cifras son elocuentes: mientras en 1844 el movimiento de carga de Valparaíso se reducía a 361.241 toneladas, en 1874 ya era de 1.936.265. Si en 1810 contaba con 5.000 habitantes, en 1842 tenía 40.000 y 70.000 en 1871. Sólo 15 años después, en 1885, la cifra de habitantes era de 106.808 y en 1910 alcanzaría a los 162.000.

La ciudad se expandió hacia los cerros, –ya sea remontando sus laderas o excavándolas para ganar espacios planos–, hacia el mar –continuando los rellenos–, y hacia El Almendral. Por 1870 los cerros estaban tan ocupados que se construye una gran vía, el llamado "Camino de Cintura" o Avenida Alemania, que surca los cerros a una altura más o menos homogénea de 100 metros sobre el nivel del mar.

Entre 1852 y 1863 se construyó el ferrocarril entre Valparaíso y Santiago. Este gran avance, que dinamizó toda la relación entre el puerto y el interior, tuvo efectos urbanísticos importantes, al introducir un nuevo elemento –las vías férreas– en la configuración de la ciudad, obstaculizando su relación con el mar. Además, estimuló el crecimiento urbano hacia el suroriente, es decir, el del Almendral y el del Cerro Barón. El Camino de Carretas fue perdiendo su importancia y, con ello, perdió también su preeminencia el sector de la Iglesia de la Matriz y de la Plaza Echaurren; el puerto se irá convirtiendo en un área especializada.

Pieza fundamental para entender la fisonomía actual de Valparaíso es la gestión del Intendente Francisco Echaurren, en la década de 1870. El Intendente focalizó sus esfuerzos en el plan, con miras a mejorar su fisonomía, tanto mediante el equipamiento urbano en general como a través del ensanche y regularización de las calles. Las obras se planificaron considerando no sólo la realidad de la época sino también su desarrollo futuro, y su ejecución reforzó la alta valorización de los terrenos del plan, y la escisión socioeconómica con respecto a los cerros. Ellos, -excepto el Alegre y Concepción- permanecieron al margen de la planificación, en su situación de espontaneidad, anarquía y pobreza.

Los principales desvelos de la administración de Echaurren se enfocarán en el mejoramiento y embellecimiento de sus espacios públicos, de acuerdo a las tendencias en boga en Europa. En efecto, con Echaurren llega a su término el tránsito desde la Plaza hispánica, empedrada y con pila central, pensada para el tránsito de peatones y animales y para la actividad comercial, hasta la plaza jardín, propia de la era industrial europea, que privilegia el paseo, la permanencia y la recreación. La Plaza Echaurren, que por 1870 dobló su extensión gracias a los rellenos, así como la Plaza Victoria en El Almendral, son objeto de esta transformación.

La riqueza porteña va aparejada con las mejoras de la infraestructura urbana y la incorporación de nuevos servicios, respondiendo a un deseo de ser una ciudad modelo y de incorporarse plenamente a la modernidad, al progreso indefinido, en plena consonancia con la mentalidad ilustrada decimonónica. Por 1880 ya se habían abovedado los cauces que conducen las aguas lluvia desde los cerros al plan. Si desde la década de 1860 la ciudad contaba con un eficiente servicio de tranvías de tracción animal, éste dio paso en 1903 a uno de tracción eléctrica.

En la década de 1880 se instalaron aquellos elementos tan característicos de la ciudad, destinados a facilitar el tránsito peatonal entre los cerros y el plan; se trata de los funiculares, mal llamados en Valparaíso "ascensores". La ciudad fue pionera en la introducción de estos elementos, destinados a ahorrarles agotadoras escaleras y pendientes a sus habitantes, sobre todo en los cerros cuyas laderas, excavadas para ampliar el plan, subían verticalmente entre 40 y 60 metros sobre el nivel del mar. Don Liborio Brieba, artífice del primer ascensor, ve materializado su sueño sólo trece años después de que se iniciara la producción a gran escala del cable de acero dúctil, elemento fundamental de estos medios de transporte. La construcción de ascensores –que continuó hasta la década de 1930, llegando a un número de 30- tuvo un profundo impacto urbano en Valparaíso. Cubrieron todo el anfiteatro formado por los cerros que enfrentan al mar, integrando armónicamente la ciudad. Algunos fueron complementados con puentes, que ampliaron su órbita de beneficiarios. Contribuyeron a la valorización, el dinamismo y el hermosteamiento de los terrenos aledaños a sus estaciones, especialmente a las estaciones cumbre, en muchos de los cuales se constituyeron atractivos espacios públicos –particularmente paseos miradores.-

Cabe destacar que, con posterioridad, ya en el siglo XX, los trolebuses también darán un sello distintivo a Valparaíso, y serán objeto de gran valoración por parte del porteño. Este medio eléctrico y no contaminante, apto para el tráfico en el plan, es el heredero del tranvía, y cuenta entre sus ejemplares con los troles más antiguos del mundo en estado operativo y condición original, destacando el trolebús N°814, fabricado por Pullman Standard en 1947. A los troles y ascensores se suma la herencia ferroviaria de la ciudad, para conformar un sistema patrimonial de transporte con plena vigencia.

Se trata de una época en que el desarrollo de Valparaíso va de la mano con los descubrimientos e innovaciones tecnológicas propias de la era del progreso y la industrialización. Debido a su privilegiada posición, Valparaíso las conoció tempranamente y las aprovechó para sí, poniéndolas en uso gracias sobre todo al empuje de algunos particulares emprendedores, cultos y deseosos de contribuir a la mejoría de la calidad de vida de su ciudad.

Una serie de factores, entre los cuales se cuentan el ferrocarril, el desarrollo del sector de El Almendral y la especialización del sector del puerto, llevaron a sucesivos cambios del centro cívico de la ciudad y, a la postre, explicarán en parte el deterioro de su sector original. El centro cívico originalmente se encontraba en la Plaza Echaurren, sede del gobierno municipal, la cual es paulatinamente eclipsada por la Plaza Sotomayor, la que en virtud del desarrollo de la ciudad hacia el suroriente, se volvió más central. Además de beneficiarse por la cercanía del Muelle Prat, esta plaza se convirtió en sede de importantes edificios públicos hoy desaparecidos, tales como las antiguas Aduana, Bolsa de Comercio, Correo y la Intendencia. Estos últimos mantendrán su ubicación en esta plaza al construirse durante el siglo XX los edificios actualmente existentes, si bien la antigua Intendencia hoy está destinada a la autoridad naval. Este carácter de centro cívico se reforzará más adelante al convertirse la Plaza en escenario de las grandes ceremonias patrióticas, como los honores a los héroes navales de la Guerra del Pacífico (1879-1883), cuyos restos descansan bajo el monumento que se yergue en su centro. Este proceso de desplazamiento del centro se profundizaría con el desarrollo de la Plaza de la Victoria en el sector de El Almendral como principal centro social, y con el traslado de la Municipalidad a sus cercanías.

Continuó durante la segunda mitad del siglo XIX la inmigración europea, cuya importancia viene dada no por su número sino por su enorme influencia. A los británicos les han seguido los alemanes, los franceses, los italianos y los españoles. Los primeros, y en particular los británicos y alemanes, llegaban en mejores condiciones que los otros: contaban con una red de relaciones en la que podían insertarse; con connacionales muy exitosos que podían ayudarlos a instalarse y progresar, y con instituciones -establecimientos de educación y agrupaciones sociales- que facilitaban su adaptación. Muchos de ellos retornaron a sus países de origen o emigraron nuevamente a nuevos destinos.

Los españoles y los italianos, en cambio, no tenían esas ventajas. Su ascenso social y económico fue más esforzado; ellos comenzaban como empleados para lentamente juntar el capital que les permitiría independizarse. Se dedicaron en gran medida al comercio minorista de alimentos y provisiones, en pequeños locales que acogían al negocio y a la residencia familiar.

Los franceses, por su parte, destacaron en el comercio de vestimenta y suntuarios.

No sólo el comercio fue dominado por los inmigrantes europeos; ellos jugaron un importante papel en el desarrollo de la industria local, estableciendo modernas fundiciones, donde se fabricaban piezas ingenieriles e insumos para la industria y minería, refinerías de azúcar, industrias de alimentos y fábricas textiles. Los extranjeros descollaron en la formación de asociaciones destinadas a los más diversos fines: a la recreación, al deporte, al cultivo de las nuevas ideas

imperantes en Europa, al establecimiento y mantención de instituciones educacionales y hospitalarias, a la defensa de sus bienes frente a los riesgos del fuego, entre otros.

Debido a la influencia de la colonia británica residente en Valparaíso, se fundó en 1892 el primer equipo de fútbol de Chile, el Club Deportivo Santiago Wanderers. Luego de sus inicios como equipo amateur, en 1936 ingresó al fútbol profesional, y el año 2001 se coronó campeón del fútbol chileno, por tercera vez en su historia. Este equipo logra una fuerte identificación y adhesión de la población porteña.

Valparaíso fue también cuna del primer Cuerpo de Bomberos de la ciudad y de Chile, por el año 1850. Esta primera compañía de bomberos fue constituida por inmigrantes europeos que voluntariamente se asociaron para realizar esta labor de alto interés general. La tradición bomberil de Valparaíso se extendería a todo el país y perdura hasta hoy, con su rasgo esencial incólume: en Chile los bomberos son voluntarios, y no reciben retribución monetaria alguna, compatibilizando esta labor de servicio con sus actividades laborales. La tradición bomberil porteña ofrece hasta hoy a la vida urbana de Valparaíso los sobrecogedores funerales de bomberos, los que se realizan de noche, y comprenden solemnes desfiles de las compañías al son de lúgubres marchas fúnebres, con los voluntarios en uniformes de gala y portando antorchas encendidas.

La presencia de extranjeros -británicos, franceses, alemanes, norteamericanos e italianos-, y el tráfico de naves provenientes de todo el mundo, hicieron de Valparaíso una ciudad cosmopolita, moderna, pragmática, de marcada mentalidad burguesa, bullente no sólo en el plano económico sino también en el plano intelectual, escenario de un rico diálogo intercultural. Estas características contrastaban con la mentalidad más cerrada del interior del país, en particular de Santiago.

Es así como la peculiar realidad social de Valparaíso impulsó grandes avances en la conquista de libertades fundamentales, en particular de la libertad de cultos. El gran arraigo en el puerto de las ideas netamente liberales, así como la gran presencia de inmigrantes extranjeros de religión distinta a la católica, hicieron de Valparaíso el detonante de lo que se llamó los "conflictos doctrinarios", escisión valórica fundamental del Chile decimonónico, que da lugar a amplios debates de proyección nacional, que en general son gatillados por situaciones y hechos que tienen lugar en el puerto. Este debate se resolvió en un sentido favorable a la secularización del Estado y a la libertad de credo, a través de una serie de leyes dictadas muchos años después de que la realidad de Valparaíso mostrara su necesidad.

En estos conflictos se enfrentaron la defensa del monopolio del catolicismo en el país con la defensa de la libertad de conciencia; la unión entre el Estado y la

Iglesia Católica con la aspiración de un estado netamente secular y la igualdad de condiciones para todos los credos.

Los conflictos abarcaban un amplio espectro de temas: el culto público de religiones diferentes a la católica, la labor evangelizadora de los pastores protestantes, el matrimonio de los disidentes, y en particular las uniones entre católicos y protestantes, la enseñanza religiosa, el funcionamiento de establecimientos educacionales laicos o de signo protestante, y los cementerios laicos.

Hito fundamental de este proceso fue la construcción en Valparaíso de los primeros templos no católicos del país, a partir de 1856. Hasta entonces, la actividad religiosa protestante se había limitado al servicio espiritual de los marineros y de algunos residentes de origen inglés, realizándose los servicios en la cubierta de los barcos o en residencias privadas. La presencia de pastores muy activos y el continuo aumento de la inmigración protestante acentuaron naturalmente la necesidad de templos. Ahora bien, en un país en el cual la Constitución consagraba para el credo católico el carácter de oficial, prohibiendo el ejercicio público de los demás, la Iglesia Anglicana de San Pablo en el Cerro Concepción (1858) debió evitar la notoriedad; el templo debió ser muy bajo, con accesos casi disimulados, sin vitrales ni campanario, y debió ser cercado.

Sólo en 1865 se dictó una ley interpretativa de la Constitución, que explicitó el derecho al culto privado de credos distintos al católico y al establecimiento de escuelas privadas por parte de los disidentes.

La defensa de estas libertades no era propiciada solamente por los protestantes, sino también por sectores liberales en general y por los masones en particular. Valparaíso es también la cuna de la masonería chilena. Las primeras logias masónicas del país fueron fundadas en la ciudad a partir de 1850. La organización se extendió primero entre los inmigrantes europeos, pero luego atraería también a los círculos ilustrados de origen local. Desde Valparaíso, la masonería se extendería al resto del país, gracias a la activa gestión de los miembros más comprometidos.

La masonería quiso cumplir con sus ideales a través de la educación, y fundó de hecho en 1872 una escuela laica, la "Escuela Blas Cuevas". Esta escuela -que funciona hasta hoy-, desataría una de las polémicas más furibundas del conflicto en cuestión.

Claro está que la intensa actividad de los masones y de los pastores protestantes era correspondida por una no menos activa gestión del clero católico y de las órdenes religiosas en las mismas áreas. Esta realidad explica en gran parte los grandes avances experimentados en el Valparaíso de la época en áreas tales como la educación y la atención hospitalaria.

Valparaíso era, entonces, un activo centro de debate y reflexión, donde se enfrentaban entre sí diversos credos, mentalidades e ideologías, a través sobre todo de la prensa. En el puerto, entre 1824 y 1900 se publicaron 207 periódicos, destacando por sobre todos el diario El Mercurio, fundado en Valparaíso en 1827, que circula hasta hoy, siendo el diario más antiguo de todos los que se publican en castellano.

Este carácter culto e ilustrado de la ciudad era reconocido por los porteños de los sectores altos, que se sentían ciudadanos de una urbe moderna. Ahora bien, en la mentalidad decimonónica de los porteños existía una plena conciencia del contraste entre el Valparaíso ilustrado, civilizado, próspero y progresista, y el Valparaíso de la marginación, la degradación, la pobreza y los vicios, que se concentraban en el corazón del puerto. El juego, la prostitución, el alcohol, las riñas, las enfermedades propias de la marginación, fueron grandes preocupaciones de la opinión pública y de las autoridades de la ciudad durante toda su época de auge. Las diversiones que eran objeto de esta preocupación se concentraban en el barrio del puerto, en calles como Cajilla, en bares y prostíbulos muy concurridos por los marineros.

Las características de esenciales de la conformación definitiva de Valparaíso fueron retratados muy claramente en el arte de fines del siglo XIX y comienzos del XX. Los pintores más influenciados por las nuevas tendencias artísticas en boga en Europa a fines de siglo encuentran en la luminosidad y configuración espacial de la ciudad un objeto muy adecuado para aplicarlas. Ello es notorio en los casos de Alfredo Helsby, Ramón Subercaseaux, Juan Francisco González y Camilo Mori. Este último captará muy acertadamente los diferentes planos, perspectivas y colores de los cerros en pinturas como Valparaíso de Rojo. El cierre de esta época de esplendor se va anunciando por diversos hechos consecutivos.

En primer lugar, la crisis económica de la década de 1870. Ella tuvo caracteres serios, pero a pesar de ello las dos décadas que van desde 1860 a 1880 se consideran la cúspide del esplendor de Valparaíso. De hecho, es a fines del siglo XIX cuando se erigen, por ejemplo, los grandes edificios de la calle Prat y Serrano, que acogen fundamentalmente las finanzas y el comercio.

Después, un gran desastre vendría en 1906, en la forma de un terremoto devastador, que ha pasado a formar parte de la memoria colectiva de la ciudad y del país. El sismo afectó predominantemente al plan, cobrando la mayor parte de sus 3.000 víctimas fatales y veinte mil heridos de esta parte de la ciudad, y derribando numerosos edificios monumentales construidos durante el auge anterior. Ello marcó la emigración paulatina a Viña del Mar.-

La ciudad, sin embargo, se renovó con ocasión de la reconstrucción luego del sismo, y a raíz de la celebración del primer Centenario de la Independencia.

En este contexto se erigen nuevos inmuebles monumentales, tales como la antigua Intendencia en la Plaza Sotomayor (1910), el de la Bolsa de Comercio, y numerosos edificios de la Calle Prat. Se realizó también en esta etapa el último relleno del bordemar; se ampliaron las vías y espacios públicos, buscando aumentar la eficiencia del trazado urbano.

En tercer término, la apertura del Canal de Panamá, en 1914, constituyó el gran golpe para Valparaíso, al sacar a la ciudad de la principal ruta de navegación interoceánica.

1.4.4.- DESDE LA DÉCADA DE 1930 HASTA LA ACTUALIDAD.-

Las postrimerías del siglo XIX y los comienzos del siglo XX son época de embates para Valparaíso, que logró enfrentar en buen pie, gracias al dinamismo inyectado por su auge. La reconstrucción posterior al sismo es prueba de ello. No obstante, en esta época se han producido los fenómenos que determinarían su declinación en el período siguiente.

Ya después de la crisis económica de la década de 1870 comenzaron a advertirse síntomas del declinar de Valparaíso, tales como el traslado de algunas casas centrales de la banca hacia Santiago. El dinamismo inyectado por la reconstrucción y por el Centenario es sucedido por el golpe fundamental, que fue la apertura del Canal de en 1914, el cual no podía sino cambiar radicalmente el destino de la ciudad. Este hito fue aparejado por otro más coyuntural, el de la I Guerra Mundial, que minimizó el comercio internacional durante sus primeros años.

La Gran Depresión marca el cierre definitivo de la época de esplendor del puerto. Chile, de acuerdo a un informe de la Sociedad de las Naciones, fue el país más afectado por este devastador fenómeno, el cual, entre otras cosas, acabó con la mayor de sus fuentes de riqueza, el salitre. Los últimos grandes hitos que reflejan el auge anterior son la inauguración del molo de abrigo del puerto, en 1930, y la fundación en 1926 y 1927 de dos importantes universidades.

Hasta la década de 1960, la ciudad pudo enfrentar la declinación de su auge portuario, comercial y financiero, en base a la persistencia de su actividad portuaria, y también en base a su actividad industrial y de servicios orientados al mercado nacional, áreas que se fortalecieron con las políticas de fomento estatal propias de la era post Depresión. No obstante ello, el declinar de la importancia del puerto, los problemas económicos, la falta de espacio físico y la alta densidad de población fueron traduciéndose en un considerable deterioro urbano.

Imperceptiblemente fueron tomando forma fenómenos que son causa y a la vez reflejo de la situación de Valparaíso. Santiago se irá desarrollando cada vez más, concentrando todo el poder político, económico y social; muchas empresas

industriales, bancarias y de servicios emigraron a la capital. Familias porteñas de sectores medios y altos –profesionales, empresarios, inversionistas– hicieron lo propio; muchas se irán a otras ciudades del interior, o bien hacia Viña del Mar, ciudad costera ubicada al norte del puerto que se desarrolla con gran dinamismo a partir de comienzos del siglo XX. Los ferrocarriles languidecieron; las reformas laborales y sindicales fueron complejizando las actividades portuarias.

Valparaíso encuentra actualmente un rol preponderante como principal centro universitario regional, como capital de la V Región, y como sede del Congreso Nacional. A pesar de que su importancia como puerto ha sido equiparada por el de San Antonio, Valparaíso concentra la institucionalidad portuaria y naval del país, y es el principal puerto de recalada de cruceros.

Es interesante contrastar la declinación de la importancia de Valparaíso con el rol de la ciudad en el ámbito de la creación artística. Podemos decir que es justamente en esta época, y no en la de su esplendor, cuando el puerto se convierte en catalizador de creaciones artísticas de valor excepcional y trascendencia universal, que han jugado un papel muy importante en la valoración y difusión de Valparaíso durante las últimas décadas.

Un ámbito muy claro a este respecto es el cine, que con su mirada contribuyó muy fuertemente a la valoración de la magia que esconde esta ciudad. En 1962, el documentalista holandés Joris Ivens filmó "A Valparaíso", haciendo irrumpir en la pantalla esta realidad urbana, en directa relación con la historia y la forma de vida de sus habitantes, estoicos y sufridos. Este documental es una gran materialización de la fascinación que el extranjero ha sentido por Valparaíso.

En la misma perspectiva se sitúan los dos excelentes largometrajes del realizador Aldo Francia, "Valparaíso, mi amor" (1969), y "Ya no basta con rezar" (1972). Son realizaciones en la línea del neorrealismo italiano, donde lo central es la denuncia de la realidad social, que se apoya en la exploración de la riqueza espacial de la ciudad y de la forma de vida de sus habitantes, sumidos en el contraste entre el Valparaíso del auge y el que sobrevive a duras penas.

Estas producciones fundan el mito de Valparaíso como espacio fílmico por excelencia, como urbe áspera que esconde un rico lirismo. La ciudad ha atraído a gran cantidad de realizadores, quienes continúan privilegiando ese enfoque.

En el ámbito de la plástica, Valparaíso ofrece un creador excepcional, que comprendió y plasmó a cabalidad los valores tangibles e intangibles de la ciudad. Se trata del dibujante de origen italiano Renzo Pecchenino, Lukas, que se especializó en el chiste gráfico y en el retrato urbano. Sus dibujos, hechos con gran economía de trazos, al ser difundidos masivamente en los medios de prensa, contribuyeron enormemente al descubrimiento y valoración de la ciudad por parte de los chilenos y de sus propios habitantes.

Valparaíso, como ninguna otra ciudad del país, ha cautivado también a creadores musicales, muchos de los cuales le han rendido tributo a través de canciones muy populares dedicadas a la ciudad. Entre ellas destaca "La Joya del Pacífico", de Víctor Acosta, que ensalza la belleza de la ciudad a través del amor a una mujer porteña. Se trata de un verdadero himno de Valparaíso, cantado y conocido por todos, que se oye en bares y lugares públicos en la voz de cantantes populares.

Los escritores, por su parte, han enfocado su atención a la melancolía propia del puerto, a sus personajes más sencillos -los marineros, los ebrios, los pescadores, las prostitutas, las lavanderas-, y a sus ambientes más cotidianos -el bar, la caleta, las escaleras, las callejas, los conventillos-. Y es que todos los elementos urbanos de la ciudad tienen una potencialidad lírica enorme.

Si en el ámbito de la crónica urbana e histórica es Joaquín Edwards Bello el gran autor para Valparaíso, en la poesía destaca el Nobel Pablo Neruda, que residió durante largos años de su madurez en la ciudad, donde construyera esa peculiar casa que es "La Sebastiana", en el Cerro Florida. Neruda declararía su amor a la ciudad en famosos versos, y resumiría sus lugares de residencia señalando "Nací en el centro de Chile, me críe en la frontera, comencé mi juventud en Santiago, me conquistó Valparaíso".

A la ciudad dedica obras en prosa y verso, y podemos decir que ellas transmiten mejor sus valores que cualquier estudio de arquitectura o urbanismo. En efecto, ellas dan cuenta de la variedad de personajes que pueblan la ciudad; de su nostalgia por el pasado y de su proyección presente y futura; de la magia que emana de su diversidad humana y espacial; de la fuerza de su realidad geográfica, de su océano y de los cerros. La lectura de estas obras permite comprender por qué él concluirá que si recorremos este "puerto loco", este "disparate" de ciudad, "habremos dado la vuelta al mundo".

1.5.- FORMA Y DATA DE LOS REGISTROS MÁS RECIENTES DEL BIEN.-

Previo a tomar medidas para dar protección oficial al bien que obtuvo la declaración de sitio patrimonial de la Humanidad y a su zona de amortiguación, ha sido necesario elaborar registros e inventarios muy completos. Ordenados cronológicamente a partir del más antiguo, ellos son:

1.- Modificación al Plan Regulador Comunal de Valparaíso, Estudio Seccional Preservación de Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica. Fichaje de Edificios afectos a Protección. I. Municipalidad de Valparaíso, 1994-1995.

En el contexto de los estudios para la declaración de la Zona de Conservación Histórica "Casco Histórico de Valparaíso", que se materializó en

1997, se realizaron fichas de los edificios más valiosos del Plan de Valparaíso, de acuerdo a la calificación que se efectuó en esa oportunidad. Las fichas son de una selección de los edificios más relevantes del entorno de la Iglesia Matriz, Plaza Echaurren, calle Serrano, Plaza Sotomayor, Plaza Justicia, calle Prat y calle Esmeralda. Aportan antecedentes sobre su concepción arquitectónica y emplazamiento, sobre su rol, dirección, propietario, año de construcción, número de pisos, superficie del terreno, superficie edificada, frente, altura, materialidad y destino. Se acompaña la ficha con un croquis de ubicación, un levantamiento de su fachada principal y una foto.

2.- Valparaíso Patrimonio de la Humanidad. Expediente Nominación UNESCO 1998. Unidad Técnica de Patrimonio, I. Municipalidad de Valparaíso.

Este expediente contiene fichas de inmuebles particularmente valiosos dentro de la zona de postulación y de su área de amortiguación. Hay fichas de los Monumentos Históricos y de las Zonas Típicas o Pintorescas declarados en el área, de los edificios del plan que fueron calificados como de carácter monumental y espacialidad interior relevante, de los ascensores y paseos miradores existentes en la Zona de Conservación Histórica, y de las subzonas que se distinguían dentro de ella.

3.- Fichas de Inmuebles y Espacios Públicos relevantes insertos en el Área de Postulación y en la Zona de Amortiguación de Valparaíso. Unidad Técnica de Patrimonio de la I. Municipalidad de Valparaíso, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la V Región de Valparaíso y Consejo de Monumentos Nacionales. 2001

Este conjunto de fichas abarcan una selección de inmuebles y espacios públicos -plazas, escaleras, miradores, pasajes-, dentro del área que se postula y de su zona de amortiguación. Fue realizado para efectos de la presente postulación, como fundamento para la dictación del Decreto Exento N° 605 y como apoyo para la elaboración del Instructivo de Intervención de la gran Zona Típica Área Histórica de Valparaíso. Las fichas están clasificadas de acuerdo al sector correspondiente, numeradas según el rol de la propiedad. Aportan datos del propietario, ubicación, protección legal del inmueble, además de antecedentes relativos a su año de construcción, destino actual, superficie del terreno y superficie edificada, estilo arquitectónico y materialidad de la edificación, calificación de acuerdo a su valor, además de una evaluación general de su estado de conservación. Ello se acompaña de una reseña de los caracteres arquitectónicos y antecedentes históricos del inmueble, así como de su entorno urbano. La ficha es acompañada por un croquis de ubicación y una foto.

4.- Evaluación del Estado de Conservación de la Edificación del Área de Postulación de Valparaíso como Sitio del Patrimonio Mundial y de su Zona de Amortiguación. Departamento de Patrimonio Arquitectónico, Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. 2001.

Este estudio fue hecho para efectos del Expediente de Postulación. Se compone de un plano del estado de conservación del sitio postulado y de su zona de amortiguación, y de un conjunto de 920 fichas descriptivas de todas las edificaciones existentes en el área. Las fichas, que están ordenadas y numeradas por manzanas, aportan en primer lugar la información básica del inmueble, incluyendo su denominación, ubicación, tipo de agrupación, autor de la obra y año de construcción, además de la manzana y el lote correspondientes al inmueble. Se aporta también información sobre la materialidad de su estructura resistente, revestimiento y techumbre, para luego evaluar el estado de conservación de los mismos, de acuerdo a tres categorías (bueno, regular, malo). Además se incluye una descripción arquitectónica del bien. La ficha se complementa con una foto del inmueble y con un croquis de su ubicación. Este exhaustivo trabajo, se ha realizado con miras a servir de base al monitoreo futuro del bien postulado, así como para servir de apoyo a la gestión de la gran Zona Típica Área Histórica de Valparaíso.

5.- Evaluación del Estado de Conservación de Espacios Públicos relevantes en la zona de postulación y de amortiguación de Valparaíso. Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la V Región. Noviembre del año 2001.

Este estudio abarcó 35 espacios públicos relevantes dentro de la superficie mencionada, sin incluir vías de circulación de vehículos. Se trata de una caracterización y una evaluación del estado de conservación de plazas, pasajes peatonales, paseos miradores y escaleras. A través de fichas estandarizadas se sistematizaron antecedentes relativos a los pavimentos, al mobiliario urbano, a los elementos ornamentales y conmemorativos, a la arborización, a las barreras arquitectónicas, a la señalización y a los aspectos ambientales de cada uno de los espacios, registrándose el estado de conservación de cada uno de estos aspectos, para luego efectuar una evaluación general del espacio público en cuestión.

El estudio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas mencionado es el más completo hecho sobre la materia. Comprendió un trabajo de campo en el que se catastró la totalidad de los inmuebles ubicados en el Sitio y en su zona de amortiguación, los que fueron evaluados desde el exterior, en función de los criterios elaborados previamente.

La evaluación general del estado de conservación de cada uno de los 920 inmuebles se hace según las categorías bueno, regular y malo, traspasándose esta evaluación a un plano, que asigna los colores amarillo, verde y morado a cada condición, respectivamente.

Los criterios de la evaluación consideraron los valores del conjunto tanto como su estado material y estructural, definiéndose del siguiente modo las tres categorías de evaluación:

Bueno: corresponde a las construcciones que conservan la arquitectura original, que guardan armonía con el conjunto, que acogen un uso adecuado en relación a su arquitectura, y cuya estructura se encuentra en buen estado.

Regular: esta categoría se aplica a las siguientes construcciones:

- Las que están en buen estado estructural, pero su arquitectura original ha sido intervenida en forma notoria, con detrimento de sus valores.
- Las que conservan su arquitectura original pero presentan problemas de conservación en su estructura.
- Las que conservan su arquitectura original pero acogen un uso inadecuado con respecto a ella.

Malo: se aplica a las siguientes construcciones:

- Las que presentan problemas graves en su estructura, presentando un daño irrecuperable.
- Las que han sufrido una intervención severa de su arquitectura original, que las ha privado de su valor arquitectónico.
- Las nuevas construcciones discordantes con el conjunto.

Dentro de la zona de postulación se analizaron 24 espacios públicos, que corresponden a plazas formales e informales, paseos miradores, pasajes peatonales y escaleras. Se concluyó que 12 de ellos están en regular estado de conservación; los restantes se evalúan como buenos.

Dentro de la zona de amortiguación hay 2 espacios públicos destacados en mal estado, 2 en buen estado y 7 en condiciones regulares.

Dicha evaluación general se determinó tras analizar el estado de los pavimentos, del mobiliario urbano, de los elementos conmemorativos y ornamentales, de la arborización, de las barreras arquitectónicas y de la señalización, además de los aspectos ambientales relativos a su visibilidad, homogeneidad y coherencia de elementos y uso efectivo por parte de los habitantes.

CAPÍTULO SEGUNDO: LA CONVENCION SOBRE LA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL.-

2.1.- ANTECEDENTES.-

La Convención Sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural fue aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante UNESCO) en su 17° reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, siendo adoptada por este organismo el 16 de noviembre de ese mismo año. Esta Convención fue suscrita y luego ratificada por Chile en 1980, rigiendo como Ley de la República por medio del Decreto Supremo N°259, publicado en el Diario Oficial de 12 de mayo de ese mismo año (11).-

Dicha Convención responde a hecho de que el patrimonio cultural y natural es en extremo vulnerable; que enfrenta amenazas de diverso orden; que la destrucción o deterioro de los bienes que lo componen es una pérdida y empobrecimiento para todos los pueblos del mundo; que muchos países carecen de los medios y recursos para proteger los bienes de esta índole que se encuentran en su territorio, y que es necesario complementar la acción de los Estados correspondientes con la cooperación de la comunidad internacional.

Es en virtud de lo anterior que esta Convención compromete a los Estados que la suscriben a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, reconociendo que esta función les incumbe primordialmente, y que deben actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que dispongan.

Aparejado a lo anterior es que la Convención establece un sistema de asistencia y cooperación internacional destinado a secundar a los Estados Partes de la Convención en los esfuerzos que desplieguen para identificar y conservar ese patrimonio. Los Estados Parte pueden solicitar asistencia del Fondo para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, denominado Fondo del Patrimonio Mundial para la preparación de Listas Tentativas y Expedientes de Postulación, misiones de expertos, entrenamiento o capacitación de personal especializado y equipamiento. También pueden postular a préstamos a largo plazo y, en casos especiales, a asignaciones no reintegrables de recursos. El Fondo también provee asistencia financiera de emergencia para bienes severamente dañados o bajo amenaza inminente de destrucción.

Actualmente 176 Estados han suscrito y ratificado la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

El Comité Intergubernamental de Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, denominado el Comité del Patrimonio Mundial, es la instancia responsable de la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Entre sus atribuciones se cuenta aprobar la inscripción de sitios en la Lista, supervisar su estado de conservación, decidir sobre asignaciones financieras del Fondo del patrimonio Mundial, entre otras.

El Comité del Patrimonio Mundial está compuesto por 21 Estados Parte en la Convención, que se eligen periódicamente por un período de seis años. Los países que integraban esta instancia eran, al momento de redactar este trabajo, Argentina, Bélgica, China, Colombia, Egipto, Finlandia, Grecia, Hungría, India, El Líbano, México, Nigeria, Omán, Portugal, República de Corea, Federación Rusa, Santa Lucía, Sudáfrica, Tailandia, Reino Unido y Zimbabue.

La Lista del Patrimonio Mundial es una nómina de bienes patrimoniales culturales y naturales de todo el mundo que se consideran de valor universal, es decir, que revisten valor para toda la humanidad, y no sólo para la comunidad o para el país en que se sitúan. Lo anterior, en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 1972, y vigente como Ley de la República de Chile desde 1980.

En la actualidad, la Lista del Patrimonio Mundial se compone de 754 bienes. De ellos, 582 son culturales, 149 naturales y 23 mixtos, es decir, culturales y naturales a la vez. De los 176 Estados Partes de la Convención, sólo 128 tienen bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.

Además de Valparaíso, dos bienes chilenos están inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, siendo ambos del patrimonio cultural. Son ellos el Parque Nacional Rapa Nui – inscrito en 1995 – y catorce iglesias de Chiloé – inscritas en el año 2000, a saber, las de Achao, Quinchao, Castro, Rilán, Nercón, Aldachildo, Ichuac, Detif, Vilupulli, Chonchi, Tenaún, Colo, San Juan, y Dalcahue. Al año siguiente (2001) se agregaron a la nómina de templos chilotes declarados Patrimonio Mundial las Iglesias de Caguach y Chelín.

La Lista Tentativa de Bienes Culturales de Chile destinados a ser postulados Sitio del Patrimonio Mundial se compone de otros dieciséis sitios representativos de la diversidad geográfica, histórica, social y cultural del país, que se irán nominando paulatinamente para su inscripción en la Lista. La Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural estableció la necesidad de que cada Estado presentara un inventario de los bienes del patrimonio cultural y natural situados en su territorio que fueran aptos para ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial. Este inventario, que no se considera exhaustivo, -en el sentido de que puede ser objeto de adiciones- es la llamada Lista Tentativa, y los Estados no pueden presentar postulaciones de bienes que no figuren en dicha nómina.

En lo que concierne a bienes culturales, la Lista Tentativa de Chile se inscribió en 1998 y se compone de 18 sitios, representativos de la diversidad geográfica, histórica y cultural de nuestro país. En efecto, integran la nómina bienes arqueológicos e históricos; prehispánicos, coloniales y republicanos; de valor arquitectónico, urbanístico y artístico; representativos de todas las zonas geográficas del país y de todas sus etapas históricas, y representativos también de las diversas facetas del desarrollo económico de Chile –la minería del salitre y del cobre, la agricultura, y la expansión del ferrocarril.-

Los 18 sitios que integran la nómina son:

1. Iglesias del Altiplano.
2. Sitios Arqueológicos de la Cultura Chinchorro.
3. Calle Baquedano.
4. Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura.
5. San Pedro de Atacama.
6. Toconce y Ayquina.
7. Valparaíso.
8. Santuario de Altura Cerro El Plomo.
9. Palacio de la Moneda.
10. Iglesia y Convento de San Francisco.
11. Campamento Sewell.
12. Hacienda San José del Carmen El Huique.
13. Viaducto del Malleco.
14. Casa de Máquinas de Temuco.
15. Iglesias de Chiloé (ya inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial).
16. Complejo Defensivo de Valdivia.
17. Arte Rupestre de la Patagonia.
18. Cuevas de Fell y de Pali Aike.

Paralelamente se trabaja ya en la preparación de lo que serán las futuras postulaciones del Campamento Sewell (VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins) y de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura (I Región de Tarapacá).

2.2.- EL BIEN INSCRITO

El bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial corresponde a la parte central de la denominada "Área Histórica" de Valparaíso, que es altamente representativa de los valores de esta ciudad – puerto del Pacífico Sudamericano. Rasgo esencial de Valparaíso es la diversidad dentro de la armonía, y es así como

dentro de esta área se distinguen los siguientes sectores, todos los cuales tienen la condición de Monumento Nacional:

Iglesia de La Matriz y Plazuela Santo Domingo.

Plaza Echaurren, calle Serrano y entorno.

Muelle Prat, Plazas Sotomayor y Justicia.

Calle Prat, Plazuela Turri y entorno.

Cerros Alegres y Concepción.

En torno a este nuevo Sitio del Patrimonio Mundial se ha definido una zona de amortiguación, destinada a conservar un entorno libre de impactos negativos sobre el sitio. En este caso este entorno conserva también valores patrimoniales importantes, constituyendo en su mayor parte un Monumento Nacional.

En términos de la Convención, el bien en cuestión es un bien cultural. La Convención define tres tipos de bienes culturales: los monumentos, los conjuntos y los lugares. Valparaíso es considerado conjunto. De acuerdo a las Directrices Operativas de Aplicación de la Convención, se trata de un conjunto urbano, y dentro de ese parámetro, corresponde a un sector de una ciudad histórica viva. Cabe hacer presente que según el artículo 1 de la Convención, los **conjuntos** son **“los grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé valor universal excepcional, desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.”**

2.3.- EL VALOR UNIVERSAL DEL BIEN

Para ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, los bienes deben cumplir con las tres siguientes condiciones básicas:

- 1.- Cumplir con uno o varios de los criterios predefinidos de valor universal.
- 2.- Contar con autenticidad e integridad.
- 3.- Gozar de protección, sea ésta jurídica, contractual o tradicional, y tener mecanismos de gestión que garanticen su conservación.

Los criterios de valor universal fueron establecidos a nivel de las Directrices Operativas para la aplicación de la Convención. Para el caso de los bienes culturales existen seis criterios.

El Comité del Patrimonio Mundial consideró que en este caso se cumplía uno de los seis criterios de valor universal para bienes culturales, a saber, el N°3, de acuerdo al cual el bien **“es un testimonio único, o por lo menos excepcional, de una tradición cultural o de una civilización viva o desaparecida”**. Lo anterior fundado en que **“Valparaíso es un testimonio excepcional de la fase temprana de globalización de avanzado el siglo XIX, cuando se convirtió en el puerto comercial líder de las rutas navieras de la costa del Pacífico de Sudamérica”**.(12)

Sin perjuicio de lo interior, es importante acotar que al analizarse el caso de Valparaíso hubo delegados que comentaron la pertinencia de otros criterios de valor universal, aparte del criterio señalado, en el caso de Valparaíso.

Al analizar más en profundidad este aserto, podemos llegar a la razón por la cual se ha considerado que Valparaíso es una riqueza para toda la humanidad. Para ello, podemos recurrir al Informe de ICOMOS (International Council of Monuments and Sites), organismo auxiliar de la UNESCO para la gestión de bienes culturales, en el marco del Patrimonio Mundial. A este organismo le corresponde evaluar técnicamente todas las postulaciones de bienes mixtos y culturales a ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. En dicho informe sobre la postulación de Valparaíso, presentado por esta organización no gubernamental al Comité, en marzo del año 2003, en su documento formula una Declaración General sobre el valor universal del bien postulado, en los siguientes términos:

“El bien es ahora entendido como un ejemplo excepcional de patrimonio legado por la era industrial y el comercio naviero asociado de avanzado el siglo XIX. De hecho, la ciudad fue el primer y principal puerto de la costa del Pacífico sur después del paso por el Estrecho de Magallanes, cobrando una importancia principal para esta región desde 1880 hasta la apertura del Canal de Panamá en 1914. Después de este año, su desarrollo fue en declinación, lo que permitió la preservación de su estructura urbana como testimonio del período de su mayor desarrollo.”

“Hacia la segunda mitad del siglo XIX, Valparaíso se convirtió en un gran punto de inmigración, atrayendo población de diversos orígenes, desde norteamericanos y británicos hasta alemanes, franceses, españoles, japoneses y chinos. Recibió también algunas de las consecuencias de las fiebres del oro de Australia y California. El tejido urbano y la identidad cultural de Valparaíso se distinguen así por una diversidad que lo diferencia de otras ciudades de Latinoamérica. Considerándola estrecha franja de terreno y la capa de cerros sobre los que se construyó Valparaíso, su carácter fue también fuertemente marcado por la geografía de su emplazamiento.”(13)

El Estado de Chile defendió el valor universal de este bien, en el contexto de su postulación: **“Los Fundamentos del valor universal del bien que postula a ser Sitio del Patrimonio Mundial son el producto de la combinación de tres factores, todos ellos asociados a su condición de puerto. Esta ciudad – puerto se caracteriza porque sus formas urbanas, su trazado, su infraestructura y su arquitectura son una respuesta a un medio geográfico y topográfico muy particular. Las condiciones geográficas fueron en este caso tan fuertes, que la adaptación de las formas construidas al medio dio lugar a un resultado plenamente original.**

La ciudad – puerto de Valparaíso fue actor principal en el sistema global de la era industrial temprana y de los intercambios comerciales globales asociados a ellos. Consecuente con su preeminencia, recibió población e influencias de todo el orbe, hizo suyas las tecnologías y la mentalidad emprendedora propias de la época, y las aplicó de una manera creativa a su peculiar realidad. El resultado desde la perspectiva urbana de este diálogo intercultural, de este empuje modernizador y del desafío presentado por el medio, es una ciudad americana con el sello del siglo XIX, plenamente original.”(14)

2.4.- EL SIGNIFICADO

La inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial implica un reconocimiento oficial y universal de que él, desde el punto de vista histórico, artístico, científico, estético, arqueológico o antropológico, constituye una riqueza para toda la humanidad. Ese bien, entonces, tiene un significado para todos los seres humanos. Ese significado es tanto material como espiritual, y puede ser comprendido e interiorizado por todos los seres humanos, cualquiera sea su origen, nacionalidad o cultura. Por ello, su conservación no interesa sólo a su propietario, a la comunidad respectiva o a los connacionales del Estado correspondiente, sino a toda la comunidad internacional.

En el plano práctico, la declaración de un bien como Sitio del Patrimonio Mundial conlleva un compromiso especial y expreso del Estado Parte correspondiente – del Gobierno, de la comunidad nacional y de la comunidad local – para su conservación. Este compromiso y acción efectiva tiene como apoyo eventual la cooperación internacional.

La gestión del patrimonio mundial tiene un fuerte componente de cooperación internacional, en el ámbito de la conservación y de la asistencia técnica. Pero esa cooperación no es automática, y siempre está supeditada a esa acción efectiva y al compromiso del Estado, los cuales son condición sine qua non para la concesión de ayuda.

En virtud de lo anterior es que la inscripción de Valparaíso en la Lista del Patrimonio Mundial no es un fin en sí mismo, sino que un instrumento para un fin, que es la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural tangible e intangible de la ciudad, desafío que se ve reforzado a partir del reconocimiento del valor excepcional de la ciudad, como riqueza de todos los seres humanos.

La inscripción de un bien como Sitio del Patrimonio Mundial fortalece la identidad y carácter de los sitios favorecidos, los proyecta como objeto de especial preocupación para el Estado y refuerza en alto grado las políticas destinadas a garantizar su conservación y puesta en valor. A nivel nacional, tal designación de

una de sus ciudades históricas más importantes, significa en este caso un reconocimiento del valor universal de Valparaíso y del rol cultural que debe tener.

En cuanto a los efectos esperables de la declaración de un bien como Sitio del Patrimonio Mundial, es claro que ella tiende a aumentar los flujos de turismo y las inversiones, sobre todo las relacionadas con las actividades artísticas, el patrimonio y el turismo cultural. Por otra parte, la inscripción de los bienes en la Lista del Patrimonio Mundial tiende a aumentar la conciencia local sobre la importancia de conservarlo, generando una positiva dinámica de acción comunitaria a favor de su puesta en valor.

CAPÍTULO TERCERO: PROCESO DE POSTULACIÓN Y DECLARACIÓN DE VALPARAÍSO COMO SITIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD.-

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Según los estudios sobre la materia (15), Valparaíso es una ciudad desarrollada sobre un anfiteatro natural, con singular armonía en la adaptación e integración de sus formas construidas, con terrenos que se han conquistado al mar, con homogeneidad de alturas, conectadas entre sí, en que conviven arquitecturas vernaculares y académicas, con la presencia de las casas colgantes, todos sobre una topografía exigida que genera laberintos totalmente internalizados en sus habitantes. Se trata de una ciudad sin un solo gran centro, sino con muchos centros, con heterogeneidad de ambientes que se suman y sobreponen.

El bien postulado corresponde a un sector de una ciudad de carácter marítimo-portuario cuyo trazado y arquitectura son una respuesta a un medio geográfico y topográfico muy particular. Las condiciones geográficas fueron en este caso tan fuertes, que la adaptación de las formas construidas al medio dio lugar a un resultado plenamente original y singular. Este resultado fue posible gracias al aporte y el diálogo entre sus habitantes, de diversos orígenes y culturas, a través del tiempo. Ellos no sólo construyeron una ciudad en un medio difícil, sino que además transformaron esa dificultad en una virtud: descubrieron todas las potencialidades que ofrecían las condicionantes naturales del medio, las aprovecharon al máximo y crearon un ambiente en que el hombre, la naturaleza y las formas construidas se enriquecen mutuamente. Este ambiente, propicio para el encuentro social y para la apreciación del paisaje, se disfruta y vive plenamente hasta hoy.

Las condiciones naturales para el desarrollo de esta ciudad-puerto fueron la bahía, -que producto de los cerros aledaños cobró forma de anfiteatro-, una estrecha planicie entre el bordemar y el pie de los cerros, los cerros en sí mismos, -surcados por una red de quebradas orientadas hacia el mar-, las mesetas a diferente altura dentro del cordón de cerros, la cambiante luminosidad y los vientos dominantes. Todo ello, dentro de un marco dado por la inmensidad del Océano Pacífico y de la Cordillera de Los Andes, visible desde el anfiteatro.

Se trata de una ciudad de horizontes muy definidos, que nace del mar, donde el hombre ha estructurado sus viviendas entrelazándose con espacios y circulaciones complejas y difíciles de vencer para quien no conoce su topografía. No obstante, es un paisaje amablemente resuelto, ya que es posible recorrer y descubrir peatonalmente sus rincones y miradores,

todo esto complementado con un singular sistema de transporte local -aún vigente-, los ascensores.

Es una ciudad de crecimiento lento pero seguro, que hoy mantiene estas características de heterogeneidad cultural que un día le dieron origen. Encontramos a una sociedad dinámica, diversa y cosmopolita, en cuyos habitantes, edificaciones, costumbres, actividades sociales y comerciales, aún se perciben sus orígenes. Es una ciudad en que se reconoce en la convivencia de grupos distintos, el conjunto de los cuales configuran el carácter porteño, autónomo y de fuerte identidad local, que reivindica la región.

Cada sector de Valparaíso reúne gran número de las singularidades que lo hacen excepcional. Particularmente el bien que se postula refleja de modo armónico las variables más destacadas de la ciudad, de la traza urbana, de la interacción y unidad entre el cerro y el plan, de la riqueza de sus espacios públicos e intermedios, donde conviven y se yuxtaponen la vida privada con la pública, posibilitando una forma de vida única.

Desde el punto de vista histórico, el sello de la ciudad vendría dado por la preeminencia que alcanza durante el siglo XIX. Luego de la independencia del país, en un contexto de modernización e integración universal, el puerto se convertiría en uno de los más importantes dentro de las rutas de navegación interoceánica, y hasta la construcción del Canal de Panamá será el puerto principal del Pacífico Sur americano.

Valparaíso es, durante el siglo XIX, el punto de contacto con el exterior, de un país confinado por su ubicación en el extremo sur de América, por los hielos australes, los desiertos del norte y por la cordillera andina. La ciudad es un núcleo emprendedor y creativo, que recibe a la mayor parte de la inmigración extranjera al país, que es fundamental no sólo para su desarrollo económico, sino también para cruciales avances en el plano de las libertades fundamentales, particularmente la libertad de culto religioso.

Por su preeminencia, capacidad económica, y por la acción emprendedora de sus habitantes, esta ciudad se integraría plenamente a la era industrial. Emulará las tendencias en boga en Europa y se beneficiará de los avances tecnológicos que contribuían a la calidad de vida en las ciudades. Por las peculiaridades de la ciudad, estos esquemas se aplicarán en una forma singular y original, que logró una armonía integral entre naturaleza y formas construidas.

Esta creatividad y carácter emprendedor no es sino fruto de la confluencia en el puerto de habitantes de los más diversos orígenes y condiciones, que compartieron sus habilidades, conocimientos y mentalidades, haciendo de la diversidad cultural, del pluralismo y de la heterogeneidad su riqueza más grande. Estas cualidades son, también, fruto de los embates que la historia impuso a la ciudad, y de la capacidad que desarrolló para enfrentar las condiciones adversas,

encontrando en su propia diversidad la fuente de su dinamismo. En Valparaíso no se dio sólo un contexto de tolerancia o una convivencia feliz, sino un diálogo creativo propiamente tal.

Estos factores constituyeron la riqueza esencial de la ciudad, riqueza que trascendió su época de auge: es parte esencial de la identidad actual de esta urbe, identidad de la que sólo el arte -el cine, la literatura y la plástica- ha sabido dar cuenta cabal. Valparaíso es hoy ciudad de diferencias, de múltiples facetas, de diversidad, las cuales se manifiestan en su patrimonio tangible tanto como en el intangible.

El resultado desde la perspectiva urbana de este diálogo intercultural, y del desafío de adaptación al medio, es una ciudad americana original, que se configura hacia la segunda mitad del siglo XIX, bajo parámetros en buena medida centroeuropeos. La originalidad viene dada por la adaptación creativa a un medio geográfico con fuertes condicionantes, lo que confiere a este bien la plena singularidad con respecto a las demás ciudades americanas de sello decimonónico.

La heterogeneidad y diversidad de la ciudad se aprecia materialmente en las marcadas diferencias entre sus sectores, entre sus cerros, entre sus tipologías arquitectónicas, y entre sus peculiares espacios públicos. Ahora bien, esta heterogeneidad tiene como correlato la integración que se produce en la ciudad, integración que es tanto de los habitantes entre sí, como con el paisaje. Su configuración, la estrechez de sus calles, la irregularidad de sus vías y el diálogo entre el cerro y el plan hacen que sus habitantes siempre estén mirando las diferentes facetas de la ciudad, a sus vecinos más próximos, a los del plan o del cerro, a los del otro extremo de la rada. Esta integración espacial en la ciudad favorece no sólo su valoración por parte del habitante, sino el conocimiento entre los vecinos, el diálogo diario, el encuentro y la socialización.

Los valores patrimoniales de la ciudad están contenidos en ella como un todo, y no en un sector específico. En efecto, la diversidad de las soluciones arquitectónicas y urbanísticas, y el carácter multifacético de la ciudad, han determinado una delimitación del sitio que comprende varios sectores, cada uno de los cuales tiene un carácter particular. Las formas de relación entre estas diferentes áreas, y en particular las formas de relación entre el plan y el cerro, son también valiosas en sí mismas. Por otra parte, la ciudad de Valparaíso no tiene un centro histórico, en el sentido tradicional del término, sino que se desarrolló generando diversos núcleos, en un proceso dinámico.

El bien que se postuló como Sitio del Patrimonio Mundial es una porción del Área Histórica de Valparaíso, donde se distinguen diversos sectores que dan cuenta de la multiplicidad y creatividad de las soluciones arquitectónicas y

urbanísticas tomadas en ese desafío de la adaptación al medio, en una ciudad en la que el todo es más que la suma de las partes.

3.2.- POSIBLE ANÁLISIS COMPARATIVO CON BIENES SIMILARES

Un ejercicio de comparación de Valparaíso con otras ciudades marítimo portuarias lleva a concluir que la singularidad de la ciudad-puerto chilena viene dada por la confluencia de los siguientes factores: ser una ciudad latinoamericana, con sello decimonónico, que aplica modelos europeos y norteamericanos en su arquitectura y urbanismo, los cuales, por la fuerza de la geografía y de las condicionantes del medio, dieron lugar a formas construidas de carácter singular y único.

Valparaíso logró consolidarse en un medio difícil en virtud de la creatividad y del diálogo intercultural de sus habitantes, que combinaron conocimientos, técnicas y estilos de origen vernáculo y foráneo, académico y espontáneo. Ellos no sólo encontraron las soluciones más adecuadas para un medio de difícil topografía, sino además crearon una ciudad que se caracteriza por la armonía entre sus habitantes, la naturaleza y las formas construidas, que están en permanente diálogo. Las ciudades latinoamericanas cuyo valor patrimonial ha sido considerado universal tienen en general el sello colonial o el prehispánico. Las ciudades latinoamericanas que alcanzaron su configuración actual bajo los parámetros del siglo XIX en general aplican modelos europeos sin necesidad de reformularlos radicalmente en función de las condiciones locales. Valparaíso es en ese sentido una excepción, por cuanto no se pudo ceñir a los parámetros establecidos por la Corona Española para las ciudades del Nuevo Mundo, alcanzó su configuración actual bajo los paradigmas arquitectónicos y urbanísticos imperantes en el siglo XIX, y alcanzó la originalidad en virtud de su adaptación al medio.

Tomamos algunos casos para ejemplificar lo expuesto; nos mantenemos dentro del conjunto de ciudades portuarias cuya topografía presentó un desafío comparable al de Valparaíso.

Dentro de este universo, es **Santiago de Cuba (16)** una de las ciudades que presenta más similitudes con el caso que nos ocupa. Emplazada al fondo de una alargada bahía, enfrentó también una escarpada topografía y un cerco montañoso. Ello afectó la ortogonalidad del trazado, obligó a introducir algunas manzanas irregulares y dotó también a la ciudad de la riqueza espacial de la irregularidad del terreno. Ahora bien, los desniveles de la topografía no son tan acentuados como en Valparaíso, lo que se refleja en la ausencia de elementos mecánicos –ascensores - para remontar la pendiente. Por otra parte el trazado, con desviaciones, se ajusta hasta hoy al esquema de damero. Se dio también en

Santiago un sistema de plazas dinámico en cuanto a su función, pero la Plaza Mayor se mantuvo como centro esencial de la actividad. El sello colonial es notorio en la arquitectura y en el trazado.

Salvador de Bahía (17) sí ha debido valerse de ascensores para sortear su desnivel. En este caso se trata de una bahía con una estrecha planicie que está cercada por una abrupta escarpa de 65 metros de altura. La ciudad se asentó sobre la terraza dejando la planicie para los usos portuarios; debió también conquistarle espacio al mar, pero creció fundamentalmente hacia las colinas y valles que caían suavemente hacia el interior en el nivel superior; la ladera de la escarpa no fue objeto de poblamiento. En Valparaíso, en cambio, la ciudad se asentó en la estrecha planicie para subir por las laderas de los cerros de conformación compleja, surcados por múltiples quebradas.

En Europa encontramos dos casos comparativos. Uno de ellos es **Lisboa (18)**, ciudad que sin tener forma de anfiteatro, combina también planicie con cerros y quebradas, favoreciendo la integración visual y espacial de la ciudad con su núcleo central. Las pendientes, en general, son menos pronunciadas, por lo cual sus ascensores no se constituyen en elementos fundamentales para el normal desarrollo de la ciudad; sólo cuatro están vigentes en la actualidad. Se dispone en el valle de la Baixa el centro cívico y comercial, conformándose en los cerros la misma trama imbricada, estrecha y llena de perspectivas como lo es el barrio de Alfama. Una sustantiva diferencia entre Valparaíso y Lisboa es que esta última es en mucho mayor medida fruto de la planificación, como la gestión del Marqués de Pombal.

Sin embargo, en Europa es **Nápoles (19)** en Italia la ciudad más comparable a Valparaíso. Su emplazamiento propicio para la función portuaria se inscribe sobre los últimos declives de los campos Flégreos, que acaban aquí en dos anfiteatros principales. Las dimensiones actuales superan ampliamente los límites de esta implantación primitiva. La arquitectura se compone de varias capas históricas (*cráter* fue el nombre que los griegos dieron a este golfo), donde se mezcla el presente con el pasado. Las casas trepan por las colinas rocosas. La ciudad, dividida por una loma, se estructura con un plan menos alargado y de mayor tamaño al de Valparaíso. El Corso Víctor Manuel recorre los montes que circundan la ciudad, marcando un límite sinuoso entre los cerros y el plan, encuentro que en Valparaíso se presenta más diferenciado en lectura de la trama urbana. Las vías del plan, en mayor cantidad, interconectan un sinnúmero de *Piazas*, palacios y castillos, generando mosaicos de distintas texturas urbanas. Hacia el puerto se encuentra un barrio muy popular, situación semejante a Valparaíso, donde se está gestando una decidida renovación urbana.

3.3.- AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

La autenticidad de la ciudad viene dada por la plena vigencia de la característica esencial: la adaptación armónica y variada de las formas construidas, la traza urbana y su red de comunicaciones o relaciones a un medio geográfico de excepcional fuerza, y la plena vivencia y aprovechamiento por parte de su población de las oportunidades que ofrece esa peculiaridad desde el punto de vista de la relación con el paisaje y la integración espacial y social.

Valparaíso no se ha “diseñado” o “construido” de un solo golpe, ha tenido un crecimiento paciente, lento y definido, de tal modo que cada acto individual ha contribuido a constituir el Patrimonio Cultural que es reconocible actualmente en la ciudad. El anfiteatro natural que percibían los marinos al aproximarse en barco a la abrupta topografía en el siglo XVI, ha permanecido hasta el día de hoy, en que sus posteriores construcciones adaptadas a los cerros —a medida que nos acercamos a la ciudad— nos exacerban la sensación de que las casas “cuelgan” de las laderas y quebradas.

Los habitantes de Valparaíso han mantenido con el transcurso del tiempo un especial carácter cosmopolita, sobreviviendo a las distintas etapas históricas acaecidas (que han incluido terremotos, siniestros varios, saqueos, etc.), con lo cual cada vez se amalgama y consolida más la relación de convivencia del porteño con su ciudad. Se define con gran personalidad el “carácter porteño”, que reivindica la región y su identidad a escala país, constituyendo en sí una esfera independiente de cultura.

En la Zona de Postulación podemos identificar que conviven grupos de habitantes de distinto carácter, tanto por su condición económica, cultural y social, con lo que la vida de barrio se ha enriquecido y ha permanecido en el tiempo. Se reconocen en ella distintas comunidades o sectores con su propia identidad, cuyas vecindades viven intensamente. En el plan el sector de la Plaza Echaurren y la calle Serrano, el de las Plazas Sotomayor y Justicia, y la calle Prat; en los cerros el de Alegre y Concepción, y esa antesala a los cerros que es La Matriz. Se trata de sectores nítidamente delineados y diferenciados por su reducido tamaño y por su disposición, que sin ser unidades cerradas, están fuertemente articuladas y permiten que sus habitantes se puedan desplazar fácilmente de una a otra.

La multitud de núcleos menores, sin un núcleo centralizado, le otorga una impronta mágica, en que las áreas de transporte local, como lo son los caminos menores, los senderos para movimientos a pie, las escalinatas y paseos y los ascensores, sumados a los existentes en el resto de la ciudad, constituyen un medio vigente único en el mundo en este contexto.

Algunos elementos que favorecen esta identidad a nivel de barrio son sus puertas urbanas de acceso, de carácter restringido, que evidencian la entrada de una vecindad a otra, diferenciadas en algunos casos por la topografía, en otros por

la arquitectura. También favorecen esta identidad la constitución de las circunvalaciones, cuyas vías rápidas no destruyen ni las comunidades ni el paisaje.

Es reconocible en los barrios un control de la naturaleza del entorno local, con la homogeneidad en las alturas de las edificaciones, en su mayoría de no más de tres o cuatro niveles; la existencia en el plan de vías paralelas y unidireccionales alternadas, con travesías de bajo protagonismo que hacen de nexo entre el cerro y el plan; la relación con su bordemar (Muelle Prat) y con la planificada reserva de un cinturón de terrenos públicos para recuperar el borde costero; los nudos de actividad en los puntos de encuentro de la red vial; la malla de senderos y vías vehiculares, las cuales se entrecruzan generando muy pequeñas plazas públicas; los espacios intermedios; las vías locales en lazo -de restringido flujo vehicular y angosto perfil-; y las traseras tranquilas -Pasaje Apolo, Subidas El Peral, Castillo, etc.-, con lugares elevados accesibles peatonalmente -paseos miradores-, insertos entre viviendas a diferente nivel, (con riqueza en el movimiento de cubiertas en la quinta fachada), que forman terrazas escalonadas con jardines comunitarios.

El carácter único de sus edificaciones se observa principalmente en los cerros Alegre y Concepción y en La Matriz, en la mayoritaria disposición de sus construcciones no aisladas sino conectadas entre sí, en la constitución de *complejos de edificios* o partes menores, los cuales manifiestan sus propios hechos sociales internos, el uso del jardín en la azotea -que recibe sol, aire, vistas y es un aporte a la quinta fachada-, la ladera en terraza, la tapia de jardín, el uso del color y la convivencia de distintos elementos estilísticos de arquitectura académica y también vernacular, que generan un todo armónico, espacial y arquitectónico, dado su emplazamiento, integración y adaptación. Toda esta gama variada de valores, tanto en la forma de la traza urbana -que permite la lectura diferenciada del pie de cerro y del plan-, de las distintas calidades de espacios públicos condicionados por la topografía, de sus únicos y particulares medios de transporte -los ascensores-, y de su arquitectura cosmopolita, variada e integrada, hacen de Valparaíso un lugar especial donde patrimonio arquitectónico, patrimonio paisajístico y patrimonio intangible se potencian recíprocamente y constituyen un todo unitario.

3.4.- CRITERIOS BAJO LOS CUALES SE PROPUSO LA INSCRIPCIÓN

El bien postulado llena los criterios correspondientes a las letras ii, iii y v del párrafo 24 de la **Guía Operativa para la Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial (20)**. Como conjunto urbano, corresponde al tipo ii definido por la misma Guía, pues es parte de una ciudad que está en desarrollo.

ii) el bien exhibe un importante intercambio de valores humanos, durante un período de tiempo o dentro de un área cultural del mundo, aplicado a la arquitectura, tecnología, obras monumentales, planificación urbana o diseño del paisaje;

Durante sus más de cuatro siglos y medio de historia, y en particular a partir de mediados del siglo XIX, cuando Valparaíso se convierte en puerto principal del Pacífico-Sur americano, recibiendo inmigrantes de Europa, Norteamérica y del mundo rural chileno. Se configuró así una sociedad dinámica y diversa, que conjugó el aporte vernáculo con mentalidades y formas de vida de las más diversas latitudes, y con los conocimientos y avances del mundo industrializado.

El diálogo intercultural siempre deviene en riqueza, y en Valparaíso esta riqueza se refleja no sólo en ámbitos intangibles tales como la vida intelectual, los avances en materia de tolerancia y el arte, sino también en la conformación de un medio ambiente urbano caracterizado por la armonía entre las formas construidas, la naturaleza y el hombre.

El diálogo intercultural permitió aplicar como respuesta al desafío que imponían las condicionantes geográficas del puerto los avances tecnológicos de la era industrial, siendo los mejores testimonios de ello los ascensores, la ampliación del plan y las obras de encauzamiento de los cursos de agua de las quebradas.

Tanto en la arquitectura monumental como en la más modesta, este enriquecimiento mutuo y colectivo se tradujo en la aplicación de sistemas constructivos de gran calidad que permitieron afrontar los riesgos telúricos y habitar plenamente las escarpadas laderas de los cerros.

Un proceso colectivo también dio forma a aquella cualidad de difícil denominación que presentan hasta hoy los habitantes de la ciudad, de transformar en virtudes condicionantes problemáticos. Esta cualidad es la que dio forma a una multiplicidad de instancias y espacios de encuentro entre el habitante, sus semejantes, la naturaleza y el paisaje.

iii) es un testimonio único, o por lo menos excepcional, de una tradición cultural o de una civilización;

La peculiaridad de Valparaíso desde el punto de vista de su desarrollo histórico, de su realidad geográfica y de su conformación social la dotan de su singularidad y excepcionalidad. El desafío de la adaptación al medio, en combinación con el aporte que implicó su condición cosmopolita, y la creatividad que ellas determinaron, hacen que en esta ciudad elementos urbanísticos, estilos arquitectónicos, sistemas constructivos y modelos de desarrollo urbano provenientes de Europa o Norteamérica cobren plena originalidad, convirtiéndola en un testimonio único de una tradición cultural.

v) es un ejemplo excepcional de un asentamiento tradicional representativo de una cultura

El bien concentra los valores y elementos definitorios de un asentamiento tradicional que se caracteriza por la diversidad en el plano tangible e intangible, y por la armonía entre el habitante, las formas construidas y la naturaleza, cuyas características esenciales son:

- 1.- Un soporte geográfico y topográfico excepcional, que impone condicionantes muy fuertes a la arquitectura, al diseño urbanístico y a la habitabilidad del medio.
- 2.- Una integración espacial y visual, dada por el carácter de anfiteatro de la ciudad, por el juego de las quebradas y laderas de los cerros, y por la riqueza de los espacios públicos.
- 3.- Un trazado urbano que es resultado de la conformación topográfica más que de la planificación, con respecto al cual la arquitectura guarda coherencia, y que ofrece a sus habitantes una ciudad a escala humana, con múltiples espacios de encuentro social y de apreciación del paisaje.
- 4.- Una unidad que se logra dentro de la diversidad y de la complejidad, las que atañen tanto a la conformación del plan y los cerros de la ciudad y a las formas de conexión entre ambos planos, como a la tipología y magnitud de las construcciones y de sus estilos arquitectónicos.
- 5.- Una interacción creativa con el medio, que se refleja en la forma en que el porteño enriquece a la vez que se deja enriquecer por él.
- 6.- Una realidad histórica marcada por el auge experimentado durante el siglo XIX, cuando la ciudad es el primer puerto del Pacífico Sur americano, condición que le permitió beneficiarse con los avances de la era industrial, y enriquecerse con el aporte de los inmigrantes nacionales y las colonias extranjeras, tanto en el plano material como en el aspecto intelectual y espiritual.
- 7.- Un dinamismo, capacidad de adaptación y habilidad para sobreponerse a los embates, resultado de una historia con múltiples avatares y desastres naturales, que combina un origen modesto, un auge espectacular, una declinación y una búsqueda de nuevas perspectivas, en base a la propia identidad.
- 8.- Una cualidad indefinible e innumerable que hace que esta ciudad, con sus luces y sombras, sea objeto de una profunda valoración por su habitante, despierte una profunda admiración entre chilenos y extranjeros, y trascienda en obras artísticas de valor excepcional.

El área que se postuló como Sitio del Patrimonio Mundial está integrada por cinco sectores: el de la Iglesia la Matriz y Plazuela Santo Domingo; el de Plaza Echaurren, calle Serrano y entorno; el del Muelle Prat, Plazas Sotomayor y de la Justicia y Museo del Mar; el sector de la Calle Prat, Plazuela Turri y entorno; y un sector de los Cerros Alegre y Concepción.

La zona de amortiguación de este sitio comprende el entorno del área recién señalada, incorporando el sector de la Quebrada Márquez; un pequeño



sector del Cerro Santo Domingo; el Cerro Cordillera hasta calle Sócrates; un sector aledaño a la calle Tomás Ramos a la altura del Callejón Hijuelas; el área de los Cerros Alegre y Concepción que va entre Lautaro Rozas, Montealegre, la Plazuela San Luis y la calle Capilla, incluyendo el entorno del Ascensor Reina Victoria, y la porción de calle Almirante Montt que baja hasta la Plaza Aníbal Pinto. Se incorpora también este último espacio, así como el del plan entre el eje de la Calle Cochrane hasta el borde costero, a ambos lados de la Plaza Sotomayor. Se incluye también en la zona de amortiguación la Plaza Wheelwright y su entorno, así como el Ascensor Artillería.

3.5.- DESARROLLO DEL PROCESO

La Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura, cuya sigla es UNESCO, ha reconocido el concepto de patrimonio, el que está ligado a la herencia que un pueblo deja a través de las generaciones, enriqueciendo la cultura de una comunidad, promoviendo su identificación, resguardo y desarrollo. La UNESCO ha sido la encargada de llevar a cabo el Proceso de postulación y revisión de antecedentes para que Valparaíso sea declarado Sitio del Patrimonio Mundial.

Una serie de factores intervinieron en esta Nominación, empero dos son las vertientes imprescindibles para sustentar una Postulación internacional de esta envergadura:

1.- La primera se basa en los valores universales sobresalientes que posee el Sitio o Lugar, ya sean históricos, urbanos, arquitectónicos y culturales, los que son reconocidos mundialmente en Valparaíso, a través de su forma anfiteatral, con el mar como centro, el trazado irregular de sus calles, con quiebres, pasajes escaleras, paseos miradores, la síntesis entre lo construido por sus habitantes y el soporte natural, con una gran fuerza de la topografía, la presencia marítima, la búsqueda de las vistas, su arquitectura historicista del siglo XIX e industrial representada principalmente por sus ascensores urbanos y sus valiosos exponentes de arquitectura moderna, la configuración del borde costero y las tradiciones locales que se mantienen vigente e este paisaje que ebulle en permanente actividad, expresados en una cultura "viva".

2.- La segunda se basa en el compromiso y gestión de sus habitantes, en todos los niveles, comunal, regional y nacional en aspectos políticos, sociales, económicos, legales, administrativos y culturales, para la recuperación, puesta en valor y desarrollo del Patrimonio, a través de un sentimiento de "Pertenencia".

Si bien el primer aspecto ha sido ampliamente estudiado por varias décadas en el campo académico, permitiendo atesorar un valioso banco de datos, que ha sustentado la Postulación, el segundo aspecto ha venido desarrollándose

lentamente durante el proceso, razón por la cual éste se ha prolongado en el tiempo, pero en beneficio directo de Valparaíso, al entenderse que su Patrimonio es una fuente de desarrollo y no un retroceso, lo que se demuestra en la gran cantidad de iniciativas que se han sumado con tal propósito.

El origen de la iniciativa de postular a Valparaíso como Patrimonio de la Humanidad se remonta a comienzos de los 90. Específicamente al año 1991, cuando el municipio realiza un Cabildo Abierto destinado a detectar las necesidades, valores y áreas a potenciar para conseguir el despegue de la urbe, en un momento en que las industrias de la región han emigrado a Santiago. Este Cabildo y su posterior evaluación en 1993, derivan en las primeras menciones sobre la importancia de preservar el patrimonio porteño y en la posterior aprobación del Seccional de Preservación de Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, donde por primera vez se incorpora al Plan Regulador un área de preservación patrimonial.

Un momento relevante en este proceso se produce en octubre de 1995, cuando se realizaron las "Quintas Jornadas Chilenas de Preservación Arquitectónica y Urbana" complementadas por el "Tercer Encuentro de Especialistas Americanos", organizado por la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Valparaíso, evento que contó, entre otros profesionales, con la participación del cubano Daniel Taboada, quien propuso ante la Asamblea Plenaria final presentar ante UNESCO la declaratoria de Valparaíso como Patrimonio de la Humanidad, propuesta votada afirmativamente por la unanimidad de los asistentes. La idea encontró amplia acogida tanto en las autoridades locales y provinciales, como en los medios de comunicación.

La I. Municipalidad de Valparaíso tomó la iniciativa de sacar adelante el proyecto a través de diversas actividades encaminadas a integrar a Valparaíso al listado de ciudades patrimonio. Para tal efecto, en 1998 se crea la Unidad Técnica de Patrimonio, entidad municipal que tiene entre sus objetivos crear condiciones concretas para lograr el éxito de la iniciativa y la presentación del primer expediente de postulación en 1999. En efecto, a mediados de ese mismo año, la I. Municipalidad a través de dicha unidad, terminó el Expediente formal de Postulación, el que fue presentado a UNESCO, a nombre del Gobierno de Chile, el mes de diciembre de dicho año.

Todo esto significó un gran desafío para la I. Municipalidad de Valparaíso como Gobierno Comunal, al emprender la elaboración del primer Expediente, sin una base anterior y abriendo caminos que lo sustentaran. A ello se sumó la labor persistente de la Universidad de Valparaíso en el estudio, registro del Patrimonio arquitectónico-urbano de la Quinta Región que entregó el soporte técnico especializado para la Postulación.

La presentación del expediente motivó renovados esfuerzos a favor del patrimonio porteño, contribuyendo a su preservación un nuevo concepto aportado por ICOMOS: la preocupación por la gestión patrimonial. Es menester hacer notar que para la evaluación en primera instancia de las Postulaciones de bienes culturales el Centro del Patrimonio Mundial cuenta con la cooperación de ICOMOS –International Council of Monuments and Sites-, organización no gubernamental de carácter internacional que asesora a UNESCO en estas materias.

El informe de ICOMOS relativo a la Postulación de Valparaíso reconoció que el carácter de la ciudad está dado por una continua relación con el paisaje, la mantención del anfiteatro natural de su emplazamiento, la mezcla de diferentes tipos de edificaciones, y la persistencia de los rasgos urbanos característicos – esclareas, pasajes, etc.-. Más aún, expresó que la manera en que el diseño urbanístico de Valparaíso se ha adaptado a los requerimientos del sitio es completamente única en Latinoamérica, y que su arquitectura es muy diversa y rica, presentando desde grandes edificios públicos hasta edificaciones vernaculares.

Las observaciones negativas formuladas por ICOMOS se refirieron a los siguientes aspectos:

- 1.- Aspectos formales de la presentación del expediente, y en particular la insuficiente explicitación de los criterios de justificación del valor universal del bien;
- 2.- Necesidad de un plan de gestión y conservación del patrimonio que sea sustentable;
- 3.- Ausencia de un sistema de incentivos económicos directos e indirectos para la manutención, restauración, rehabilitación y gestión del patrimonio;
- 4.- Intervenciones arquitectónicas que han dañado la integridad patrimonial de los barrios históricos; y
- 5.- Falta de un plan global de turismo, educación y recreación en torno al patrimonio.

Por la relevancia del tema, el gobierno de Chile, en el año 2000, ante la detección durante el proceso de evaluación de estos problemas de conservación y manejo del bien, retiró la solicitud a la UNESCO y pidió la suspensión de la tramitación del expediente, a fin de incorporar nuevos antecedentes y planes de acción relacionados con la gestión del patrimonio. Dicha labor involucró a todos los niveles de autoridad – nacional, regional y comunal - y a instituciones de los más diversos ámbitos, así como a la comunidad. Desde ese año en adelante, se realizaron grandes avances en diferentes aspectos de conservación y manejo, abordándose tanto la regulación urbana, la puesta en valor del sitio, mecanismos de incentivo y fomento productivo, así como un trabajo de reflexión y difusión de la naturaleza del patrimonio porteño y su rol en el desenvolvimiento de la ciudad. Todo lo anterior, en el marco de una visión global que inserta muy sólidamente el

patrimonio dentro del desarrollo urbano de Valparaíso, como uno de sus puntales básicos.

En virtud de lo anterior es que se elaboró e implementó un Plan de Trabajo, destinado a superar los problemas detectados, y a adicionar y fortalecer la Postulación. Objetivo esencial de este Plan era seguir sumando instituciones públicas y privadas, como también el mayor respaldo ciudadano en esta postulación, señalando que la nominación de un sector histórico de Valparaíso como Patrimonio de la Humanidad no es un fin en sí mismo, sino un medio para lograr la mejor conservación del patrimonio, el desarrollo de toda la ciudad y la mejor calidad de vida y progreso de sus habitantes.

Para llevar a cabo la tarea se constituyeron tres equipos de decisión y trabajo:

a) Comité Directivo. Fue el responsable de tomar las decisiones fundamentales para lograr la nominación de Valparaíso como Patrimonio de la Humanidad, tanto desde el punto de vista nacional como internacional. Lo integraron el Sr. Intendente Regional de Valparaíso, el Sr. Alcalde de Valparaíso, el Sr. Director de Política Multilateral de la Cancillería, el Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales y el Sr. Asesor Presidencial de Cultura.

b) Comité Ejecutivo. Fue el responsable de incorporar los nuevos antecedentes al expediente de postulación, reformulando aquellos aspectos técnicos y de gestión necesarios para fortalecer la propuesta. Su tarea primordial era la presentación del expediente en diciembre. Lo integraron representantes de la Unidad Técnica del Patrimonio del Municipio de Valparaíso; del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y de la SEREMI correspondiente de la Quinta Región, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (nacional y regional); del Colegio de Arquitectos y del Consejo de Monumentos Nacionales.

c) Comité Asesor. Fue el responsable de apoyar y orientar las tareas del comité ejecutivo en el fortalecimiento de la postulación, en lo atinente a los aspectos interrelacionados de gestión, conservación, incentivos y coordinación con la diversas políticas públicas vinculadas a la postulación, como en la relación con el sector privado. Estuvo integrado por un representante del Gobierno Regional (El Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo) y uno del Municipio de Valparaíso, así como del Consejo de Rectores de las Universidades de la V Región, la Cámara de Comercio y Turismo de Valparaíso, la Corporación de Desarrollo de Valparaíso, la Cámara Chilena de la Construcción, el Centro de Estudios Regionales, la Empresa Portuaria de Valparaíso, la Fundación Valparaíso, el Movimiento Ciudadanos de Valparaíso, el Museo La Sebastiana y la Gobernación Provincial de Valparaíso.

Las principales líneas de acción que se ejecutaron en el marco del Plan de trabajo diseñado fueron:

- 1.- Revisión del expediente de postulación presentado.
- 2.- Redelimitación del área a postular como Sitio del Patrimonio Mundial y su declaración completa como monumento nacional.
- 3.- Delimitación de la zona de amortiguación del entorno del sitio postulado.
- 4.- Elaboración del Instructivo de Intervención para el área a declarar como Patrimonio de la Humanidad y para parte de su zona de amortiguación.
- 5.- Reforzamiento de las medidas de conservación, manejo y gestión.
- 6.- Formulación del sistema de incentivos directos e indirectos para la conservación del patrimonio arquitectónico y urbanístico.
- 7.- Contacto con la UNESCO, ICOMOS y los países miembros del Bureau y del Comité del Patrimonio Mundial con el objeto de incorporar sugerencias y mejorar la postulación.
- 8.- Elaboración de un nuevo expediente de postulación, que incorpora todos los aspectos anteriores.

La presentación y tramitación de un nuevo expediente (2001) tomó fuerza como una iniciativa país que ya no sólo involucró a Valparaíso y sus autoridades, sino también al gobierno de Chile. La entrega del documento por parte del alcalde Hernán Pinto a la ministra de Relaciones Exteriores, Soledad Alvear es una demostración de este espíritu.

Punto relevante en esta materia es la visita que hizo la representante de ICOMOS, organización no gubernamental de carácter internacional que evaluó en primera instancia y técnicamente las postulaciones de bienes culturales de diversos países que aspiran inscribirse en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. La representante de ICOMOS, la brasileña Adriana de Castro, realizó una visita a Valparaíso para presentar posteriormente un informe acerca el valor patrimonial de la ciudad puerto y verificar el plan de gestión llevado a cabo en el área que se postula como sitio del patrimonio mundial. Destacó en su informe el valor intangible del patrimonio porteño, pero también reconoció que el carácter de la ciudad está dado por una continua interacción entre sus habitantes y su medio natural. Para ICOMOS y UNESCO, el Patrimonio Intangible en Valparaíso es una gran carta de presentación. Ella señaló: **“los porteños no son gente que olvide su pasado; cargan con él y se recrean en él. El pasado es el origen de su identidad así como también las prácticas sociales que hoy dan vida a la actividad cultural porteña”.** (21)

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a comienzos de 2002, hizo entrega del expediente al Centro de Patrimonio Mundial de UNESCO y de esa manera el Comité del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su XXVII Reunión Ordinaria, realizada entre el 30 de Junio al 5 de Julio de 2003 en París, Francia, resolvió favorablemente, por unanimidad, la inscripción de un Sector del Area Histórica de

la ciudad-puerto de Valparaíso en la Lista del Patrimonio Mundial, que integra al puerto a la lista de 260 bienes culturales que UNESCO busca preservar y difundir como valores preciados de toda la Humanidad.

En esta XXVII Reunión Ordinaria, fueron inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, aparte de Valparaíso, otros 23 sitios, 5 de los cuales eran sitios naturales. Se aprobaron 3 extensiones de sitios ya inscritos en la Lista. No se inscribieron sitios mixtos.

Tomando en consideración sólo los sitios postulados culturales y mixtos, el Comité analizó en esta ocasión 31 nominaciones; resolvió inscribir en la Lista 20, optando por diferir la inscripción de 6 bienes. En dos casos, el Comité resolvió no inscribir los bienes en la Lista del Patrimonio Mundial.

El Comité resolvió adicionalmente lo siguiente en relación al caso de Valparaíso:

- 1.- "Estimular al Estado Parte a continuar sus esfuerzos en orden a inventariar y proteger la infraestructura relacionada a los usos históricos del sector portuario y de los sistemas de transporte";
- 2.- Alentar además (further encourages) al Estado Parte a desarrollar planes de manejo y conservación (conservation management plans) en toda el área marítimo – portuaria;
- 3.- Solicitar al Estado Parte clarificar con mayor precisión las normas y directrices en las áreas adyacentes a las zonas protegidas, como la Plaza de la Intendencia, Cementerio, Panteón, Plaza San Francisco.

Cabe hacer presente que pese a que el reconocimiento es para la ciudad completa, sólo se escogió una zona de Valparaíso que está integrada por cinco sectores, que van desde la Plaza Aníbal Pinto hasta la Plaza Aduana, debido a que corresponde al casco histórico de la ciudad puerto y a que hubo que delimitar la zona para que fueran factibles las políticas de gestión del Estado complementadas con las de cooperación de la UNESCO.

3.6.- EJEMPLOS DE GESTIÓN A NIVEL LATINOAMERICANO

En general, las ciudades latinoamericanas cuyo valor patrimonial ha sido considerado universal tienen en general el sello colonial o el prehispánico. Empero, existen también urbes que al igual que Valparaíso alcanzaron su configuración actual bajo los parámetros europeos del siglo XIX. Dejando de lado las similitudes y diferencias, en un continente donde los recursos son escasos, cabe resaltar algunos interesantes ejemplos de gestión.

3.6.1.- OAXACA, MÉXICO (22)

CAPÍ Esta ciudad fue declarada Patrimonio de la Humanidad en 1984 y se rige por un sistema de gestión patrimonial mixto, común a las urbes patrimoniales de México. La entidad estatal responsable de la gestión es el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). Tras la declaratoria de Patrimonio, el INAH conformó en el Estado un Consejo de Administración, donde están representadas todas las fuerzas sociales de la zona.

PR El esquema se organiza en forma de cuarterones o manzanas: donde cada uno es como una unidad vecinal que decide en conjunto sobre los colores de sus casas, la ornamentación, celebraciones y actividades tradicionales. El resultado ha sido la preservación de la autenticidad y vitalidad del centro histórico.

3.6.2.- QUITO, ECUADOR (23)

Esta urbe constituye un ejemplo bastante auspicioso en lo que respecta a la gestión de su patrimonio. De acuerdo a Cecilia Jiménez, jefa de la Unidad Técnica de Patrimonio del municipio porteño, esto se debe principalmente a la fuerte relación o complementariedad lograda entre los agentes públicos y el sector privado (asociaciones culturales o vecinales, empresas, etc.) tanto en lo que respecta a las políticas como a las tareas concretas ligadas a la preservación patrimonial.

Otro punto, lo constituye la preocupación por mantener y reforzar la permanencia de los habitantes del casco antiguo de Quito a través de una revalorización de sus oficios e identidades.

3.6.3.- LA HABANA, CUBA (24)

No obstante que el modelo cubano no puede asimilarse a ningún otro, dado el carácter centralizado de la gestión estatal, el trabajo realizado por la Oficina del Historiador de La Habana, a cargo de Eusebio Leal resulta destacable en cuanto a sus resultados.

La gestión del patrimonio se basa en un sistema de organización absoluta donde políticas y acciones están en manos de la Oficina del Historiador, la que responde directamente a Fidel Castro. La autoridad de esta entidad es tal, que hoy cuenta con hoteles, líneas aéreas y de taxis y un sinnúmero de entidades y establecimientos asociados que le han permitido recabar los fondos necesarios para un proceso de restauración a gran escala, que partiendo de La Habana Vieja, hoy cuenta con importantes intervenciones en otros puntos de la ciudad.

CAPÍTULO CUARTO: MARCO JURÍDICO DEL PATRIMONIO CULTURAL EN CHILE. SITUACIÓN DE VALPARAÍSO.-

4.1. COMENTARIOS PREVIOS

En esta parte de la investigación, seguiremos en lo sustantivo una síntesis preparada por **Pablo Andueza Guzmán (25)**, con el propósito de entrar en esta temática.-

La investigación de Andueza se propuso abordar integral y exhaustivamente el conjunto de normas jurídicas de diverso rango que tiene por objeto la regulación del patrimonio cultural de nuestro país, siendo una investigación pionera en el país, **"donde definitivamente no se ha cultivado sistemáticamente este ámbito jurídico como sí ha sucedido en otros países..."**, a lo que se suma el hecho de ser un tema **"emergente"**(26), por cuanto preocupa a la sociedad crecientemente desde el nivel del ciudadano medio a sus autoridades.- **"No exageramos al decir que en los próximos años el patrimonio cultural será un tema crucial en el país, homologable a lo que hoy es el patrimonio natural"** (27).

4. 2.- DEFINICIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL.

No existe en Chile una norma jurídica que defina qué se entiende por patrimonio cultural. La expresión es mencionada en escasos textos legales, como por ejemplo en la Constitución Política chilena en el N°10 del artículo 19, pero sin que se haga una descripción de sus elementos.

La Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, de 1972, ratificada por Chile en 1980, uno de los más destacados instrumentos internacionales sobre protección del patrimonio, si bien no opta por una definición de patrimonio cultural, sí hace referencia a sus componentes. Es probable que esta omisión oficial sea explicable ora por la complejidad y variedad de bienes culturales que se desea proteger, ora por el dinamismo social en la identificación de nuevos bienes culturales (cintas cinematográficas, tradiciones populares, etc.). Una justificación adicional viene dada por el hecho que el patrimonio cultural, como objeto general de protección jurídica, es un tema emergente como lo es también el patrimonio ambiental.

Según **Álvaro Romero G.(28)** el "Patrimonio Cultural" consiste en un conjunto de aspectos de una cultura que es necesario rescatar y cuidar. O como bien señala un documento del Perú: **"El patrimonio cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios; así como las creaciones anónimas surgidas del alma popular, y el**

conjunto de valores que dan sentido a la vida. Es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias tendientes a la satisfacción de ciertas necesidades culturales de la comunidad" (29).

A su vez, Andueza (30) entiende por patrimonio cultural "el conjunto de bienes tangibles e intangibles pertenecientes a la cultura acumulada de Chile. De la definición propuesta colegimos las siguientes conclusiones:

1.- La definición escogida es *amplia* de momento que evita efectuar un listado determinado de manifestaciones culturales aisladas optando genéricamente por toda clase de bienes pertenecientes a la cultura acumulada de Chile, sean arcaicos, históricos o contemporáneos. A propósito del patrimonio intangible o de la cultura popular, en esta definición cabrían hasta las manifestaciones que en la última década han ido consolidando su lugar dentro del patrimonio cultural, como los movimientos hip-hop locales.

2.- Se trata de una definición *flexible y no formalista* en el sentido que no incorpora exclusivamente los bienes patrimoniales ya protegidos por la legislación nacional sino también los protegibles dada su pertenencia a la cultura acumulada de nuestro país.

3.- El denominador común de este conjunto de bienes no es solamente su valor objetivo, sea histórico, artístico, arqueológico, científico, etc., identificable por la elite de estas áreas culturales, sino además por *un valor socialmente subjetivo* en una suerte de identidad cultural imaginada. En otras palabras, deja sitio a la participación de la ciudadanía en la identificación de bienes patrimoniales que ella misma considera valiosos.

Sin lugar a dudas que una definición legal del patrimonio cultural constituiría un avance en la regulación del patrimonio cultural, dándole un lugar equivalente al que actualmente se otorga a la creación de cultura.

4.2.1.- COMPONENTES DEL PATRIMONIO CULTURAL

El patrimonio cultural de una comunidad comprende bienes de muy variada naturaleza, por cuanto los testimonios de esa cultura pasada tienen un papel irremplazable en la formación y mantención de la identidad de una comunidad, fundamento suficiente para reclamar un debido reconocimiento a todo nivel e impone, además, la obligación de traspasar dicha herencia a los que vienen.

La tendencia internacional es el reconocimiento progresivo de nuevos objetos que testimonian el pasado de una colectividad. Entre los que han sido recientemente incorporados, destacan especialmente el patrimonio intangible y las manifestaciones de la cultura popular.

1.- Patrimonio cultural intangible, constituido por todos aquellos testimonios de la cultura que no poseen materialidad física. Esa inmaterialidad característica no obsta a la existencia de un soporte (registros escritos, filmaciones, grabaciones, etc.), muchas veces auxilio indispensable para su conservación. Ejemplos: costumbres, leyendas, idioma, mitologías, tradiciones populares, formas de celebrar, fiestas, folclore, literatura oral, técnicas de artesanía, oficios, danzas, juegos, la medicina tradicional, la forma de preparar los alimentos, etc, etc.

La UNESCO estima de especial importancia la protección del patrimonio intangible de las minorías étnicas, ya que en ese caso la amenaza es aún mayor. En esta línea se inscribe precisamente la legislación chilena, pues la única oportunidad en que se refiere a ciertas manifestaciones del patrimonio intangible, como lo son las costumbres y la lengua, es en la Ley N°19.253 de Protección Indígena.

2.- Patrimonio cultural tangible, constituido por las manifestaciones de la cultura acumulada que poseen una materialidad física. Los casos de leyes específicamente dedicadas a la regulación del patrimonio cultural en nuestro país apuntan a la protección de este tipo de manifestaciones, aunque no en términos generales, ni tampoco a todas éstas. Así tenemos:

2.1.- Bienes Muebles, como piezas antropológicas y paleontológicas; objetos de carácter histórico o artístico, que hayan sido declarados Monumento Histórico; los instrumentos musicales declarados de interés artístico nacional por el Ministerio de Educación; y las obras artísticas.-

2.3.- Bienes Inmuebles, como lugares, ruinas o construcciones declarados Monumento Histórico en atención a su calidad e interés histórico o artístico, o a su antigüedad; lugares, ruinas, yacimientos antropológicos que existan bajo o sobre la superficie del territorio nacional; áreas determinadas por el perímetro que indique una declaración de Zona Típica; sitios terrestres o marinos, declarados Santuario de la Naturaleza; objetos conmemorativos ubicados en espacios públicos; inmuebles o zonas declaradas de "conservación histórica" por el plan regulador.

Encontrándonos en el terreno de la cultura, debe tenerse en consideración que bienes tangibles e intangibles están estrechamente relacionados, debiéndose cuidar ambos, pues de nada sirve, por ejemplo, una ciudad con todos sus edificios restaurados y valiosas colecciones de bienes muebles convenientemente exhibidas si los ciudadanos no hubiesen conservado la historia de su forma de ser, sus costumbres, sus tradiciones, sus celebraciones, etc. (aún en el entendido que éstas son mutables).

4.2.2.- PATRIMONIO CULTURAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

En Chile, al igual que en la mayoría de los países del mundo, no existe un catastro completo del patrimonio cultural mueble e inmueble en manos públicas y privadas. Sí se dispone, por razones legales y administrativas, de información acerca del patrimonio cultural inmueble representado por monumentos nacionales e instituciones formales que albergan parte del patrimonio cultural mueble, como museos, bibliotecas y archivos.

Desde 1926, el Estado de Chile protege una parte del patrimonio inmueble a través de la incorporación de bienes inmuebles de valor patrimonial (que pueden estar en manos públicas o privadas) a la categoría de monumentos nacionales. Hasta fines de 1996 (desde 1970 se han incorporado en una tasa media de casi 20 monumentos por año) se han incorporado 563 bienes a la lista de monumentos nacionales, de los cuales 486 corresponden a monumentos históricos. Cabe destacar que como monumentos nacionales también se incluyen zonas típicas y santuarios de la naturaleza.

Mucho antes del inicio de la protección de Monumentos Nacionales, de hecho, desde su creación, el Estado de Chile ha manifestado preocupación por acrecentar y proteger el patrimonio cultural del país.

La primera iniciativa para crear la Biblioteca Nacional data de 1813; y para el Museo de Historia Natural, de 1830. En la actualidad existen 171 museos a lo largo de todo Chile, desde Arica hasta Puerto Williams. La dependencia administrativa puede ser del gobierno central — principalmente a través de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam) —, municipal, de Fuerzas Armadas, universitaria, de organismos de iglesia, privada y de corporaciones, fundaciones o sociedades diversas. El número de museos se ha acrecentado casi en un tercio entre 1984 y 1997, particularmente los museos municipales, privados y de corporaciones y fundaciones, y los de las Fuerzas Armadas.

El patrimonio documental y bibliográfico del país es reguardado en archivos y bibliotecas. El más importante patrimonio bibliográfico del país se conserva en la Biblioteca Nacional. Además, existen otras 1,778 bibliotecas en el país, de las cuales aproximadamente 300 pertenecen al sistema de bibliotecas públicas administradas por la Dibam (o en convenio con ésta) y 185 son bibliotecas universitarias (INE, 1997, y CONICYT, 1988). No se ha realizado un censo que permita determinar la cuantía e importancia del material con valor patrimonial al interior de ellas.

El Archivo Nacional, creado en 1927, tiene como objetivo conservar los archivos de las reparticiones del Estado. Hasta 1996 toda la documentación se reunía en Santiago; en la actualidad se está propiciando, como parte del proceso de regionalización del país, la formación de archivos regionales. Además, existen archivos de las Fuerzas Armadas, notariales, judiciales, eclesiásticos, municipales, institucionales, de medios de comunicación y de entidades educacionales. Si bien

no existe aún información global sobre los archivos en el país, podemos señalar que el Archivo Nacional ha iniciado, desde 1992, una labor de catastro: ha realizado un censo de los archivos chilenos con el apoyo del gobierno español y en el marco de un proyecto de censo-guía de los países hispanoamericanos. Hasta la fecha se ha concluido el trabajo en cinco regiones del país, donde se han registrado 543 archivos, si bien muchos de estos archivos carecen de una estructura administrativa que permita su uso público.

Ahora bien, veremos el tema de la función pública asociada al manejo de los bienes pertenecientes al patrimonio cultural, a través de la tradicional distinción entre función legislativa, ejecutiva y judicial, pues ello permite obtener el panorama de la participación de los poderes públicos en esta materia en nuestro país.

4.2.2.1.- FUNCIÓN LEGISLATIVA

En esta materia, siguiendo a **Andueza (31)**, encontramos la siguiente clasificación de leyes que tiene alguna relación con el patrimonio cultural:

1.- Leyes que establecen un marco general de orientación para el sector público, como la Constitución o la ley orgánica del Ministerio de Educación, donde podemos encontrar el reconocimiento que hace el Estado de la necesidad de proteger e incrementar el patrimonio cultural. En nuestro país, estas leyes son muy escasas.

2.- Leyes referidas al estatuto de organismos públicos con competencia en la materia. Los hay directamente relacionados con el manejo del patrimonio cultural, como el Ministerio de Educación y sus organismos dependientes, y otros que comparten esta función con otras, o que simplemente desde sus propias competencias alcanzan objetos de interés patrimonial. Ejemplo del segundo caso es la Municipalidad, que junto a otras muchas competencias relacionadas con el desarrollo local posee atribuciones que le permiten participar en forma activa, al menos teóricamente, en el manejo de los bienes patrimoniales de la comuna. El tercer caso puede ser ilustrado con la situación del Servicio Nacional de Turismo, que sin tener asignada ninguna responsabilidad en el incremento y desarrollo del patrimonio cultural puede verse directamente relacionado con la gestión que sobre él recaiga, en la medida que lo considere objeto de actividades turísticas, que sí son propias de su competencia.

3.- Leyes que se refieren a protección de bien de carácter patrimonial. Esta es la vía por la cual el patrimonio obtiene mayor reconocimiento en nuestro ordenamiento jurídico. En esta categoría incorporamos la llamada Ley de Monumentos Nacionales.

4.- Normas legales referidas a formas de organización idóneas para la participación de la sociedad. En este caso no se trata de instrumentos propios

del sector cultural, pero que deben considerarse por constituir la vía por la cual se organiza la participación de personas o entes que no pertenecen al sector público.

5.- Leyes que contienen **instrumentos de financiamiento o incentivos** establecidos en beneficio de la cultura. Dentro de estas normas, referencia obligatoria es la llamada ley de donaciones con fines culturales, empero no hay mecanismos específicamente diseñados para el manejo del patrimonio cultural, lo que dificulta su aplicación con tales fines. Sin embargo, algunos fondos concursables de Estado y ciertos beneficios tributarios sí han podido ser utilizados para la conservación, restauración o puesta en valor de bienes patrimoniales, lo que permite atribuirle una función de fomento a tales leyes.

6.- Finalmente, y aunque podría considerarse incluida en la legislación que atribuye competencia a distintos órganos sectoriales, debe mencionarse el caso de la **legislación urbanística**, por la importancia que adquiere en el manejo de los bienes inmuebles de carácter patrimonial, especialmente si éstos se encuentran dentro de las zonas contempladas en un radio urbano. Las propias municipalidades poseen competencia para generar normas generales aplicables dentro de la comuna, que se suman a las de carácter nacional. Estas disposiciones sectoriales pueden contribuir o no a la protección de tales inmuebles, lo que dependerá del reconocimiento que hagan del valor patrimonial.

4.2.2.2.- FUNCIÓN EJECUTIVA

El sector público maneja el patrimonio cultural de tres formas:

- 1.- Otorgando fondos directos e indirectos a organismos e instituciones por medio de Municipios, Gobernaciones, Gobiernos Regionales, Ministerios, etc.
- 2.- Otorgando asistencia técnica por medio de Organismos técnicos especializados, tal como el Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR) dependiente de la DIBAM.
- 3.- Patrocinando actividades e instituciones que realicen tareas relacionadas con el Patrimonio Cultural.

El éxito en la realización de actividades de manejo cultural que alcancen estos distintos tipos de organizaciones y sus resultados no está determinado por estas normas, sino por la capacidad de gestión de sus integrantes y sus particularidades. Entre estos aspectos se pueden mencionar el grado de compromiso de los integrantes, el tipo de dirección, el acceso a capital (propio o externo), etc.

Conviene hacer las siguientes observaciones en torno al ejercicio de esta función pública:

1.- Pareciera ser que no existe una voluntad del Estado en orden a privilegiar el patrimonio cultural con la inversión pública, ya que dadas las características del país, la prioridad la tienen otros sectores más sensibles socialmente.

2.- No se toma el patrimonio cultural como un tema transversal de toda la administración pública, ni contempla la intervención de agentes públicos no tradicionales para lograr la gestión productiva del patrimonio, excepto en el decreto sobre subsidio patrimonial del Ministerio de la Vivienda.

3.- Existen muchos organismos públicos que pueden ejercer competencias sobre un bien patrimonial, lo que amerita claridad en la atribución de funciones y en la definición de instancias coordinadoras. Ejemplo: Piénsese en un Monumento Nacional ubicado en el borde costero de una ciudad. Respecto de su valor patrimonial el organismo competente es el Consejo de Monumentos Nacionales; en cuanto inmueble estará sujeto a las normas urbanísticas generales y locales; por su ubicación puede ser objeto de regulación marítima y portuaria; también existe una alta probabilidad de caer dentro de la esfera de competencia de los organismos medioambientales, etc.

4.- Para lograr que algunos intereses públicos no pasen al olvido, es menester reforzar los recursos técnicos y financieros de los organismos con competencia específica en lo patrimonial. También contribuiría a este fin la adecuada comprensión y difusión a todo nivel, dentro del sector público, del papel irremplazable que cabe al patrimonio cultural en la mantención de la identidad comunitaria.

Son específicamente los poderes públicos son los llamados a cumplir con la función de protección, así como ha sido definida, pues ellos pueden generar los instrumentos legales y administrativos necesarios para amparar un bien, en razón de su interés patrimonial. Pero también pueden, directa o indirectamente, encargarse de las labores de conservación, restauración y puesta en valor.

Cabe considerar que aunque los poderes públicos no se hagan cargo de estas tres últimas actividades de manejo, es indispensable que las prevean y estimulen, como única manera de lograr que la protección cumpla con su objetivo último, cual es preservar para la comunidad aquellos bienes que han formado parte de su pasado cultural.

Cuadro 1: Organismos públicas y funciones relacionadas al patrimonio ordenados por nivel y dependencia jerárquica:

NIVEL	Dependencia Jerárquica	Organismo	Función específica
COMUNA	No tiene	Concejo Municipal	Plan desarrollo Ordenamiento territorial (plan

		Alcalde	regulador) Aseo y Ornato Participación ciudadana
REGION	Ministerio del Interior	Gobierno Regional	Administrar FNDR Aprobar planes reguladores
	Ministerio de Educación	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	Protección, conservación, restauración y difusión de bienes muebles internos
		Consejo de Monumentos Nacionales.	Protección, conservación y puesta en valor de bienes muebles e inmuebles protegidos
		Comisión de Instrumentos Históricos	Conservar y restaurar estos bienes y asegurar el acceso público a los instrumentos musicales declarados de interés nacional.
		Comisión Asesora Nemesio Antúnez	Puesta en valor de edificios de uso público
		División Cultura	Administrar Fondos de Fomento del Libro y la Lectura y FONDART
	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Seremi Organismo ejecutor SERVIU	- Regulación técnica bienes inmuebles patrimoniales, centros urbanos, ordenamiento territorial, Zonas Típicas y Monumentos Nacionales - Readecuación de edificios declarados Monumento Nacional, para ampliación,

		<p>restauración y reciclaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cautelar y reforzar el valor del entorno a áreas patrimoniales. - Coordinación con la Unidad Técnica de Patrimonio de la Municipalidad - Administración Subsidio habitacional - Administración Fondos Mejoramiento Urbano
	SERNATUR	<p>Investigar, planificar, fomentar, promover y coordinar la actividad turística del país</p>
NACION	Ministerio de Economía	<p>Corporación de Fomento de la Producción</p> <p>Apoyar actividades que orientadas al desarrollo productivo estén relacionadas con el manejo de bienes patrimoniales.</p> <p>Apoyo en diagnóstico e investigación y líneas de financiamiento preestablecidas, tales como FDI, PROFO, etc.</p>
	Ministerio de Agricultura	<p>CONAF</p> <p>Conservación, protección, incremento, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables del país</p> <p>Administración del Sistema de Areas Silvestres protegidas del Estado</p>
	Ministerio Sec. General Presidencia	<p>CONAMA</p> <p>Bases del Medio Ambiente y sus instrumentos de desarrollo</p>
	Ministerio de Bienes Nacionales	<p>Seremi</p> <p>Administración de bienes del Estado</p>
	Mideplan	<p>Conadi</p> <p>Velar por la protección del patrimonio histórico, arqueológico</p>

NACIÓN			y cultural de las etnias indígenas
		Fosis	Administración Fondos
	Ministerio de Relaciones Exteriores	DIRAC	Difundir, promover y potenciar la presencia artístico-cultural de Chile en el exterior
	Ministerio de Hacienda	Dirección de Presupuestos	Orientar y regular el proceso de formulación presupuestaria del Sector Público
		S.I.I.	Función aplicar y fiscalizar todos los impuestos
		Servicio Nacional de Aduanas	Vigilar y fiscaliza el paso de mercancías por las costas, fronteras y aeropuertos
	Ministerio Sec. General de Gobierno	Seremi	Factor de participación ciudadana Difusión ciudadana
P. de la R.	Comisión Presidencial de Infraestructura Cultural	Preparar Política Cultural del Gobierno	

4.2.2.3.- FUNCIÓN JUDICIAL

Se trata de una función que tendrá cabida en la medida que existan conflictos entre partes llevados ante tribunales, debiendo estos últimos dirimirlos por la aplicación e interpretación del marco normativo. Entonces, resultará esclarecedor para definir los alcances de unos instrumentos legales a casos concretos.

En consideración a la escasa actividad desplegada por los tribunales en temas de patrimonio cultural, no podemos hablar con propiedad de una jurisprudencia patrimonial. Existe por ahora jurisprudencia relativamente abundante para el caso de declaraciones de monumentos nacionales de especies arbóreas nativas. Los propietarios de bosques nativos han debido conformarse en destinar bienes patrimoniales a fines que no impliquen su destrucción material.

En relación a bienes propiamente patrimoniales, la tarea jurisdiccional ha estado limitada a algún caso presentado por comunidades indígenas del norte del país que reclaman por la destrucción de nichos históricos étnicos, o propietarios de bienes declarados monumento nacional y que además han sido obligados a realizar tareas de conservación. Empero, se espera que los tribunales intervengan cada vez más en estas materias, sobre todo conociendo recursos constitucionales de protección, incluyendo temáticas altamente controvertibles como la propiedad intelectual de expresiones culturales intangibles; los gravámenes asociados a la declaración de bien protegido; etc.

4.3.- GESTIÓN CULTURAL EN TEMAS DE PATRIMONIO CULTURAL

Es relevante propiciar la participación de personas, de organizaciones sin fines de lucro y empresas u organizaciones con fines de lucro, además de estructurar los mecanismos que conduzcan y faciliten su reconocimiento. Esta participación asegura que la salvaguarda de los bienes patrimoniales sea un objetivo compartido por toda la sociedad y, a su vez, ello constituye la mejor garantía de preservación, pues implica un reconocimiento generalizado acerca de la función social que le corresponde al patrimonio cultural, en la formación y mantención de la identidad.

En términos generales, una persona natural, o un grupo de personas que tiene interés en un objeto patrimonial cultural, intenta realizar alguna acción para favorecerlo. Cuando esta acción, requiere apoyo financiero o técnico, estos individuos o grupos de personas constituidos jurídicamente pueden buscar financiamiento proveniente del Sector Público y del Sector Privado, por ejemplo a través de Empresas u Organizaciones sin fines de lucro.

1.- Organizaciones sin fines lucrativos, deben organizarse jurídicamente en base a las alternativas actualmente existentes y que no cuentan con un apoyo legal expreso que les permita realizar una gestión independiente, siendo la forma jurídica más apropiada la Corporación de Derecho Privado, pues de acuerdo a la legislación vigente son las que se orientan a este tipo de fines de gestión cultural y cuentan con el mayor número de fuentes de financiamiento.

Empero, desde el punto de vista de costos, sobre todo para su "marcha blanca", una opción más económica podrá ser constituir una organización comunitaria funcional.

2.- Empresas. Las organizaciones con fines de lucro, pueden tener distintas motivaciones para participar en el ciclo de gestión del patrimonio cultural. Lo anterior se refleja, en cuanto a que dichos entes se pueden constituir en: fuentes de recursos financieros por motivos filantrópicos, fuentes de recursos financieros

por motivos filantrópicos y empresariales conjuntamente y, fuentes de recursos financieros por motivos netamente empresariales.

- En una primera categoría, encontramos aquellas **organizaciones empresariales que cumplen funciones de mecenazgo**, es decir, que apoyan financieramente por motivos filantrópicos a otras organizaciones sin fines de lucro o a personas naturales, con el objetivo de apoyar la protección, conservación, restauración y la puesta en valor del patrimonio. En esta materia, el Estado ha intentado estimular este tipo de transferencia de recursos a través de leyes que eximen de impuestos las donaciones hechas con fines culturales.

- En una segunda categoría, consideramos a las **organizaciones empresariales que cumplen accesoriamente tareas de conservación, restauración o puesta en valor del patrimonio cultural** en miras a optimizar sus competencias específicas, sin cumplir fines filantrópicos ni participar directamente en la economía del patrimonio. Se puede mencionar como ejemplo en hermoseamiento del entorno de un edificio institucional.

- En la tercera categoría, se consideran **las organizaciones que participan directamente en el manejo de objetos patrimoniales, y la economía asociada a éstos**, por motivos de interés empresarial, y posiblemente también patrimonial. Es decir, el principal interés está en obtener una mejoría financiera a partir de los recursos patrimoniales. En esta categoría encontramos, tanto a las empresas cuyo giro es la conservación, restauración o puesta en valor del patrimonio (turismo cultural, restauración, intermediación comercial), como aquellas relacionados indirectamente al patrimonio (gastronomía, hotelería, transporte, etc.).

4.4.- SITUACIÓN LEGAL DEL BIEN QUE SE POSTULÓ

4.4.1.- LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN CHILE Y LAS FORMAS LEGALES DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO

Sin perjuicio de lo ya indicado en párrafos anteriores, la legislación central que regula tanto la planificación territorial y urbanística, y la construcción en el país es la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de 1976), la cual es reglamentada por una Ordenanza General. Dicho sea de paso, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones fue durante el año 2001 objeto de una importante modificación, que logró, entre otros objetivos, introducirle fuertemente contenidos relativos al patrimonio urbanístico y arquitectónico, de modo de adecuar sus disposiciones a la naturaleza del mismo. Todo, en atención a una creciente preocupación del Estado de Chile y sus

organismos ministeriales, por potenciar y perfeccionar acciones de resguardo de su patrimonio cultural inmueble.

La supervisión general de la planificación territorial y urbanística es realizada a nivel nacional por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el cual se encuentra regionalizado, a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo. A nivel local son las Municipalidades a través de sus Direcciones de Obras, las encargadas directas de su aplicación en las comunas - unidades territoriales que cuentan con administración local-. Las Direcciones de Obras se encargan de velar por el cumplimiento específico de las disposiciones urbanísticas locales definidas en el Plan Regulador Comunal en sus distintos ámbitos de acción, como son las construcciones o alteraciones en predios e inmuebles particulares y en los espacios públicos. Este instrumento, en lo general, es el ordenador específico del territorio comunal, y puede ser objeto de modificaciones a lo largo del tiempo, así como de estudios más precisos y detallados de sectores puntuales para dotarlos de disposiciones especiales; estos últimos instrumentos se denominan Planes Seccionales.

Los instrumentos de planificación territorial antes mencionados son generados y formulados desde el nivel local por las Municipalidades, expuestos a conocimiento público, revisados por las Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y oficializados finalmente por el Gobierno Regional. Son sometidos también a un proceso de evaluación abierto que incluye el análisis de su impacto ambiental, en el cual participa la comunidad y diversos organismos públicos, entre ellos, el Consejo de Monumentos Nacionales, lo que permite a este último conocer y supervisar las propuestas que puedan tener injerencia sobre los inmuebles y conjuntos que se rigen bajo su marco legal.

Dentro de este marco legal sobre la planificación del territorio, la Ley General de Urbanismo y Construcciones a través de las disposiciones de su Artículo N°60, permiten a la comunidad avanzar preliminarmente y en términos generales en el reconocimiento y protección del patrimonio urbanístico y arquitectónico de cada territorio. Ello se realiza en el marco de los Planes Reguladores Comunales, mediante la identificación de inmuebles o grupos de inmuebles (conjuntos) que se declaran Inmuebles y/o Zonas de Conservación Histórica, y de la dictación de una normativa ajustada para ellos, que se define a través de un Plan Seccional. Muchos de éstos pueden optar posteriormente a la calificación nacional de Monumento Nacional, según sus méritos patrimoniales.

Los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, propuestos por el municipio y la comunidad local, son además objeto de una supervisión especial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el cual, a través de sus órganos regionales, debe autorizar previamente las intervenciones que se realicen en ellos.

La Ley de Monumentos Nacionales es la legislación específica para la protección del patrimonio cultural monumental en general, y en particular para la protección del patrimonio arquitectónico e histórico de nivel nacional. La Ley de Monumentos Nacionales es la N°17.288, de 1970, de cuya aplicación está encargada el Consejo de Monumentos Nacionales, organismo técnico dependiente del Ministerio de Educación.

La protección oficial que impone esta ley a los bienes del patrimonio arquitectónico e histórico (más representativos, únicos y singulares, cuya conservación es de interés de la nación), se efectúa a través de su declaración como Monumento Nacional, ya sea en la categoría de Monumento Histórico -la que se aplica en general más bien para edificaciones individuales- o en la de Zona Típica o Pintoresca -la cual se aplica en general para conjuntos-. La declaración de los Monumentos Nacionales se efectúa por Decreto, el cual dicta el Ministro de Educación, a solicitud del Consejo de Monumentos Nacionales.

La condición de Monumento Nacional es la máxima protección oficial otorgable a un bien del patrimonio cultural, y tiene nivel nacional. Conlleva una tuición sobre los bienes de parte del Estado, que se ejerce a través del Consejo de Monumentos Nacionales, organismo técnico integrado por representantes de instituciones públicas y privadas, que depende del Ministerio de Educación.

La implicancia central de la declaración de Monumento Nacional, ya sea en la categoría de Monumento Histórico o en la de Zona Típica o Pintoresca, es que toda intervención en los bienes en cuestión debe ser autorizada antes de su ejecución por el Consejo de Monumentos Nacionales. Es así como en los bienes declarados Monumento Nacional, las Direcciones de Obras Municipales no pueden otorgar los respectivos permisos de obras sin que los proyectos cuenten con autorización o aprobación previa del Consejo.

Para facilitar la gestión de los Monumentos Nacionales correspondientes a la categoría de Zona Típica o Pintoresca, el Consejo de Monumentos Nacionales procura la elaboración para cada una de ellas de un Instructivo de Intervención. Este Instructivo o manual normativo general del Consejo fija las pautas, lineamientos y criterios, concordados por la entidad, para las distintas intervenciones o acciones en los inmuebles y espacios incluidos dentro del área protegida, permitiendo así al sector público y privado tener un marco de referencia muy definido en el que basarse al formular los proyectos. El Instructivo es, por tanto, un instrumento para la aplicación de las disposiciones de la Ley de Monumentos Nacionales, que se entiende complementario al Plan Regulador Comunal.

La Ley de Monumentos Nacionales y la Ley General de Urbanismo y Construcciones se potencian mutuamente, toda vez que los Planes Reguladores Comunales deben dar cuenta de su patrimonio local -los Inmuebles y Zonas de

Conservación Histórica-, y de la condición de Monumento Nacional de los bienes que gozan de tal protección oficial, para definir armónicamente las normas ajustadas para su protección.

Consecuencias de la afectación:

- 1.- En general la normativa apunta hacia la conservación de los inmuebles, por lo que las diversas actividades de protección, conservación, restauración y puesta en valor, que deben solicitar autorización para materializarse en los inmuebles, deben acreditar que ellas no atentan contra la conservación de los atributos que los calificaron como de valor patrimonial.
- 2.- En lo referente a permisos que digan relación con inmuebles de valor patrimonial, especificando en alguna categoría de las consideradas en las disposiciones vigentes y debidamente incorporados a la categoría mediante uno de los instrumentos válidos para el efecto, los permisos que se solicitan deberán presentarse a las Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Cuando correspondan demoliciones, deberán ser autorizados por la Secretaría Ministerial Regional de Vivienda y Urbanismo.

En todos los casos se requiere el pronunciamiento del Consejo de Monumentos Nacionales, ya sea que se exprese formalmente en una autorización específica para el caso, o bien, su intervención se derive de la aplicación de normas que ese organismo ha definido en una Ordenanza específica, que aplica el municipio en conjunto con las otras normativas ya citadas.

Críticas:

- 1.- Las facultades para aprobar, generar normas y fiscalizar cumplimiento, en lo que dice relación con los inmuebles patrimoniales, están alojadas en distintas instancias administrativas que diversos aspectos de las iniciativas que recen en ellos, lo que genera una burocracia excesiva para la tramitación de permisos de edificación o de transformación de las condiciones actuales.
- 2.- Se genera una dificultad en el manejo de los bienes inmuebles individuales y zonas patrimoniales puesto que resulta radicado en los organismos encargados de la planificación de las ciudades, es decir, en las instancias que tiene a su cargo el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los municipios, a lo que se superpone el Consejo de Monumentos Nacionales, creado para el efecto exclusivo de la protección de los objetos y costumbres patrimoniales, en un momento en que la preocupación estaba asentada en la pura protección.
- 3.- Las distintas instancias concurrentes, no tienen un organismo centralizado o coordinador, por lo que la posibilidad de articular iniciativas, establecer alianzas estratégicas, o favorecer acciones tendientes a la obtención de resultados de interés para el sector público y el privado, se ve dificultada. Más allá de la ventanilla única de atención o entrega de información, es necesario avanzar en

otros instrumentos que permitan pasar hacia formas modernas de administración y desarrollo de recursos, donde el sector público, especialmente la entidad local, el municipio, sea el articulador de iniciativas y pueda mediante diversos medios e instrumentos, efectivamente promover el desarrollo del conjunto de bienes patrimoniales de la ciudad.

4.- En general se advierte una complementación adecuada y una precisión positiva en las normas y criterios que estos documentos agregan, no observándose discrepancias como no sea aquella en que el Instructivo estima que para armonizar las intervenciones u obras nuevas, hay ciertos usos y ciertos tipos de construcciones que debieran ser excluidos, lo que necesariamente remitirá los respectivos permisos a una revisión específica de cada caso.

4.4.2.- SITUACIÓN LEGAL DEL BIEN Y DE LA ZONA DE AMORTIGUACIÓN

En la actualidad, el bien postulado tiene en su totalidad la condición de Monumento Nacional, bajo las disposiciones de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales (1970). La categoría de Monumento Nacional que le corresponde es la que se aplica a los conjuntos, la cual se denomina Zona Típica o Píntoresca. La declaración del total del bien que se postula como Monumento Nacional en la categoría indicada se realizó en virtud del Decreto Exento del Ministerio de Educación N° 605, dictado el 31 de Agosto de 2001 y publicado en el Diario Oficial el 25 de Septiembre 2001.

El bien postulado tiene además la categoría de Zona de Conservación Histórica, dada por el Seccional Preservación de Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, aprobado el 10 de octubre de 1997, el cual incorporó al Plan Regulador de la comuna de Valparaíso la protección a nivel comunal del patrimonio arquitectónico y urbano, en el marco de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

La protección oficial del bien, por el decreto mencionado, constituye una sumatoria de Zonas Típicas, resultado de la ampliación de algunas ya vigentes y la declaración de otras nuevas, a saber:

- 1) La ampliación de tres Zonas Típicas o Píntorescas declaradas con anterioridad, a saber, la del "Entorno de la Iglesia La Matriz", la de la "Plaza Sotomayor" y la de los "Cerros Alegre y Concepción";
- 2) La declaración de cuatro nuevas Zonas Típicas o Píntorescas, a saber, las de "Quebrada Márquez", "Plaza Echaurren-Calle Serrano", "Sector Bancario de Calle Prat" y "Cerro Cordillera".

Este conjunto constituye la Zona Típica que se denomina "Área Histórica de Valparaíso". Esta zona congrega, además, algunos edificios y elementos de

especial valor dentro del conjunto postulado que también son Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico.

4.4.3.-ZONA DE AMORTIGUACIÓN

En cuanto a la situación legal de la zona de amortiguación, se distinguen dos tipos de tratamientos y realidades: la zona que se desarrolla hacia el interior, es decir a lo largo de los cerros, y la zona del plan y borde costero. La primera, sobre la base de las disposiciones del Plan Regulador Comunal, tiene la categoría de Zona Típica abarcando el cerro Alegre, el cerro Cordillera, parte del cerro Santo Domingo y la Quebrada Márquez.

El sector de la zona de amortiguación que se desarrolla hacia parte del plan y el borde costero de la ciudad tiene, en cambio, en su mayor parte, junto a las disposiciones propias del Plan Regulador Comunal, algunos pequeños sectores con declaratoria de Zona Típica. Cuenta, además, con una protección dada por el Seccional Preservación de Vistas desde Paseos Miradores.

El Plan Regulador Comunal define los usos de suelo permitidos evitando la instalación de usos deteriorantes; el Seccional de Vistas por su parte regula básicamente las alturas, buscando preservar el campo visual despejado para un gran área, que supera con mucho el bien postulado y su zona de amortiguación. El rol de amortiguador de los impactos sobre el bien está dado básicamente por la regulación de las alturas.

Un pequeño sector de la zona de amortiguación que se desarrolla hacia el borde costero está protegida como Monumento Nacional: están las Zonas Típicas de la Plaza Aníbal Pinto y del Pasaje Ross, ubicadas en el extremo suroriente y, en su extremo opuesto, al norponiente, existen dos Monumentos Históricos, a saber, el Ascensor Artillería y el edificio de la Antigua Aduana.

Por otra parte, el sector del puerto y el borde costero en ambos costados del Muelle Prat, protegidos por el Plan Regulador Comunal, son materia de un gran proyecto, en elaboración, destinado a potenciar el puerto propiamente tal y a poner en valor para la ciudad algunas áreas que se destinarán a usos turísticos, como espacios públicos. En el marco de esta gran iniciativa, se realizarán nuevas modificaciones en el Plan Regulador Comunal, las cuales naturalmente responderán también a los objetivos propios de una zona de amortiguación.

Esta es la nómina de los instrumentos que han determinado a la fecha el status legal del bien que postulado así como de la zona de amortiguación, ordenados de acuerdo a su fecha de dictación. En el caso de los instrumentos legales que protegen inmuebles aislados, se aporta su ubicación de manera referencial.

4.4.4.-NORMATIVA CONCERNIENTE AL SECTOR DEL ÁREA HISTÓRICA DE VALPARAÍSO POSTULADA COMO SITIO DEL PATRIMONIO MUNDIAL.

- 1.- Decreto Supremo N°2372 del Ministerio de Educación, de 19 marzo 1963, conforme a la Ley de Monumentos Nacionales, declara Monumento Histórico el **Antiguo Castillo San José, actual Museo del Mar**, ubicado en el Sector Cerro Cordillera.-
- 2.- Decreto Supremo N° 2412 del Ministerio de Educación, de fecha 6 octubre 1971, conforme a la Ley de Monumentos Nacionales, declara Monumento Histórico la **Iglesia La Matriz**, y Zona Típica el **Entorno** de la Iglesia de La Matriz, ubicados en el Sector Entorno Iglesia de La Matriz.-
- 3.- Decreto Supremo N° 170 del Ministerio de Educación, de fecha 23 enero 1979, conforme a la Ley de Monumentos Nacionales, declara Monumento Histórico la **Antigua Intendencia de Valparaíso**, y Zona Típica la **Plaza Sotomayor y los edificios que la encierran, todo esto en el Sector Plaza Sotomayor**.-
- 4.- Decreto Supremo N°1876 del Ministerio de Educación, de fecha 19 julio 1979, conforme a la Ley de Monumentos Nacionales, declara Monumento Histórico el **Palacio Baburizza** y la **Iglesia Anglicana de San Pablo**, y Zona Típica los **Cerros Alegre y Concepción, en el Sector Cerros Alegre y Concepción**.-
- 5.- Decreto Supremo N°4036 del Ministerio de Educación, de fecha 26 noviembre 1982, conforme a la Ley de Monumentos Nacionales, amplía límites de la Zona Típica **Plaza Sotomayor, en el Sector Plaza Sotomayor**.-
- 6.- Decreto Supremo N° 26 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 8 febrero 1984, conforme a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, aprueba **Plan Regulador Comunal de Valparaíso**.-
- 7.- Resolución del Ministerio de Vivienda y Urbanismo N°31-4-001, de fecha 13 enero 1997, conforme a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, introduce al Plan Regulador Comunal el **Seccional Preservación de Vistas desde Paseos Miradores**.-
- 8.- Resolución del Ministerio de Vivienda y Urbanismo N° 31-4-006, de fecha 20 enero 1997, conforme a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, declara la **Zona de Conservación Histórica "Casco Histórico de Valparaíso"** dentro del Plan Regulador Comunal.-
- 9.- Decreto Exento N°866 del Ministerio de Educación, de fecha 1 septiembre 1998, conforme a la Ley de Monumentos Nacionales, declara Monumentos Históricos los Ascensores **El Peral, Concepción y Cordillera** (entre otros), ubicados en los Sectores Cerro Alegre y Concepción (los dos primeros), y Cerro Cordillera.-
- 10.- Decreto Exento N° 19 del Ministerio de Educación, de fecha 25 enero 1999, conforme a la Ley de Monumentos Nacionales, amplía límites de la Zona Típica

Cerros Alegre y Concepción, ubicados en el Sector Cerros Alegre y Concepción.-

11.- Decreto Exento N° 605 del Ministerio de Educación, de fecha 31 agosto 2001, conforme a la Ley de Monumentos Nacionales. En lo que atañe al área de postulación, este decreto amplía las Zonas Típicas **Plaza Sotomayor y Cerros Alegre y Concepción**; declara las de **Plaza Echaurren y calle Serrano, Sector Bancario de Calle Prat y Cerro Cordillera**; y denomina la gran Zona Típica resultante como "**Zona Típica Área Histórica de Valparaíso**".

4.4.5.-NORMATIVA APLICABLE A LA ZONA DE AMORTIGUACIÓN DEL SITIO

1.- Decreto Supremo N° 556 del Ministerio de Educación, de fecha 10 junio 1976, conforme a la Ley de Monumentos Nacionales, declara Monumento Histórico la **Óptica Hammersley**, en calle Esmeralda y la **Antigua Aduana**, y Zona Típica la **Plaza Aníbal Pinto**, del Sector Plan, noreste del área de amortiguación, y Sector Plaza Aníbal Pinto, respectivamente.

2.- Decreto Supremo N°1876 del Ministerio de Educación, de fecha 19 julio 1979, conforme a la Ley de Monumentos Nacionales, declara Monumento Histórico el **Palacio Baburizza** y la **Iglesia Anglicana de San Pablo**, y Zona Típica los **Cerros Alegre y Concepción**, ubicados en el Sector Cerros Alegre y Concepción.-

3.- Decreto Supremo N°26 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 8 febrero 1984, conforme a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, aprueba **Plan Regulador Comunal de Valparaíso**.

4.- Decreto Supremo N°492 del Ministerio de Educación, de fecha 29 septiembre de 1989, conforme a la Ley de Monumentos Nacionales, amplía límites de la Zona Típica **Plaza Aníbal Pinto** Sector Plaza Aníbal Pinto.-

5.- Decreto Supremo N°316 del Ministerio de Educación, de fecha 19 julio 1994, conforme a la Ley de Monumentos Nacionales, declara Monumento Histórico el **Edificio Luis Cousiño** y Zona Típica el **Sector del Pasaje Ross**, en el Sector Plan.-

6.- Decreto Supremo N°335 del Ministerio de Educación, de fecha 1 agosto de 1994, conforme a la Ley de Monumentos Nacionales, amplía límites de la **Plaza Aníbal Pinto** Sector Plaza Aníbal Pinto.-

7.- Resolución del Ministerio de Vivienda y Urbanismo N°31-4-001, de fecha 13 enero 1997, conforme a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, introduce al Plan Regulador Comunal el **Seccional Preservación de Vistas desde Paseos Miradores**.-

8.- Resolución del Ministerio de Vivienda y Urbanismo N°31-4-006, de fecha 20 enero 1997, conforme a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, declara la

Zona de Conservación Histórica "Casco Histórico de Valparaíso" dentro del Plan Regulador Comunal.-

9.- Decreto Exento N°866 del Ministerio de Educación, de fecha 1 septiembre 1998, conforme a la Ley de Monumentos Nacionales, declara Monumento Histórico el **Ascensor Reina Victoria y el Artillería** (entre otros), en el Sector Cerros Alegre y Concepción y noreste del área de amortiguación, respectivamente.-

10.- Decreto Exento N°605 del Ministerio de Educación, de fecha 31 agosto 2001, conforme a la Ley de Monumentos Nacionales, en lo que atañe al área de amortiguación, el decreto amplía las Zonas Típicas **Entorno de la Iglesia La Matriz, Plaza Sotomayor y Cerros Alegre y Concepción**; declara las de **Quebrada Márquez y Cerro Cordillera**; y denomina la gran Zona Típica resultante como **"Zona Típica Área Histórica de Valparaíso"**.

4.6.5.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y FORMAS DE IMPLEMENTARLAS

Como se explicó anteriormente, la medida de protección fundamental del bien a inscribir en la Lista del Patrimonio Mundial es su declaración **como Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Píntoresca**, la que incluye algunos inmuebles que han sido declarados **Monumento Histórico**.

La categoría de **Monumento Histórico** se aplica a bienes muebles e inmuebles; en el caso de estos últimos, corresponde obras que por su diseño, materialidad, sistema constructivo, etc. constituyen un ejemplo destacado de la arquitectura en Chile; o bien a obras claramente representativas de un período o estilo, o que son un testimonio de una forma de vida u organización social.

Esta condición conlleva las siguientes implicancias:

Obras Permitidas: restauración, conservación.

Restricciones: prohibición de demoliciones totales e intervenciones no autorizadas, así como de acciones que desvirtúen los valores originales destacados de la obra.

Autorización de Intervenciones: la otorga el Consejo de Monumentos Nacionales como requisito previo al permiso de obra municipal.

Criterios de Intervención: los fija el Consejo de Monumentos Nacionales caso a caso, según las características del inmueble, el proyecto y el estado actual del monumento a intervenir, considerando las normas internacionales sobre conservación de inmuebles patrimoniales, y el criterio general de respetar el diseño, volumetría y espacialidad interior original.

Tuición y supervisión: el Consejo de Monumentos Nacionales ejerce la tuición en nombre del Estado sobre todo el predio donde se ubica el monumento. Lo hace en estrecha cooperación con la Dirección de Obras Municipales.

La categoría de **Zona Típica o Pintoresca** se aplica a áreas donde se emplazan monumentos históricos o ruinas arqueológicas o al entorno de los mismos; a conjuntos urbanos o rurales de edificaciones que presentan unidad estilística, unidad desde el punto de vista de las formas constructivas o materialidad, contemporaneidad en la construcción, significado desde el punto de vista de su diálogo con un entorno natural de interés, tramas viales singulares, etc. La condición de Zona Típica tiene las siguientes implicancias legales:

Obras Permitidas: diverso grado de intervenciones según la calificación de la edificación, debiendo en todos los casos propender a la mejor conservación de las características ambientales.

Restricciones: las demoliciones parciales y totales sólo son autorizadas con fundamentaciones técnicas muy detalladas, en los casos en que se trate de inmuebles calificados como discordantes en relación al conjunto o bien en los casos de inmuebles de valor ambiental que presentan un alto grado de deterioro.

Autorización de intervenciones: la otorga el Consejo de Monumentos Nacionales, siendo ella requisito previo para el permiso de obras que otorga la Dirección de Obras Municipales.

Normativa de Intervención: la que establece el Plan Regulador Comunal y sus modificaciones, las cuales se complementan con las disposiciones especiales que aporta el Consejo de Monumentos Nacionales.

Criterios de Intervención: los fija el Consejo de Monumentos Nacionales elaborando o bien aprobando un Instructivo de Intervención, el cual se elabora caso a caso, para cada Zona Típica. Se propicia la entrega de este Instructivo desde el propio municipio a los particulares interesados en ejecutar las intervenciones.

Tuición y supervisión: el Consejo de Monumentos Nacionales, en estrecha cooperación con la Dirección de Obras Municipales, ejerce la tuición en nombre del Estado sobre toda el área declarada Zona Típica, incluyendo terrenos e inmuebles privados, fiscales y bienes de uso público.

Para orientar y fijar las pautas específicas sobre todas las materias relativas a la declaración y gestión de estos conjuntos el Consejo de Monumentos Nacionales ha elaborado un documento titulado Normas sobre Zonas Típicas o Pintorescas, el cual entre otras cosas define y explicita lo que es un **Instructivo de Intervención**. La Zona Típica o Pintoresca correspondiente al Área Histórica de Valparaíso cuenta ya con tal instrumento.

El Instructivo de Intervención del Área Histórica de Valparaíso aporta pautas para las intervenciones en el área, de acuerdo a los lineamientos y criterios del Consejo de Monumentos Nacionales. Este Instrumento se define como un instrumento complementario al Plan Regulador Comunal, en el sentido de que, luego de recoger todas sus disposiciones, establece indicaciones adicionales más

específicas orientadas a resguardar los valores patrimoniales que llevaron a la declaración como Monumento Nacional del bien.

El Instructivo fue elaborado por un equipo dirigido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, e integrado por la Secretaría Regional Ministerial de dicha repartición, la Unidad Técnica de Patrimonio de la I. Municipalidad de Valparaíso, y el Consejo de Monumentos Nacionales. Este documento se basa e incorpora las disposiciones del Plan Regulador Comunal y sus modificaciones, -en particular las de los Seccionales de Preservación de Vistas desde Paseos Miradores y de Preservación de Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica-, y demás ordenanzas municipales dictadas para temas y áreas específicas (publicidad y propaganda, pintura, mobiliario urbano, etc.). Lo anterior, de modo que exista un referente global que informe a los propietarios del conjunto de disposiciones vigentes para el área.

El Instructivo precisa y complementa el marco regulatorio que rige las intervenciones en la Zona Típica, incluyendo los procedimientos para recabar las autorizaciones del Consejo de Monumentos Nacionales, la forma de presentar los proyectos -según si se trata de obra nueva o de modificación de una existente, o si se trata de una intervención en el espacio público-, las normas sobre seguridad, y las disposiciones relativas a fiscalización e inspecciones. A continuación, el Instructivo da cuenta de las normas generales de protección del patrimonio arquitectónico. Aporta las definiciones de los conceptos que ella misma aplica, incluyendo los referidos a intervenciones (conservación, restauración, reconstrucción, rehabilitación, etc.), y los referidos a elementos o características de las construcciones (altura, superficie edificada, volumetría, fachada, cornisa, cuerpo, vano, zócalo, etc.).

Desde otro punto de vista, define (conforme al documento Normas sobre Zonas Típicas antes referido) un sistema de calificación de los inmuebles; esta calificación es una evaluación de valor de la edificación, la cual lleva aparejada un determinado nivel de intervención admisible. Reconoce a los Monumentos Históricos, luego califica a los que constituyen Inmuebles de Interés o valor Histórico-Artístico; los de Valor Ambiental Singular, de Valor Ambiental, los Discordantes y los sitios eriazos.

Para los Monumentos Históricos sólo se admiten obras de conservación y restauración. Para los Inmuebles de Valor Histórico-Artístico se contemplan sólo intervenciones mínimas y las que tiendan a valorizarlo; se autorizarán alteraciones y ampliaciones sólo si ellas armonizan con el estilo, la expresión y la volumetría del inmueble. Estas edificaciones pueden calificar para ser declarados Monumento Histórico, y se propicia su declaración como tales.

Los **inmuebles Valor Ambiental Singular**, responden a los valores peculiares de esta ciudad, principalmente a los de la edificación en los cerros.

Analizadas aisladamente, no presentan valores históricos o arquitectónicos especiales, pero dentro de su sencillez, constituyen un aporte a los valores esenciales de la ciudad. Es decir, constituyen más que un apoyo al conjunto, como son las de Valor Ambiental sin más. Ellas admiten un relativamente alto nivel de intervención, pero ajustado a esos valores esenciales que se busca preservar.

Los inmuebles de Valor Ambiental son aquellos cuya volumetría y tratamiento de fachada no destaca ni positiva ni negativamente dentro del conjunto; no aporta a sus valores pero tampoco los vulnera. Estos pueden ser objeto de un alto grado de intervención e incluso de demoliciones, sólo si el proyecto permite mantener la calificación actual del predio, es decir, si se mantiene o incrementa el valor ambiental del inmueble.

Las dos últimas categorías son la de **Inmueble Discordante** y la de **Sitio Eriazo**. Los discordantes alteran la unidad y armonía del conjunto, y los eriazos son los sitios que parecen de edificaciones, o bien que tienen restos de construcciones inhabitables. En este último caso, deberá construirse en ellos respetando las características y normativas vigentes en la zona.

No obstante lo anterior es importante destacar que el Plan Regulador Comunal, a raíz de la declaración de la Zona de Conservación Histórica de 1997, contiene una calificación muy específica de los inmuebles para el sector del Plan, que presenta singularidades con respecto a la de los cerros, la cual se manifiesta, entre otros aspectos, en la magnitud de las edificaciones. Esta calificación se efectuó con otra nomenclatura, la cual se mantiene en este Instructivo para esta área, que las homologa en cuanto a sus implicancias con las anteriormente explicadas. Los niveles de calificación para el plan se denominan Monumento Históricos, Edificios de Valor Histórico Monumental, Edificios con valor arquitectónico representativo de la época, Edificios de valor complementario, Edificios sin Valor Complementario, Edificios Discordantes y Sitios Eriazos. Efectuada la calificación, el Instructivo establece las Normas Generales complementarias sobre conservación de la volumetría exterior del patrimonio arquitectónico del área. Se incluyen todas las disposiciones del Plan Regulador Comunal sobre la volumetría general -es decir: la línea de edificación, la ocupación del suelo, los distanciamientos o antejardines, la agrupación-. Además se desarrollan disposiciones especiales sobre la morfología -fachadas, ritmos de vanos, elementos decorativos, techumbres y quinta fachada, antetechos y antepechos, materialidad, cierros, esquinas, accesos, pinturas, toldos y marquesinas, cortafuegos, ventanas, zócalos, cornisas y balcones-, efectuándose una diferenciación en torno a si se trata de la construcción de una obra nueva o de la intervención en una existente.

Efectuada esta pauta general, el Instructivo desarrolla sus indicaciones complementarias sobre la base de una zonificación de esta Área Histórica,

definiendo los sectores que la conforman, es decir, los diversos conjuntos homogéneos que distingue, para efectos de normarlas en lo particular. En este caso, se distinguen los sectores que se pasa a indicar:

Sector 1: Cerros Alegre y Concepción

Sector 2: Plaza Aníbal Pinto y calle Almirante Montt

Sector 3: Sector Plan: Calles Prat, Cochrane, Esmeralda y Pasaje Ross

Sector 4: Plazas Sotomayor y Justicia

Sector 5: Plaza Eleuterio Ramírez y Museo Lord Cochrane, en Cerro Cordillera

Sector 6: Plaza Echaurren, calle Serrano y entorno

Sector 7: Iglesia La Matriz y sector Cerro Santo Domingo

Sector 8: Quebrada Márquez

Para cada Sector, el Instructivo incorpora las disposiciones sobre usos de suelo permitidos y prohibidos por el Plan Regulador Comunal; la superficie, frente predial y porcentaje de ocupación del suelo; el sistema de agrupamiento de las construcciones; y las alturas. En algunos casos hace precisiones sobre la materia.

Por último, este Instructivo tiene una sección especial relativa a las condiciones adicionales sobre vialidad y tratamiento de los espacios públicos. Esta sección incorpora disposiciones relativas a vialidad y a pavimentos, a los elementos singulares de Valparaíso -ascensores, escaleras, miradores, pasajes y sendas- y a mobiliario urbano -señalización, instalaciones, kioscos, receptáculos de basura, postes de iluminación, publicidad, áreas verdes y pasaje natural, áreas verdes de uso público, plazas, paisajismo, arborización y poda de árboles, además de tratamiento de laderas y reforestación.

Este Instructivo fue inspirado también por la necesidad de aumentar la protección y revelar espacios públicos importantes para la convivencia comunal, valores tradicionales tales como el comercio minorista propio de la ciudad, características peculiares tales como la amplia gama de colores propia de las construcciones porteñas, detalles de la morfología o variables arquitectónicas de las edificaciones que no parecen tan valiosas individualmente, pero que aportan al conjunto, entre otras. Es decir, se buscó que este Instrumento de regulación arquitectónica y urbanística protegiera o señalara criterios básicos para la protección tanto del patrimonio tangible como del intangible.

4.5.- INSTITUCIONES CON AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

En toda ciudad, diferentes instituciones tienen autoridad administrativa y en el caso de Valparaíso en general, y en el área que se postula como Sitio del Patrimonio Mundial en particular. Cada una tiene diferentes ámbitos de acción y atribuciones, pero la adecuada gestión de este conjunto urbano requiere la confluencia y coordinación entre todas ellas.

Chile se divide administrativamente en 13 regiones, las que a su vez se dividen en 51 provincias y 342 comunas. El **Gobierno Regional de la V Región de Valparaíso** se compone de su máxima autoridad -el Intendente Regional, que es el representante directo del Presidente de la República en la Región- y de un órgano consultivo, normativo, resolutivo y fiscalizador -el Consejo Regional- que tiene como misión hacer efectiva la participación ciudadana, formular los grandes objetivos del Gobierno Regional, y fomentar la coordinación entre las diversas instituciones y los diversos niveles de la administración del Estado. La gestión más directa de la ciudad se ejerce a través de la autoridad de la comuna, es decir, de la **Ilustre Municipalidad de Valparaíso**, encabezada por el Alcalde. La Municipalidad tiene a su cargo el cuidado y administración general de la ciudad y da los permisos de obras para las intervenciones, esto último a través de la Dirección de Obras Municipales.

A fin de reforzar el cuidado del patrimonio arquitectónico y urbanístico de la ciudad, la I. Municipalidad de Valparaíso creó en 1998, dentro de la Dirección de Obras Municipales, la Unidad Técnica de Patrimonio, la cual tiene la misión general de velar por su identificación y resguardo. Entre sus funciones está la elaboración de los instrumentos de planificación territorial destinados a proteger el patrimonio arquitectónico y urbanístico a través de modificaciones del Plan Regulador Comunal, con la declaración de Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica; gestionar todo lo relativo a la Postulación de Valparaíso como Sitio del Patrimonio Mundial; elaborar y ejecutar los Planes de Recuperación de Edificios Patrimoniales; asesorar en materias de patrimonio a entidades públicas y privadas, y difundir los valores patrimoniales de la ciudad. Adicionalmente esta Unidad Técnica trabaja en las Bases del Plan Director del Centro Histórico de Valparaíso, en el que se inserta el Programa de Monitoreo sobre el bien a postular, en coordinación con otras instituciones.

El **Ministerio de Vivienda y Urbanismo** tiene a su cargo no sólo las políticas de vivienda del país, sino también la planificación territorial de las ciudades, el desarrollo urbano y el equipamiento e infraestructura comunitarias. A nivel regional estas funciones las ejerce la **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la V Región**, la cual debe revisar, aprobar y asesorar en la elaboración de los instrumentos de planificación territorial, que asumen los municipios.

Desde otra perspectiva, el bien que se postula como Sitio de Patrimonio Mundial, así como buena parte de la zona de amortiguación, han sido declaradas Zona de Conservación Histórica, categoría de protección dispuesta por la Ley de Urbanismo y Construcciones, de acuerdo a la cual la **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo** debe autorizar todo proyecto de intervención en el área. La condición de Monumento Nacional del Área Histórica

de Valparaíso prima por sobre la de Zona de Conservación Histórica, pero aún así la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo tiene un papel muy fundamental en la gestión y coordinación de estas áreas, por ser el encargado de la planificación territorial global en la V Región.

El **Ministerio de Obras Públicas** tiene a su cargo las obras fiscales del país – edificios públicos e infraestructura vial, portuaria, hidráulica, etc.- encargándose de su planteamiento, estudio, proyección, ampliación, reparación, ampliación y conservación. La **Dirección de Arquitectura** de este Ministerio se encarga de la construcción, remodelación y restauración de las edificaciones fiscales. Esta Dirección, que tiene sus reparticiones regionales –las Direcciones Regionales de Arquitectura- cuenta con un Departamento de Patrimonio, que se especializa en aquellas edificaciones públicas que tienen valor patrimonial.

El **Consejo de Monumentos Nacionales** es un organismo colegiado, integrado por representantes de instituciones públicas y privadas, que está encargado a nivel nacional de la protección del patrimonio cultural de tipo arqueológico, arquitectónico y urbanístico, teniendo además funciones relativas al cuidado del patrimonio natural de interés científico y al de los bienes conmemorativos que están en el espacio público. Ejerce la tuición, en nombre del Estado de Chile, de los bienes que son Monumento Nacional, debiendo velar por su conservación y autorizar toda intervención que se realice en ellos.

El Consejo de Monumentos Nacionales es un organismo centralizado. Para optimizar su función en la V Región, ha dado forma a un **Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región**, creado en 1998. Esta entidad no tiene facultades resolutorias; sus funciones son apoyar la gestión, ejecución y fiscalización de las resoluciones del Consejo de Monumentos Nacionales, identificar el patrimonio cultural de la región, elaborar los expedientes de declaración de los mismos como monumento nacional, propiciar la coordinación interinstitucional en materias relativas al patrimonio cultural monumental, colaborar con la difusión de los valores patrimoniales y de las técnicas de su conservación, y formular políticas y proyectos para esta área.

En esta entidad están representadas todas las agencias mencionadas anteriormente. Presidido por el Intendente Regional, se compone de representantes de diversas instituciones públicas y privadas: el Consejo Regional, la Gobernación de Valparaíso, la I. Municipalidad de Valparaíso, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, el Obispado de Valparaíso, la Armada, la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Valparaíso, el Instituto de Historia de la Universidad Católica de Valparaíso, la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Playa Ancha, la Facultad de Arquitectura de la Universidad Técnica Federico Santa María, la Secretaría Regional Ministerial de

Educación, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, el Colegio de Arquitectos de la V Región, la Cámara Chilena de la Construcción, y el Servicio Nacional de Turismo.

CAPÍTULO QUINTO: ASPECTOS ECONÓMICOS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y SU APLICACIÓN AL CASO DE VALPARAÍSO.-

5.1.- INTRODUCCIÓN.-

Los economistas han analizado la cultura en forma muy reciente, por cuanto desde los clásicos como Adam Smith se consideraba que las profesiones dedicadas al arte, la cultura y el esparcimiento no contribuían a la riqueza de las naciones, sino que, por el contrario, constituían el ámbito de excelencia del trabajo no productivo. De esta forma, Adam Smith escribía: **"(...) En la misma clase (trabajadores no productivos) deben colocarse otras muchas profesiones, tanto de las más importantes y graves, como de las más inútiles y frívolas: los Jurisconsultos, los Médicos, los hombres literatos de todas especies, clase muy importante y muy honrada; y los bufones, jugueteros, músicos, operistas, bailarines, figurantes, etc. que son de una ínfima jerarquía. El trabajo del mínimo de ellos (...) nada produce que sea capaz por su valor real y permanente de comprar o adquirir igual cantidad de otro trabajo; porque perece en el momento mismo de su producción, como la declamación de un Actor, la arenga de un Orador, o el tono de un Cantarín"** (32). Empero, este economista clásico también reconoce que estas profesiones poseen determinadas peculiaridades, como el ingenio, la admiración o la habilidad, las cuales exigirían una mayor remuneración; y de esta forma señala: **"(...) La enseñanza en las Artes de ingenio y profesiones liberales aún es más prolija y costosa. Por tanto la recompensa de Letrados y Médicos, de Pintores, Escultores y Arquitectos debe ser mucho más liberal y ventajosa, como lo es en efecto. (...) Las crecidas remuneraciones de los Cómicos, Operistas, Bailarines, Jugadores de manos y otras gentes de esta clase, van fundadas sobre estos dos principios en algunas partes; es a saber, la rareza y mérito de una habilidad sobresaliente y el descrédito con que emplean sus talentos"** (33).

Con lo señalado puede comprobarse que para este clásico autor de la Ciencia Económica, las ocupaciones relacionadas con la cultura, el arte o el ocio no generan riqueza, es decir, valor añadido, ya que en sí mismas constituyen un servicio final que se acaba en el momento concreto de su producción y consumo. No obstante, las remuneraciones son excepcionalmente altas debido a los gastos acumulados en educación (capital humano), que procuran el ingenio y talento de estos profesionales; o bien resultan ser el pago por la habilidad y el descrédito social de algunas ocupaciones, especialmente las que tenían que ver con el entretenimiento y la diversión. Aún entendiendo el contexto de la época en la que se redactan estas aseveraciones y la puridad económica del primer argumento, no deja de ser paradójico encontrarnos con estas frases cuando, en la actualidad, las

actividades relacionadas con la cultura, el patrimonio histórico, o sus explotaciones como empleos de ocio, constituyen un sector económico de enorme dinamismo; y el interés por la cultura ha dado un salto cualitativo, de forma que constituye uno de los fenómenos más significativos de la denominada "Civilización del Ocio".

Pese a la tradicional y escasa vinculación entre Economía y Cultura, podemos indicar que existe un consenso de orden científico cada vez mayor en orden a aceptar el poder explicativo de la microeconomía en determinados comportamientos, como es, en nuestro caso, el consumo y la producción cultural. De esta forma, algunos autores como **Luis César Herrero Prieto (34)** hablan de la Economía de la Cultura como una nueva rama disciplinar específica, que se está consolidando en un campo muy fértil para el razonamiento teórico y la verificación empírica, acerca del comportamiento de los hombres y de las instituciones respecto de la cultura, presente y acumulada. Adicionalmente, esta materia constituye un terreno excelente de aplicación de los "nuevos progresos" de la ciencia económica en ámbitos más heterodoxos que el campo de estudio tradicional, como pueden ser los bienes no comerciales, la revisión del supuesto de racionalidad de los agentes económicos, la economía de la información y la incertidumbre, así como el análisis y evaluación del comportamiento de las instituciones públicas.

Señala este autor que, **"dentro del ámbito disciplinar de la Economía de la Cultura, podemos distinguir, en términos generales, tres grandes objetos de análisis: las artes escénicas, las industrias culturales y el patrimonio histórico. Todos los elementos componentes de estos tres grupos están cruzados por una característica común, que es su significado como creación artística, esencia de inteligencia o signo de identidad de una colectividad; y que contribuyen a lo que podríamos denominar el valor cultural de dichos elementos. Sin embargo, existen también características diferenciales que obligan a la particularidad del análisis en cada caso: en primer lugar, las artes escénicas constituyen un bien o un servicio que se agota en sí mismo, es decir, perece en el mismo momento en que se ofrece; en segundo lugar, las industrias culturales consisten básicamente en la mercantilización de objetos reproducibles (industria del libro, del disco, del cine, etc.); y, por último, el patrimonio histórico representa una creación cultural de carácter acumulado, es decir con una perspectiva histórica o con un sentido de heredad, donde no cabe pensar en la reproducción, porque constituyen objetos únicos, sino a lo sumo en las labores de mantenimiento y conservación de estos elementos.(35)"**

Partiendo de esta premisa llegamos a la Economía del Patrimonio Histórico, la que constituye una parte específica dentro de la Economía de la Cultura, que requiere un análisis particular, tanto en la caracterización de los elementos

integrantes, como en las condiciones de consumo y provisión de los mismos. Ahora bien, según Herrera Prieto debemos hacer mención acerca de qué entendemos por patrimonio histórico y, al respecto, recurre a la definición que nos proporciona la Ley del Patrimonio Histórico Español, donde se señala que: **“integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico y antropológico” (36).**

La definición transcrita es una definición que enumera los elementos integrantes del patrimonio histórico, pero que no alude, ni a la utilidad de dichos elementos, ni a la significación cualitativa que contienen. Por otra parte, tampoco se refiere a la existencia de determinados valores intangibles, como la tradición, el conjunto de creencias heredadas, normas morales y elementos de identidad común, que constituyen también parte integrante del patrimonio cultural de una colectividad. Esta ampliación de las acepciones del patrimonio histórico ha sido recogida ya por distintos tratados y declaraciones de instituciones internacionales relacionadas con el patrimonio cultural, resaltando como características comunes de los distintos elementos, su sentido de heredad y su significado cualitativo como valor cultural. Empero, en pocas de estas definiciones se resalta la vocación de utilidad del patrimonio cultural y, por lo tanto, de trascendencia económica de estos objetos; de ahí que cobre relevancia la definición de patrimonio histórico que realiza **Christian Koboldt (37)** como **“colección de objetos tangibles y elementos intangibles relacionados con el desarrollo cultural de una sociedad, que provienen de las generaciones pasadas y que son estimados por los individuos contemporáneos, no sólo por sus valores estéticos o por su utilidad, sino también como una expresión del desarrollo cultural de una sociedad”.**

De esta forma, el patrimonio histórico posee un valor cultural, pero también un valor económico, y este último puede ser mensurable, bien en forma de precios, bien en forma de estimación de la disposición a pagar de los individuos cuando no existen mercados relevantes. Entonces, sobre la base de estas premisas y de esta definición, acometemos seguidamente la exposición de las bases analíticas de la economía del patrimonio histórico, desde dos puntos de vista: primero desde una perspectiva de economía positiva, examinando las características del comportamiento de los individuos y las formas de expresión de la oferta y la demanda; y, en segundo lugar, desde una perspectiva normativa, contemplando la evaluación de las asignaciones de recursos de posibilidades de

intervención pública, así como, la medición de flujos y, consecuentemente, los efectos del patrimonio cultural sobre el desarrollo económico.

La tarea expuesta no resulta fácil, pero debe aceptarse, por cuanto el patrimonio es de origen económico, por lo menos en parte; además que para proteger, conservar, restaurar, transmitir un patrimonio y poder beneficiarse, hacen falta recursos y que esos recursos puedan ser utilizados con otros fines.

En la actualidad, la única función económica que entrevemos en el patrimonio cultural es el turismo: la presencia de un paisaje estimula el turismo y cuantificamos este aspecto por la cifra de visitantes que, por vías de consecuencias, tratamos de hacer crecer, a menudo a costa del sentido común y de una buena conservación. El patrimonio es en efecto un bien caduco y, una vez destruido, no podemos reemplazarlo. Debe pues, conocerse mejor el impacto y el papel del patrimonio en la economía para poder utilizarlo mejor y mejor conservarlo.

Si aterrizamos estas ideas en nuestro país, apreciaremos que la crítica más permanente y consistente en contra de la legislación de monumentos nacionales en Chile es la ausencia de beneficios tributarios o financieros para quienes son propietarios de bienes culturales, sean estos muebles o inmuebles. Originalmente, la Ley de Monumentos Nacionales, aprobada por el Congreso en 1970, consideraba beneficios, pero éstos fueron derogados, quedando la responsabilidad de mantener los monumentos en manos de sus propietarios. Tal situación es considerada injusta por muchos, y en la práctica podemos afirmar que ha significado la ruina de muchos edificios, cuyos propietarios, ora por falta de recursos, ora por el acelerado aumento del valor del suelo, han optado por dejar que dichos bienes se destruyan. Afortunadamente no son pocas las excepciones a esta regla y, por otro lado, hay un renacimiento en la preocupación de determinadas comunidades por su patrimonio más querido y cuya desaparición afecta su identidad. Sin embargo, la realidad es que sin recursos para su conservación y desarrollo, provengan ellos del Estado, de los particulares o de las empresas, nuestro patrimonio cultural está amenazado.

El tema en comento es importante, ya que el progreso y desarrollo de un país en forma armónica y sustentable, no puede ser entendido sin la cultura, y ésta última, sin la herencia colectiva que constituye su patrimonio tangible e intangible, pierde su energía vital.

En este apartado analizaremos la legislación vigente en el país y otros cuerpos legales extranjeros en lo referente a incentivos económicos de ayuda a la conservación y gestión del patrimonio. También veremos algunas propuestas de mejoras e innovaciones necesarias para que realmente existan incentivos económicos para la conservación de los monumentos nacionales con una mayor y mejor participación del sector privado.

El proceso de desarrollo nacional durante muchos años dejó de lado los valores colectivos representados en el patrimonio cultural del país. Ello, no obstante el esfuerzo explícito de algunos sectores tanto del ámbito público como privado. Esto debe cambiar en una perspectiva de una agenda de desarrollo integral, lo que implica definir una política de Estado respecto del patrimonio cultural; conciliando identidad nacional con modernidad y globalización, involucrando activamente a las regiones e incorporando al sector privado a compartir la responsabilidad de conservar y promover los valores culturales propios de la identidad nacional.

Adicionalmente, se hace indispensable revisar el marco legislativo referente a la cultura, hoy disperso y carente de una concepción unificadora y compatible con los grandes desafíos planteados.

“Es imprescindible inventariar y valorizar socialmente el patrimonio cultural de Chile, de manera que los chilenos puedan dimensionar en su justa medida los costos de oportunidad asociados a la situación actual y los beneficios potenciales a generar como resultado de su mejoramiento”, señala el economista **Carlos Stark (38)**.

Uno de los problemas más acuciantes es el del financiamiento. Empero, un análisis de fondo del problema permite catalogarlo como consecuencia y no causa de la situación de la cultura. La verdadera causalidad remite, cuando menos, a tres tipos de factores estrechamente asociados entre sí:

- 1.- Las políticas y estrategias que predominan en el país y que suponen una mayor focalización en tópicos asociados a la producción comercial, el mercado, la eficiencia y el nivel material de vida de la población;
- 2.- La poca claridad en la misión de la institucionalidad y las organizaciones orientadas a la preservación y desarrollo del patrimonio cultural, normalmente creadas y desarrolladas en un ambiente donde el rol protagónico del desarrollo correspondía al Estado;
- 3.- Los problemas de gestión derivados de la condición de organismo público, donde no sólo están difusos la misión y objetivos institucionales sino que se han desarrollado estructuras organizacionales poco orientadas al logro de resultados medibles y verificables.

La acción combinada de los factores expuestos tiende a conformar actividades insumidoras de recursos pero poco propensas a presentar resultados concretos, generando, en un ambiente “eficientista”, las ya tradicionales dificultades con el financiamiento proveniente del presupuesto público. Un ámbito específico de financiamiento es el de los incentivos, cuya responsabilidad debe ser asumida – en el contexto de la política vigente – por algún agente público y/o privado.

De lo anterior se desprenden tres premisas específicas para el tratamiento del tema de los incentivos económicos:

- 1.- La responsabilidad de los incentivos no es exclusiva del Estado, cabe una fuerte ingerencia a los agentes de la sociedad civil (responsabilidad compartida).
- 2.- El fortalecimiento del sistema de incentivos no es solo materia de un proyecto de Ley, por adecuado y excelente que éste sea en sus aspectos técnicos, conceptuales y políticos. Es necesario considerar aspectos asociados a la viabilidad organizacional de los cambios propuestos.
- 3.- Asumida la relevancia de la conservación del patrimonio cultural para la estrategia de desarrollo, el sistema de incentivos a proponer debe ser compatible con la política de incentivos fiscales y financieros vigente en el país.

5.2.- DESARROLLO HISTÓRICO Y ECONÓMICO DEL CONCEPTO DE PATRIMONIO.-

Esta noción de lo que es el patrimonio, como aquello que no puede ser vendido ni cambiado y que debe ser transmitido a los herederos, se encuentra definido claramente en el derecho romano, como lo atesta el origen latino del término: "patrimonium", que viene de "pater monere", lo que pertenece a la familia. Sus orígenes, al parecer, se remontarían a la Grecia antigua, período a lo largo del cual esta noción representaba la tierra, el dominio que permitía satisfacer las necesidades de base de la célula familiar. Este dominio no podía ni ser vendido ni cambiado: debía ser transmitido de una generación a la siguiente.

El concepto de patrimonio, esta prohibición de vender o cambiar un dominio, tomó forma bajo el régimen de lo que se denomina "Oikos", una economía no mercantil o, según **Karl Rodbertus (39)**, un economista alemán del siglo XIX, simbolizaba el dominio familiar. Este concepto y el sistema económico construido alrededor ha encontrado críticos: la controversia se situaba entre los "modernistas" que estimaban que la economía de la Grecia antigua estaba muy avanzada y estructurada y los "primitivistas" que la consideraban arcaica.

A consecuencia de esta confusión histórica – no hay referencias exactas a un período preciso - y de la controversia creada alrededor del término de oikos, se volvió fácil utilizar esta palabra para explicar la economía "natural" en la cual el dinero, el mercado y el intercambio tenían poco efecto sobre el sistema de producción. En tal economía una familia debía poseer sus propios medios de producción, por cuanto le era imposible satisfacer sus necesidades para la mediación de mercados nacientes y una economía poco o nada monetaria que funcionaba principalmente a través de un sistema troncal.

Sobre este período de la Grecia antigua y sobre la importancia que la tierra y la agricultura tenían, **Fernand Braudel (40)** escribe en "La tierra o la mercancía"

recordándonos que la tierra es el valor verdadero: sin ella no hay mercancías. Es el principal factor de producción junto al trabajo. La acumulación de riquezas proviene de la acumulación de tierra y trabajo, para este último ejemplo las "hectémoras" (hetómeras) son el ejemplo ideal. Esta riqueza, compuesta de trigo y aceite notablemente debía ser intercambiada, trocada y esto no podía tener lugar más que en los "mercados" y por los mercaderes especializados".

De esta manera el patrimonio, la herencia, obtuvo su estatuto de no intercambiabilidad. Es en este contexto de economía poco o nada monetarizado y de los mercados nacientes, no aún bien establecidos que el concepto de patrimonio que designa un bien ni vendible ni intercambiable se ha desarrollado y establecido.

En todo caso, el patrimonio de la Grecia Antigua (el Oikos) puede ser el padre de nuestro "patrimonio", pero es de una naturaleza diferente y sirve a otros objetivos.

En cuanto al período de la Antigüedad, podemos indicar que la colección de obras de arte antiguo, que anticipa el museo, parece ser que apareció a finales del tercer siglo de nuestra era. Entre la muerte de Alejandro y la cristianización del Imperio romano, el territorio griego revela a la elite cultivada de sus concurrentes un tesoro de edificios públicos (templos, teatros...) que aparecían, ante sus ojos, monumentos históricos como más tarde, en la Europa Medieval, los monumentos romanos a los ojos de los clérigos nutridos de humanidades.

Los objetos griegos expoliados por las armadas romanas comenzaron haciendo una entrada discreta en el seno de algunas moradas patricias. Pero sus estatutos cambian en el momento en el que Agripa pide que las obras tesorizadas en el secreto de los templos sean expuestas a la vista de todos, a la viva luz de los grandes espacios públicos. Roma conoció entonces a los coleccionistas de arte así como un verdadero mercado del arte, de expertos, de falsificaciones y mismo de corredores.

Entre la época de las grandes invasiones y el final de la Edad Media, los monumentos y edificios públicos que la colonización romana había cubierto son en su mayor parte completamente destruidos. Uno de los factores principales que ha contribuido a esta destrucción relevó de la indiferencia que suscitaron los monumentos que hayan perdido su sentido y su uso, es decir, hayan perdido su funcionalidad: los grandes edificios de la Antigüedad son transformados en canteras, o bien recuperados y desmantelados. En Roma, por ejemplo, los arcos del Coliseo son tapados, ocupados por habitaciones, almacenes, talleres. En efecto, ningún príncipe prohibió la destrucción de los edificios u objetos de arte antiguo. Su preservación se debe a causas aleatorias. Por otra parte, ni los bienes muebles coleccionados (esculturas, pinturas, vasijas, camafeos), ni los edificios

antiguos (religiosos o civiles) admirados, son investidos en esta época de un valor histórico.

El valor estético atribuido a las creaciones de la Grecia clásica es subordinado a otras categorías prácticas. En fin, falta un distanciamiento de la historia para que cualquier proyecto deliberado de preservación vea el día.

Debimos esperar al siglo XX para que las obras antiguas ejerciesen una fascinación por sus dimensiones, por refinamiento y la maestría de su ejecución y por la riqueza de sus materiales. Desde 1420, un clima intelectual y artístico se desarrolla en Italia alrededor de las ruinas antiguas que en lo sucesivo hablan de historia y confirman el pasado fabuloso de Roma. Es aquí, por primera vez, que despierta la mirada distanciada y estética que, posándose sobre los edificios antiguos, los metamorfosea en objetos de reflexión y de contemplación. Para los humanistas de la época, los edificios antiguos testifican la realidad de un pasado envuelto. Son arrancados al dominio familiar y banalizados en el presente para hacer lucir la gloria de los siglos que los edificaron. Disipan por su presencia la resonancia de los textos griegos y latinos. Se trata ahí de una relación exclusivamente textual con la Antigüedad. Poco a poco, la forma y la paciencia de los monumentos romanos solicitan la sensibilidad visual de los artistas de su tiempo. El placer engendrado por única cualidad de las esculturas de los edificios antiguos, independientemente de su valor simbólico, está experimentada por los arquitectos que dejan, por primera vez, libre curso a la delectación estética. De esta forma, artistas y humanistas recortan progresivamente el territorio de arte y lo articulan al de la historia para implantar el monumento histórico. La obra romana es entonces leída como una lección de construcción y como una introducción al problema de la belleza. Los edificios de Roma son entonces considerados como la ilustración de las reglas de la belleza arquitectónica.

En el siglo XVIII, mientras se multiplican las colecciones privadas, se crean los primeros museos de arte: conservatorios oficiales de pintura, esculturas, dibujo, gravados, destinados al uso público. El desarrollo de estas instituciones se inscribe en el gran proyecto filosófico y político de las Luces: voluntad dominante de democratizar el saber, de hacerlo accesible a todos, y finalmente voluntad de democratizar la experiencia estética.

En dos siglos, el Estado francés se ha dotado de un arsenal jurídico complejo destinado a salvaguardar su patrimonio: a través de leyes y reglamentos, la potencia pública interviene en su conservación y en su gestión. El punto de partida se sitúa paradójicamente en la Revolución: Francia es el primer país en haber prestado una importante atención a su patrimonio en nombre de los intereses generales. Hemos pasado de un patrimonio familiar, transmitido de generación en generación, a un patrimonio colectivo, testigo de la historia de la nación. La nación entera se revela, pues, responsable de su patrimonio. El

vandalismo religioso de la Reforma, por ejemplo, suscita en los filósofos de las Luces la indignación, hiriendo a la vez su sentido práctico, y sobre todo su nacionalismo. Los daños causados a los monumentos religiosos legados por la Edad Media son interpretados como un ataque contra las obras vivas de la nación. Las sociedades privadas se erigen en la salvaguarda de esta herencia, invocando el valor nacional de los edificios. Estas vivas posturas demuestran que la conservación y la restauración concretas exigían en aquella época una fuerte motivación de carácter afectivo. El patrimonio se convierte así pues en una especie de vitrina del genio nacional.

Durante la Revolución, mientras las violencias repetidas contra las personas y los bienes se suceden en todo el país (iglesias incendiadas, estatuas volcadas, castillos saqueados), una nueva concepción aparece: la de un patrimonio nacional, a través de la creación de una comisión encargada de la preservación de los monumentos. Por un lado, los revolucionarios apelan a la destrucción de una sociedad rechazada, tanto de los castillos, escudos, veletas, como de las iglesias y las abadías. Por otro, y esa es sólo una de las numerosas paradojas del acontecimiento revolucionario, la Convención, que anima y dirige la Revolución, dirige su mirada hacia los monumentos. Ya que estos monumentos no sólo son la propiedad de individuos determinados, sino que también son el reflejo de la nación y de su cultura. En el nombre del interés general, la nación tiene el deber de prestar especial atención a su entorno edificado, como parte integrante de su patrimonio. La comisión recibe al respecto una misión original: la de preservar los monumentos.

De esta forma, pasamos progresivamente una idea de colección a la de protección. En el primer caso, se trataba de reunir objetos por un placer personal o familiar. En cuanto a la idea de protección, se refiere a los conceptos de memoria y de bien colectivo, el llamado patrimonio. No es sólo una persona, sino toda una sociedad la que toma conciencia de la importancia de su historia a través de su patrimonio monumental o mueble. El pasado se convierte en el bien de la nación. Un solo ejemplo: uno de los primeros actos jurídicos de la Constituyente, el 2 de octubre de 1789, fue el de poner los bienes del clérigo "a disposición de la nación". Siguiéron los bienes de los emigrados y los de la Corona. Esta fabulosa transferencia de propiedad y esta pérdida brutal de destino se revela sin precedentes.

El valor primario del tesoro decaído al pueblo entero es principalmente económico. Los responsables adoptan inmediatamente para designarlo y gestionarlo la metáfora sucesoria. Palabras clave: herencia, sucesión, patrimonio y conservación. Las antigüedades nacionales, integradas como bienes patrimoniales a través de la nacionalización, se metamorfoseaban en valores de cambios, en posesiones materiales a preservar y mantener.

Este nuevo ímpetu conservador exige que se almacenen numerosos vestigios, objetos de inmobiliarios, estatuas que se encontraban desplazadas, mutiladas o condenadas. Dos nuevos procedimientos aparecen en estas circunstancias; el inventario y el museo. Durante un cuarto de siglo, de 1793 a 1818, un conservatorio original de vestigios lapidarios se encontraba en el convento de "Grands-Augustins" (Hermanos Agustinos): el museo de "Alexandre Lenoir", director del museo de los monumentos franceses, desempeñó al respecto un papel crucial en la exaltación de un sentimiento "romántico", llevándonos a una definición a la vez teatral y poética del patrimonio medieval. La museografía romántica de "Lenoir" ha calentado los sentimientos de la generación que acababa de reencontrarse, con "La Genialidad del Cristianismo", con la idea de un pasado maravilloso, caballeresco, francés; desde entonces, es el valor emocional y estético el que marca la mentalidad de la época.

De esta forma, entre 1796 y 1830, los arquitectos del Consejo hacen prevalecer por primera vez la calidad estética de los edificios medievales y contribuyen en preparar el reconocimiento al cual, a partir de la segunda década del siglo XIX, el valor artístico de los monumentos del pasado será el objeto.

La economía de los saberes centró, en el siglo XIX, la función cognitiva del monumento histórico en el campo de la historia del arte. En efecto, el monumento histórico se dirige entonces a la sensibilidad y al sentimiento a través de argumentos menos arduos, más acogedores. La sensibilidad romántica ha descubierto en los monumentos del pasado un campo de deleite de un acceso más fácil. Redes de lazos afectivos múltiples y nuevos se tejen entonces con estos vestigios. En efecto, el esteticismo y el sufrimiento del alma romántica explican en parte porqué los escritores de la época han militado con tanta convicción y ardor por la conservación de los monumentos históricos.

Emoción estética engendrada por la calidad arquitectónica o por lo pintoresco, sentimiento de abandono impuesto por la percepción de la acción corrosiva del tiempo: el alza de estos valores afectivos integra el monumento histórico en el nuevo culto al arte, llamado a sustituir al de un Dios. En Europa del norte, la iglesia gótica se presta a la transición de un culto a otros: lugares relevantes a la vez para celebraciones de una religión todavía viva y de una búsqueda estética del absoluto.

El fondo patrimonial fue para el romanticismo un acceso irremplazable para la conciencia nacional. Un siglo más tarde, se trata más bien de aprehender en el más modesto nivel la evolución de nuestras sociedades a través de las realidades materiales. En la primera definición, una nación se cuestionaba después de una larga y dramática convulsión; en la segunda, una sociedad se asombra de su propia complejidad, que está olvidando. El objeto visual abandonado recobra entonces un valor de carácter entrañable, de revelador humano: la granja, el taller,

la tienda de antaño se convierte ahora en lo que había sido, para las generaciones pasadas, la iglesia, el paraje, el castillo. Todos los inmuebles antiguos de morada pasan por lo tanto al ámbito de la curiosidad. Desprovistos del uso y de la función, el objeto y el hábitat se disocian. Reconocer y preservar no tienen ya el mismo sentido ni las mismas consecuencias que antaño.

La revolución industrial va a contribuir en gran medida a la evolución del concepto de patrimonio.

En primer lugar, la importancia de la tierra —con lo cual de la agricultura— en la producción nacional ha disminuido a causa de la evolución de la industria, de la mecanización y de la labor de la tierra y de la mano de obra de las colonias. La industria se convirtió en la primera fuente de riqueza, despojando de esta forma la tierra y las propiedades de una gran parte de su función económica, aumentando aún más la distancia entre el concepto de patrimonio heredado de la antigua Grecia y el que conocemos actualmente.

En segundo lugar, un importante excedente económico se va a generar, permitiendo al Estado conceder ingresos suplementarios para la protección y la revalorización de su patrimonio nacional que se vuelve cada vez más en un patrimonio de memoria, de belleza, de parajes pictóricos.

La noción moderna de patrimonio, que había ya perdido gran parte de su valor económico, nacía en unas circunstancias económicas particulares: la de la revolución industrial en Europa. En un origen terrateniente, señorial, el patrimonio ya no era útil para la producción de la riqueza del estado.

El patrimonio en el siglo XX se caracteriza por la toma de conciencia, herencia de la era de las colonias del siglo pasado, de un patrimonio del Mundo a resguardar para el bien de toda la humanidad y el cual la Convención del patrimonio mundial de la UNESCO (1972) es la mejor representación.

Se tiene a menudo tendencias a considerar que el origen de la Convención del patrimonio mundial es la Campaña internacional para la protección de los templos de Nubia en Egipto. Podría ser una etapa importante que ha llevado a la puesta a punto de la Convención, como lo muestra el discurso de **André Malraux**, entonces Ministro francés de cultura en el lanzamiento de la Campaña: **“La belleza se ha vuelto uno de los mayores enigmas de nuestra época, esta misteriosa presencia por la cual los monumentos de Egipto se unen con las estatuas de nuestras catedrales y de los Templos Aztecas, aquellas de las cuevas de la India y de China —a las pinturas de Cézanne y de Van Gogh...— en el tesoro de la primera civilización mundial”.** (41) Y que sigue: **“La primera civilización mundial reclama públicamente el arte mundial como su indivisible herencia”**(42).

Mucho antes de 1973 se tenía bajo los auspicios de la Sociedad de las Naciones la Conferencia de Atenas a lo largo de la cual los participantes ha provocado el resguardo del "Patrimonio cultural mundial".

Esta toma de conciencia casi universal no ha pasado sin interesar al sector de la economía y las excursiones, reservado en el siglo XIX a una elite intelectual, se ha transformado en turismo de masas, a menudo confundido, como para justificarlo, con el turismo llamado cultural a partir del momento donde los "Tour Operadores" incluyen en el recorrido una visita rápida en un paraje patrimonial. Esto se ha convertido tan real que podemos preguntarnos si la Lista del patrimonio mundial no sirva más para la industria del turismo que para la buena comprensión del patrimonio y de lo que representa en la vida de los hombres.

No queda más que decir que la industria del turismo representa actualmente cerca del 18% de la economía mundial y que está en pleno crecimiento. Sector motor de la economía, influye directamente sobre los transportes, la hotelería y la restauración así como, en menor medida, sobre los ocios derivados. En varios países, el turismo representa la única alternativa al subdesarrollo económico.

También, en ciertos lugares, de una forma incompleta, el rizo está rizado entre el origen del patrimonio y el patrimonio tal cual lo vivimos: los valores económicos del patrimonio, o por lo menos los que emanan de su uso turístico, están de vuelta y determinan a menudo el reconocimiento de su patrimonio. Así que la pregunta debe de expresarse: ¿Es el turismo la única función económica del patrimonio? ¿Interviene este último en la economía por el único medio del turismo?

Debemos volver de nuevo al concepto belleza puesto que esta se ha convertido en una de las causas mayores de la inflación patrimonial. La belleza es también el más importante atractivo para el turismo de todas las regiones y países. ¿Qué es y de dónde viene?

En "Hippias Major", uno de sus discursos, **Platón (43)** dice de la belleza: **"Hay una belleza en sí misma que adorna todas las demás cosas y que las hace parecer bellas cuando esta otra forma se les suma"**. La palabra griega utilizada por Platón como la forma es "eidos", idea -y en esta frase, no es más que la belleza en sí misma. Hasta nuestros días seguimos tratando la belleza de esta forma, intuitivamente y muy a menudo clasificamos de bellos monumentos o sitios, por razones muy subjetivas, personales, psicológicas.

Fue durante la revolución industrial que la función memorial del monumento comenzó a ser sustituida progresivamente por el arte, una tendencia que empezó en el Renacimiento. Antes de esto, la función del monumento era la de recordar la divinidad, el poder, una victoria, una muerte. La perfección en su construcción tanto como en su aspecto ornamental se buscaba antes que la de su belleza.

Hasta el siglo XV, el arte (del latín "ars", actividad, saber hacer), se refería a un conjunto de actividades técnicas ligadas a un oficio. La estética, tal y como la conocemos hoy, no apareció más que cuando el arte fue reconocido, en su nueva acepción del término, como una actividad intelectual que no podía reducirse a un simple acto técnico.

Esta transformación se produjo gracias a un cambio de naturaleza económica. La transformación de un sistema de producción artesanal a un modo capitalista ha cambiado radicalmente el estatus del artista. Este cambio liberó al artista de la dominación de las corporaciones y de sus estructuras feudales. En la Edad Media, el objeto de arte debía de conformarse a las demandas del comendatario para responder a sus futuras funciones (religiosas, ornamentales, celebraciones, ...). Este estado de cosas cambió progresivamente y dejó cada vez con más libertad a la creatividad del artista. Al mismo tiempo, los precios de las obras de arte aumentaban. Los precios ya no estaban dictados principalmente por la calidad del material utilizado; más bien, empezaban a reflejar la reputación del artista, su valor mercantil.

La intrusión de la belleza, de la estética y de lo pintoresco, que han desarrollado un lazo casi psicológico, personal, entre nosotros y nuestro entendimiento de patrimonio cultural no está compartido con todas las culturas y civilizaciones. A veces, la noción de patrimonio no existe, no se aplica. Por ello el mercado del patrimonio se extiende por el mundo y cubre actualmente, principalmente por una denominación económica de las actividades turísticas y de comunicación, todas las regiones del mundo. Aún más, en una situación donde la disponibilidad de los bienes patrimoniales está necesariamente limitada por la naturaleza misma del patrimonio, nuestras sociedades crean cada vez más patrimonio integrando esta noción de bienes, sitios y monumentos cada vez más recientes con el fin de integrarlos en el proceso económico de uso del patrimonio.

5.3.- CONSTITUCIÓN Y FUNCIONES DEL PATRIMONIO URBANO.

En las ciudades, la conservación y la utilización del patrimonio conlleva más riesgos hipotecarios y económicos que en otros lugares, como por ejemplo, las zonas rurales. Como el patrimonio urbano más cercano a nosotros está concentrado en zonas con un fuerte valor hipotecario, es objeto de pasiones y debates cotidianos. Su contenido ha acabado por salirse de los monumentos y los palacios para englobar barriadas, viviendas y edificios comerciales, arquitectura reciente.

Las preguntas en torno a cómo conservar en una ciudad o en un barrio histórico sus características sin "museificarlo", respetando los derechos de calidad de vida y de acceso a las facilidades modernas de sus habitantes, o cómo no caer

en un romanticismo "fachadaista" en beneficio de una sobreexplotación económica, son tan sólo son unas pocas de las preguntas que se plantean cada vez que se aborda la protección del patrimonio. La respuesta debemos encontrarla en la constitución de las ciudades y de su patrimonio.

Hasta el siglo XVIII, se entendía por aglomeración una acumulación, una concentración. Fue a partir del S. XIX que comenzó a significar "ciudad". Aglomeración representa bien el fenómeno urbano, nacido del deseo o de la necesidad humana de vivir juntos, de una forma cercana, concentrada en un mismo lugar. Esta necesidad o este deseo está en el origen de la constitución de las ciudades.

Ya antes de la primera ciudad, los hombres habían descubierto la utilidad de vivir en grupo, en un mismo lugar. Desde la época de las grandes tribus de cazadores, las amenazas que pesaban sobre los humanos los empujó a agruparse y evolucionar en tribus más o menos organizadas. Con el tiempo comenzaron a ocupar refugios como cuevas o sótanos, colinas, etc. y a protegerlos con cercos, decorando los muros con gravados o pinturas rupestres.

Fue el desarrollo de la agricultura lo que contribuyó, sin duda sobre el 8000 a.C., en la construcción de las primeras verdaderas ciudades que no son más que una simple aglomeración de algunas cabañas alrededor de un punto de agua. Como escribe **Fernand Braudel (44)** en "**Memoir de la Méditerranée**" (Memorias del Mediterráneo), **"El hombre se está convirtiendo en el "concedor de los secretos que hacen germinar el trigo y obedecer a los animales", la ganadería y la agricultura sustituyen poco a poco a la caza y a la recolección de frutos salvajes. De repente, el hombre se arraiga, sus ciudades ya no se mueven y se elevan sobre sus propios escombros, formando hoy en día las colinas artificiales bien conocidas por los arqueólogos, los tells de Asia, los magoulas de Tesalónica, los toubmas de Macedonia, los höyük de Turquía"**.

Un ejemplo de las primeras urbanizaciones arqueológicas del mediterráneo está en Turquía, Catal Höyük, cuyas excavaciones arqueológicas han permitido descubrir un verdadero barrio con viviendas agrupadas alrededor de varios santuarios. Al exterior de la aglomeración, los muros de las viviendas protegen contra merodeadores y asaltantes. Tan sólo ventanas altas, inaccesibles, sin escaleras, servían sin duda a los arqueros para la defensa del lugar. La circulación desde el interior se realizaba por los tejados, accesibles por unas trampillas.

Catal Höyük se convirtió en una verdadera ciudad con sus tierras agrícolas donde habitantes cultivaban gran variedad de grano y árboles frutales. Se hacía aceite y cerveza y los animales se domesticaban. La fuente de ingresos más importante quedó para el comercio: ejerció un casi monopolio sobre el comercio de la obsidiana que provenían de dos volcanes en activo en las proximidades y que se vendían al oeste de Anatolia, en Chipre y en el Levante. A cambio, Catal

Höyük recibía sílex y caracolas de Siria y de la costa oriental del Mediterráneo, piedras, alabastro, mármol, cobre, que nutría un artesanado muy elaborado.

Sobre todo por el arte sagrado, la singularidad de Catal Höyük es la riqueza de sus lugares culturales. Un material muy rico, hecho de relieves y pinturas sobre escayola fina, la diosa de la fecundidad que se encuentra muy a menudo, nos lleva a creer que una cierta forma de economía urbana estaba ya bastante desarrollada como para poder autorizar a utilización de importantes cantidades favor de los santuarios de la ciudad.

La evolución de Catal Höyük nos lleva a la ciudad: división del trabajo, comercio con el exterior, división geográfica de la aglomeración por barrios concentrados alrededor de los santuarios, protecciones contra las agresiones externas. Todos los ingredientes están ahí para la eclosión y el desarrollo del fenómeno urbano, base de nuestra civilización.

Otro lugar totalmente diferente, otro centro del desarrollo pre-urbano precursor de grandes metrópolis de Oriente es Petra la Nabatelana, casi toda tallada sobre el tierno gres de sus montes y que supo utilizar la topografía para su urbanismo, sus necesidades de agua y su protección contra agresores externos.

Petra nació del comercio de incienso y fue construida, sin duda, por tribus de la región de Arabia del norte que comerciaban con especies entre la Arabia feliz y el mundo mediterráneo. Al igual que en Catal Höyük la economía era pluralista: agricultura desarrollada, fuentes hidráulicas controladas, artesanado, comercio floreciente con el mundo exterior, religión fuertemente establecida. Todos los ingredientes para asegurar la duración de las instalaciones humanas en un mismo lugar estaban presentes. La ocupación de los parajes de Petra se alargó sin discontinuidad desde el segundo milenio a.C. hasta el S. VIII de nuestra era cuando Petra fue destruida por un terremoto. Mientras tanto tuvo la misma suerte que otras ciudades: períodos de gloria, ocupación y cambios de religión se sucedieron.

Petra tiene una extraña mezcla de monumentos concentrados en un estrecho valle tallada en gres con vestigios romanos y bizantinos que se empiezan a salir a la luz del día. La riqueza de sus templos, de sus vías principales y de sus monumentos fúnebres, el ingenio y la extrema complejidad de su sistema hidráulico, demuestran ampliamente la importancia de esta concentración cuasi-urbana de habitantes, tanto como la importancia de su economía y de sus intercambios comerciales y culturales que emprendieron con sus vecinos. De una forma particular, Petra también es una ciudad.

Una ciudad, es por lo tanto el resultado de una multitud de factores que, combinados juntos, proporcionan las condiciones necesarias (pero no siempre suficientes) para la eclosión de una forma de vida urbana. Una ciudad se hace ante todo con una economía capaz de crearla y de alimentarla continuamente.

Para que una aglomeración, una concentración de viviendas rurales se convierta en ciudad, necesita los medios necesarios: abundancia económica, especialización de los oficios, legislación y/o organización social, religión, sistema político. Estos medios combinados llegarán progresivamente a la especialización espacial: sitios de culto, espacios públicos, lugares de reunión, sitios de poder, mercado y comercios, industria, etc. Progresivamente, el espacio será modelado para acoger las diversas funcionalidades que hacen a una ciudad. Calles, plazas, avenidas, asegurarán la comunicación entre estos diferentes espacios y separarán en barrios las diferentes partes de la ciudad que seguirá ensanchándose tanto tiempo como su papel, económico, político, religioso, o cultural, se lo permita.

Fernand Braudel (45) explica muy bien este proceso de constitución de las ciudades: **“Las civilizaciones nacen a lo largo de los ríos que fueron disciplinados para ponerlos en su sitio, con irrigación artificial, la apropiación de las tierras de lima, fáciles de cultivar, de una fertilidad espontáneamente renovable. El resultado está a la altura del esfuerzo: el nacimiento, a la vez, de una fuerza global sin igual y de una sujeción evidente de los individuos. Estas disciplinas no pueden edificarse más que con redes de ciudades que nacen como consecuencia de la abundancia agrícola de los campos cercanos.**

Entre otras cosas hizo falta, para que el diálogo desigual ciudad-campo se instaurara, una cierta modernidad en los lazos económicos, un cierto reparto del trabajo, una obediencia social fundada sobre una religión exigente, una realeza de derecho divino. Todo esto, la religión, la realeza, el príncipe, la ciudad, el canal de riego, la escritura sin la cual no se podría haber dictado ninguna orden y llevarla lejos, ninguna contabilidad puesta en acta, todo esto ha debido ser construido de nuevo.

El resto se deduce normalmente. Estas sociedades urbanas han tenido necesidades imperiosas: sal, madera para construcción, piedra (incluso de la más ordinaria). Y como en toda sociedad que se sofisticada y perfecciona, se crean nuevas necesidades que pronto se hacen necesarias: oro, plata, cobre, estaño, aceite, vino, piedras preciosas, marfil, maderas exóticas, perfumes... Estos bienes, la sociedad rica irá a buscarlos lejos. En breve, el abanico de tráfico se abre a tope, ampliamente. De esta forma hay ruptura del círculo económico que, de otra forma, habría podido cerrarse sobre sí mismo”.

Una ciudad es por lo tanto una combinación de construcciones verticales de viviendas y comercios con monumentos religiosos, funerarios, públicos y vías conectando estos elementos entre ellos. Desde el punto de vista de la economía, es un conjunto de actividades comprendidas desde el artesanado hasta el comercio pasando por otro tipo de servicios e intercambios. Una ciudad es un

sistema económico intercambiando servicios y productos elaborado con la producción de su entorno.

6.4.- LOS VALORES ECONÓMICOS DE PATRIMONIO

El autor **Ismail Seregeldin (46)** expresa que “**quien dice Patrimonio, dice Propietario, dice Protector**”, y también “**Usuario**”. Estas son las perspectivas que forman parte del valor económico del patrimonio, el que puede ser dividido en tres categorías:

1.- El valor de uso directo (o de su consumo), que puede ser comparado al obtenido de la explotación de un bosque del que venderemos la madera de sus árboles. En el caso de monumentos, inmuebles o barrios, se tratará de los ingresos obtenidos del uso directo: viviendas, comercios, actividades artesanales, etc.

2.- El valor de uso indirecto, deriva del uso del bien por visitantes de paso. Este valor de uso no tiene resultados económicos directos, estando su único provecho reservado a los visitantes que “se aprovechan” de la belleza del lugar o del bien (valor estético y de ocio).

3.- El valor de no-uso directo, es la suma de los beneficios indirectos obtenidos por la protección y revaloración del patrimonio. Podemos decir que es el valor que un ciudadano dará, por razones múltiples, al mantenimiento de un patrimonio que será la propiedad de su país.

Adicionalmente, tenemos el **valor de opción**, que viene a ser el valor obtenido posponiendo el consumo de un bien para más tarde. Es el valor obtenido posponiendo la destrucción de un patrimonio, cuya destrucción se produciría, bien para ser reemplazado por otra cosa o por el creciente consumo turístico.

Joan Robinson (47), una destacada economista inglesa se preocupó de este último valor cuando analizó, en su libro “La acumulación del capital”, lo que ella llamaba “Los ingresos de la propiedad como recompensa de la espera”. ¿Qué se merece pues el propietario por su “abstinencia” a consumir la propiedad? En nuestro caso, ¿Qué se merece el protector del patrimonio como beneficio de su protección, de la conservación que él asegura, de su renuncia a destruir el patrimonio?

5.5.- LOS MÉTODOS DE ESTIMACIÓN ECONÓMICA.

El más habitual método de estimación del valor económico del patrimonio es el de la determinación del **valor contingente** (en inglés “Contingency Valuation Technique”). Existen otros dos, menos utilizados, que son el **método “hedonista”** y el **método de “transporte”** (o “Transportation Method”). Como sus respectivos

nombres lo indican, todos ellos están incompletos porque ninguno trata al patrimonio como un bien económico – o un factor de producción. Tan sólo mantienen del patrimonio su aportación como medio de atraer, por la satisfacción del gusto a la belleza, o como carga suplementaria a la economía. Empero, el patrimonio tiene un impacto directo sobre la economía de la cual ha nacido y sobre la cual participa, con lo que surge la interrogante acerca de cómo estimar su carga y su contribución.

5.5.1.- EL PATRIMONIO CULTURAL VISTO COMO MERCANCÍA

El valor económico total de un sitio o de un bien patrimonial es, por lo menos, igual al total de los ingresos generados por sus diferentes usos a lo largo de su vida, dando por entendido que sus valores más intangibles no pueden ser, por lo tanto, cuantificados. Por ello y con el propósito de ampliar su valor total así como su rendimiento económico, la vida de un bien patrimonial ha de ser lo más larga posible, ya que contrariamente a otras mercancías, un bien patrimonial es, por definición, único e irremplazable, por cuanto sea cual sea el valor de un bien, un edificio nuevo no podrá reemplazar a un anfiteatro romano, a vía de ejemplo, lo que le da al bien patrimonial un valor económico particular.

Una segunda limitación a esta visión económica procede de la percepción que tenemos del patrimonio y de la relación particular que el ser humano mantiene con su patrimonio. Esta percepción y esta relación particular, aunque imposible de cuantificar, nos indica cuánto valoramos el patrimonio ante nuestros ojos.

Lo anterior impone a los responsables del patrimonio, esto es, sus propietarios, el deber de asumir la protección más indicada para que viva el máximo de tiempo. Un bien patrimonial no ha de ser “consumido” rápidamente; más aún, no debería de ser consumido en absoluto.

Una duda nos asalta: ¿Cuánto vale la preservación de un patrimonio frente a la satisfacción de las necesidades esenciales de una sociedad o frente a una operación hipotecaria? ¿Cuáles son los términos de sustitución de una inversión entre protección y destrucción del patrimonio?

La protección “extendida”, larga, del patrimonio tiene un rendimiento económico conocido bajo el vocablo de “recompensa de la espera” o de la “recompensa de la abstinencia”. Antes de gastar o consumir, o incluso destruir un bien patrimonial, sus propietarios – el Estado, la comunidad, un individuo – deciden conservarlo. Esta decisión podría bien haber sido tomada frente a la posibilidad de unos ingresos muy elevados respecto de un potencial proyecto turístico o de una operación hipotecaria o inmobiliaria. Como los bienes patrimoniales no son una fuente abundante y no satisfacen jamás una demanda que está en crecimiento continuo, deberían tener implícito un aspecto de

“propiedad” para que sean utilizados de forma adecuada. Es en efecto la rareza de estos bienes la que hace posibles los ingresos de sus propietarios.

Si pensamos que el patrimonio es una mercancía y que, como tal mercancía, es una herramienta – o un factor – de producción, el autor **Piero Sraffa (48)**, economista italiano que enseñó en Trinity College y en la Universidad de Cambridge, aporta una importante contribución a la estimación del valor de una mercancía en el marco de un proceso de producción, Sraffa trata sobre el capital fijo, considerado como un bien de producción durable y que entra cada año en un proceso de producción de la misma forma que, por ejemplo, las materias primas son regularmente consumidas para la producción. Seguidamente, diremos que un sitio patrimonial o un monumento estará considerado como (a) un capital fijo y (b) una mercancía que contribuye en un proceso de producción.

El patrimonio, un instrumento duradero de producción, forma parte de los medios que entran cada año en un proceso de producción como todo otro medio consumido por el proceso. Al final de un ciclo de producción – supongamos un año – la parte restante del patrimonio, tras la contribución de este mismo patrimonio al proceso, será tratada como una parte del producto anual común a la rama económica concerniente, siendo la producción principal una mercancía negociable que representa el objeto principal del progreso. Podemos imaginarnos que el objeto de la producción es el ingreso del turismo.

Con la finalidad de ilustrar esto, tomemos el ejemplo de una máquina de tejer que, con el hilo, la energía que consume, etc., contribuye a un proceso de producción. Al final de dicho proceso – un año – la máquina ha envejecido un año, ya que ha sido utilizada y reducirá el margen al final del ejercicio como una nueva mercancía con los tejidos que habrá producido. Esto implica que la máquina, con diferentes edades, sea tratada como tantos otros productos, cada uno teniendo su precio, su propio valor. En consecuencia, una rama que utilice un instrumento de producción duradero debe ser considerada como teniendo tantos procesos separados como años haya durado la vida del instrumento. Cada uno de esos procesos utiliza un instrumento de una edad diferente y cada uno de ellos produce, junto a otras máquinas, un instrumento que es un año más viejo que el utilizado anteriormente en el proceso.

En el caso del patrimonio, los sitios y monumentos pueden ser asimilados a tales mercancías como se define en el proceso de Sraffa: bastará con sustituir el telar por un bien patrimonial. Esta mercancía – el patrimonio – produce bienes, genera ingresos, en combinación con otras mercancías utilizadas en los procesos: hoteles, restaurantes, inmuebles, viajes, etc., por no citar más que lo más aparentes.

Este hecho, por lo tanto, es exactamente como el del telar, el sitio se devalúa a lo largo de la producción. En términos económicos, su precio de

mercado cambia. Pero no necesitamos someterlo a la venta para conocer su valor mercantil. Esto nos lleva al "valor de opción", pero con un rasgo económico, mercantil. Podemos entonces decir que el valor de un sitio o de un monumento es equivalente al valor de las mercancías, de los bienes que produce.

El valor del patrimonio es, en definitiva, igual a la suma de todos los ingresos generados por su existencia (su presencia), menos los gastos de su gestión, incluidos los de mantenimiento de sus valores patrimoniales.

Teóricamente, si suponemos que una herramienta como el patrimonio produce ingresos con una eficacia constante a lo largo de su vida, el coste anual de su gestión y de su mantenimiento debe ser constante si queremos que el precio de los productos generados por su uso no cambien.

Por lo tanto, habíamos ya explicado que los procesos anuales de producción varían de un año a otro por el simple hecho que la herramienta de producción, aquí el patrimonio, produce al fin de cada proceso de producción una nueva herramienta, una nueva mercancía, un nuevo patrimonio un año más viejo que el precedente. Su valor varía por lo tanto con su edad – o mejor aún, con la cantidad de años de uso. Así que, año tras año, una parte cada vez más grande de los ingresos del patrimonio tendrá que ser destinada a su gestión y su mantenimiento, si queremos que el patrimonio conserve sus valores.

Mientras tanto, esta relación es también función del tipo de patrimonio y de su capacidad de uso directo (capacidad de acogida de visitantes, entre otras. Un sitio frágil, como por ejemplo un paraje prehistórico o excavación arqueológica fenicia, no puede acoger tantos visitantes y soportar los mismos tipo de uso que un anfiteatro romano o un edificio histórico. Igual ocurre con las ciudades históricas, como Valparaíso, que no pueden acoger excesivo turismo si no quieren convertirse en "mono-economías".

A más alto rendimiento del bien, es decir, más grande sea la explotación del patrimonio, más corta será su vida. A través de una gestión (protección, conservación, restauración, utilización,...) reforzada, se puede esperar, con la misma tasa de rendimiento, aumentar la vida del bien explotado. El límite económico del ejercicio interviene cuando el coste de gestión y mantenimiento alcanza o supera los ingresos directos de la explotación del bien. Empero, claro está, la visión económica del patrimonio, tiene sus límites. No aprehendiendo este más que el valor de uso directo del patrimonio, siendo los otros usos difícilmente calificables pero no por ello menos importantes, Cuánto decida el Estado proteger su patrimonio y valorizarlo, depende tanto de elecciones económicas como de razones políticas.

5.5.2.- LA AMORTIZACIÓN PATRIMONIAL

Cuando la tasa de rendimiento del patrimonio o de un paraje es nula, su amortización es regularmente equivalente al mantenimiento rutinario. En cuanto la tasa es positiva, es decir, que el patrimonio está siendo utilizado, ya no ocurre lo mismo. En circunstancias normales, la amortización anual variará con las necesidades del lugar, generadas por su uso, su degradación. Como es difícil proveer en el presupuesto los fondos necesarios por año, para una buena conservación, habrá que planificar una cifra relativamente arbitraria, pero teniendo en cuenta las prioridades de sus necesidades. Como el patrimonio se encuentra en una situación de competencia con otros sectores frente a las ayudas del fondo público, es ahí donde el valor mercantil del patrimonio y el cálculo de su rendimiento pueden ayudar a prever y obtener los fondos necesarios.

La teoría económica nos muestra que el valor de una mercancía no mengua de una cantidad igual por año. Por el contrario, a partir de un momento donde una mercancía produce unos ingresos, su valor mengua progresivamente: un poco más cada año. Un patrimonio explotado disminuye su valor cada año un poco más. Cuanto más elevado es el rendimiento de explotación del patrimonio, más alta será su pérdida de valor, más pendiente será la curva en relación con el eje de abscisas.

Hay que tener también en cuenta que desde una perspectiva puramente económica, el valor mercantil del patrimonio aumenta con su rendimiento, con los ingresos que genera. Esto puede parecer contradictorio puesto que acabamos de ver que con el uso, el valor del patrimonio disminuye. Por lo tanto, hay una diferencia evidente entre el valor intrínseco del patrimonio y su valor de uso (o valor mercantil). Mientras que el primero, el valor de uso, aumenta al principio con el rendimiento del patrimonio, el segundo, el valor intrínseco, disminuye porque los valores que forman el patrimonio disminuyen a causa de su explotación.

Para el patrimonio, esto significa que el valor mercantil del sitio, en otros términos su utilidad económica, será más elevada cuanto más elevado sea el rendimiento de su utilización. Aquí es donde reside la paradoja del patrimonio en la economía: hay una oposición entre valor económico de un bien y su valor patrimonial intrínseco, pero al mismo tiempo, es el reconocimiento de estos valores intrínsecos el que permite su utilización económica.

Intentar resolver este conflicto de valores – el aumento de uno de ellos hace disminuir al otro – significa la búsqueda del necesario equilibrio si queremos que el patrimonio viva y sea útil.

5.6.- LAS IMPERFECCIONES QUE SE PRESENTAN EN LOS MERCADOS PRIVADOS DE PATRIMONIO CULTURAL.

Según los autores **Magdalena Krebs y Klaus Schmidt-Hebbel (49)**, los bienes que forman parte del patrimonio cultural son objeto de actividad económica como cualquier otro bien de consumo o de capital privado. Estos bienes resultan costosos de identificar, preservar y exhibir; se transan en mercados formales o informales, legales o ilegales; producen satisfacción a los individuos y las comunidades que tienen acceso a ellos; y constituyen un insumo potencial en la producción de bienes y servicios que requieren de capital humano acrecentado por educación y cultura general. En consecuencia, es factible aplicar principios microeconómicos a los bienes de patrimonio cultural, a fin de entender mejor el funcionamiento de los mercados en que se transan. Esto permite identificar en el ámbito conceptual las imperfecciones observadas en este mercado, que reflejan las externalidades propias de estos bienes y sus mercados. En esta apartado debemos considerar los siguientes conceptos:

1.- Consumo de bienes culturales tangibles. En un sentido muy amplio es el uso y goce de los bienes culturales por individuos o comunidades, su puesta a disposición para la investigación científica o artística y su utilización como insumo para la educación y cultura. La demanda por bienes culturales engloba, por tanto, las demandas de consumidores finales, de los investigadores y de los productores de servicios de educación y cultura.

2.- Disponibilidad de los bienes culturales. Están disponibles para el consumo (individual o social) después de que han sido el objeto de una actividad de rescate y restauración y de su puesta a disposición para la apreciación o la investigación. La puesta a disposición se realiza a través de la presentación del patrimonio inmueble en sitios abiertos al consumo y del patrimonio mueble en instituciones públicas o privadas (incluyendo los hogares). En cambio, los bienes no disponibles para el consumo no han sido rescatados para el consumo público o privado, ya sea por su falta de recuperación y/o posibilidad de acceso por parte del público. Estos bienes no están disponibles porque no han sido descubiertos aún, no son valorados por las generaciones presentes o se encuentran en sitios o depósitos públicos o privados cerrados al consumo individual o comunitario.

3.- Stock o acervo. Se distingue entre el *stock* o acervo del patrimonio cultural tangible que está disponible en un momento en el tiempo y su flujo neto o acumulación a lo largo del tiempo. El *stock* de bienes culturales disponibles para el consumo de un individuo o de una comunidad, en un momento en el tiempo, es acrecentado, en cada período de tiempo, por el flujo de bienes culturales puestos a disposición para el consumo (incluyendo la agregación de bienes nuevos y la mantención de los existentes) y disminuido por la depreciación y destrucción del *stock* existente. Existe, por lo tanto, un *stock* de bienes culturales no disponible para el consumo y otro *stock* que sí lo está. El flujo de bienes nuevos agregados al *stock* disponible consiste, por ende, en la transferencia de los bienes del primer

stock al segundo a través de una actividad productiva (que requiere del uso de recursos escasos), de recuperación y exhibición.

4.- Lo público y lo privado. Se distinguen dos dimensiones, lo privado y lo público. Por una parte, la dimensión de lo público o estatal frente a lo privado en lo relacionado con la propiedad o la gestión de bienes culturales. Y por otra, la dimensión relacionada con el consumo privado o público de bienes culturales tangibles. El consumo privado lo realiza un individuo con exclusión o rivalidad respecto del consumo de otros; en cambio, el consumo público de bienes culturales con a lo menos un componente de bien público, es realizado por un gran número de individuos en forma relativamente simultánea sin rivalidad o exclusión plenas. Se debe resaltar que la primera dimensión de lo público y privado puede ser, y frecuentemente lo es, completamente independiente de la segunda. Por ejemplo, existen bienes de propiedad o administración del Estado que son destinados al consumo privado o excluyente (los cuadros en la oficina de un ministro), mientras que grandes sitios o colecciones de propiedad privada son expuestos al consumo público en museos privados.

¿Son bienes públicos los objetos tangibles (muebles e inmuebles) de patrimonio cultural? Los bienes de patrimonio cultural corresponden a bienes con un componente importante de bien público, porque su consumo (uso y goce) por parte de un individuo no excluye o impide el consumo de otro. Es muy probable que la mayoría de los bienes de patrimonio cultural no sean bienes públicos puros, porque el consumo público reduce en algo la utilidad del consumidor que los pueda consumir en forma privativa. Empero, es también muy probable que muchos de estos bienes tengan un valor social tal, producto del consumo conjunto y simultáneo por un gran número de personas, que exceda el valor que un individuo le asignaría como consumidor excluyente. Por lo tanto, nos encontramos con bienes intermedios entre los casos polares de bienes de consumo exclusivamente privado o rival y de bienes públicos puros cuyo consumo es de cero rivalidad o exclusión.

5.- Consumo conjunto. Otra característica de muchos bienes de patrimonio cultural es que su valor privado o social es incrementado si su uso y goce se realiza en conjunto con otros bienes culturales que les son afines espacial o temporalmente, por correspondencia territorial, histórica o física. La separación física o contextual de bienes muebles (e incluso partes de bienes muebles) del lugar de origen o la destrucción de información sobre su proveniencia les resta valor privado y social, pues impide apreciar o investigar la totalidad de objetos, la cual, como conjunto, permite apreciar en su plenitud el sitio o el período histórico que define esta expresión cultural. En cambio, mantener la pertenencia o referencia física o histórica al origen de los bienes culturales permite gozar de una externalidad de consumo conjunto.

6. Ineficiencias en la apropiación privada. Los flujos o incrementos del acervo de bienes de patrimonio cultural, particularmente del patrimonio tangible mueble, son frecuentemente emprendidos por individuos o empresas privadas, a fin de colocarlos a disposición del consumo privado excluyente de un individuo o grupo de individuos, típicamente a través de la venta a terceros en un mercado formal o informal de bienes culturales. Dicha actividad económica puede ser socialmente ineficiente por la presencia de cuatro posibles fallas de mercado:

- La sobre-explotación de bienes culturales, en el caso de indefinición o desprotección de derechos de propiedad sobre el sitio o la colección de los cuales provienen dichos bienes. Esta sobre-explotación, causada por la "tragedia de lo común", corresponde a la apropiación de bienes culturales desde sitios o colecciones de propiedad indefinida o, definida en teoría, su protección no es cautelada y lleva al simple despojo. La sobre-explotación es simplemente el reflejo de que el apropiador no realiza un pago correspondiente al precio de mercado de los bienes apropiados.

- La aplicación de tecnologías atrasadas en la recuperación de bienes culturales por parte de empresas o individuos. El empleo de tecnologías inferiores tiende a ocurrir con mayor frecuencia cuando la "recuperación" del bien cultural es realizada como actividad informal, con el fin de una posterior comercialización del bien en mercados privados, a menudo informales.

- La puesta a disposición del bien para su consumo excluyente, impidiendo su consumo público por la comunidad.

- La separación del bien de su entorno y contexto original, impidiendo la externalidad del consumo conjunto con otros bienes complementarios.

Un ejemplo concreto y frecuentemente observado en un gran número de países, incluido Chile, es la actividad de "recuperación" privada de bienes muebles (e incluso partes de bienes inmuebles) por individuos cuyo fin es la venta posterior (en el mercado internacional privado) de piezas arqueológicas.

Esta actividad privada frecuentemente implica que se observen las cuatro fallas citadas en forma simultánea. Se realiza típicamente en tierras o sitios de propiedad estatal o privada y viola la legislación de protección de sitios arqueológicos, constituyendo un saqueo o "huaqueo" que lleva a la sobre-explotación de dichos bienes. Por la informalidad e ilegalidad de esta actividad, ella es realizada por personal no calificado que emplea tecnología atrasada, con la correspondiente destrucción o recuperación imperfecta de piezas arqueológicas y del sitio correspondiente. Luego, al comercializarse en mercados privados (a menudo informales o ilegales) se coloca a disposición del consumo de un limitado número de individuos, impidiendo su goce, utilización e investigación por la comunidad.

Finalmente, al separar las piezas vendidas de su entorno, de los inmuebles y de otros objetos muebles que definen el sitio y la cultura correspondiente, se impide la externalidad de consumo conjunto con estos últimos bienes y se pierde irrecuperablemente la opción de realizar investigación científica sobre el sitio completo con todos sus objetos.

5.7.- LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO URBANO Y LAS INFLUENCIAS DEL MISMO EN LA ECONOMÍA LOCAL.

El patrimonio se extiende tanto a los monumentos como a las viviendas, a los locales comerciales y a los barrios. La Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural, llamada también Convención del patrimonio mundial o Convención de 1972, no incluye la ciudad en su definición de patrimonio mundial.

Sin embargo, podemos considerar que "los conjuntos o grupos de construcciones reunidas" comprenden las ciudades o los barrios y es sin duda sobre esta base que varias ciudades o barrios históricos han sido inscritas. Esto suscita, de algún modo, varios problemas en cuanto a la aplicación de la Convención a estos bienes inscritos que difieren totalmente de los sitios arqueológicos o de monumentos históricos deshabitados. Porque en contraposición a este último, una ciudad, un barrio histórico son conjuntos vivos, en permanente evolución.

Del simple hecho que una ciudad es una unidad viva, los criterios de autenticidad y de integridad, su protección y su conservación revelan entonces otro sentido. Varias ciudades lo han probado y han encontrado sus barrios históricos despoblados de habitantes, transformados en museos al aire libre donde los visitantes no se cotejan más que con los comerciantes de recuerdos y los restauradores que le ofrecen una cocina supuestamente auténtica. Empero, la historia de las ciudades nos indica una vía que empieza a ser cada vez más

seguida. Tratando al conjunto podremos proteger el monumental urbano, ya que es evidente que si la vida no continúa, la muerte del bien está a la vista.

La ciudad es una creación de la economía; responde a las necesidades del hombre. Su patrimonio monumental emana de la división del trabajo y de la abundancia en riquezas despejada por sus habitantes. Los barrios que llamamos históricos en otro tiempo albergaron alojamientos nobles, burgueses, obreros, pero también artesanos y comerciantes. Constituían conjuntos vivos, complejos, junto a sus lugares de culto y poder. Es por el descubrimiento de sus funciones y papeles que el patrimonio urbano puede ser protegido, utilizado y presentado.

El turismo de masas, que se confunde cada vez más con el dicho "cultural", no ha aportado la solución económica a la utilización del patrimonio urbano. Al contrario, este turismo no ha sido más que la solución fácil que traen recetas rápidas pero que arrastran en su estela directa una transformación radical de los barrios históricos y de los accesos a sus monumentos. Ante las actividades turísticas, hay cada vez más, una fuga de los habitantes del barrio y de los oficios que existían. Todo ello reemplazado por la economía turística la más directa. El turismo en grupo se comporta en circuito cerrado y el dinero del turista no alcanza duraderamente en la ciudad. Por lo tanto, en algunas de estas mismas ciudades, experiencias de resurrección de la vida en un barrio o de la reutilización de un monumento han conocido un éxito espectacular. El barrio del Manais en París o el mantenimiento de los habitantes de la Medina de Tunes son dos ejemplos contundentes del éxito.

Todo está, parece ser, en la capacidad de encontrar el equilibrio entre el uso del lugar – y su espíritu – con la protección necesaria, restauración y puesta en valor. La ciudad de Bath en Bretaña o Bergen en Noruega, ambas lo han conseguido, cada una a su manera ha sabido aliar los imperativos de la protección y de la puesta en valor con los de la vida moderna y con el mantenimiento de una verdadera vida urbana. La clave del éxito, parece ser, reside más en la presentación y en el papel asignado al patrimonio que en la protección y su puesta en valor. Así, tras numerosos decenios con un acercamiento "museidal" del patrimonio urbano, experiencias nuevas han demostrado que era en la comprensión del origen de las ciudades y de su patrimonio que residía la clave del éxito de la protección de ese patrimonio. La ciudad de Evora en Portugal, clasificada en el patrimonio mundial, conserva después de años, sus estructuras urbanas, sociales y económicas de antes de la clasificación, pero con, además de esto, una calidad de protección y de preservación casi ideales. Los habitantes originarios residen todavía y el turismo está bien integrado en la economía de la ciudad. Este éxito ha costado mucho tiempo, esfuerzos, paciencia y elecciones a veces difíciles, pero el resultado está en la imagen de la ciudad. En definitiva, el patrimonio, es tiempo, mucho tiempo; su buena protección, su presentación y su

utilización juiciosa, necesitan también mucho tiempo. La solución ideal residiría finalmente en el respeto del factor tiempo que, él también como ya lo hemos visto, participa en el proceso de producción.

Existen varias posibilidades de explicación y de determinación del papel del patrimonio en la economía local. En todo esto, existen por lo menos lugares que destacan más directamente que otros en relación al patrimonio. Proximidad geográfica, dependencia frente al bien patrimonial, omnipresencia de un aspecto "cultural".

Surge aquí el concepto del distrito cultural, que es un espacio – espacio no necesariamente definido geográficamente – en el cual la economía está dominada, llevada, por uno o varios agentes económicos actuando juntos, intercambiando flujos y produciendo todos ellos bienes y servicios en la esfera cultural. Los agentes económicos de una ciudad por ejemplo, podrán querer sacar provecho de la presencia de un importante patrimonio para desarrollar actividades culturales o servicios para el patrimonio y la cultura. No es por lo tanto necesario que todos estos productos sean localizados en el entorno directo del patrimonio en cuestión. Bastará con que los flujos de intercambio entre estos diferentes agentes del mismo espacio económico deriven del mismo espacio económico.

Para ilustrar este propósito, la cultura del Flamenco ha depositado los límites de su lugar de origen y los artistas de Granada son hoy conocidos por todo el mundo, y no residen necesariamente en Granada. Esto no impide que la reputación del flamenco de Granada y de la música granadina les debe mucho.

Por demás, para que un "distrito cultural", por utilizar el término de Santagata, pueda crearse y prosperar, no es la residencia, la localización de su producción cultural específica la que es necesaria, sino sobre todo la presencia en su seno de diversas pequeñas firmas culturales que funcionan en interdependencia. Siempre que la mayor parte de los recursos humanos y económicos de sus industrias sea local, entonces el distrito cultural puede convertirse en un modo de desarrollo.

Además, con el desarrollo de los medios de comunicación, la definición del sector cultural ya no es únicamente geográfica. Un distrito de actividades culturales puede entender sus ramificaciones y sus interacciones hasta lugares muy lejanos. Lo que importa, es el papel del sector cultural – y en lo que nos concierne del patrimonio – en su capacidad de estimular y llevar la economía local.

5.8.- MODERNIZACION DEL ESTADO Y ROL DEL PATRIMONIO CULTURAL

La discusión actual en materia de modernización del Estado ha superado visiones "administrativistas" y "minimalistas" que manejaron como sinónimos de

mejoramiento términos como estatización, en el primer caso, y Estado subsidiario, en el segundo.

Entre los rasgos centrales de la evolución de la modernización del Estado en América Latina cabe destacar cuatro fases no secuenciales: 1) énfasis en el cambio de las políticas macroeconómicas; 2) proceso de privatización de empresas estatales; 3) reforma de los sistemas tributarios y de administración financiera gubernamental; 4) mejoramiento de la gestión pública y Estado regulador. En Chile, el momento actual está focalizado en la cuarta fase.

La modernización debe asumirse como un proceso complejo de constitución de las relaciones entre el aparato estatal y la sociedad a partir de los servicios que aquel debe prestar y para lo cual ha sido constituido. El foco de la acción se sitúa, en este contexto, en el servicio a los usuarios y la transparencia en relación a los costos y beneficios de los servicios públicos. Se ha planteado un conjunto de procesos acumulativos de mejoramiento que permitan adecuar el funcionamiento de las organizaciones a la nueva institucionalidad sociopolítica emergente de las crisis de los años setenta y ochenta. Los grandes conceptos que acompaña la modernización del Estado son la flexibilidad, tanto de las organizaciones como de su relación con usuarios y funcionarios, y la innovación permanente en los procesos de toma de decisiones y las formas de producción de los servicios públicos.

En este contexto, el carácter público o privado de la producción de los servicios ha dejado de ser un dilema ideológico y se vincula, más bien, al logro de los niveles de productividad, competitividad y beneficio social deseados. En lo sustantivo, el proceso actual remite a la adecuación de las organizaciones públicas al nuevo esquema de reglas institucionales que progresivamente ha hegemonizado la dinámica del proceso de desarrollo económico y social.

En relación al desarrollo institucional en América Latina, podemos indicar que al romperse la coherencia entre el modelo de desarrollo, la estructura económica y el entorno, se abrió una etapa de transformaciones y conflictos, mientras la sociedad fijó nuevas reglas de juego, proceso que normalmente toma tiempo y conlleva conflictos e incertidumbre, lo que es, precisamente, lo que ha venido aconteciendo en América Latina desde hace más de una década: el agotamiento de un modelo de desarrollo y la transición hacia otro más compatible con la dinámica internacional y los cambios de la estructura económica y tecnológica mundial. Por lo general, las reglas cambian de manera discontinua y antes que su cauce organizacional, transformándose las instituciones en un importante freno para una transición más fluida.

El rol del Estado y las instituciones que se desprende del modelo de "desarrollo hacia adentro" es muy diferente del que impone el modelo de "economía abierta" actualmente emergente en la mayoría de los países. En el

primer caso, el énfasis está en el control y la absorción de actividades que no realiza adecuadamente el sector privado, respondiendo a reglas de protección del mercado interno. La propia dinámica del modelo conlleva a que el sector público se transforme en el gran empleador nacional, con la consiguiente expansión de sus costos y degradación de la calidad de los servicios. En el segundo, el protagonismo corresponde al sector privado y el estado cumple el rol de garantizar la estabilidad de las reglas, corregir las imperfecciones del mercado y apoyar la penetración de mercados externos. Las instituciones públicas requeridas son más pequeñas en tamaño y más avanzadas en calidad y conocimiento de las realidades internacionales. En este caso requieren instituciones de excelencia, menos intervencionistas y más capaces de gobernar.

Con esta visión simplificada de un fenómeno mucho más complejo se intenta poner en relieve la importancia de adecuar el aparato institucional a la orientación de los programas de desarrollo y de los marcos regulatorios.

En América Latina, la reforma del Estado tuvo su principal detonante en la grave crisis externa y fiscal de los ochenta, que puso de manifiesto problemas estructurales asociados al sobredimensionamiento e incapacidad del sector público para responder al desafío planteado por el drástico cambio en el contexto financiero internacional.

Las políticas, inicialmente orientadas a la estabilización de corto plazo, fueron orientándose progresivamente a medidas de corte estructural: eliminación de controles de precios internos, reducción de barreras al comercio exterior, liberalización financiera, reestructuración y privatización de empresas públicas, reforma tributaria, reforma de sistemas presupuestarios y administración financiera del sector público.

A la par de la maduración de las políticas – por ciento, desigual en tiempo e intensidad en los diversos países – se requirió de manera cada vez más nítida un mejoramiento sustantivo de la gestión pública a nivel de procesos y estructuras organizacionales. Así como la reorientación de las políticas (estabilización y ajuste estructural) fue el elemento dominante de la agenda pública en los ochenta, la modernización de la gestión pública es el factor clave de la agenda de los noventa. En líneas generales, la modernización de la gestión pública se orienta a redefinir esquemas organizacionales progresivamente obsoletos e incapaces de dar respuesta a los grandes desafíos planteados por la síntesis entre economía de mercado, globalización y justicia social. Organizaciones creadas para apoyar la expansión del sector público y la protección del mercado interno, se ven ahora obligadas a responder ante nuevas políticas orientadas a fortalecer la iniciativa privada y la inserción internacional de los países. Ya no se trata sólo de mejorar el funcionamiento de las organizaciones en el marco de su misión sino de redefinir

sustantivamente la misión, evaluando incluso la vigencia de la organización misma en el nuevo contexto de políticas.

En el contexto planteado, la posibilidad de un desarrollo socialmente sustentable está estrechamente ligado al conjunto de relaciones institucionales asociadas al patrimonio cultural (bienes culturales inmuebles, muebles intangibles). En la síntesis dinámica de reglas y organizaciones, los aspectos culturales cruzan ambos aspectos de la ecuación, constituyendo un elemento de cohesión sustantiva el modelo de desarrollo, entendido éste en los términos previamente expuestos.

El desarrollo económico no se agota en la acumulación de bienes y servicios, su verdadera razón de ser es el fortalecimiento de la libertad individual y colectiva entendida esta como las posibilidades elegir una forma de vida socialmente reconocida. El desarrollo cultural es el que hace posible la consolidación de la sociedad como base de la convivencia humana.

Dado el rol que desempeña, la cultura puede ser considerada un bien meritorio. Ello se entiende en dos sentidos:

- 1.- Los beneficios sociales exceden largamente al beneficio privado, son difíciles de cuantificar y normalmente son perceptibles en el largo plazo.
- 2.- No siempre la población está consciente de la importancia de la cultura para un desarrollo más integral y establece de la persona y de la sociedad.

En consecuencia, el Estado está en la obligación de garantizar a la sociedad los beneficios de este bien meritorio a través de acciones enmarcadas en su estrategia de modernización y apertura de espacios a la sociedad civil. Es más, en la medida en que el Estado se retira de actividades productivas y cede la iniciativa del desarrollo al sector privado, se hace aún más pertinente e importante su acción a nivel del estímulo al desarrollo cultural en tanto bien meritorio.

Si el Estado no asume efectivamente este rol fundamental, el desarrollo económico puede generar acciones "depredadoras" conducentes a pérdida de identidad nacional y limitación al desarrollo más estable e integral de las personas. A largo plazo, puede poner en cuestión el mismo proceso de desarrollo económico en la medida que el capital humano, base de sustentación y motivo central del desarrollo, tiende a perder su capacidad de creatividad y aporte sustantivo al proceso social y económico. El desarrollo se vuelve tan elitescos y excluyente para las grandes mayorías hasta que, a la larga, se termina por reducir también el bienestar potencial de las minorías privilegiadas. Otro efecto previsible es la pérdida progresiva de los consensos políticos y sociales básicos requeridos para el funcionamiento del modelo de desarrollo y la gobernabilidad.

En consecuencia, la conservación y promoción del patrimonio cultural nacional es aparte integral, requisito y consecuencia del desarrollo de la sociedad.

Sin embargo, la nueva institucionalidad en términos de reglas económicas requiere también nuevas reglas en el manejo de los temas asociados a la cultura.

De hecho, a medida que las sociedades se hacen más complejas, la función de los gobiernos es cada vez menos sustituir y/o inducir comportamiento, manifestaciones, creencias o valores sociales y cada vez más potenciar canales comunicacionales, garantizar igualdad de oportunidades y generar cauces institucionales para apoyar y fortalecer iniciativas individuales y colectivas.

En este nuevo esquema, la conservación del patrimonio es una responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad civil. El Estado, con un rol fundamental en la socialización de pautas generales y regulación de su cumplimiento y la sociedad civil a través de la capacidad empresarial para ejercer sustantivamente la gestión la producción de muchos servicios hasta ahora prestados por el Estado (caso National Trust en Inglaterra).

Ello no implica transformar la gestión de la conservación del patrimonio en una actividad orientada al lucro económico sino establecer un sistema de reglas que logre sintetizar el interés privado con el interés social.

Desde la perspectiva de las políticas de financiamiento, estas tienden a reflejar el carácter compartido de la responsabilidad por el patrimonio cultural, pero el Estado asume la articulación del proceso en tanto único agente con una visión global del mismo.

Así, las políticas tributarias y financieras de los gobiernos se caracterizan cada vez más por el predominio de esquemas más simples (fáciles de administrar), más neutrales (menos interferencia en las decisiones económicas de los agentes privados), uniformidad y bajo nivel relativo de tasas impositivas, muy pocas excepciones a las reglas tributarias y focalización de los incentivos en situaciones asociadas a equidad (por ejemplo, regiones de catástrofe o pobreza extrema) e "imperfecciones de mercado" (bienes meritorios como la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural).

En el caso de los incentivos, se asume que el beneficio social esperado de la acción del Estado es ampliamente superior a los costos financieros en que pueda incurrir el fisco y, en todo caso, éstos serán recuperados con creces en el largo plazo, tanto en lo social como en lo económico, por la mayor generación de riqueza cultural y materia resultante de un desarrollo más integral.

Sin embargo, el sistema de incentivos no es sólo financiero y/o económico. Su conformación final depende del sistema de reglas y organizaciones que determinan el rol relativo de los diversos agentes que participan del proceso de desarrollo. Ello incluye aspectos de gestión pública y/o privada, grado descentralización de las decisiones, sistemas de regulación y fiscalización y especificación de las organizaciones que llevarán adelante los procesos de toma de decisiones.

5.9.- LA MODERNIZACION DEL ESTADO Y LOS INCENTIVOS FISCALES EN CHILE

El gobierno chileno está impulsando la adecuación de la institucionalidad a las nuevas realidades. Luego de veinte años de reformas de diferente signo, la estabilidad democrática ha permitido plantear la consolidación de una reforma de la administración pública orientada a prestar más y mejores servicios a los usuarios. Para ello se aspira a contar con instituciones:

- a.- Coordinadoras y facilitadoras, más que controladora y/o productoras.
- b.- Mas pequeñas, eficientes y eficaces.
- c.- Livianas, flexibles y descentralizadas

Se está promoviendo una institucionalidad compatible con la modernización del Estado y la apertura de espacios a la sociedad civil en un contexto de eficiencia económica y competitividad nacional e internacional de los diversos sectores productivos. En este contexto, la política de incentivos se basa en el principio de que el mejor de ellos es mantener una política macroeconómica estable y un régimen de incentivos que priorice la neutralidad y homogeneidad, focalizando los estímulos en regiones necesitadas y algunos sectores específicos por razones de equidad social.

Además, se privilegia la neutralidad y la homogeneidad, porque no se discrimina a priori entre los beneficiarios de las políticas, las cuales intentan generar y sostener igualdad de oportunidades más que conceder ventajas arbitrarias.

En el ámbito de neutralidad especificado, se otorgan estímulos a regiones más necesitadas en términos de exenciones tributarias a los trabajadores y empresas (región austral), además de eliminación de impuesto indirectos, como el caso de las zonas francas.

Análogamente, se contempla el estímulo a sectores específicos como la agricultura, petróleo, forestal y pequeña minería.

5.10.- INSTRUMENTOS DE FOMENTO ECONÓMICO UTILIZADOS EN EL PAÍS

Encontramos en este apartado que los instrumentos utilizados son de dos tipos: tributarios y financieros. En general, se prefiere el uso de instrumentos de fomento por la vía financiera indirecta a través del sistema financiero privado.

- a.- Instrumentos tributarios
 - Depreciación acelerada.
 - Exención de Impuesto a la Renta (1ª categoría) (Ley 18.392).

- Crédito de 10% sobre Global Complementario y Adicional.
- Rebaja de Contribuciones.
- Reducción 50% del Impuesto Global Complementario.
- Bono de 75% del costo de la plantación (sector forestal).
- Reducción de impuestos por decisión presidencial desde 10 a 100%. Incluye IVA y aduanas (beneficia a zonas francas y al sector petrolero, donde no se ha aplicado en la práctica).

b.- Instrumentos Financieros

- Se orientan principal pero no únicamente al estímulo de la pequeña y mediana empresa. El 66% de estos recursos se ha canalizado a la industria.
- Entre los programas de fomento productivo cabe señalar el FAT, los PROFO y el PREMEX.
- Los estímulos basados en la intermediación financiera son los Programas de Crédito a través de la banca (para inversiones, exportaciones, estudios, etc.), a través de empresas de leasing (para inversiones y bienes de capital nacionales), subsidios (CUBOS, zonas en reconversión, seguros de crédito a exportaciones, bonificación de inversiones agrícolas).
- Programas de incentivo a la inversión privada en zonas "especiales" con fondos públicos.
- Para el estímulo al desarrollo tecnológico, los programas principales son el FONTEC (a través de diversas líneas), el SUAF (para contratación de consultoría), Cauciones Solidarias (para proyectos innovadores), el FONSIP (para proyectos de investigación), el FONDEF (para el desarrollo científico y tecnológico).

5.11.- INSTRUMENTOS DE FOMENTO ECONÓMICO A LA CULTURA

En términos generales, estos instrumentos están dispersos en diversas leyes y se encuentran marcadamente orientados al proceso educativo (lectura, universidades, libros, espectáculos, etc.), más que a la conservación y el estímulo del patrimonio.

a.- Instrumentos tributarios

- Ley 18.985, artículo 8: Donaciones con fines culturales. La Ley y su reglamento buscan hacer confluir los aportes públicos y privados en el financiamiento de la cultura (Ley Valdés). Recientemente fue modificada por la Ley N°19.885, publicada en el Diario Oficial de 6 de agosto de 2003.
- Otras normas de apoyo a la educación y la cultura están contenidas en las leyes 18.775, 19.247, la Ley de Rentas Municipales y la Ley de Renta (DL 824), DL 825; Donaciones (16.271). Estas normas establecen diversas franquicias para

donaciones con fines culturales, espectáculos públicos y manifestaciones artísticas.

b.- Instrumentos financieros

- El principal instrumento es el FONDART, para el financiamiento de proyectos artísticos y culturales. Se financia con recursos del presupuesto y donaciones. Casi todos se orientan a la conservación y estímulo al patrimonio cultural.
- Otros fondos como el Fondo Nacional de Fomento del Libro y el Fondo de Desarrollo Artístico Cultural está orientados al tema educativo y artístico más que a la conservación del patrimonio, aunque sin duda contribuyen.
- Algunos instrumentos de fomento económico (como los PROFOS) podrían ser utilizados más intensivamente para la cultura pero no existen pronunciamientos oficiales al respecto.

5.12.- FINANCIAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Resulta ser un tema controvertido de la protección del patrimonio cultural el costo que implica resguardar un determinado bien con un estatuto jurídico de excepción que no pocas veces llevará aparejada limitaciones al uso, a su destino y su hipotética enajenación. Es deber del Estado, en consecuencia, junto con dar protección a nuestro patrimonio, estimular la conservación, restauración y puesta en valor de nuestro patrimonio protegido compensando las cargas aparejadas a la protección.

Veremos las vías que proporciona nuestro sistema jurídico en las que se puede hallar una alternativa de financiamiento a las actividades concernientes al manejo del patrimonio cultural. Aquí encontramos:

5.12.1.- FONDOS CONCURSABLES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

La mayoría de los fondos detectados corresponden a los ofrecidos por la Administración pública, a través de Ministerios específicos (Economía, Educación, Vivienda, Interior). Son destacables, en tanto, algunas entidades privadas como la Corporación Amigos del Arte, que administra el Concurso de Becas Amigos del Arte, y la Fundación Andes, que ofrece dos posibilidades: el Programa de Creación e Investigación Artística, y el Programa de Apoyo a Museos, Bibliotecas y Centros Culturales.

En el siguiente cuadro encontramos algunos de los fondos públicos concursables vinculados al tema patrimonio ordenados por Ministerio:

FONDO	MINISTERIO	ADMINISTRADOR	ORIENTACIÓN
Programa de Fomento al Cine	Corporación de Fomento de la Producción	CORFO	Apoyo a la realización y distribución cinematográfica.
FONDART	Ministerio de Educación	Seremi	La promoción y difusión de las artes y de la cultura en el país.
Fondos vinculados al fomento del libro y la lectura	Ministerio de Educación	Ministerio de Educación	Fomento de actividad de Bibliotecas, actividad de lectura y escritura, y en otros a la capacitación relacionada con esas mismas actividades.
Programa de mejoramiento comunitario Fondo Concursable para espacios públicos patrimoniales	Ministerio de la Vivienda	Serviu	Fomentar el desarrollo social y la recreación de la comunidad, mediante la construcción de equipamiento comunitario. Acciones conjuntas de mejoramiento del entorno entre Municipio y comunidad en zonas de interés patrimonial.
F. N.D.R.		Subdere, Gobierno y Consejo Regionales	Financiamiento de variadas alternativas referidas a la infraestructura social y económica de las regiones.
Fondo de Desarrollo Indígena	Mideplan	Conadi	La promoción de las expresiones artísticas y culturales indígenas y la protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico,

			cultural e histórico indígena.
Concurso nacional de promoción de exportaciones	Ministerio de Relaciones Exteriores	ProChile	Promoción de exportaciones culturales.
Programa de Apoyo	Ministerio de Relaciones	Dirección de Asuntos Culturales	Financiamiento de proyectos y actividades culturales en el extranjero.
Fondo Nacional de Infraestructura Cultural	Comisión Presidencia de Infraestructura Cultural		infraestructura cultural para mantener, crear y/o perfeccionar espacios culturales.

Observaciones sobre esta modalidad financiamiento:

a.- La mayor parte de los fondos no aparecen orientados al manejo del patrimonio cultural, sino más bien al cumplimiento de objetivos generales en el ámbito educacional, o económico. En algunas ocasiones es incluso difícil que su orientación recaiga siquiera en temáticas culturales, aún cuando éstas no se excluyan. Con todo, cumplidos que sean los requisitos establecidos, y adjudicado el financiamiento en cuestión, se puede aplicar los recursos de que se trate al desarrollo de actividades vinculadas al ámbito cultural, y en lo que nos interesa, al patrimonio cultural.

b.- De entre los fondos analizados, aquellos que aparecen más enfocados hacia el tema cultural, están orientados al mejoramiento de la infraestructura física, su conservación y restauración. Se advierte cierta inclinación, asimismo, al mejoramiento de inmuebles culturales más que patrimoniales.

c.- Desde el punto de vista de la adjudicación de los fondos asignados a los postulantes, el sistema de participación puede ser considerado como una desventaja para los interesados en invertir en manejo patrimonial. Esto por cuanto se estima que al competir con una gran cantidad de inversionistas abocados a áreas muy distintas, resulta en definitiva, que son muy bajas las posibilidades de que los llamados a decidir opten por proyectos referidos al patrimonio cultural.

5.12.2.- ASPECTOS GENERALES DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Se trata de la segunda posible fuente de financiamiento en relación con las actividades comprendidas dentro del manejo patrimonial, constituida por ciertos incentivos tributarios para los eventuales intervinientes en la economía del patrimonio.

Del análisis de las normas tributarias seleccionadas, la mayor parte de éstas no tiene por objeto específico contribuir al desarrollo de actividades relacionadas al manejo del patrimonio cultural. En otras palabras, los beneficios tributarios que fueron recopilados, no se crearon con la finalidad de favorecer el manejo patrimonial. Lo que ocurre es que ellos permiten aliviar la carga impositiva de actores privados que estén interesados en desarrollar actividades patrimoniales.

Empero, sí existen casos en los cuales la intención del legislador ha sido crear un beneficio expreso a la actividad cultural. En tal sentido, debe destacarse especialmente la **Ley de Donaciones con Fines Culturales**, en particular, producto de las modificaciones que ampliaron los sujetos que podían ser beneficiarios de esas liberalidades, obteniendo a cambio un provecho desde el punto de vista impositivo.

Puede destacarse también la norma legal que declara exentas de **impuesto a las Ventas y Servicios a las importaciones de piezas artísticas de autores chilenos**, para el desarrollo de exposiciones en el territorio nacional.

Los beneficios de este tipo se enmarcan dentro de la función impositiva del Estado. En efecto, una alternativa con la que cuenta el sistema, desechadas que fueran las posibilidades de apoyar a determinada actividad a través de la entrega directa de recursos, por ejemplo, o la implementación una política estatal relacionada al manejo del patrimonio cultural, puede ser favorecer el desarrollo de la misma a través de la instauración de un tratamiento tributario más privilegiado.

De este modo, lo que hace el Estado es renunciar a percibir parte de los recursos que correspondería por concepto de actividades, servicios, derechos y actuaciones gravadas con una carga impositiva. Esa renuncia, tiene por objeto, que el recurso que deja de ingresar a las arcas fiscales, tenga un destino diverso. Ese destino, a su vez, puede ser su directa utilización directa en el desarrollo de actividades del ámbito cultural, o bien, significar un ahorro para el contribuyente, que a su vez maximizará su capacidad de inversión.

5.12.3.- BENEFICIOS EN PARTICULAR

Los principales beneficios que contempla la legislación tributaria y a los cuales se puede recurrir, en tanto alternativas de financiamiento indirecto de actividades de manejo patrimonial, tiene que ver con el impuesto territorial, el Impuesto a la renta y el IVA.

a) En particular, respecto del **impuesto territorial**, el sujeto propietario, beneficiario de la exención, podrá destinar los fondos que ha evitado cancelar en razón de la exención a actividades relacionadas directamente con la protección o conservación de su bien inmueble patrimonial. Todo esto, en el entendido que la propiedad raíz en cuestión tenga dicho valor patrimonial, y sea al mismo tiempo, objeto del beneficio legal de exención.

En el mismo sentido, podría constituir un positivo avance que la legislación dispusiera la exigencia de destinar precisamente a fines de conservación o restauración de ciertos inmuebles, las diferencias que operen en beneficio de los propietarios, producto del ahorro total o parcial en el pago de este impuesto. Para implementar lo anterior podría regularse legalmente una suerte de exención genérica de inmuebles patrimoniales aplicable, por decisión municipal caso a caso a partir de la presentación de un proyecto de reparación o mantención por el propietario.

De momento, no siendo uniforme la política del Estado en relación con la determinación de quienes serán sujetos beneficiarios de esta exención tributaria, puede asumirse que quienes desarrollen actividades ligadas al manejo patrimonial, siendo propietarios de inmuebles, podrían instar a obtener de parte del Estado el otorgamiento de una exención tributaria de esta naturaleza. En este sentido, si bien la mayor parte de las instituciones favorecidas por el legislador corresponden a personas jurídicas sin fines de lucro, no existe impedimento para que aquéllas que sí cuentan con fines de lucro, insten por la obtención de un beneficio de estas características.

Respecto de esta proposición, en todo caso, no existe un procedimiento administrativo definido que permita canalizar opciones para obtener un beneficio de esta naturaleza. En definitiva, lo que podrá hacer el interesado es recurrir ante el Ministerio de Hacienda, haciendo uso del derecho de plantear peticiones a la autoridad que tiene todo ciudadano de acuerdo a la Constitución.

b) Los beneficios que corresponden al gasto y crédito fiscal en general tienen relación al **impuesto a la Renta**. El gasto como beneficio tributario corresponde a un mecanismo que permite deducir determinadas sumas de la base del impuesto que debe pagarse el impuesto a la renta. A partir de su aplicación, se produce, consecuentemente, una rebaja en el impuesto a pagar, equivalente a la suma permitida deducir, multiplicada por la tasa del impuesto.

La segunda modalidad de franquicia tributaria consiste en considerar ciertas sumas o parte de las mismas, como un crédito contra el impuesto. En este caso, el incentivo es mayor ya que el Estado deja de percibir recursos por el monto equivalente al crédito.

La más relevante de las disposiciones legales es la establecida en el Art. 8 de la ley N°18.985, de 1990, texto modificado por la Ley N°19.721, publicada en el

Diario Oficial el 5 de mayo de 2001. Dicha norma contiene la denominada "Ley de Donaciones con Fines Culturales", que ha sido reglamentada por el Decreto Supremo N° 787 del Ministerio de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de 12 de febrero de 1991. Dicha disposición permite al donante, una vez cumplidos los requisitos que prescribe, aprovechar el 50% de la donación realizada como un crédito, que no podrá exceder con todo el 2% de la renta líquida imponible, ni tampoco podrá exceder de 14.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

En el mismo sentido de la legislación recién citada, se dictó la ley N°19.247, que también establece beneficios tributarios derivados de la realización de donaciones, pero con la diferencia que en el caso de esta ley, ellos se refieren exclusivamente a las donaciones "con fines educacionales", es decir, que en el marco de esta ley, únicamente las instituciones educacionales pueden ser favorecidas con donaciones que permitan a sus donantes aprovechar el beneficio.

En el ámbito tributario y de acuerdo a la norma en análisis, las donaciones realizadas en este contexto se aceptarán como un gasto necesario para producir la renta. Por consiguiente, los donantes podrán rebajar las sumas donadas de la renta bruta para los fines de la determinación de la Renta Líquida Imponible gravada con los impuestos que establece la ley de la renta, teniendo como incidencia dicha deducción tributaria, una menor imposición por concepto de impuesto de Primera Categoría y Global Complementario o Adicional, según sea la situación del contribuyente donante.

c) Pueden destacarse, en fin, las normas que declaran exentas **de impuesto a las Ventas y Servicios**. En el marco del comercio internacional, cabe nuevamente destacar que cualquier persona o institución que importe obras de arte ejecutadas en el extranjero por artistas chilenos para el desarrollo de exposiciones en el territorio nacional están exentas del I.V.A. Lo mismo para las Corporaciones, Fundaciones y Universidades que reciban donaciones y/o socorros desde el exterior, estarán exentas del pago de IVA por estas adquisiciones que para el legislador, siendo importaciones, se califican como ventas y por lo tanto estarían afectas al impuesto.

Con esta norma, puede obtenerse que instituciones orientadas al desarrollo de la cultura, y que sean corporaciones, fundaciones o Universidades, reciban donaciones del exterior, sin que ellas estén recargadas con un 19% del valor de las mismas, que es el monto del impuesto.

En el marco de las actividades domésticas, cualquier institución que organice espectáculos artísticos, científicos o culturales u otros, estará exenta del pago de IVA derivado de los ingresos percibidos por la venta de entradas.

Asimismo, abundan los beneficios a los que pueden acogerse sólo las instituciones que son específicamente individualizadas por las respectivas normas

y que no fueron diseñadas para referirse exclusivamente al ámbito cultural. Cabe hacer notar que el denominador común en relación con la especificación de los beneficios que siguen es el siguiente: las instituciones intervinientes como beneficiarias de la exención no pueden tener fines de lucro.

5.13.- SUBSIDIOS

El subsidio es un mecanismo por el cual la autoridad administrativa establece una serie de requisitos, cumplidos los cuales, los postulantes recibirán una prestación económica que complementada con recursos propios, permitirá la implementación de una actividad específica que el subsidio contribuye a fomentar.

Se trata de una figura a la cual recurre con cierta regularidad el Estado a fin de auxiliar el desarrollo de actividades en general de fuerte componente social, en el ámbito del manejo patrimonial, se han detectado únicamente dos alternativas de subsidio sin perjuicio que pudieran haber otras:

a) Subsidio concedido a través de la postulación ante la Corporación de Fomento de la Producción, denominado: Promoción de Inversiones para las Zonas Productivas Rezagadas o de Reconversión Productiva.

Este subsidio tiene por objeto promover las inversiones en las zonas que aparecen en su denominación, y fomentar la creación de nuevas fuentes laborales. Básicamente, las líneas que comprende son: subsidio al cofinanciamiento de estudios de preinversión; subsidio a promotores de inversión; subsidio a la compra de terrenos en zonas industriales o zonas turísticas de provincias específicas, subsidio a la contratación de mano de obra y subsidio a la inversión de activos fijos inmovilizados en las áreas industriales y turísticas de la provincia de Valparaíso.

Además, este organismo ofrece diversos subsidios orientados a mejorar la gestión y competitividad (asistencia técnica, asociatividad, proveeduría, innovación tecnológico, etc.) que pudieran ser utilizados por empresas que practican una "economía de rentas" asociada al patrimonio cultural, es decir, que su oferta incluye directa o indirectamente los atractivos culturales de un determinado lugar, como hoteles y restaurantes.

b) Subsidio del Ministerio de la Vivienda, orientado a la rehabilitación de inmuebles ubicados dentro de la Zona Típica o de Conservación Histórica de la Región de Valparaíso. Su objetivo es entregar una alternativa de apoyo al inversionista que le interese desarrollar una actividad económica en la zona. En particular, para Valparaíso están garantizados 250 subsidios y en la inspección técnica de estas rehabilitaciones trabajarían en conjunto la Municipalidad y el Serviu.

Según el Decreto N°192, de 2001 que modifica el DS 44, de 1988, sobre subsidio habitacional, la vivienda rehabilitada deberá ubicarse dentro de la Zona de Conservación Histórica o Zona Típica y tener fecha de construcción anterior a 1959. El proyecto deberá consignar la subdivisión del inmueble en al menos dos viviendas. Se otorgará un subsidio de 250 UF para el adquirente de una de las viviendas resultantes, cuyo precio no puede ser superior a 2000 UF, y la cual además debe poseer el carácter de vivienda económica (de acuerdo al Decreto N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo).

Con respecto a la aplicación de este segundo subsidio, es previsible pensar que lo beneficioso de sus efectos estará condicionado por la ubicación que efectivamente tengan los inmuebles que sean objeto de rehabilitación. Ello, toda vez que si se hace operativo el sistema respecto de un número relevante de propiedades, ubicadas cercanas unas de otras, probablemente se generará un impacto positivo. De lo contrario, uno o dos focos, aislados entre sí, no producirán efectos importantes. Todo esto, tendrá relación con la administración que se haga del sistema.

Una segunda prevención que se plantea en relación con este beneficio es que se estima que con él se produce una salida obligada de habitantes de los inmuebles en cuestión, lo que ocasiona un rompimiento en el tejido social, que resulta a todas luces artificial.

Finalmente, y en relación con ambos subsidios, se estima que los beneficios que pudieran reportarse a corto y mediano plazo derivados de la ejecución de actividades financiadas a través de ellos, no apuntan a favorecer al propietario del inmueble directamente.

5.14.- ESTRATEGIAS QUE INCENTIVARÍAN LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL PAÍS

Una política de desarrollo del patrimonio cultural de Chile, debe tener entre otros objetivos el contribuir a la modernización de la institucionalidad y las organizaciones orientadas a la preservación y desarrollo del patrimonio cultural del país, junto con garantizar un aporte sustantivo del sector público al financiamiento de la conservación del patrimonio, incorporando al sector privado al financiamiento y gestión de la conservación del patrimonio cultural. Debe generalizarse la preocupación por la conservación del patrimonio cultural hasta convertirla en parte integral del modelo de desarrollo vigente, procurando un acercamiento entre el valor social y el valor económico de los Monumentos Nacionales.

En tal sentido, sus orientaciones básicas no deben transgredirse las reglas de juego del mercado sino complementarlas para el logro de los objetivos planteados. La eficiencia económica debe ir acompañada de la eficacia social. En

este sentido, la conservación del patrimonio cultural es una responsabilidad compartida del sector público y el sector privado, y el rol de las organizaciones públicas debe ser más de promoción, fiscalización y regulación que de producción de los servicios, por lo que los incentivos propuestos deben enmarcarse en la política de incentivos del gobierno. Sin perjuicio de esto, es menester reconocer que el lucro es el principal estímulo a la iniciativa privada, pero que pueden existir otras motivaciones que deben ser potenciadas. Además, deben predominar los estímulos (pro-activo) sobre las obligaciones, pero las sanciones deben ser fuertes y muy bien especificadas, poniendo énfasis en desarrollo de las organizaciones responsables de la ejecución de la política. Finalmente, debe externalizarse lo externalizable, para incorporar al sector privado de manera activa y afectiva.

Para ello, las líneas de acción deben ir orientadas a actualizar la Ley de Monumentos Nacionales (LMN); desarrollar organizacionalmente el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN); fortaleciendo operacionalmente el rol fiscalizador y regulador del mismo. Adicionalmente, es necesario fortalecer las actividades de promoción y captación de recursos del sector privado (asociaciones) y de otras áreas del sector público (Municipios), regionalizando las operaciones del CMN, junto con negociar y promover instrumentos de fomento complementarios a los que se puedan incorporar a la LMN (diversificación y fortalecimiento de fuentes de financiamiento). Finalmente, se debe desarrollar y financiar un proyecto nacional para la valorización del Patrimonio Cultural expresado en los Monumentos Nacionales.

5.15.- INSTRUMENTOS QUE INCENTIVARÍAN LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Carlos Stark (50), propuso un conjunto de instrumentos que deben ser insertados en la estrategia esbozada previamente. Algunos deberán ser incorporados en la LMN y otros deberán ser objeto de diseño de una estrategia específica para su implementación efectiva, incluyendo negociaciones, contactos, programas de difusión, etc. El planteamiento se divide en tres ámbitos: organizacional, tributario y financiero. Se parte de la base que la legislación o estímulos considerados al margen del hecho implementación (capacidad operacional) tienen escasas posibilidades de ser efectivas.

En el ámbito organizacional propuso la consolidación organizacional de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales como ente ejecutor de las políticas del Consejo. Además, propuso definir y especificar la misión, objetivos, indicadores de desempeño, estatuto de personal y líneas organizacionales de la Secretaría Ejecutiva del CMN, partiendo de la base de un rol fiscalizador, regulador y promotor de la conservación del patrimonio cultural del

país expresado en sus monumentos, para finalmente estimular corporaciones culturales privadas con regulación pública para el mantenimiento de los Monumentos Nacionales (incorporarlas a la Ley Valdés), tipo National Trust. En la medida que los instrumentos tributarios que se esbozan a continuación sean considerados por el gobierno, la posibilidad de que el sector privado participe más activamente en los términos recién expuestos (financieros y de gestión) puede ser real.

En materia tributaria, la idea central es que este instrumental apoye no sólo el mantenimiento del patrimonio sino que fomente el desarrollo de ciertos patrones culturales que forman parte de los valores el patrimonio cultural nacional. Por ejemplo, ciertos patrones arquitectónicos.

- Es así como propuso establecer un Certificado de Monumento Nacional (transferible) otorgado por el Consejo de Monumentos Nacionales a entes públicos y privados o personas, que permita el acceso automático a un determinado número de franquicias tributarias y financieras (especificadas).

- Otorgar un crédito tributario imputable a sus impuestos a la renta a personas y empresas que realicen rehabilitación de edificios certificados como monumentos nacionales. Este crédito es automático para los poseedores del correspondiente certificado. No es una rebaja tributaria (que reduce la base imponible) sino una rebaja directo del impuesto a pagar. Se puede establecer un tope anual del crédito, de manera que los excesos sean incorporados en varios años. El edificio debe ser utilizado para generar beneficios, por actividades empresariales o rentísticas, no para vivienda del propietario.

- Permitir la depreciación acelerada para proyectos de inversión que consideren la recuperación de monumentos nacionales, en lo correspondiente a la inversión que afecta a dicho Monumento. Esto tiene el efecto de reducir la base imponible. Este instrumento es opcional al anterior.

- Otorgar un crédito tributario (50% del anterior) a personas y empresas que construyan de acuerdo a ciertos patrones arquitectónicos predeterminados por el CMN.

- Permitir la venta de derechos en base al Índice de Constructibilidad y estableciendo las normas entre las garantías de posesión del Certificado antes descrito.

- Ampliación de la Ley Valdés: incorporar otras organizaciones (como el CMN) y no excluir las actividades que incluyen el cobro de tarifas de los beneficios de la Ley. Para efectos de control, el SII llevaría un registro de las instituciones a las cuales se podría otorgara donaciones. Para el CMN, la Secretaría Ejecutiva será responsable ante el SII de mantener actualizado el registro.

- Permitir la incorporación de los gastos de mantenimiento de Monumentos en el cálculo de la base imponible. Debería basarse en un tope e incorporar empresas y personas naturales propietarias de los inmuebles.
- Establecer una exención de impuestos indirectos para gastos asociados a mantenimiento de inmuebles históricos (personas y empresas). Se rebaja vía declaración de IVA y opera similar al caso de los exportadores (Tasa "cero").
- Estudiar la posibilidad de establecer grados o niveles de los monumentos para efectos de los estímulos e incorporarlo en el Certificado.

En cuanto a los instrumentos tarifarios y financieros, la idea es que el CMN pueda recuperar gastos a través de los servicios que presta a la Comunidad (Certificaciones, estudios, validaciones) y, por lo tanto, establezca una estructura de tarifas por dichos servicios. Los estímulos financieros deberán operar a través del sistema financiero privado, sea con fondos públicos o no. Su operación estaría asociada a la posesión del Certificado de Monumento Nacional y permitirá participar en los programas actualmente dependientes de CORFO y en concursos para asignación de recursos vía FONDART, Fondo Pro-Conservación de Monumentos Nacionales (Secretaría del CMN, FNDR), amén de obtener un certificado de garantía del Estado para postular a fondos privados. En todos estos casos estos beneficios serían adicionales a los tributarios.

5.16.- EXPERIENCIA ECONÓMICA INTERNACIONAL EN MATERIA CULTURAL

La legislación relativa a la cultura es significativamente relevante en los países desarrollados e incluso en algunos de menor desarrollo pero fuertes raíces nacionales. Cabe destacar, en tal sentido, la importancia de las donaciones, producto de una tradición cultural afín y una mayor base de recursos.

5.16.1.- ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

Los museos y sitios de EE UU constituyen, por su número, riqueza cultural y atracción de público, un ejemplo de notable éxito en la protección y en el incremento del acervo cultural de una nación. Más allá de las cifras, destaca la extraordinaria función cumplida por el sector privado en el éxito de los museos, el que se refleja en cuatro dimensiones.

En primer lugar, un 41 por ciento de los museos son directamente privados. Segundo, para su operación, los museos logran atraer voluntarios de jornada completa que superan el tercio del número de empleados de jornada completa; también logran atraer voluntarios de jornada parcial (seis veces más que el número de empleados de jornada parcial). Tercero, los ingresos de operación, de

capital y de aportes del sector privado constituyen la mayor parte de los ingresos totales de los museos, lo que implica que el aporte estatal de los museos constituye sólo un 39.2 por ciento.

Entre los ingresos aportados por el sector privado destacan especialmente las cuotas de los socios de museos (quienes constituyen un 4 por ciento de la población total de EE UU) y los aportes por donaciones de empresas y personas y por herencias, que contribuyen a incrementar las dotaciones de fondos de capital (*endowments*) de los museos, que llegaron a 14 mil millones de dólares en 1988 (un 3 por ciento del PIB). Finalmente, los museos son gobernados por directorios integrados típicamente por individuos (*trustees*) que no reciben remuneraciones por sus labores y que se destacan por su compromiso por los museos, su posición en la comunidad y/o sus aportes financieros personales o a través de sus empresas.

Los significativos recursos privados que captan los museos en EE UU por donaciones y herencias se deben, al menos en parte, al tratamiento tributario que reciben dichos aportes, que es el más favorable a aportes voluntarios a organizaciones culturales y artísticas (incluyendo los museos), educativas y de caridad de todos los países desarrollados. Respecto de los impuestos sobre herencias y regalos, existe una deductibilidad ilimitada de los aportes a museos (y otras organizaciones). En cuanto a los impuestos al ingreso, también existe una deductibilidad virtualmente ilimitada para los individuos y una deductibilidad plena de hasta el 5 por ciento de las utilidades de las empresas. Además, la combinación de impuestos a las ganancias de capital sobre obras de arte vendidas con la deductibilidad de impuestos de la donación de dichas obras a un museo, implica que el donante a un museo permite recuperar un 80 por ciento del ingreso neto por venta de la obra en el mercado privado.

Sin embargo, la favorable estructura tributaria a las donaciones a museos no explica todo el aporte y compromiso personal y financiero que son prestados por individuos privados a los museos de su comunidad o país. La sociedad estadounidense valora especialmente (más que otros países desarrollados) la donación de tiempo y de recursos financieros personales a actividades públicas, incluyendo los museos. Van de la mano y son igualmente bien valorados socialmente la donación de tiempo por parte de personas de menores ingresos con el mecenazgo financiero ejercido por los individuos de mayores ingresos.

La legislación tributaria aprobada en 1986 redujo o eliminó varios de los incentivos preexistentes en el contexto de una reducción de tasas y una simplificación del sistema tributario en su conjunto. Los principales estímulos que permanecieron vigentes se asociaron a la preservación del patrimonio histórico nacional. Entre ellos, cabe mencionar los créditos tributarios a la rehabilitación de

inmuebles, las donaciones con fines de preservación del patrimonio cultural y los incentivos estatales.

1.- Crédito tributario a la rehabilitación de inmuebles, consistente en un crédito de 20% para la rehabilitación certificada de estructuras históricas certificadas y de 10% para estructuras no históricas construidas antes de 1936. El crédito tributario no reduce la base imponible sino que rebaja directamente el impuesto a pagar una vez que éste ha sido calculado. Los montos señalados se calculan en relación al monto gastado en la rehabilitación del edificio. La administración de este incentivo está a cargo de The National Park Service (NPS) perteneciente al Ministerio del Interior y el Internal Revenue Service (IRS), perteneciente al Ministerio de Finanzas. El NPS lleva registro de inmuebles y otorga un comprobante denominado "certificado de estructura histórica"(CHS). El CHS se otorga a edificios registrados en el NPS o a edificios ubicados en un distrito (barrio) declarado como monumento histórico. Para obtener un CHS se requiere llenar una solicitud y cumplir las especificaciones preestablecidas por el Ministerio del Interior. Para ser elegible para el crédito de 20% el edificio debe ser despreciable (usado para negocios), la rehabilitación debe ser importante y los costos deben ser efectivamente realizados en 24 meses (o 60 si el proyecto tiene varias etapas). Con este sistema se han aprobado (desde 1977) más de 25.000 proyectos por una cifra superior a los 16.000 millones de US\$. Aunque la actividad bajó luego e la reforma de 1986, en 1994 se aprobaron 524 proyectos (18% de los aprobados en 1985). El NPS cobra un "fee" al interesado por el procesamiento de su solicitud. Estas tarifas están preestablecidas y quedan en beneficio de la institución. Las tarifas van desde US\$ 500 US\$2.500 de acuerdo al monto el proyecto. El crédito debe ser solicitado en el mismo año de finalización de los trabajos. Para mantener el beneficio, no se puede enajenar el edificio al menos por cinco años posteriores a la terminación de los trabajos. Si ello ocurriera se devuelve el crédito a razón de 20% por año.

Otros incentivos tributarios:

Donaciones, que se aplican a estructuras históricas diferentes a edificios (puentes, caminos, tierras etc), áreas aledañas a un monumento y conjuntos históricos.

Incentivos estatales. Cada estado tiene sus propios incentivos, los cuales son también administrados por la agencia local del NPS.

5.16.2.- GRAN BRETAÑA.-

Interesa destacar el caso del National Trust, organización privada sin fines de lucro cuya misión es promover y preservar el patrimonio cultural inglés. Existe desde 1895 y actualmente es la organización más grande de Europa en su tipo.

Está formada por 2.300.000 miembros asociados que contribuyen con fondos y trabajo a las actividades de la organización.

El National Trust es el terrateniente más grande de Gran Bretaña con 238.000 hectáreas. Administra 207 casas (monumentos) abiertas al público, 162 jardines, 466 parajes de interés científico, 940 monumentos y un estimado de 40.000 sitios arqueológicos.

Está autorizado para declarar la inalienabilidad de sus propiedades, lo que significa que cualquier operación con alguna de ellas requiere la aprobación del Parlamento. El consejo directivo es elegido por los miembros asociados en un 50% y el resto es designado por las organizaciones culturales locales y nacionales.

Aspectos financieros:

Los ingresos ordinarios del Trust provienen de sus miembros en un 45%, de donaciones en un 17% y el resto de ingresos provenientes de operaciones derivadas del uso de las propiedades y bienes. Los ingresos en 1995 fueron algo menos de US\$200.000.000 con un superávit de 17% de los ingresos recibidos.

Los gastos se orientan a financiar la preservación y mantenimiento de monumentos históricos, los cuales están exentos de impuestos a la propiedad.

El Trust responde a criterios gerenciales modernos que le permiten exhibir una lista regular de logros expresada en cifras (indicadores de desempeño) como miembros, visitantes, monumentos restaurados, escolares visitantes, extranjeros visitantes, etc.; y abarcar desde monumentos históricos hasta grandes reservas naturales.

5.16.3.- HOLANDA

La Oficina Nacional de Auditoría de los Países Bajos publicó, en 1988, un informe devastador acerca de la situación de los 17 museos nacionales holandeses y su sistema de administración. El informe hacía hincapié en la falta de documentación básica de las colecciones, en las dramáticas condiciones de almacenamiento de los bienes patrimoniales y en la carencia de programas de preservación (Milner, 1988). Se detectaron grandes falencias de gestión, pues gran parte de la administración y la toma de decisiones estaba fuera de la competencia de los directores de los museos. Empezar cualquier actividad comercial era imposible, debido a la estricta separación que había entre los gastos de los museos —consignados en un presupuesto del gobierno debidamente aprobado— y los ingresos obtenidos. Todos los recursos generados por los museos ingresaban a las arcas del tesoro. Estos problemas fueron sacados a la luz pública y pasaron a formar parte de la agenda política (Engelsman, 1996).

A partir de este diagnóstico se estableció, por un lado, el Plan Delta para la Preservación del Patrimonio Cultural, que ayudó a duplicar los recursos públicos

para documentar, almacenar y restaurar los bienes sobre la base de una categorización de la calidad de las colecciones. Y por otro lado, se decidió implementar una reforma estructural radical de los museos, a través de la privatización de su gestión.

El programa de privatización tardó seis años en ponerse en práctica, porque fue necesario delimitar las responsabilidades de los distintos actores comprometidos, buscar un marco legal que diese garantías a los gestores privados y preparar a los museos para entregarlos a la administración privada. De hecho, la gestión de los museos fue traspasada al sector privado después de lograr un saneamiento de los locales, las colecciones y las finanzas. El objetivo del gobierno no era reducir los gastos ni suprimir el financiamiento estatal, sino asignar los recursos según un concepto diferente: no como presupuesto, sino como remuneración pactada por los resultados previstos y los servicios prestados.

Desde el punto de vista legal se estableció que los edificios y las colecciones, inclusive las nuevas colecciones que ingresaran, se mantenían como propiedad del Estado. La gestión se traspasó por 30 años a empresas museísticas, cuya forma legal es como fundaciones. Se crearon juntas de supervisores, quienes vigilan la labor de los directores, y un cuerpo de inspectores independientes que controla periódicamente la conservación de las colecciones. Los empleados pasaron a ser empleados de las empresas museísticas privadas, pero el Ministerio estableció las normas, que garantizaron las remuneraciones netas, las que fueron aprobadas por el Parlamento.

5.17.- EL CASO DE VALPARAÍSO EN LO QUE RESPECTA A FUENTES Y NIVELES DE FINANCIAMIENTO

El bien declarado como patrimonio cultural de la Humanidad, se trata de un conjunto urbano inserto dentro de una ciudad en desarrollo, por lo que el financiamiento para la conservación del sitio proviene de múltiples fuentes, y debe tenerse en cuenta tanto las fuentes de financiamiento dirigidas a la conservación del patrimonio tangible como los recursos dirigidos al desarrollo y mejoramiento global de la ciudad.

El Estado está efectuando un gran esfuerzo para mejorar la calidad de vida en la ciudad, y los montos involucrados son cuantiosos. Empero, es de justicia señalar que la principal fuente de financiamiento para la conservación del bien proviene de sus propietarios, que en su inmensa mayoría son privados. El Estado está estudiando la forma de apoyarlos directamente en este aspecto, reconociendo que la conservación del patrimonio es responsabilidad de toda la sociedad. Este apoyo directo es el principal desafío a futuro en materia de

financiamiento de la conservación del patrimonio, junto con la implementación cabal de los incentivos para la participación del sector privado en esta tarea.

La Municipalidad es un ente central en el financiamiento de la conservación del Sitio. Junto a su labor privativa relativa al bienestar social, a la infraestructura de la ciudad, a su aseo y ornato y al desenvolvimiento general de la comuna, se une su acción específica en patrimonio, canalizada a través de la Unidad Técnica de Patrimonio y materializada en Programas como el de Recuperación de Fachadas y en el trabajo relativo a la regulación, monitoreo y supervisión del sitio. La Municipalidad es también propietaria de diversos inmuebles dentro del Sitio, velando por su conservación.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo aporta recursos directamente en la infraestructura pública y en su conservación, fundamentalmente a través del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU). En materia habitacional, destinó durante el año 2002 250 subsidios para quienes compraran viviendas en inmuebles patrimoniales rehabilitados con tal fin. Está estudiando la adquisición de 4 inmuebles, por un monto de 200 millones de pesos, para rehabilitarlos en forma directa a través del SERVIU. Se encuentra también estudiando el sistema para apoyar el mejoramiento de inmuebles. Para el mejoramiento de espacios públicos esta repartición está elaborando la cartera de proyectos específica a realizarse en el marco de dicho Plan. El año 2002, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo dispuso 1000 millones de pesos para un fondo concursable de mejoramiento de espacios públicos patrimoniales; Valparaíso presentará proyectos hasta por un monto de 500 millones.

El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones no ha restringido su aporte a los inmuebles e infraestructura pública. Su Dirección de Arquitectura, además de encargarse de la restauración de inmuebles de propiedad fiscal y municipal, como el Palacio Baburizza, ha realizado la evaluación del estado de conservación de todas las edificaciones de la zona de postulación y de la zona de amortiguación.

La Corporación de Fomento, dependiente del Ministerio de Economía, ha implementado en Valparaíso un programa destinado a promover las inversiones de empresarios interesados en rehabilitar bienes patrimoniales. Está priorizando la aplicación de subsidios a empresas de alta tecnología que se instalen en Valparaíso en edificios patrimoniales, y está orientando sus fondos de asistencia técnica a pequeños empresarios a aquéllos que se desempeñan en la producción, servicios y comercio de las áreas patrimoniales de la ciudad.

El Estado ha provisto mecanismos que están ampliando enormemente la magnitud y eficacia de los fondos públicos destinados a la conservación del patrimonio. Es el caso del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, que durante los últimos años ha permitido ejecutar importantes proyectos de restauración en

inmuebles públicos. Es también el caso del Fondo Nacional de Infraestructura Cultural, mediante el cual se está desarrollando un programa tendiente a dotar a las ciudades del país de espacios óptimos para la creación y el acceso a la cultura, iniciativa dentro de la cual se inserta la restauración del Palacio Baburizza. En el ámbito de la creación, difusión y extensión de la creación artística y cultural opera con éxito el Fondo Nacional de Desarrollo de las Artes, concursable. Cabe señalar que la ley de Institucionalidad Cultural, que crea el Consejo Nacional de Cultura, contempla un fondo similar dirigido específicamente a la conservación del patrimonio.

Un aporte de la mayor importancia lo representan las fundaciones y corporaciones privadas, tales como la Fundación Valparaíso, que a nivel local han sido exitosas y eficientes en la captación e inversión de recursos del sector privado. Las Universidades, por su parte, han destinado tradicionalmente gran cantidad de recursos a la investigación de los valores patrimoniales del sitio, colaborando en las medidas dirigidas a su puesta en valor.

A pesar de referirse sólo a los Monumentos Históricos, son ilustrativos en esta materia los antecedentes que entrega el estudio realizado por la Gobernación Provincial de Valparaíso, relativo a las necesidades de inversión de los Monumentos Históricos de la provincia. Analizando el historial de la inversión en estos bienes, el estudio muestra que entre el año 1990 y 2001 ella se concentró en tres bienes, dos de los cuales están en el Sitio que se postula. Se trata del Palacio Baburizza y de la Iglesia Anglicana; en el primer caso se trata de su restauración y en el segundo de la elaboración del proyecto para tal fin. Se encuentra en ejecución un total de \$80.000.000; todo lo cual se destinará al Palacio Baburizza. Los fondos provienen del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y de la Comisión de Infraestructura Cultural, a través de la Dirección de Arquitectura MOP.

Tras cuantificar los requerimientos de inversión mínima de los Monumentos Históricos de la Provincia, es menester reconocer que a pesar de la magnitud de las cifras involucradas las perspectivas son positivas, por cuanto la inversión ejecutada el año 2001 es 1,3 veces el total de lo invertido entre el año 1999 y el 2000. Los fondos comprometidos para el año 2001 y 2002 (CLP\$ 380.000.000.-) son un 10% de la cifra ideal que se requiere para dejar los Monumentos Históricos en óptimas condiciones, pero duplican lo invertido entre 1990 y el año 2001.

Para dejar en óptimas condiciones los 8 Monumentos Históricos que se encuentran en el sitio postulado se requieren CLP \$610.000.000.-. De esa suma, \$380.000.000.- corresponden al Palacio Baburizza, que es el único que necesita urgentemente ser restaurado, y están comprometidos. El resto corresponde a la Iglesia Anglicana, a los Ascensores Cordillera y Concepción y a la Iglesia La Matriz, los cuales requieren niveles de intervención media y baja, en el corto y en

el mediano plazo. Otros tres Monumentos Históricos dentro del Sitio (Ascensor El Peral, Antigua Intendencia, Museo del Mar, todos de propiedad municipal) se encuentran en la situación óptima, por requerir sólo la mantención que de hecho reciben.

En lo que atañe a los Monumentos Históricos, los recursos se han focalizado en el Sitio, y la situación es bastante positiva para los estándares nacionales.

5.18.- INCENTIVOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO EN VALPARAÍSO

Chile, hasta el año 2001, carecía por completo de incentivos para la conservación del patrimonio arquitectónico y urbanístico. La voluntad gubernamental de dotar a Valparaíso de un sistema de este tipo, medida que se inserta dentro de una preocupación especial de la autoridad por el patrimonio cultural en general, está logrando efectivamente superar esta fundamental falencia para todo el país.

Las disposiciones actualmente vigentes que se enmarcan en esta línea son dos. Una es el subsidio a los compradores de viviendas en edificios rehabilitados ubicados en áreas de valor patrimonial. La otra es un atractivo incentivo tributario para las donaciones destinadas a la conservación del patrimonio cultural de propiedad pública o estatal.

5.18.1.- EL SUBSIDIO DE REHABILITACIÓN PATRIMONIAL

Sobre el punto, véase el apartado 6.11. de este capítulo, referido a subsidios.-

5.18.2.- LA LEY DE DONACIONES CON FINES CULTURALES

Desde 1990, el desenvolvimiento cultural y artístico en nuestro país ha estado estrechamente ligado a la aplicación de la Ley de Donaciones con Fines Culturales. Ella ha sido un instrumento fundamental para promover el aporte privado a la creación y difusión artística y cultural, compatibilizando el principio orientador central del Estado en esta materia, que combina un respeto irrestricto a la libertad de acción en este ámbito, sin perjuicio del apoyo del Estado a su desarrollo. El año 2003 esta legislación ha sido objeto de una importante reforma, que introduce al patrimonio cultural como un destinatario preferente de los beneficios del sistema. En virtud de esta ley, los contribuyentes que efectúen aportes -en bienes o en dinero- a proyectos culturales debidamente calificados por

un Comité que la propia ley establece, tienen derecho a restar de los impuestos que pagan el 50% del monto de la donación. Pueden beneficiarse de estas donaciones una amplia gama de entidades, entre las que se cuentan entidades de educación superior, museos y bibliotecas, fundaciones y corporaciones sin fines de lucro, organizaciones comunitarias, y -gracias a la reciente reforma- el Consejo de Monumentos Nacionales, para proyectos que estén destinados a la conservación y restauración de Monumentos Nacionales -correspondan ellos a la categoría de Monumentos Históricos, Zonas Típicas o Pintorescas, Monumentos Públicos o Monumentos Arqueológicos- en bienes nacionales de uso público, o bienes de propiedad fiscal o pública.

La inclusión entre los beneficiarios de esta Ley del Consejo de Monumentos Nacionales, para los proyectos señalados, abre enormes perspectivas para el desarrollo del patrimonio cultural, y en particular para el mejoramiento de los conjuntos urbanos de valor patrimonial que estén protegidos oficialmente como Monumentos Nacionales, en la categoría de Zona Típica o Pintoresca. Proyectos de pavimentación, luminarias, mobiliario urbano, cableado subterráneo, mejoramiento de espacios públicos en general, entre otros, además de los de restauración de inmuebles fiscales, pueden financiarse con donaciones acogidas a los beneficios de esta Ley. De ahí que este sistema de incentivos tributarios ofrece enormes perspectivas de aplicación en Valparaíso.

5.19.- VISITANTES Y ESTADÍSTICAS DE ELLOS EN VALPARAÍSO

El turismo en la V Región de Valparaíso en su conjunto está orientado fundamentalmente al disfrute de las playas. Efectivamente, en esta región se encuentran los balnearios más concurridos del país durante el verano, entre los que destaca la ciudad de Viña del Mar, vecina a Valparaíso. Valparaíso ofrece otros atractivos, de índole cultural, y su turismo es cualitativa y cuantitativamente muy distinto al de los balnearios. Buena parte de sus visitantes en los meses estivales corresponde a veraneantes que concurren por el día desde las localidades cercanas. El resto del año es común también este patrón: visitantes que van al puerto por el día desde Santiago o desde Viña del Mar y localidades cercanas. Ilustran este hecho los datos estadísticos con que se cuenta, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 1996 (temporada alta). En dicho período, Valparaíso recibió la visita de 4.290 turistas, de los cuales 2.925 eran chilenos. La mayor parte de los turistas nacionales provenían de la Región Metropolitana, es decir, la que corresponde a Santiago, capital de Chile.

Este turismo "por el día" al que nos referíamos tiene su correlato en una muy baja capacidad hotelera dentro de Valparaíso, que puede ser tanto causa como consecuencia del fenómeno. En efecto, de acuerdo a datos del Servicio

Nacional de Turismo correspondientes al año 2000, la comuna de Valparaíso cuenta con 18 establecimientos hoteleros, que en su conjunto tienen una capacidad de 442 camas. La Provincia de Valparaíso en su conjunto, en cambio, cuenta con 10.690 camas distribuidas en 233 establecimientos. La vecina Provincia de San Antonio, que es otro foco importantísimo de turismo estival, tiene 4.186 camas en 110 establecimientos. La V Región en su conjunto cuenta con 500 establecimientos que tienen en su conjunto 18.964 camas.

Ahora bien, el propio SERNATUR ha calculado que para la próxima temporada estival, a iniciarse en diciembre del año 2003, Valparaíso cuenta con más camas que las que pudo ofrecer la temporada anterior. Ello demuestra que el puerto se está fortaleciendo como destino turístico. La Dirección de Turismo de la I. Municipalidad de Valparaíso ha instalado dos Centros de Información Turística en los lugares de mayor afluencia de visitantes foráneos a la ciudad, a saber, en el Muelle Prat y en el Terminal Rodoviario. Entre enero y octubre del año 2000, estos dos centros atendieron un total de 16.144 consultas, de las cuales 6.152 correspondieron a la temporada estival. La municipalidad también edita folletos con planos turísticos de la ciudad, que en sus sectores más visitados contiene señalización que informa de los puntos de interés.

Paulatinamente ha ido aumentando la importancia de los cruceros como fuente de turismo para Valparaíso. De acuerdo a cifras de la Empresa Portuaria Valparaíso, en 1997 llegaron al puerto 10 buques con 6.118 pasajeros, en tanto el año 2000 las cifras correspondientes fueron de 28 naves con 22.630 pasajeros. La estadía de estas embarcaciones en el puerto es de 9 horas como mínimo y 48 horas como máximo.

La escasez de establecimientos hoteleros está siendo abordado desde una óptica muy prometedora, a saber, la del hospedaje familiar. La I. Municipalidad de Valparaíso -a través de un programa incorporado al Plan Director del Casco Histórico-, la Fundación Valparaíso y CORFO están trabajando en esa línea, ayudando a que un considerable número de familias del puerto conviertan sus casas en albergues. Se encuentra implementado el modelo de acreditación de estos establecimientos, y próximamente seis entrarán en operaciones.

Este enfoque permite cumplir varios objetivos a la vez: introducir una nueva fuente de ingresos para las familias, fomentar la recuperación de viviendas patrimoniales con ese fin, y ofrecer un tipo de hospedaje que se aviene muy bien con el tipo de turismo que se desarrolla en Valparaíso, marcadamente cultural, el cual demanda el contacto estrecho con el habitante de la ciudad. Estas iniciativas permitirán contar con una red de albergues familiares debidamente acreditada, que cumplen con estándares adecuados para atender al visitante. Dentro de la Estrategia de Desarrollo Regional se sitúa como un objetivo instrumental de primer orden el contar con un Plan Maestro de Desarrollo Turístico para la Región.

Actualmente está postulando para su financiamiento un proyecto del Servicio Nacional de Turismo destinado a realizar un *Estudio Básico de Diagnóstico* que permita la elaboración de dicho Plan.

Orienta esta estrategia el objetivo de lograr un desarrollo turístico sustentable en relación a los recursos naturales y ambientales en general, terminar con la marcada estacionalidad que esta actividad presenta en la V Región, incorporar plenamente como destinos turísticos bienes naturales y culturales que requieren ser potenciados, diversificar la oferta turística regional, lograr la efectiva contribución del turismo a la conservación de los valores naturales y culturales de la región, y evitar las externalidades negativas de esta actividad hacia esos mismos valores.

El Estudio de Diagnóstico contempla entre otros aspectos la identificación y evaluación de los recursos turísticos de la región, la identificación de sus deficiencias viales, estudiar la problemática social generada en la comunidad por el turismo, proponer medidas para disminuir las externalidades negativas de la actividad, determinar en las áreas de desarrollo turístico los requerimientos de protección o recuperación de los bienes naturales y culturales, estudiar la relación entre las actividades productivas y las turísticas, estimar la capacidad de carga turística de las áreas identificadas, definir programas de puesta en valor de bienes turísticos en función de la diversificación de la oferta regional, proponer criterios de ordenamiento territorial dirigidos a consolidar el desarrollo turístico, elaborar perfiles de proyectos de inversión pública dirigidos a apoyar la actividad turística, plantear proyectos a realizar por los privados, definir circuitos turísticos regionales, interregionales y binacionales, y estudiar el mercado turístico, con miras a proponer un plan de marketing diferenciado entre temporada alta y baja.

En este orden de ideas, el consultor del Plan Maestro de Turismo, el español **Antonio Silva de Pablos (51)** ha señalado que en materia de turismo se debe conformar una autoridad única que aglutine los esfuerzos públicos, como SERNATUR, Gobierno Regional, y otros y los del sector privado, para que de esta manera los proyectos actuales y futuros sean efectivos. En el documento "Agenda del turismo urbano europeo del siglo XXI", se señalan diez estrategias perfectamente replicables para Valparaíso:

- 1.- Reconocer la complejidad del fenómeno y los cambios del mercado.
- 2.- Debe existir una autoridad única para la gestión y promoción turística.
- 3.- La organización local debe adaptarse a los nuevos escenarios.
- 4.- Debe existir una adecuada planificación urbana y estratégica.
- 5.- En cuanto a la oferta turística, es necesario concentrarla en cuanto a espacios y diseñar rutas alternativas.
- 6.- Deben complementarse los distintos segmentos turísticos.
- 7.- Es menester potenciar el negocio del patrimonio.

- 8.- Debe gestionarse adecuadamente el patrimonio tradicional con el nuevo, teniendo especial cuidado en lo referido a proyectos.
- 9.- El patrimonio de la ciudad debe delimitarse, por cuanto no toda la ciudad es patrimonio.
- 10.- La cuota de participación en el mercado turístico debe mejorar, aumentando las pernoctaciones en la ciudad.

Al respecto, podemos señalar algunas orientaciones que se han dado en la Comisión de las Comunidades Europeas en torno a las ofertas turísticas, las que deberían incluir según **Katrina Sanguinetti**, Directora Regional de SERNATUR (52):

- 1.- El deseo de cultivarse, esto es, de conocer y comprender los objetos, las obras, y a las personas con que se entra en contacto.
- 2.- El consumo de un producto que contenga e incluya un significado cultural (monumento, espectáculo, obra de arte, intercambio de ideas, etc.)
- 3.- La intervención de un mediador/a, sea esta persona o documento escrito o material audiovisual que tenga por función destacar el valor del producto cultural, su presentación y explicación.

En definitiva, es necesario coordinar el ámbito cultural y el turístico, dando forma a una gestión común que supere el dilema entre turismo y cultura, permitiendo integrar dos campos diferentes, relacionándolos y complementándolos.

Una iniciativa digna de destacar en esta materia es la que tuvo la Fundación Valparaíso que, como una manera de festejar sus cinco años de existencia, decidió lanzar una guía oficial sobre el recorrido patrimonial denominada "Valparaíso, El Sendero Bicentenario", texto que pretende guiar y brindar información a los visitantes sobre los lugares más relevantes de la ciudad en materia histórica y arquitectónica, permitiendo conocer las historias que cada rincón patrimonial de Valparaíso esconde, destacando que este libro está fundado en el proyecto mayor conocido como "La Gran Ruta del Bicentenario en Valparaíso", cuyo plan maestro fue diseñado en los años 2002 y 2003 por esta Fundación, Euro Chile, Sernatur, la Municipalidad porteña y CORFO.(53)

5.20.- FACTORES CON RELEVANCIA ECONÓMICA QUE AFECTAN AL BIEN

En cuanto a los factores de diversa índole que afectan al bien declarado como patrimonio de la Humanidad, encontramos los siguientes:

5.20.1.- PRESIONES PRODUCTO DEL DESARROLLO

Por corresponder a una ciudad en desarrollo, el patrimonio arquitectónico de Valparaíso está sometido a una natural presión inmobiliaria; los efectos adversos de esta presión han sido enfrentados a través de las sucesivas medidas de protección oficial de las que hemos dado cuenta.

Los problemas económicos y sociales de la ciudad son un poderoso factor de deterioro. Ellos están siendo enfrentados a través de una política global que apunta al patrimonio, al turismo, a la cultura y a la educación como puntales del desarrollo de la ciudad, sin perjuicio de la vigencia de la actividad portuaria. Están asimismo siendo abordados en los Planes específicos para la conservación del Sitio, como el Plan de Revitalización del Casco Histórico. De gran importancia, asimismo, para superar la falta de inversión privada en obras e iniciativas que generen una sinergia positiva para la conservación de los valores de la ciudad son iniciativas como el estudio de la CORFO sobre el potencial de rentabilidad de las inversiones asociadas al patrimonio cultural.

Las variables sociales han sido introducidas fuertemente en las políticas de recuperación, y en particular en el Plan de Revitalización del Casco Histórico, que es consecuente con el hecho de que el bienestar material de los habitantes es condición *sine qua non* para la conservación del patrimonio. De allí el énfasis en la vivienda como puntal de la recuperación de los barrios, buscando combatir el subarrendamiento, el hacinamiento y el abandono de las construcciones. De allí también que se propicie fortalecer la organización de la comunidad y en particular la de los comerciantes del sector de la plaza Echaurren y de la calle Serrano, entre otros, con miras a fortalecer las actividades económicas propias de los distintos barrios.

El riesgo de emigración de la población original por la mayor plusvalía de los terrenos y el auge de sectores como el de los Cerros Alegre y Concepción también es una amenaza, y las políticas en implementación, como el Plan de Reactivación del Casco Histórico, el Subsidio de Rehabilitación Patrimonial y los proyectos de hospedaje familiar tienen como uno de sus lineamientos el beneficiar en primer lugar a los actuales habitantes del sector, y evitar los cambios en el carácter de los barrios. Ello no implica asumir un enfoque estático del desarrollo de estos barrios, pues para mantener su vitalidad las construcciones deben adaptarse a las exigencias funcionales actuales.

La falta de seguridad ciudadana es también un problema en la ciudad. Actualmente se trabaja en este ámbito focalizando los esfuerzos en los sectores más problemáticos, incorporando a la comunidad y reforzando la coordinación y comunicación entre ésta y las instituciones encargadas de la seguridad pública. Los espacios públicos son un factor fundamental en el combate de la delincuencia, y los programas de recuperación de estos espacios buscan no sólo su puesta en

valor para la vida comunitaria, sino también terminar con un deterioro que contribuye a aumentar la inseguridad.

En el plano de las intervenciones dentro del Sitio, se ha constatado que existe una amenaza a la integridad y autenticidad del mismo, proveniente de la interpretación superficial de la naturaleza de los valores arquitectónicos y urbanísticos de la ciudad. En efecto, existe el riesgo de tender a la estandarización y uniformación de las intervenciones, en búsqueda de un "estilo patrimonial" predefinido, atentatorio con respecto a la diversidad inherente al patrimonio porteño. En el contexto de la elaboración de instrumentos tales como el Manual de Intervenciones en los Espacios Públicos y el Instructivo Especial de Intervenciones se ha tratado conscientemente de evitar esta estandarización. Esta temática está también presente en la discusión pública sobre el patrimonio de la ciudad.

5.20.2.- PRESIONES AMBIENTALES

La principal presión de este tipo que presenta el bien es la contaminación del aire, la cual está muy ligada a la congestión. Esta presión afecta fundamentalmente al plan. Está siendo abordada por los mecanismos tradicionales de control de emisiones, y muy fundamentalmente a través de un Plan de Ordenamiento de Transportes. También ha contribuido a aminorar la congestión la construcción de estacionamientos subterráneos en la Plaza Sotomayor.

Las características de la trama urbana de Valparaíso han hecho de la recolección de basura un problema importante. La imposibilidad de acceder con camiones recolectores a buena parte de las vías más estrechas de los cerros y la falta de una cultura del aseo concordante con las características de la ciudad han convertido a este factor en un imperativo de la gestión municipal.

Durante los últimos años se ha advertido un aumento de los insectos xilófagos, los cuales son responsables, por ejemplo, del agudo deterioro del Palacio Baburizza. El Plan de Monitoreo al que nos referiremos quiere estudiar científicamente este aspecto, para trazar una estrategia conjunta con la autoridad sanitaria.

5.20.3.- DESASTRES NATURALES Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

La exposición de la bahía en la que se emplaza la ciudad a los temporales del norte hace que ellos sean una amenaza natural considerable, por el efecto de la lluvia en las construcciones y los eventuales deslizamientos de terreno. Este último fenómeno es sumamente común en la generalidad de los cerros de la ciudad, y sus efectos son devastadores. Ahora bien, en los cerros incluidos en el

Sitio el problema no se da, ya sea por la mayor calidad de las construcciones o de las obras de infraestructura, en particular las de consolidación de las laderas, de encauzamiento de los cursos de las quebradas y de evacuación de aguas lluvia.

Estas obras explican, también, que el plan en el Sitio propuesto no sufra inundaciones. El auge de Valparaíso durante el siglo XIX dejó como legado obras ingenieriles de gran valor, las cuales, junto con la limpieza periódica y prolija de los cauces, han permitido manejar esta amenaza.

Los incendios, cuya causa es siempre antrópica, son una amenaza considerable para el bien. Una parte de los incendios se origina en las quebradas que se mantienen en estado natural, con presencia de matorrales y, a veces, de construcciones ligeras. Esto hace necesario el trabajo constante de despeje y limpieza de laderas. Es justo reconocer el aporte que implica en este ámbito la fuerte tradición de los bomberos de Valparaíso. Puede decirse que son los terremotos los desastres naturales que representan una mayor amenaza para el Sitio. Ahora bien, los terremotos sufridos durante los siglos XIX y XX, varios de los cuales tuvieron una intensidad de entre 7 y 8 grados, tuvieron por efecto una mejoría sucesiva en la calidad de la construcción y una elección más acertada de los terrenos a edificar. En efecto, si el terremoto de 1906, cuya intensidad estuvo dentro del rango indicado, causó efectos devastadores, el de 1965, de 7,8 grados de intensidad, no fue tan destructivo, justamente por la mejora de la calidad de la construcción.

Está también el riesgo representado por los tsunamis, si bien este fenómeno no se registra en Valparaíso desde el año 1822, a pesar de los sucesivos terremotos que han afectado a la ciudad.

Naturalmente están vigentes para la ciudad la planificación de emergencias que el Ministerio del Interior, a través de su Oficina Nacional de Emergencias, dispone para todo el país. Lo mismo cabe decir de las disposiciones de seguridad incorporadas a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

También es importante hacer notar que todas las amenazas naturales, y aquéllas relacionadas con las características del lugar de emplazamiento de la ciudad -su topografía y la conformación de la bahía- han sido reales durante toda la historia de Valparaíso. El desarrollo de la ciudad ha respondido a ellas y ha buscado manejarlas.

5.20.4.- PRESIONES PRODUCTO DEL TURISMO Y DE LOS VISITANTES

En sus niveles actuales, el turismo no es en absoluto una amenaza para el bien. Por el contrario, el potencial turístico de la ciudad es enorme y esta actividad está llamada a convertirse en puntal de su desarrollo, generando positivos efectos desde el punto de vista económico, social y patrimonial.-

CAPÍTULO SEXTO: EFECTOS POLÍTICOS DE LA DECLARACIÓN DE VALPARAÍSO COMO SITIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA UNESCO.-

6.1.- IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LA IDENTIDAD NACIONAL Y LA CONCIENCIA HISTÓRICA.

Existe una profunda relación entre el patrimonio cultural y la construcción de las identidades colectivas, que lleva a los pueblos a mirar en perspectiva su pasado en un proceso de naturaleza y características poco o nada estudiadas.

En efecto, señala el autor español **Antonio Ariño Villarroya (54)**, citando un Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo de la UNESCO, que lleva el significativo título de Nuestra diversidad creativa (1997), que **“la humanidad invierte cada vez más en “el futuro del pasado”,** esto es, en la preservación de su patrimonio cultural. Es cuestión de constatar cómo con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial, la creación de museos ha experimentado un crecimiento exponencial, al igual que el número de sitios culturales y naturales, de monumentos y edificios históricos que se benefician de una protección legal; desarrollándose numerosos instrumentos legales de índole nacional e internacional; creándose instituciones y asociaciones especializadas en la protección, estudio y defensa del patrimonio; logrando movilizar el mecenazgo empresarial; desarrollando el turismo cultural y los ingresos derivados de éste; y, sin lugar a dudas, también ha florecido el tráfico ilegal de bienes culturales como una consecuencia indeseable.

Todo esto se explica como un nuevo estadio en lo que es el movimiento conservacionista, de larga data por cierto, que ha desarrollado una particular sensibilidad o mirada hacia los objetos y formas del pasado, que se manifiesta en una acción social que se vuelca en instituciones públicas y cívicas (museos, asociaciones), en ordenamientos legales y en grupos de expertos (anticuarios, arqueólogos, historiadores del arte, etnólogos y antropólogos, conservadores, restauradores, gestores culturales), los que en conjunto seleccionan aquellos bienes dignos de preservación para las futuras generaciones, por cuanto expresan los logros de una colectividad concreta o de la humanidad en general.

Durante mucho tiempo, la teoría social clásica sostuvo que la tradición era incompatible con la modernidad, en términos similares a la religión, al igual que la religión, era incompatible con la modernidad. No obstante, algunos teóricos de la destradicionalización como **Beck y Giddens (55)** han insistido en que en un orden postradicional pueden darse también diversas formas de transformación y resurgimiento. Es así como Giddens identifica las siguientes: el fundamentalismo, que sería una tentativa de defender la tradición al modo tradicional en un mundo

plural, abierto y reflexivo que pregunta por los motivos de la acción; el folclorismo comercializado y consumista, que supondría un vaciamiento de contenido y una ficción, al cortar los lazos y conexiones con la experiencia de la vida cotidiana; el retorno de experiencias existenciales reprimidas en las solidaridades comunales; y los modernos museos vivientes, que adquieren su significado como ejemplares de un pasado ya trascendido, y a los que califica de reliquias. En consideración a que en algunas áreas de la vida, el repliegue de la tradición habría generado ansiedad o habría sido sustituida por adicciones y compulsividad, Giddens concluye que las tradiciones son necesarias para la sociedad: dan continuidad y forma a la vida, proporcionan un sentido de sacralidad. Sin embargo, en sus textos sólo se encuentran unos esbozos sobre la materia. Además, el patrimonio ni siquiera es tenido en cuenta de forma directa en el desarrollo de su teoría.

Un autor que ha entrado en forma explícita y directa en el debate sobre el estatus y la persistencia de la tradición en la modernidad avanzada es **John B. Thompson**, quien en uno de los capítulos de su libro "**The media and modernity**" (1995) (56) afirma que la tradición ha muerto en algunos aspectos, pero pervive y se ha transformado en otro. Para ello, distingue cuatro dimensiones: a) hermenéutica o conjunto de asunciones que los individuos dan por supuestas en la conducta de su vida diaria y transmitidas de unas generaciones a otras (La tradición como un esquema interpretativo, un marco para la comprensión del mundo); b) normativa: conjunto de creencias o pautas de acción transmitidas desde el pasado que pueden servir como guía normativa para las acciones y creencias en el presente (Estas pautas pueden plasmarse en rutinas o en justificaciones explícitas por referencia a la tradición); c) legitimadora: en tanto que sirve como soporte para la autoridad y el poder merced a la creencia en la santidad inmemorial de determinadas instituciones; d) identitaria: la tradición proporciona materiales simbólicos para la formación de la identidad tanto en el nivel individual como en el colectivo. Agrega Thompson que en las sociedades modernas se da un declive gradual de la tradición en sus dimensiones normativa y legitimadora (la fundamentación de la acción por referencia al pasado y el rol de la autoridad tradicional), pero en los otros aspectos considera que mantiene su vigencia su, significado y función, particularmente como un medio de producir sentido del mundo (aspecto hermenéutico) y como una forma de crear un sentido de pertenencia (dimensión identitaria).

De otro lado, la presencia de los nuevos medios tecnológicos en una sociedad mediática, ha traído una expansión y reimplantación de la tradición, sin perjuicio de volverla vulnerable, sacándola de la escala local y de la vida cotidiana, lo que conlleva las siguientes consecuencias: desritualización (la tradición oral e intangible puede sobrevivir sin repetición al ser fijada en soportes materiales); despersonalización (la autoridad de la tradición cobra autonomía al quedar

disociada de los encuentros cara a cara); deslocalización (El alcance de la tradición no depende ya de las condiciones de la trasmisión localizada). Empero, estas ideas de Thompson merecen la crítica de Antonio Ariño, por cuanto su tesis central sobre la persistencia de la tradición en determinadas dimensiones es empíricamente insostenible; y, finalmente, tampoco considera el asunto desde la perspectiva del patrimonio.

La tradición produce significados, dando sentido al mundo o constituyendo identidades, al tiempo que legitima prácticas y relaciones de vida ordinaria, de autoridad y poder. No obstante lo expuesto, la producción cultural hoy sigue otras pautas. Como sostiene **Cuisenier (57)**, las sociedades europeas han puesto en juego otros mecanismos de memorización y de transmisión para gobernar las prácticas sociales ordinarias. La tradición ya no sobrevive ni puede seguir sobreviviendo en nuestro mundo científico-técnico, urbano, escolarizado, pluralista y democrático, como conjunto de creencias o prácticas con legitimidad "inmemorial" transmitidas intergeneracionalmente, y con capacidad de organizar el presente, si no es mediante un proceso de idealización y, por ende, de falsificación o de radical innovación). Y ello por cuanto la realidad va mutando en todos los aspectos de la vida social, de forma tal que si contemplamos las pirámides de Egipto, no podemos olvidar que se erigieron a costa de inconmensurables sacrificios e injusticias, las que no podrían ser vistas con simpatía en la actualidad. Ellas carecen de funcionalidad instrumental para la vida cotidiana. La tradición, entendida en su plenitud, no puede sobrevivir en condiciones de modernidad avanzada.

Lo anterior no implica cancelar toda relación con el pasado, sólo significa que la forma de esa relación depende de las condiciones de reproducción del presente, que reinventa el pasado a su medida, unas veces como folclorismo de consumo y como terapia nostálgica y otras como fuente de legitimación de identidades mediante esta figura de la modernidad que denominamos patrimonio.

En una época de globalización homogeneizante, proliferan las políticas de la identidad como refugio y maquinaria para la producción de raíces, inventándose el patrimonio cultural para asegurar la conectividad y continuidad intertemporal, y se movilizan ruinas y edificios, danzas y leyendas, indumentarias, en suma, "bienes culturales", para construir una "genealogía esencial para la legitimidad política", es decir, se convoca la memoria al servicio de la identidad colectiva, lo que se transforma en patrimonio, con un valor cultural.

La determinación de lo que es patrimonial y per ende, digno de ser considerado como una herencia valiosa de carácter público, requiere de una cierta distancia histórica y su vinculación a una "**comunidad imaginada**" (58), lo que explica el por qué en diciembre de 1991 la artillería yugoslava bombardeó la ciudad croata de Dubrovnik; en agosto se destruyó la Biblioteca Nacional de

Sarajero; en noviembre de 1993 los morteros croatas derribaron el puente de Mostar. Allí donde la comunidad internacional veía bienes patrimoniales de la humanidad, los bandos en conflicto descifraban los símbolos de la odiosa nación enemiga. Como dice **Milicevic**: **“la destrucción era el medio más fácil de demostrar que “vivir juntos” era algo imposible”**.(59)

Esto mismo vale con la destrucción de los budas preislámicos de Bamiyán, de 1500 años de antigüedad, por parte de los talibán afganos. El mulá Mohamed Omar, que dirige la milicia islámica de Kabul, dictó un decreto de destrucción con el fin (según sus propias palabras) de “evitar la adoración a ídolos falsos”. Allí donde el mulá veía ídolos, la comunidad internacional, por boca del director general de la UNESCO, **Koichiro Matsuura**, veía una parte de la memoria afgana (y) también un excepcional testimonio del encuentro entre varias civilizaciones y patrimonio perteneciente a la humanidad entera. Entramos en el campo de las luchas de poder que también constituyen combates por el significado de los bienes patrimoniales.

El patrimonio cultural es, en consecuencia, una realidad política en el sentido más pleno de la palabra, ya que implica la identificación de un bien superior de carácter intemporal, y su relación con un sujeto de carácter colectivo que, en sus orígenes fue siempre la nación, aún cuando el término patrimonio se desarrolló técnicamente en el derecho privado y administrativo vinculado al derecho de propiedad privada absoluta e inviolable, pero al hablar del patrimonio histórico-artístico o del patrimonio cultural, lo trasplantamos a otro campo y lo utilizamos para denominar metafóricamente un conjunto específico de bienes (los bienes culturales) que conforman el acervo de la sociedad.

Esta mutación se configura paulatinamente con el nacimiento de los Estados modernos y la diferenciación progresiva de las políticas culturales. Es así como Colbert crea en 1664 una Surintendance Generale des Batiments du Roi, que se tiene por uno de los primeros precedentes de la Administración pública cultural. Empero, todavía el patrimonio acumulado por el mecenazgo real era considerado como privativo suyo. Más adelante, el derecho moderno establecerá el carácter público de los bienes culturales con independencia de su titularidad. De esta forma, en los conceptos de patrimonio artístico, patrimonio histórico-artístico, patrimonio etnológico, y posteriormente en el más globalizante de patrimonio cultural, permanecen las ideas de herencia, de herencia valiosa y de herencia valiosa poseída, pero se produce un cambio fundamental en cuanto que esta herencia se hace pública, con independencia de quién sea el propietario del bien, con miras a preservarla para el futuro. **Víctor Hugo** llegó a decir que **“Hay dos dimensiones en un edificio: su uso y su belleza. Su uso pertenece al propietario; su belleza, a todo el mundo. Al demolerlo, el propietario se excede en su derecho”**. (60)

La mirada actual que se hace de sobre los bienes culturales es hija de la modernidad y consiste en la proyección de una mirada inédita sobre objetos que tuvieron en su origen otros fines y que de ahora en adelante serán valorados como testimonios del pasado, en un proceso singular de transferencia de la sacralidad religiosa a la sacralidad estética.

Con el siglo XVIII se desarrolla la arqueología y los intereses en esta materia se extienden más allá de Roma y Grecia y se llega a Egipto. Adicionalmente, se inaugura la historia del arte como disciplina especializada y los modernos Estados-nación encuentran en la constitución de patrimonios artísticos y monumentales, en la creación de museos, etc., un instrumento simbólico eficaz para expresar tanto su singularidad como el ejercicio de su dominio, amén de un lugar en la historia.

Sólo en la segunda mitad del siglo XX, aparecen y se definen los conceptos clave de patrimonio cultural y de bienes culturales, para referirse a una herencia valiosa, conceptos que pretenden expresar la complejidad de relaciones implicadas en las prácticas patrimoniales, todo esto fundado en la distancia histórica.

Esta conciencia histórica, a su vez, visualiza los riesgos a que se expone el patrimonio por el progreso y se empieza a pensar en programas de conservación y protección para hacer frente a las amenazas de la propia naturaleza o del simple paso del tiempo. Un autor (61), **Dvórack**, en el "**Catecismo para la conservación de monumentos**", publicado en 1916, es más complejo y distingue cuatro peligros fundamentales: a) destrucción o alteración de obras de arte antiguo por ignorancia o indolencia. b) daños sobre el patrimonio monumental por codicia y fraude; c) destrucción por ideas de progreso mal entendidas o exigencias de la edad moderna; d) destrucción de monumentos antiguos debido a la obsesión por un falso embellecimiento. Este autor centra su atención, no tanto en las amenazas de origen extrasocial, sino en los peligros propiamente sociales, especialmente aquellos que derivan de la lógica del progreso y de la modernidad. Por tanto, como nos ha enseñado otro autor (62), **Beck**, no se trata propiamente de peligros sino de riesgos, dado su carácter manufacturado.

El patrimonio implica una selección y la asignación de un valor como autenticidad, interés, originalidad, singularidad, excelencia, etc. a algo. Ahora bien, las fuentes que asignan este valor son múltiples (el Estado-Nación, los profesionales, el mercado, las organizaciones cívicas o, incluso, grupos de particulares), y en este proceso de legitimación y reconocimiento siempre intervienen expertos dotados de algún tipo de acreditación científica, ya que en la evolución del concepto de patrimonio han jugado un gran rol personas con conocimientos expertos como son los arqueólogos, historiadores del arte, antropólogos, lingüistas, bibliotecarios, etc., apareciendo luego los técnicos y

burócratas (inspectores, restauradores, conservadores) que aplican esos conocimientos.

Hemos dicho que la primera comunidad imaginada que aparece como sujeto titular del derecho al patrimonio es la nación, ya que el pasado patrimonializado representa de una manera ideal tres valores que le son fundamentales a la nación: la identidad (la nación es pensada y presentada como persona), la continuidad (la nación es identidad a lo largo de toda su historia y los diferentes momentos de su pasado no obtienen sentido más que en su relación unos con otros) y la unidad (la nación no puede existir más que en la unidad de todos sus miembros)".

El patrimonio, en síntesis, opera como un conector intertemporal de pasado, presente y futuro y proporcionaba una versión pública de la identidad cultural que se mantiene pese a los cambios y revoluciones sociales, constituyendo el patrimonio cultural **"la versión dominante, esencialista, homogénea, uniforme exclusivista, de la cultura nacional, que impusieron los grupos protagonistas del proceso de nacionalización"**(63).

En el presente constatamos la constante extensión del patrimonio debido al **cambio de criterios en cuanto a los objetos dignos de ser reconocidos y seleccionados**, expandiéndose la mirada conservacionista hacia las artesanías, las formas de expresión artística, los rituales o incluso las lenguas, superando el concepto de monumento, que suponía una identificación con entidades físicamente discretas y concretas, materiales y tangibles, separadas y acumulables. Asimismo, se concedía altísimo valor testimonial a los productos de las actividades creativas y en un grado menor a los objetos de tipo utilitario; y muy escaso o ninguno a los productos de las clases sociales subalterna. Por tanto, era el concepto de monumento inviable para aprehender los rasgos contextuales, inmateriales, vivos y anónimos de los objetos y actividades dignas de preservación, que el concepto antropológico de cultura había hecho visibles.

Los hitos de este proceso empiezan en 1950, cuando Japón inicia el desarrollo del programa conocido como Tesoros Nacionales Vivientes, que otorgaba un reconocimiento especial a personas que poseían determinadas destrezas o conocían técnicas esenciales para la continuidad de algunas formas importantes del patrimonio intangible. Poco a poco, irán sumándose a esta iniciativa nipona otros países y, finalmente, en 1996, la UNESCO la adoptaría como propia al establecer unas Directrices para la creación de un sistema de Tesoros Humanos Vivientes.

Más adelante encontramos el Proyecto para el Paisaje Sonoro del Mundo que, nos recuerda Lowenthal (64), **"ha grabado un legado de sonidos en trance de desaparición que incluye el ruido de las viejas cajas registradoras, el sonido de restregar en las tablas de lavar, el del batir mantequilla, el de la**

navaja de afeitar que se suaviza, el silbido de una lámpara de queroseno, el chirrido de las alforjas, el de los molinillos de café manuales, el ruido de la lecheras de latón golpeteando sobre vehículos tirados por caballos, el sonido metálico de pesadas puertas que se cierran y a las que se echa el cerrojo, el de las campanilla de mano de la escuela y el de las mecedoras sobre suelos de madera”.

En 1989 la UNESCO aprueba la Recomendación de la Salvaguardia de la Cultura tradicional y el folclore, y la considera amenazada por la globalización homogeneizante. Y en 1997, a partir de una propuesta de Luis Coytisolo y varios escritores marroquíes, se organiza en Marrakech una Consulta internacional de expertos sobre la preservación de los espacios culturales populares que concluye con la incorporación del concepto de patrimonio oral de la humanidad. De acuerdo con la UNESCO, el patrimonio oral e intangible es la totalidad de las creaciones fundadas en la tradición de una comunidad cultural, expresadas por un grupo o por individuos y reconocidas como representación de las expectativas de una comunidad en tanto que reflejan su identidad social y cultural; sus normas y valores se transmiten oralmente, por imitación o por otros medios. Sus formas comprenden, entre otras, la lengua, la literatura, la música, la danza, los juegos, la mitología, los rituales, las costumbres, los paisajes, la arquitectura y otras artes. Además se deben considerar también las formas tradicionales de información y comunicación”.

Es decir, se ha pasado desde la concepción discreta del monumento y la visión restrictiva del patrimonio histórico, artístico y arqueológico, hasta la concepción englobante de los tesoros vivientes y el patrimonio oral e intangible, ampliación que va en cuatro direcciones, ya que ahora el patrimonio cultural incluye: a) tanto las obras de la alta cultura como las de la cultura popular; b) tanto las de las minorías letradas y cultivadas como las de las mayorías inmersas en una cultura oral; c) tanto las expresiones muertas como las vivas; d) tanto las formas rurales, de raíz antigua, como las urbanas, de origen más reciente. La inclusión de un bien en un inventario no depende ya sólo o principalmente de su excepcional belleza y originalidad, sino de su capacidad para testimoniar evidencia histórica y por su vinculación a una “comunidad imaginada” que cuenta con un agente capaz de activación patrimonial, es decir, por la medida en que dramatiza la identidad de un grupo.

Pero, **el patrimonio se vuelve inmaterial**, como lo testimonia la definición establecida por la UNESCO para el concepto de tesoros vivientes. En el documento que justifica la creación de esta figura se afirma: **“Las artes interpretativas, como la música, el baile, el drama, el teatro, los ritos y las artes marciales, no existen por sí solas. Puede existir la partitura de una composición musical, pero no la música en sí. Del mismo modo, es posible**

escribir la coreografía de un ballet, pero esa transcripción no es el ballet. Una grabación o una película pueden mostrar una representación escénica, pero no anticipan la forma de las futuras ni capturan el espíritu cabal de la interpretación. Del mismo modo, aunque las técnicas para elaborar piezas artesanales o las recetas de cocina pueden reducirse a fórmulas, el acto mismo de la creación no tiene forma física. La interpretación y el acto creador son intangibles: están encarnados en la destreza o la técnica de quienes lo realizan. Así ocurre también con los elementos intangibles tradicionales que emplean quienes protegen o preservan el patrimonio cultural material; por ejemplo, las técnicas de reparación de instrumentos musicales folklóricos, el trabajo de la piedra para reparar monumentos y la preparación del empapelado o entelado de forma tradicional para cubrir las paredes de los edificios históricos” (65).

En lo expuesto subyace la moderna definición antropológica de cultura, según la cual ésta consiste ante todo en un sistema de signos que da cabida a la dimensión inmaterial de la herencia social, haciendo posible distinguir entre el soporte en que puede expresarse y registrarse una manifestación creativa y dicha manifestación como bien cultural en sí misma. Y es en la figura de los tesoros vivientes y en el patrimonio oral e intangible en que se enfatiza la intangibilidad de la cultura. Basándose en ello, la UNESCO ha incorporado en su lista de bienes del patrimonio mundial no sólo objetos y espacios, centros históricos y monumentos, sino también formas y prácticas sociales, bienes que tienen una extraordinaria fragilidad y que en sí mismos “son esencialmente no renovables”.

Vaquèr (66), por ello, concluye con una definición de patrimonio cultural según la cual estaría formado por **“el conjunto de todos los bienes culturales, tanto si se exteriorizan en forma de uno (cultura material) o muchos soportes corpóreos (obras literarias, etc.), en forma de actividad (folklore, tradiciones y manifestaciones etnográficas en general) o en forma difusa, a través de todos ellos indistintamente (lenguas)”**, que conforman el acervo de un pueblo y son conservados para transmitirlos a las generaciones futuras.”

Amén de lo señalado, cabe indicar en tercer lugar que la determinación de qué es y qué no es patrimonio cultural es fruto de una selección y evaluación de aquellas expresiones que simbolizan la experiencia de una comunidad, produciéndose tanto una **proliferación de patrimonios como una necesidad creciente de negociar los criterios de selección y evaluación.**

Históricamente, han sido los Estados y los movimientos nacionalistas los primeros agentes activadores de patrimonio, tomando como referente de comunidad imaginada a la nación. Como resultado de su intervención se crearon los grandes museos nacionales, basados en colecciones de piezas y objetos. Su objetivo ha sido rescatar, preservar y custodiar aquellos bienes históricos “capaces



de exaltar la nacionalidad, de ser símbolos de cohesión y grandeza", pero la identidad de la nación que se plasmaba en los bienes patrimoniales presentaba caracteres homogéneos y comportaba un silenciamento de las diferencias internas.

Otro agente, en principio supeditado al Estado, pero que adquiere progresiva autonomía, lo constituyen los eruditos y expertos que exhuman, catalogan restauran y certifican. En el comienzo de cualquier expediente de reconocimiento de un monumento o actividad como bien cultural hay siempre un proceso de certificación basado en el conocimiento aportado por arqueólogos, historiadores del arte, etnólogos, antropólogos, restauradores o anticuarios. Estos sujetos cobran progresiva independencia y acaban hablando en nombre de una nueva comunidad, la comunidad científica, que, portadora de valores específicos, activa también dimensiones singulares del patrimonio: para ellos algo es digno de ser preservado en tanto que es portador de valor documental, de información.

En el presente han aparecido con fuerza dos nuevos agentes, que hablan en nombre de dos tipos distintos de comunidad: de un lado, la comunidad genérica de la humanidad, que actúa a través de la UNESCO; de otro, la sociedad civil que crea nuevas organizaciones como las ONG, desplazando el tradicional protagonismo del Estado. Otros agentes que surgen a través de distintos grupos y minorías que demandan la inclusión de sus símbolos y herencia cultural en el repertorio que simbolizan la identidad cultural y en los fondos de los museos. Este es el caso de México, por ejemplo, o también de la España de las Autonomías. Y como si esto fuera poco, los procesos de negociación no sólo se circunscriben al plano estatal, sino que se dan también en los niveles locales, regionales, estatales e internacionales. Un buen ejemplo de ello puede verse en la transformación experimentada por el Valentine Museum de Richmond (Virginia). Esta ciudad cuenta hoy con la proporción mayor de población negra de todo el sur de los EEUU. Su museo se consagraba a la cultura material de la élite blanca de la clase media y data de los siglos XVIII y XIX. En la actualidad incluye también el patrimonio de la gente pobre blanca y afroamericana, incluidos los esclavos.

Con ello se evidencia que el patrimonio tiene siempre una naturaleza política en el sentido más pleno de la palabra: concierne a la comunidad y a los vaivenes que ella experimenta. Ejemplo de ello es el caso del bosquimano disecado del museo de Banyoles, que recientemente fue devuelto a su tierra natal y enterrado. Este museo exhibía en su Sala del Hombre un guerrero bosquimano disecado. En 1991, un médico haitiano residente en Cambrils pidió que fuera retirado por considerar que dañaba su honor y planteó una demanda al Ayuntamiento. Diversos colectivos de defensa de los derechos humanos y varios gobiernos de países africanos así como la OUA, Naciones Unidas y la UNESCO, promovieron también su retirada. Acosado por las presiones, el Ayuntamiento

decidió retirarlo y finalmente fue repatriado a Botsuana e inhumado. Por tanto, aquí estamos ante un caso que fue considerado patrimonio mientras imperó un concepto de civilización y de ciencia acuñado por la práctica del colonialismo, pero en un contexto de creciente globalización y de énfasis en el respeto a la diversidad cultural, de relativismo científico, fue interpretado como una obscena provocación racista y perdió su legitimidad como patrimonio. ¿Pasará esto mismo con las momias egipcias algún día? Quien sabe.

Un cuarto elemento relevante se produce con **la confluencia del patrimonio cultural con el patrimonio natural**, ya que de forma creciente se conectan y fusionan. Un autor (67), **Alois Riegl** ya observó este paralelismo a principios de siglo y lo abordó tangencialmente, pero con agudeza, en una mera nota a pie de página: **“Otro rasgo característico de la vida cultural contemporánea, sobre todo en los pueblos germánicos, que remiten al mismo origen que el valor de antigüedad, son las tentativas de proteger a los animales, así como el sentido paisajístico en general, cuyo incremento no solo ha dado lugar ya en ocasiones al cuidado y conservación de determinadas plantas y bosques enteros, sino que incluso llega a exigir protección legal para los monumentos naturales y con ello a incluir a masas de material inorgánico en el ámbito de los individuos que necesitan protección”**.

La sociedad actual presenta fenómenos como el calentamiento global, la contaminación ambiental y otros eventos que afectan a los bienes que nos da la naturaleza como los creados por el hombre, empujando a la creación de un movimiento de defensa y conservación tanto en la ecología como en el patrimonio, lo que explica que hoy hablemos por igual de patrimonio cultural y de patrimonio natural.

No podríamos terminar este apartado sin mencionar **las paradojas que tiene el patrimonio cultural**.

1.- En primer lugar, **conservar implica transformar** una cosa, ya que se modifican las finalidades de lo que se conserva y se desplaza desde un campo de significación a otro, que modifica sus funciones y significado. Las artesanías y los tesoros vivientes mantenidos mediante subvención no producen bienes instrumentales para mercados locales sino bienes simbólicos, que se han de someter a criterios de autenticidad, para el mercado del consumo cultural. Así, lo rural para consumo de gentes de la ciudad es urbanizado, los rituales espectacularizados, la gastronomía sometida a procesos de denominación de origen, la artesanía certificada, etc. En lo que se refiere a los bienes intangibles, como por ejemplo, las lenguas o la memoria oral, su conservación supone trasladarla a un nuevo soporte y, por tanto, en cierto sentido materializarla. Descripciones, léxicos, narraciones, fiestas, historias de vida, se graban, filman y

registran, "antes de que se extingan", luego se digitalizan, y se ponen en la red para consumo de un público completamente nuevo.

2.- En segundo lugar, **la conservación está sometida a procesos endémicos de desestabilización**, porque, dada su naturaleza política, la selección y valoración de lo que se ha de conservar depende de los sujetos que le otorgan legitimidad. La proliferación de actores contesta la legitimidad de unos patrimonios y propone otros alternativos. Esto es tangible en el patrimonio mundial, constituido preferentemente por monumentos de los países más desarrollados, el que es desafiado por los países pobres que no ven reconocidas sus peculiaridades culturales. Las versiones públicas de la identidad son desafiadas y contestadas por la pluralidad de formas de vida que habitan en todo grupo social. En segundo lugar, hay inestabilidad porque, dada su naturaleza científica, la selección y valoración de los bienes patrimoniales ha de someterse al criterio de autenticación y queda en suspenso toda fundamentación mítica. En tercer lugar, porque la autenticación científica y la búsqueda de autenticidad identitaria siguen lógicas diferentes. La segunda no se rige por la veracidad documental, sin por la ilusión propia de su campo. Pero en condiciones de modernidad avanzada no puede sustraerse por mucho tiempo a la purga de la verificación.

Debe ser por eso que **Marguerite Yourcenar** en "**El Tiempo, gran Escultor**", señala que "**De todas las mudanzas originadas por el tiempo, ninguna hay que afecte tanto a las estatuas como el cambio de gusto de sus administradores**". Allí donde nuestros padres restauraban las estatuas – **añade Yourcenar- nosotros les quitamos su nariz falsa y sus prótesis. "Nuestros descendientes, a su vez, harán probablemente otra cosa".(68)**

3.- En tercer término, **la difusión mediática del patrimonio mundial implica su desterritorialización**. En efecto, la creación de un patrimonio mundial, que los medios de comunicación difunden masivamente supone lanzar un bien local a un público masivo y anónimo y, por tanto, una expansión potencial de la demanda de consumo cultural e implica superponer a la comunidad local como depositaria de ese bien otra comunidad englobante como es la comunidad humana.

Desde otra perspectiva, las comunidades locales que poseen un determinado bien cultural buscan el reconocimiento de las instituciones internacionales, con lo que lo local se internacionaliza y proyecta "lo nuestro" como lo de "todos". En este proceso, de alguna manera, lo local se desterritorializa y sin embargo su apropiación directa no deja de ser local. Al resaltar su valor cultural se invita a innumerables miradas, hasta entonces ajenas, a tomarlo como propio y a consumirlo. Es decir, que se convierte, al menos potencialmente, en objeto de consumo turístico y con el tiempo se impone una espectacularización para consumo externo y una complacencia escenográfica. Así aparecen los retablos de

las maravillas del planeta. Sin embargo, no es menos cierto, que la proyección mediática genera nuevas formas de solidaridad y desde lo local podemos apropiarnos e identificarnos con bienes y causas lejanas, como la defensa de los budas de Afganistán.

4.- En cuarto lugar, otro fenómeno que aparece es el **colapso del patrimonio mediante su infinita proliferación**, ya que si todo es fruto de la creatividad humana, y todo lo que es fruto de la acción humana debe ser considerado como un bien cultural, entonces todo es patrimonializable. Patrimonio y cultura se convierten en coextensivos y si todo es patrimonio, nada es patrimonio. Empero, conservar todo es imposible, no sólo económicamente, sino sustantiva y funcionalmente. Nuestras sociedades tienen que preservar su capacidad para proyectarse hacia el futuro, sin que la preservación de la diversidad entre en conflicto con la práctica de la creatividad. Es un hecho que la defensa del patrimonio cultural puede ser un instrumento eficaz para defender un futuro sustentable, pero la crítica cultural y la trasgresión creativa siguen siendo tan necesarias como la conservación. Iconoclastia y patrimonio pueden conjugarse al mismo tiempo, aunque sea imposible la conciliación.

6.2.- SITUACIÓN INTERNACIONAL

El escenario internacional siempre es cambiante y lo es más cuando se trata de una materia que fundamentalmente desde la segunda mitad del siglo XX ha ido cobrando mayor relevancia. En efecto, en un mundo en que las relaciones económicas copan la agenda de los pueblos, el patrimonio cultural se mira como una materia menor que adquiere relevancia cuando se habla de los efectos económicos que trae el turismo cultural para los países que tienen bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Sin embargo, el tema no se agota en lo señalado, por cuanto en estas materias intervienen una serie de agentes legitimadores del patrimonio cultural mencionados en el apartado anterior, desde la UNESCO, pasando por los gobiernos de cada estado, las ONG'S y una serie de instituciones y personas.

Una dimensión poco discutida y novedosa es la que plantea **Aldo Guzmán Ramos (69)**, cuando señala que la destrucción del patrimonio cultural por causa de los conflictos bélicos, no responde únicamente a situaciones fortuitas, sino que tiene que ver también con la expansión imperialista del capitalismo. Agrega que el patrimonio cultural e histórico de los pueblos permite mantener la cohesión de la sociedad por un lado, y le otorga identidad a un grupo social. Aprovechando esto, el imperialismo-capitalista en su constante expansión, a través de las armas y el

capital, destruye los elementos que conforman el patrimonio de una sociedad con la intención de dominar y controlar al planeta.

Este autor señala que una mirada a las guerras y conflictos que vive el mundo, permiten vislumbrar la participación directa o indirecta del imperialismo, a través de Estados Unidos, país que actúa como instrumento del capitalismo que busca asegurarse las posibilidades de expansión futura.

La tesis que sostiene este autor se resume en lo siguiente: **“El imperialismo, a partir del uso de las armas y del capital, también intenta capturar o neutralizar los "corazones" y las "mentes" de los pueblos, de los intelectuales, de los líderes políticos y sociales, a través de la manipulación de los signos y símbolos de la comunicación, capturando y controlando el principio de los mecanismos de la comunicación masiva, el espectáculo, la educación superior. A través de su control e influencia sobre los líderes locales de opinión transmiten una variedad de mensajes políticos abiertos y encubiertos que debilitan y corroen la resistencia nacional y social, y denigran las tradiciones revolucionarias del pasado.**

Además de esta manipulación de la información y de la comunicación, el imperialismo ataca al patrimonio cultural e histórico, el cual permite transmitir la historia de una determinada sociedad, y que posee una gran importancia en la formación de la identidad del individuo.

La desaparición del patrimonio genera en los individuos la pérdida de las posibilidades de saber **“quién es” y fundamentalmente “hacia dónde va”**.(70)

Sabemos la importancia que tiene el patrimonio cultural en sus aspectos tangibles como intangibles en la identidad nacional, en las raíces de un pueblo y su historia, constituyéndose en un potencial recurso generador de riqueza y empleo cuando se transforma en un producto turístico. Por eso, señala este autor, el imperialismo **“ha elegido como uno de sus objetivos militares a aquellos bienes que permiten ir rompiendo los lazos de unión entre los individuos”**(71). Esta acción la realizaría **“en su afán de apropiarse de materias primas, mano de obra barata y nuevos mercados”**(73), provocando **“una importante destrucción del patrimonio cultural de la humanidad, a veces de forma directa y en otras ocasiones indirectamente”**(74).

El ejemplo más palpable actualmente se encuentra en el Oriente Medio, con el caso de Irak, debido a sus vastos recursos en petróleo y en gas que son de una importancia estratégica para el imperialismo americano, apoyándose en una

política cuyos pilares fundamentales son Israel y ciertas dinastías árabes gobernantes, en perjuicio del pueblo palestino, kurdos, chechenos, georgianos, etc.

Esta amenaza se intensifica en la región asiático-pacífica, en que los Estados Unidos amenazan Corea del Norte y aplican una política dual con respecto a China; tratando de "contener" la potencia industrial y militar creciente de China a través del acuerdo con Japón. En el subcontinente indio, el conflicto de Cachemira permite mantener en discordia a la India y a Pakistán, sin que les interese resolverlo. En África, señala este autor, los Estados Unidos fueron los verdaderos instigadores de la guerra de agresión contra la República Democrática del Congo, llevada a cabo por las tropas ruandesas, ugandesas, y de Burundi. El objetivo esencial de la guerra era acaparar los recursos gigantescos del suelo congolés. Esta guerra está estrechamente ligada a la de Angola, donde UNITA (creada por la CIA y sostenida por los lobbies americanos), ha desencadenado una gran ofensiva contra las fuerzas gubernamentales, también, en este caso, están en juego grandes recursos (como diamantes, petróleo, etc.). Finalmente, en América Latina; se mencionan como ejemplos a Cuba, que ha sufrido más de cuarenta años de ataques por parte de los Estados Unidos bajo diferentes formas (desde la invasión militar de Bahía de Cochinos en 1961 hasta el bloqueo económico, pasando por atentados e instigaciones a revueltas). La guerra contra el narcotráfico sería el pretexto para subordinar cada vez más y aumentar su presencia militar en Bolivia, Perú, Colombia, Venezuela y en Guyana. Todo esto por intereses exclusivamente económicos.

Argumento adicional sería el hecho que, eliminado el bloque comunista, no se justifica que el presupuesto militar de los EEUU se eleve a un punto en que corresponde a casi el 40% de los gastos militares mundiales. Y no sería justificación la guerra contra el terrorismo internacional, ya que Estados Unidos lo habría generado, como es el caso de Bin Laden, un "producto" de la CIA, alistado por la agencia para enfrentar la agresión soviética (1979-1989).

Señala Ramos que este excesivo gasto militar, ha permitido los horrores de la guerra del golfo, la invasión de Somalia, Haití, Bosnia, Yugoslavia, atrocidades y ataques terroristas en Libia, en Afganistán o en Sudan, conflictos en Africa central (Congo) o en América Latina (Por ejemplo: el Plan Colombia).

Dos ejemplos resumen la destrucción del patrimonio por acción de las guerras: Los casos de Bosnia-Herzegovina (Europa) y Afganistán (Asia):

En Bosnia-Herzegovina, territorio de la antigua Yugoslavia, los Estados Unidos y sus aliados de la OTAN, permitieron entre 1991 y 1995 una destrucción del patrimonio cultural (y de vidas) en suelo bosnio indescriptible, en perjuicio no

sólo de eses pueblo, sino para toda la Humanidad, para que luego la operación militar tuviera como argumento la intervención por la violación de los "derechos humanos".

El patrimonio del pueblo Bosnio, se establece sobre las bases de una cultura y forma de vida conformada por católicos, ortodoxos y musulmanes, por lo cual supone un triple enriquecimiento del patrimonio cultural; patrimonio que se quería hacer desaparecer sin más, por causas ideológicas, políticas y económicas. La magnitud de la devastación del patrimonio es aterradora; los datos obtenidos revelan que fueron destruidas más de mil mezquitas (de las que unas veinte datan del siglo XVI), 150 iglesias católicas, 15 iglesias ortodoxas, 4 sinagogas y otros mil monumentos culturales, incluyendo museos, bibliotecas, archivos y colecciones de manuscritos. En lo que respecta a los daños infligidos a las bibliotecas (se han contabilizado 188 bibliotecas dañadas y 43 completamente destruidas), nos detendremos en el caso del Instituto de Estudios Orientales de Sarajevo (de renombre mundial) que poseía documentos de la época otomana, de una importancia crucial para la historia de Bosnia-Herzegovina. Contenía 5.263 manuscritos árabes, turcos, persas y bosnios; enciclopedias, obras de historia, geografía, política, teología, filosofía islámica, obras sufíes, obras de ciencias naturales y matemáticas, de derecho, diccionarios y una colección de poesías bosnias y otomanas, desde el siglo XI al XX. Los archivos contenían más de 7.000 documentos de los siglos XVI al XIX con ordenanzas de sultanes, cartas de gobernadores, certificados jurídicos y catastrales, cuentas y reportes financieros. Estos últimos dentro de otras 60 series de reportes de jueces y asistentes de jueces de Bosnia. Los archivos de Vilayet contenían 200.000 documentos y certificados catastrales del conjunto del territorio de Bosnia-Herzegovina que datan de la segunda mitad del siglo XIX.

El Instituto tenía igualmente una colección de microfilms de documentos provenientes de otros archivos al igual que una biblioteca especializada de 10.000 volúmenes y 300 títulos de periódicos. Los archivos del Instituto Oriental de Sarajevo comprendían 4 colecciones separadas: la Colección Manuscripta Turcica que consistía en 7.156 documentos, desde el S. XVI al S. XIX; la Colección Sidzila, con documentos de autoridades judiciales de 1631 a 1878; el Vilajetsk Archiv, documentos de administración local. Era el archivo más amplio, con más de 200.000 documentos (órdenes, decretos, etc.) que contenía material relativo a las tres décadas finales de la dominación turca de Bosnia-Herzegovina (1852-78); y el Tapije, documentos oficiales de propiedades y registro de tierras desde el S. XIX.

Pero toda esta riqueza cultural fue sacudida, el 17 de mayo de 1992, por balas incendiarias lanzadas por los serbios desde las colinas vecinas, destruyendo

toda la colección en pocas horas, constituyéndose así en lo que podría ser la pérdida cultural más grave de toda la guerra.

También la Biblioteca Nacional y Universitaria de Bosnia-Herzegovina (símbolo de la ciudad de Sarajevo) que estaba en un edificio morisco típico de la época austro-húngara, sobre las orillas del Miljacka fue alcanzada por la terrible guerra. Fue construido en 1896 y sus cuatro pisos abrigaron al Parlamento entre 1910-1914; poseía 1.550.000 volúmenes incluyendo 155.000 manuscritos y libros raros, pero en agosto de 1992 fue alcanzada por proyectiles incendiarios desde las colinas y la biblioteca fue consumida por el fuego reduciendo a cenizas la herencia nacional.

También en Sarajevo y otras localidades se destruyeron gran parte de los documentos administrativos, particularmente los producidos por el Gobierno y por la Asamblea.

También fue importante la destrucción de valiosos grupos de documentos en los monasterios franciscanos relacionados con la Bosnia Medieval, la administración turca y la dominación austro-húngara, las comunidades religiosas islámicas, la antigua Iglesia ortodoxa de Sarajevo, el departamento de documentos de la Academia de las Artes y las Ciencias y el Museo del Estado.

En cuanto a los archivos Regionales de Tuzla, Travnik, Sarajevo, Mostar y Bihac todos sufrieron pérdidas y daños.

Estos Archivos guardaban documentos valiosísimos referentes a la nación bosnia, así como de las actuaciones de los gobiernos. Pero cuando se destruye un archivo se destruye una huella de su pasado y de su historia. Se produce una destrucción de la memoria colectiva además de perderse documentos esenciales para la vida de muchas personas (Por ejemplo: certificados de nacimiento y títulos de propiedad).

Frente a toda esta destrucción, Estados Unidos sólo intervino cuando el nivel de destrucción del patrimonio y de vidas humanas fue lo suficientemente elevado como para iniciar sus planes de dominación y control territorial.

En Afganistán, el saqueo y destrucción del patrimonio es diferente al de Bosnia-Herzegovina, ya que desde muy antiguo el patrimonio cultural afgano ha sufrido enormes daños. Un ejemplo actual es la destrucción de los dos Budas de Bamiyan (aunque no es el único caso) en febrero de 2001.

En el siglo XX, todos los Estados musulmanes y algunos de sus colindantes, adoptaron el principio de que la conservación y la valoración del patrimonio arqueológico son esenciales para la edificación de una nación moderna y,

representan uno de los cimientos de la identidad cultural. Rompían con el terror sagrado que inspiraban hasta entonces las obras de tradición religiosa extranjera. En lo sucesivo, el pasado arqueológico debía preservarse como base del conocimiento, al margen de la carga religiosa que pudiera inicialmente tener.

Así desde 1919, el Afganistán independiente invitó a los arqueólogos franceses, italianos, rusos, japoneses, estadounidenses, británicos e indios a realizar excavaciones en su territorio y a formar a arqueólogos afganos, a cambio de acuerdos sobre el reparto de los hallazgos y sus beneficios. Pero en 1979 la invasión de la Unión Soviética puso término a estos intercambios. En 1989, tras la retirada de las tropas soviéticas, un grupo de guerrilleros del Hezb-i-Islami saqueó el monasterio budista de Hadda, sin promover la menor reacción. En 1994, ocurrió algo parecido en un museo situado en un barrio de la capital, ya que, éste último, se encontraba dominado por una facción independiente del poder central. Estos guerrilleros, poco después, se sumaron a los talibán y sentaron las bases de la destrucción, ocasionada por la ideología, que alega que el Islam prohíbe las obras de arte figurativas. A estos efectos ocasionados por el régimen talibán debemos agregar ahora la "invasión" de las tropas norteamericanas, inglesas, francesas, etc. del territorio afgano, que buscan a los "culpables" de los atentados perpetrados el 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos. En esta búsqueda incesante las aldeas, ciudades y campos de Afganistán son sacudidos por las bombas y misiles, destruyendo todo lo que encuentran.

La comunidad internacional, con el propósito de preservar este rico patrimonio ha elaborado proyectos para la reconstrucción de los Budas de Bamiyán (de 53 y 38 metros de alto), la restauración del museo de Kabul y la preservación de los famosos minaretes islámicos, como el de Jam, en las escarpadas montañas de la provincia de Ghor, en el oeste del país. Respecto de este último, la UNESCO dijo que el minarete de Jam del siglo XII (el segundo más alto del mundo con casi 58 metros) será añadido a su lista de Patrimonio de la Humanidad.

Por otra parte el órgano cultural de las Naciones Unidas también "intentará" adquirir y devolver importantes antigüedades afganas y otros objetos que están ahora en manos de museos extranjeros, lo que es otro ejemplo de la explotación imperialista según el autor.

En definitiva, esta destrucción sistemática del patrimonio de los pueblos del mundo, permite al capitalismo, a través del imperialismo, expandir el mercado, homogeneizando el consumo.

Si bien la UNESCO ha establecido cuatro tratados multilaterales para reforzar la protección del patrimonio, como por ejemplo el Convenio para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado, más conocido como Convenio o Convención de La Haya del año 1954, que entró en vigor en 1956 y su protocolo que, junto con el convenio referente a las medidas a tomar para prohibir e impedir la importación, exportación o venta ilícita de bienes culturales y que la Convención de La Haya (ratificada por más de 100 Estados), el Estatuto de la Corte Penal Internacional y los Convenios de Ginebra de 1949, consideran como crímenes de guerra dirigir intencionalmente ataques contra objetivos civiles o contra monumentos o edificios destinados al culto religioso, la educación, las artes y las ciencias entre otros, mostrando claramente la preocupación de los Estados por proteger la cultura, creación humana y patrimonio de los pueblos; la destrucción del patrimonio de los pueblos y de la humanidad, no se detiene, es más aumenta.

6.3.- FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA NACIONAL. LA POLITICA CULTURAL DEL GOBIERNO DE RICARDO LAGOS

La formulación de una política cultural para un país, requiere de un gobierno que entienda que la cultura juega un papel fundamental, y es así que en Chile, el gobierno del presidente Ricardo Lagos creó un documento que contiene la política cultural de gobierno para los seis años de su mandato.

Un aspecto inexplorado viene dado por las implicancias que tiene la declaración de Valparaíso como Patrimonio Cultural de La Humanidad en el ámbito de las relaciones exteriores del país. En ese sentido, una primera aproximación sería señalar que esta declaración constituye un paso más en la política de inserción de Chile en el exterior, cosa que es particularmente patente con al firma de los tratados de libre comercio, sobre todo con los firmados con la Unión Europea y con Estados Unidos de Norteamérica. Sobre este tema, en todo caso, la discusión en la política exterior recién empieza y consultados algunos personeros de dicha cartera, ratificaron este aserto.

A continuación, señalamos los **Principios Básicos** del documento que da cuenta de la política cultural enunciada por el Presidente Ricardo lagos (74):

1. Autonomía de la sociedad: Las actividades culturales se producen por iniciativa de las personas y sus organizaciones, y el Estado debe crear y promover las mejores condiciones posibles para que estas expresiones artísticas puedan surgir y difundirse.

2. Presencia y papel facilitador del Estado: No define el tipo de cultura, aunque tampoco renuncia a tener una presencia en el campo cultural para favorecer las

condiciones que permiten la libertad de los creadores y la del público para escoger entre diferentes bienes culturales. Para eso tiene el derecho de establecer una institucionalidad que regule y organice las funciones del Estado en materia cultural.

3. Libertad de creación: El Estado reconoce el derecho a la libertad de creación artística y cultural y el derecho del público para desarrollar preferencias y escoger entre una amplia y diversa variedad de propuestas artísticas y culturales.

4. Valoración y respeto de la diversidad: La diversidad cultural que el ejercicio de dichas libertades trae consigo constituye un bien para la sociedad y no debe ser vista como una amenaza a la necesaria cohesión social que el país requiere para conservar buenos hábitos de convivencia y para compartir metas nacionales de interés común.

5. Afirmación y proyección de la identidad: Estas no son incompatibles entre sí, de modo que nunca será necesario limitar la diversidad para mantener nuestra propia identidad.

6. Educación de la sensibilidad: El proceso educativo incluye, tanto el conocimiento de las cosas útiles, como la percepción y el goce de las cosas bellas. Se debe estimular la creatividad, el espíritu reflexivo y crítico, y la capacidad innovadora de las personas.

7. Resguardo, conservación y difusión del patrimonio cultural: El Estado adopta un papel activo en el resguardo, preservación y difusión del patrimonio cultural, constituido por bienes tangibles e intangibles. Crea las condiciones y los estímulos para que la sociedad civil tome debida conciencia del valor de nuestro patrimonio y se comprometa con su resguardo y gestión.

8. Igualdad de acceso al arte, a los bienes culturales y al use de tecnologías: Esta debe ser promovida en cuanto al goce de las distintas expresiones artísticas y manifestaciones culturales, y también en las oportunidades que debe tener cada persona para intervenir activamente en la creación de tales expresiones y manifestaciones.

9. Descentralización: La descentralización que también queremos para el país, alcanza al diseño de políticas culturales, a la ejecución de las mismas, a la evaluación de sus resultados, y a los recursos de gestión, financieros y de infraestructura que el Estado pone al servicio de la cultura.

Los **Objetivos de esta Política** tienen como finalidad lograr en los seis años de mandato del Presidente Lagos los siguientes objetivos en materia cultural:

- 1.- Ampliar los espacios de libertad para las expresiones de arte y las manifestaciones culturales para los creadores y los espectadores.
 - 2.- Recuperar espacios públicos como lugares, no sólo de encuentro y recreación ciudadana, sino también de información, diálogo e intercambios culturales.
 - 3.- Expandir la actividad artística y cultural para mejorar nuestras industrias culturales, la comprensión de nuestro patrimonio cultural, y el papel educativo de museos, bibliotecas, archivos, monumentos y otros lugares semejantes.
 - 4.- Lograr una mejor percepción de la diversidad cultural del país.
 - 5.- Contribuir al desarrollo del pluralismo en la sociedad chilena.
 - 6.- Colaborar a una práctica más activa de la tolerancia, entendida no sólo como la aceptación resignada de la diversidad de creencias, puntos de vista, maneras de sentir, preferencias estéticas y planes de vida, sino como la disposición a entrar en diálogo con esa diversidad, a aprender de ella y a dejarse influir eventualmente por ella.
 - 7.- Estimular la creación y difusión de las culturas de los pueblos originarios de Chile.
 - 8.- Conseguir la cooperación que en orden cultural debe existir entre la libertad de las personas, el mercado cultural y la presencia del Estado.
 - 9.- Mejorar las condiciones para el ejercicio de esa libertad y también para una ampliación y transparencia de ese mercado, fortaleciendo para ello la participación y responsabilidad que le corresponde a la sociedad civil.
- Asimismo, perfeccionar y descentralizar la actual institucionalidad cultural de carácter público, para superar la dispersión actual y dar mayor eficacia y descentralización al diseño, ejecución y evaluación de políticas y acciones que corresponde llevar a cabo al Estado en el ámbito de la cultura.
- 10.- Mejorar el rendimiento de la institucionalidad pública en el ámbito de la cultura y aumentar gradualmente los recursos para mejorar la desfavorable relación que existe hoy para la cultura entre el gasto que se efectúa en esta área, el gasto del sector público en general y el gasto sectorial en educación.
 - 11.- Incrementar el intercambio y la cooperación cultural entre Chile y el resto de las naciones, especialmente con América del Sur.

Para la consecución de estos objetivos el gobierno ha determinado:

- 1.- Instalar una coordinación permanente de los actuales organismos gubernamentales que cumplen funciones en el ámbito cultural y que se encuentran bajo la dependencia de distintos Ministerios.
- 2.- Asignar al Departamento de Cultura de la Secretaría de Comunicación y Cultura del Ministerio Secretaría General de Gobierno tareas de apoyo permanente, y confiarle el estudio y posterior establecimiento de redes informáticas sobre políticas, planes, programas y actividades de índole cultural y patrimonial.
- 3.- Apoyar al Consejo de Monumentos Nacionales como un organismo orientado al examen del valor patrimonial de nuestros bienes culturales, a la educación y difusión del patrimonio, a la evaluación y aprobación de los proyectos de conservación del mismo, y a la proposición de incentivos directos e indirectos para la conservación del patrimonio cultural público o privado.
- 4.- Ejecutar en los próximos seis años un plan de infraestructura cultural, para lo cual se ha constituido una Comisión Presidencial de Infraestructura Cultural. Esta deberá disponer los estudios y formular las proposiciones que permitan la ampliación de la infraestructura cultural del país, especialmente en regiones, y al mejoramiento de la capacidad de gestión de nuestros espacios culturales.
- 5.- Apoyar el trabajo que realizará en la División de Cultura la recién constituida instancia de diálogo intercultural, destinada a transformarse en lugar de encuentro y de propuestas para una mayor expresión y mejor convivencia de los pueblos que están ligados al origen de nuestra identidad nacional.
- 6.- Perfeccionar el estatuto jurídico de los derechos de creadores y artistas.
- 7.- Impulsar y perfeccionar los proyectos de ley relacionados con el ámbito cultural que se encuentran en proceso de tramitación legislativa.
- 8.- Apoyar las iniciativas encaminadas a consolidar la libertad de programación de las estaciones de televisión, haciéndola compatible con la protección que toda sociedad responsable debe prestar a los grupos vulnerables. Además, o aumentar el fondo concursable que administra el Consejo Nacional de Televisión para incrementar la programación cultural existente hasta hoy. Estimular también el debate público acerca de nuestra televisión.
- 9.- Presentar en la próxima legislatura ordinaria del Congreso Nacional un proyecto de ley de fomento del Audiovisual Chileno.
- 10.- Estudiar y formular las indicaciones para el actual proyecto de ley de nueva institucionalidad cultural. Se procurará instalar un organismo público de alto nivel,

autónomo, de integración amplia y participativa, funcionalmente descentralizado y territorialmente desconcentrado.

11.- Instalar la nueva institucionalidad cultural en la ciudad de Valparaíso y declarar desde ya la voluntad gubernamental de hacer de esa ciudad la capital de nuestra institucionalidad cultural. Nuestro propósito es que la condición de capital de la Institucionalidad Cultural se sume al carácter que Valparaíso tiene en la actualidad como sede legislativa.

12.- Como parte de la nueva institucionalidad cultural, crear un Fondo de Desarrollo Cultural que junto con cubrir y reforzar al actual FONDART, asigne recursos concursables al menos en las líneas de conservación y difusión del patrimonio cultural, fomento de las industrias culturales, y becas de perfeccionamiento y especialización para artistas y administradores culturales.

13.- Incrementar en forma sostenida los recursos que se otorgan al Fondo de Desarrollo de las Artes y la Cultura hasta hacer posible, en el lapso de 3 años, la duplicación de sus recursos. Fortalecer el proceso de regionalización del Fondo, y reforzar también el concurso para autores jóvenes, asignando el 30 % de los recursos del Fondo, en su concurso nacional, al financiamiento de proyectos de personas de hasta 29 años de edad.

14.- Incrementar los recursos destinados al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; encargar al Servicio de Impuestos Internos que realice un estudio sobre el rendimiento del IVA en la compra y venta de libros; lograr una acción eficaz en contra de las impresiones y reproducciones de libros que se realizan fuera de las normas legales vigentes.

15.- Impulsar un debate público y participativo que, junto con difundir esta política cultural, recoja y ordene las contribuciones que permitan perfeccionarlo, utilizándola como base de una futura política de Estado sobre la materia.

En el desarrollo de esta política, podemos señalar la instauración del **día del Patrimonio Cultural**. El Presidente de la República, Ricardo Lagos Escobar, firmó el Decreto Supremo N° 252, dictado el 2 de mayo de 2000, que creó una nueva efeméride, el Día del Patrimonio Cultural de Chile, que se celebrará anualmente el último domingo del mes de mayo. Esta fecha tiene por objeto que todos los ciudadanos puedan conocer y acercarse a los principales escenarios de la vida política y cultural de Chile. Cada pasillo, corredor, museo o plaza fue el mudo testigo de las tradiciones, costumbres y anécdotas de una época. En estos lugares, además, se vivieron los hechos más trascendentales del país, desde su fundación hasta nuestros días.

En el Día del Patrimonio Cultural, los edificios abrirán sus puertas para que todos los visitantes recorran libremente sus dependencias y retrocedan en el tiempo para sentirse partícipes de la historia de Chile.

Según el Consejo de Monumentos Nacionales, el objetivo del Día del Patrimonio Cultural de Chile es consagrar una jornada festiva y de reflexión sobre los valores, el rol y el significado de nuestra herencia cultural. Fue establecido para potenciar la difusión, a nivel de toda la sociedad, de los bienes que integran nuestro acervo cultural y para incentivar la toma de conciencia acerca de su vulnerabilidad y de la responsabilidad que nos cabe a todos en su protección. Ello, en consonancia con la convicción de que el patrimonio cultural es consustancial al desarrollo armónico del país, por cuanto es la esencia del sentido de pertenencia a la comunidad nacional, respetando su propia diversidad.

El Antecedente directo a la instauración del Patrimonio Cultural de Chile es la conmemoración que se realiza en Uruguay. Creado en 1995, se celebra cada 12 de septiembre. Hay otros ejemplos, como lo es la celebración del día del patrimonio francés, en el cual también se realizan visitas a edificios patrimoniales. De hecho es el único día del año en el que muchos castillos privados se abren a las visitas públicas y los museos y centro culturales tienen abiertas sus puertas en forma gratuita.

Así también, el Comité Mercosur Cultural Área Patrimonio acordó en 1997 establecer un Día para la conmemoración del patrimonio cultural del MERCOSUR, este corresponde a cada 17 de septiembre.

En nuestro país, la institución de este día fue propuesta por el Consejo de Monumentos Nacionales en el año 1998 y se celebró por primera vez el 17 de abril de 1999. Posteriormente y viendo la conveniencia de que fuese un día festivo se decretó que el Día del Patrimonio Cultural de Chile se celebrara el último domingo del mes de mayo de cada año.

6.4.- BENEFICIOS DE LA DECLARACIÓN PARA EL PAÍS Y PARA LA CIUDAD

Los beneficios que esta declaración se traducen en los planes acordados relativos al bien. Partiremos entregando información sobre los instrumentos de planificación de la V Región y de la comuna de Valparaíso -especies de "cartas de navegación" integrales de estas unidades, y planes y proyectos específicos que, sin tener por objetivo directo la conservación del Sitio, inciden en su gestión o desarrollo.

6.4.1.- EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN REGIONAL Y COMUNAL

6.4.1.1.- ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL

Durante el año 2001, con participación de la comunidad y de todos los organismos que conforman el Gobierno Regional, se elaboró una Estrategia de Desarrollo Regional, de carácter comprehensivo y global que corresponde a los lineamientos que orientan el desarrollo de la V Región en general y, de ese modo, de su capital, la ciudad de Valparaíso.

Esta Estrategia fija los principios orientadores del desarrollo regional, dirigidos a lograr una región con carácter de "portal", que consolide una alta calidad de vida para sus habitantes. El carácter de "portal" viene dado por su condición de puerta de entrada y salida privilegiada del comercio de bienes de la zona central de Chile, del Cono Sur de América y de los países de la Cuenca del Pacífico. Como principios centrales y orientadores están la equidad socioeconómica y geográfica, la sustentabilidad ambiental, la descentralización, la integración dentro de la región y entre ésta y el resto del país, la igualdad de oportunidades, y la valoración de las identidades locales, del patrimonio y de las expresiones culturales.

Esta Estrategia se organiza en torno a las siguientes áreas: ordenamiento territorial, infraestructura, actividades económicas, medio ambiente, desarrollo social y cultura. En cada una se desagregan los diferentes ámbitos de acción, aportando el desafío que enfrenta la región en ese ámbito, los principios que deben guiar su desarrollo, la política regional a ese respecto y los proyectos, programas y acciones que se asocian a sus objetivos.

En estos ámbitos, cabe destacar el turismo, en donde se plantean como objetivos centrales formular cabalmente la política regional de turismo, afianzar la alianza entre el sector público y el privado en esta área, preservar los productos turísticos actuales y potenciales incorporando esta dimensión en los planes de inversión pública, fortalecer la oferta turística asociada al patrimonio arquitectónico y ambiental de la región, a la pesca y a la actividad portuaria, fortalecer la

integración en circuitos de los recursos turísticos, promover el mejoramiento de la oferta y servicios turísticos a través de capacitación, información de las demandas, entre otros.

Entre los programas, proyectos y acciones asociadas a estos objetivos se cuenta la elaboración de un Plan Maestro de Turismo regional, la evaluación de los mercados turísticos actuales y la determinación de los potenciales, y el desarrollo de sistemas de certificación de calidad, entre otros.

En el ámbito de la cultura, la región explicita el objetivo del Gobierno de Chile, de lograr un desarrollo auténticamente humano, favoreciendo la creación, acceso y goce de los bienes artísticos y culturales. Se reconocen principios básicos como la autonomía de la sociedad en ese ámbito, el papel "facilitador" del Estado, la libertad de creación, la valoración y el respeto de la diversidad, la afirmación y proyección de la identidad, el resguardo, conservación y difusión del patrimonio cultural y la igualdad de acceso al arte, a los bienes culturales y al uso de tecnologías.

En lo concerniente a Identidad y Patrimonio, la estrategia establece como líneas de acción en marcha la incorporación de estos ámbitos en las mallas curriculares del sistema educativo, la rehabilitación de barrios patrimoniales en Valparaíso y otras ciudades, y la efectiva integración del patrimonio arquitectónico y urbanístico a las estrategias de desarrollo de los poblados, entre otras. Para la igualdad de oportunidades y la integración cultural se plantea potenciar el uso de la Ley de Donaciones Culturales, y diferentes acciones tendientes a fortalecer a nivel local el acceso al arte y la cultura y la participación en instancias de creación. Hay también estrategias para la formación de recursos humanos para la administración y gestión cultural y para proyectar internacionalmente la cultura regional, así como para mejorar la infraestructura cultural regional. En este último aspecto, se plantea como línea de acción la habilitación de infraestructura cultural en edificaciones y espacios públicos patrimoniales.

6.4.1.2.- PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El Plan que orienta el desarrollo de la comuna de Valparaíso efectúa en primer término un diagnóstico global de la comuna, incluyendo antecedentes geográficos, demográficos, económicos y sociales, haciendo además un perfil de la ciudad de Valparaíso. Al determinar las características esenciales de la comuna y los ámbitos en los que ofrece ventajas comparativas, el Plan se centra en el carácter de ciudad-puerto de Valparaíso, en su condición de núcleo de un área metropolitana a la que ofrece servicios, capital administrativa de la V Región, sede del Poder Legislativo de Chile, poseedora de un patrimonio cultural e histórico único, sede universitaria tradicional, de gran potencial turístico.

En base a lo anterior, se trazan los principios de la política municipal, centrados en la participación social para optimizar la inversión de los recursos, en la focalización eficaz de los recursos hacia los más pobres, tendiente a lograr un desarrollo solidario, equitativo e integral.

Las políticas que define el instrumento se refieren a la modernización municipal, a la generación de ventajas competitivas en la comuna, a la equidad social; el ordenamiento territorial y fortalecimiento urbano, el desarrollo social, económico y cultural; el desarrollo turístico, la seguridad ciudadana y el cuidado del medio ambiente, educación y salud. Se definen las acciones a realizar en función del cumplimiento de objetivos y metas que se explicitan.

A nivel comunal, es importante agregar que la Unidad Técnica de Patrimonio de la I. Municipalidad de Valparaíso está trabajando en la formulación de las **Bases del Plan Director "Recuperación del Área Histórica de Valparaíso"** el cual abarcará integralmente todas las variables que inciden en la conservación de la herencia arquitectónica y urbanística de Valparaíso, reforzando la coordinación de las entidades que participan en ese desafío.

Específicamente las temáticas a desarrollar son: monitoreo del área, reordenamiento y recuperación del espacio urbano, prioridades y niveles de intervención sobre las edificaciones insertas en el área, renovación de la imagen urbana y disminución del deterioro, perfiles de proyectos urbanísticos y arquitectónicos, identificación de áreas con potencial de desarrollo económico, y en general, integración funcional del Área Histórica con el resto de la ciudad.

Complementariamente se plantea la definición de programas y proyectos específicos debidamente calendarizados a través de una planificación flexible. Se quiere materializar este Plan a través de la coordinación municipal, integrando a instituciones públicas y al sector privado, y aplicando convenios de cooperación técnica con Universidades Regionales, Nacionales e Internacionales, las que aportarán asesorías en temas específicos.

6.4.2.- EN EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁNSITO EN EL PLAN DE VALPARAÍSO

Este proyecto tiene como área de aplicación la del plan de Valparaíso, específicamente el sector delimitado por los ejes Bustamante, Serrano, Prat, Esmeralda, Condell y Colón por el sur, Av. Argentina por el oriente, Plaza Aduana por el poniente y Av. Errázuriz por el norte. Esta iniciativa pretende solucionar los problemas que afectan al flujo vehicular y peatonal en el plan de Valparaíso. En la ciudad, si bien el tránsito entre los cerros y el plan no presenta mayores dificultades, sí existe un problema de congestión en el plan, el cual a su vez se traduce en mayor contaminación en esta área. Las mejoras, que abarcan tanto

aspectos físicos como operacionales, buscan facilitar los desplazamientos peatonales y el tránsito de la locomoción colectiva, y racionalizar el uso del espacio público.

El proyecto contempla un completo mejoramiento de la red vial del plan de Valparaíso, incluyendo obras de semaforización que ya se visualización al momento de redactar este documento, de escurrimiento de aguas lluvias, de arquitectura y paisajismo -incluyéndose el diseño de los pavimentos, jardines, arborización, mobiliario urbano e iluminación para ciertas áreas-, rediseños geométricos de nudos, señalización y demarcación vial, mejoramiento de pavimentos en lo general. La iniciativa implica una completa adecuación de los recorridos de los trolebuses, con todas sus instalaciones.

La iniciativa contempla la peatonalización de las calles Prat y 12 de Febrero, además de la instalación de una vía exclusiva de transporte público en el centro de la calzada de la Avenida Pedro Montt y una homogeneización del trazado vial en calle Brasil frente a la Universidad Católica. Si bien sólo la peatonalización de la Calle Prat corresponde a una intervención mayor directa dentro del área que se postula, el proyecto en su conjunto indudablemente beneficiará en forma notable la calidad de vida dentro del bien.

6.4.3.- EN LA TRANSFORMACIÓN URBANA DEL BORDE COSTERO

El Plan Transformación Urbana del Borde Costero de Valparaíso es gestionado por la Empresa Portuaria Valparaíso, entidad estatal con patrimonio propio encargada del desarrollo del Puerto. Responde a una aspiración de larga data de la comunidad porteña, y ha sido considerado una prioridad por el Gobierno, que ha situado a esta iniciativa en el marco de los grandes proyectos de mejoramiento urbano con los que se quiere celebrar el Bicentenario de la Independencia del país. El gran objetivo de este Plan es desarrollar todas las potencialidades del borde costero de la ciudad, combinando su uso portuario con los usos turísticos, culturales y de recreación. Se trata de posibilitar el acceso y disfrute pleno por parte de la población y de los visitantes de Valparaíso de esta área, sin limitar las posibilidades de expansión a largo plazo del puerto y, al revés, generando una positiva sinergia entre el desenvolvimiento urbano, portuario, económico y comercial de la ciudad, la calidad de vida de sus habitantes, y su oferta desde el punto de vista de la cultura, el turismo y la recreación.

Este Plan zonifica el borde costero de acuerdo a su destino en el largo plazo. Los dos sectores extremos, a saber, el sector Yolanda-Barón por el este, y el que va desde el Molo de Abrigo hasta la Caleta El Membrillo, por el oeste (zonas 1 y 4), se destinarán a reserva portuaria, es decir, quedarán reservados para la ampliación de la infraestructura propia del puerto. El sector que media

entre el sector de Barón y la calle Edwards del plan de Valparaíso es el que se destinará a desarrollo urbano; a usos culturales, turísticos, recreativos o a servicios. Es, en pocas palabras, el área que se integrará plenamente a la ciudad, y comprende unas 18 hectáreas.

En la zona 3, que va desde la calle Edwards hasta el Molo de Abrigo -área que comprende la parte de la zona de postulación correspondiente al Muelle Prat- el uso será, como hoy, netamente portuario. Se contempla sin embargo un proyecto de remodelación del Muelle Prat que potencie su condición de atractivo turístico y centro recreacional de la ciudad.

La formulación del Plan de Transformación del Borde Costero es fruto de un consenso general entre la comunidad, la empresa privada y la autoridad, que fue antecedido por una larga y profunda discusión pública. Este consenso se refiere a una serie de premisas sobre la vocación y el destino de la ciudad, que inspiran y orientan la formulación de este proyecto. Entre ellas se cuenta la coexistencia de dos vocaciones del puerto que deben orientar su desarrollo: por una parte, su vocación cultural, patrimonial y turística, y por otra, la vocación portuaria de Valparaíso, que se mantiene plenamente vigente.

Existe por parte de la Empresa Portuaria Valparaíso la voluntad de desarrollar cabalmente todas las ventajas comparativas del puerto y potenciarlo plenamente, en un contexto de integración regional dentro del Cono Sur de América.

Otro aspecto básico de este consenso es la posibilidad efectiva de armonizar y, más aún, de lograr que se potencien y beneficien mutuamente la gran diversidad de intereses y usos de esta área, que combinan la pesca artesanal, la actividad naval, la portuaria, turística, comercial, deportiva, etc. Hay consenso también en la importancia del desarrollo del espacio público de la ciudad, y sobre la necesidad de que su borde costero acoja infraestructura y equipamiento para uso y goce de todos los habitantes. Por último, está la conciencia de la posibilidad efectiva de armonizar todos los imperativos del desarrollo material y económico del puerto con la protección del medio ambiente, la calidad de vida de los porteños, y la protección de su patrimonio tangible e intangible.

En el aspecto operativo, este Plan implica realizar una serie de modificaciones al Plan Intercomunal de Valparaíso en el área del borde costero, y luego al Plan Regulador Comunal, y en seguida elaborar un Plan Maestro para el área del borde costero, en que incluso se ha planteado la existencia de un proyecto ancla como puede ser un acuario o un nuevo teatro municipal (75). El desarrollo del Plan se efectuará con el financiamiento del sector privado; los proyectos deberán ser autosustentables. Se calcula que el Plan demandará una inversión estimada en USD\$ 300.000.000.-

El Proyecto de Remodelación del Muelle Prat está en etapa de elaboración. Es una iniciativa conjunta entre la Empresa Portuaria Valparaíso y la empresa Metro Regional de Valparaíso (MERVAL), que se está formulando con objetivos bien definidos, entre los que se cuentan reforzar el carácter turístico del sector, potenciar la actividad ferroviaria, brindar una solución vial para la conexión entre el Terminal 1 y el resto del puerto, y generar una propuesta urbanística acorde con la reciente remodelación de la Plaza Sotomayor.

El Plan de Transformación Urbana del Borde Costero está íntimamente ligado a la construcción del acceso sur del puerto, unido a la Ruta 68 -la autopista que une a Valparaíso con Santiago- a través del Camino La Pólvora. Este acceso sur permitirá liberar a la ciudad de la pesada carga que implica el tráfico de camiones desde el acceso actual por Avda. Argentina, que deben desplazarse por un amplio sector del borde costero para llegar al puerto. El acceso sur será complementado con una Zona Extraportuaria de Actividades Logísticas que posibilitará liberar áreas que hoy son utilizadas por la actividad portuaria. (76)

El Plan está ligado también a la modernización del sistema ferroviario que surca el área, que será dotada de trenes livianos, con características que aminoren la condición de barrera que tienen actualmente las vías férreas.

6.4.4.- EN EL EXPERTIZAJE Y ENTRENAMIENTO EN CONSERVACIÓN Y EN TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN

Con respecto a la conservación, Valparaíso acoge instituciones de educación superior tradicionales con Escuelas de Arquitectura de gran prestigio. La Universidad de Valparaíso, la Universidad Católica de Valparaíso y la Universidad Técnica Federico Santa María poseen Escuelas de Arquitectura de buen nivel académico de las cuales han emergido profesionales de prestigio y capacidad, muchos de los cuales hacen hoy un aporte efectivo a la conservación, difusión e identificación del patrimonio arquitectónico y urbanístico de Valparaíso. A ellos se suman los profesionales surgidos de planteles universitarios privados con escuelas de arquitectura de Valparaíso y Viña del Mar -Universidad de Viña del Mar, Universidad Marítima, Universidad del Mar- y los de las Universidades de Santiago y el resto del país.

Más allá de la arquitectura, la Universidad de Playa Ancha, la Universidad de Aconcagua, las Escuelas de Bellas Artes de Valparaíso y Viña del Mar, e institutos profesionales como el DUOC, realizan labores de investigación, docencia y extensión en relación a los valores patrimoniales de Valparaíso en ámbitos tales como el arte, diseño, historia y literatura.

Son además fuentes de expertizaje y entrenamiento en estos campos, y en particular en lo que se refiere a administración, las propias agencias gubernamentales con injerencia en el bien.

En relación a la gestión, desde hace años se ha buscado reforzar este aspecto de la capacitación y el entrenamiento a través de dos líneas de acción, combinadas. En primer lugar está la periódica realización de Seminarios sobre la materia. Por otra parte, está la búsqueda de aprendizaje de experiencias en otros países.

La I. Municipalidad de Valparaíso ha hecho un gran esfuerzo combinando estas dos líneas de acción. Tiene acuerdos, convenios y programas de cooperación con diversas ciudades que poseen conjuntos urbanos de valor patrimonial, muchos de los cuales han sido declarados Sitios del Patrimonio Mundial.

Esos programas de cooperación -entre los que se destacan los con Barcelona y La Habana- se han traducido en visitas con fines de capacitación de parte de funcionarios y actores importantes en el manejo del patrimonio arquitectónico y urbanístico de la ciudad, y en la realización en Valparaíso de una serie de seminarios con expertos venidos de otros países. Como ejemplo reciente cabe mencionar el II Seminario de Patrimonio y Gestión "La vigencia del patrimonio en la ciudad perdurable y contemporánea: casos de Valparaíso y Barcelona"; realizado en mayo del 2001, entre cuyos expositores se contó con dos arquitectos de la Escuela Universitaria Politécnica de Barcelona. Se ha suscrito un Convenio entre este último plantel, la Universidad de Valparaíso y la Municipalidad, en el marco del cual expertos de Barcelona están aportando a la Campaña de Recuperación de Fachadas la experiencia y técnicas aplicadas en esa ciudad.

Las instituciones públicas también han hecho lo propio; es el caso de la Empresa Portuaria Valparaíso, la cual, junto con la Embajada de Estados Unidos en Chile y con la Fundación Valparaíso, realizaron en agosto del año 2001 el Seminario Conservación y Desarrollo: el caso Baltimore. Modelos de Gestión y Ejecución hacia la Renovación del Borde Costero, cuyo principal expositor fue el Director de Planificación y Desarrollo de la Corporación de Desarrollo de la Ciudad de Baltimore (Estados Unidos). El seminario tuvo como objetivo aprender de la experiencia extranjera y debatir en torno al proyecto de recuperación para la ciudad del borde costero de Valparaíso.

Por su parte, la empresa privada CONECSA S.A., con el apoyo del Consejo de Monumentos Nacionales y de la Cámara Regional del Comercio y la Producción (Asociación Gremial), realizó también el segundo semestre del año 2001 el Seminario Empresa y Cultura: Análisis y Beneficios de la Ley de Donaciones Culturales, el cual tuvo por objetivo difundir entre los eventuales

donantes (empresas), beneficiarios, funcionarios gubernamentales y municipales, y gestores culturales públicos y privados, los alcances, operativa y forma de aplicación de este sistema de incentivos tributarios, ya mencionado en este capítulo. Hemos mencionado estos ejemplos de encuentros de capacitación para evidenciar que existe conciencia en Valparaíso de la necesidad de reforzar el aspecto de la gestión, y que entidades públicas y privadas han unido sus esfuerzos para abordar estos aspectos. Se ha buscado aprender de las experiencias extranjeras, sin dejar de lado el hecho de que la realidad de Valparaíso y Chile tiene peculiaridades que exigen el máximo de creatividad en la búsqueda de soluciones eficientes para el ámbito de la gestión.

Se ha detectado la necesidad de una escuela de capacitación para la restauración y la recuperación de edificios patrimoniales, que refuerce sobre todo el conocimiento de los oficios tradicionales de la construcción, de acuerdo a las características de la edificación regional y porteña. Hay entidades que están trabajando en la formulación de proyectos en esa línea, como es el caso de la ya Tercera Escuela de Oficios Patrimoniales, proyecto puesto en marcha por FOSIS y ejecutado por DUOC UC, en que participan jóvenes de 19 a 24 años, que incluso ya se encuentra en plena marcha con la remodelación del ascensor Polanco, recuperando para la ciudad ese lugar. (77)

6.4.5.- EN LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN Y DECLARACIÓN DE OBJETIVOS

La administración del bien que se postula es un trabajo conjunto entre las diversas instituciones con autoridad sobre el bien, las cuales operan de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

El marco general de esta administración está dado por los lineamientos de la Estrategia de Desarrollo Regional, del Plan de Desarrollo Comunal y de las Bases del Plan Director para el centro histórico de Valparaíso. La regulación urbana está dada por las disposiciones del Plan Regulador Comunal y sus modificaciones, el Seccional de Inmuebles y Zonas de Conservación y el Seccional de Preservación de Vistas desde Paseos Miradores, y por las disposiciones emanadas del Consejo de Monumentos Nacionales, que están contenidas en el Instructivo de Intervención del Área Histórica, el cual además incorpora las normas establecidas por los instrumentos anteriormente señalados.

Dentro de este marco se han elaborado o se están implementando los proyectos específicos formulados para la puesta en valor del sitio, que se han explicado anteriormente, tales como el Plan de Revitalización del Casco Histórico - programa integral que comprende iniciativas de recuperación de espacios públicos, de rehabilitación de inmuebles patrimoniales para vivienda, de equipamiento comunitario, y de desarrollo económico-, la Campaña de

Recuperación de Fachadas, y las intervenciones específicas en inmuebles y espacios de los Cerros Alegre y Concepción. Estas iniciativas se verán potenciadas con proyectos globales de mejoramiento urbano, tales como el Plan de Transformación del Borde Costero y el de Mejoramiento de la Gestión de Tránsito en el plan de Valparaíso.

Estos proyectos tienen como correlato mecanismos de ayuda e incentivos tales como el Subsidio de Rehabilitación Patrimonial, la exención tributaria asociada a las donaciones con fines culturales, y los programas de fomento productivo que está aplicando CORFO, con orientación especial a los rubros de más directo impacto para la puesta en valor del Sitio.

Todo este esfuerzo interinstitucional de conservación y gestión se efectúa en el contexto de una voluntad gubernamental expresa y efectiva a favor de la reactivación de Valparaíso y la puesta en valor de su patrimonio cultural.

Como dato ilustrativo, cabe señalar que el número de habitantes dentro del bien, y de la zona de amortiguación el sitio que se postula es habitado por 2.440 personas aproximadamente, en tanto la zona de amortiguación tiene una población de 5.317 personas. ello, de acuerdo a datos del censo de 1992.

Como referencia agreguemos que de acuerdo a las proyecciones del mismo censo la comuna de Valparaíso tenía en 1998 278.675 habitantes.

6.5.- MONITOREO DEL BIEN DECLARADO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

6.5.1.- INDICADORES CLAVES PARA MEDIR EL ESTADO DE CONSERVACIÓN

La evaluación básica del estado de conservación del bien, recientemente efectuada por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, permitió el análisis de todas las construcciones del área, considerando cuatro aspectos, que se estima necesario evaluar periódicamente: estructura resistente, revestimiento, techumbre, autenticidad e integridad

Estos antecedentes recogidos en una ficha base en formato digital y en papel, constituyen la matriz inicial de monitoreo que será manejado por la Unidad Técnica de Patrimonio de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Valparaíso.

Colaborarán con la complementación, supervisión y alimentación de esta base de monitoreo el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Consejo de Monumentos Nacionales, dado que el sistema a emplear permite la relación de los sistemas de información.

Ahora bien, el Plan Anual de Monitoreo del Sitio que llevará a cabo la Unidad Técnica de Patrimonio de la I. Municipalidad de Valparaíso, como parte del

Plan Director del Centro Histórico, comprende la evaluación del estado de conservación -usando como base los resultados del estudio anterior-, así como la de las acciones que se ejecuten en él, y el resultado de los proyectos y programas para su mejoramiento o promoción.

Este programa ha sido diseñado para evaluar edificios, espacios urbanos, aspectos sociales, aspectos económicos y aspectos culturales. Este último ítem comprende el rescate de expresiones del patrimonio intangible, el fortalecimiento del turismo patrimonial, la inserción de la temática patrimonial en los planes de la enseñanza primaria, secundaria y superior, y la difusión, formación y capacitación en este ámbito.

6.5.2.- ACUERDOS ADMINISTRATIVOS PARA MONITOREAR EL BIEN

La Unidad Técnica de Patrimonio de la I. Municipalidad de Valparaíso ha diseñado un Plan de Monitoreo Anual del bien, para cuya implementación contará con el apoyo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región y la Secretaría Regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, así como con la asesoría académica de la Universidad de Valparaíso y de la Universidad Politécnica de Barcelona. Actualmente la Unidad indicada está trabajando en una primera fase de su implementación, en el marco de la Campaña de Recuperación de Fachadas; se está perfeccionando la base de datos en relación a este aspecto, con la estrecha cooperación de personal de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Este programa se ha planteado como parte integral del Plan Director de Recuperación del Área Histórica, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal.

El programa de monitoreo del bien se efectuará con el Sistema de Información Geográfica SIG Arc-View, el cual permite tanto un manejo ágil de la base de datos actualizada, como una visualización gráfica acorde con la tecnología actual.

6.5.3.- OTROS BENEFICIOS.

Podemos señalar que la iniciativa en torno a Valparaíso ha permitido otros importantes avances en la materia desde el nivel nacional hasta el local.

1.- A partir del apoyo que comprometió el Gobierno de Chile, Valparaíso inició la tramitación de la declaratoria de Capital de la Institucionalidad Cultural del país, desarrollándose un vasto programa de actividades culturales y el estudio de un marco legal adecuado, que se plasmó en la Ley N°19.891, publicada en el Diario Oficial de 23 de agosto de 2003, que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

2.- El gobierno propició la modificación de la Ley de Donaciones Culturales (Ley Valdés) a través de la cual los privados podrán aprontar a la conservación de los Monumentos Históricos, que ya se plasmó en la Ley N°19.885, publicada en el Diario Oficial el 6 de agosto de 2003.

3.- El Gobierno Regional ha destinado importantes recursos económicos para proyectos de restauración de Monumentos Históricos, tales como el de la Iglesia de San Francisco del Barón y de la Iglesia Anglicana San Pablo de Cerro Concepción. También ha destinando fondos para la ejecución del Proyecto de Restauración del Palacio Baburizza en el Cerro Alegre.

4.- El Ministerio de la Vivienda ha destinado un Subsidio de Rehabilitación Patrimonial de 250 UF (el más grande hasta hoy) para fomentar la rehabilitación de viviendas antiguas en la Zona de Conservación Histórica y en las Zonas Típicas. Esta iniciativa se complementa con un acuerdo firmado por el BancoEstado y el municipio porteño, firmado el 9 de enero de 2004, que tiene por finalidad de entregar créditos blandos a los propietarios que quieran restaurar sus casas ubicadas en la zona declarada Patrimonio de la Humanidad de Valparaíso
(78)

5.- La Seremi Minvu ha implementado un Programa de Rehabilitación de Barrios Patrimoniales, presentando en conjunto con la I. Municipalidad de una serie de proyectos en espacios públicos del área postulada, a través de Fondos Concursables, habiéndose concretado el mejoramiento de los Pasajes Goñi, Pérez y Muñoz Hurtado del Puerto y actualmente en ejecución la remodelación de la Plaza Eleuterio Ramírez en el Cerro Cordillera y la Subida Concepción y Paseo Atkinson en el Cerro Concepción, presupuestándose para el año 2004 la Remodelación de la Plaza Whellwright y las Sendas Peatonales del Cerro Santo Domingo.

6.- El Ministerio de Obras Públicas destinó financiamiento para la confección del inventario de la Quinta Región y actualmente ejecuta el proyecto del Borde Costero entre el Muelle Barón y Portales.

7.- CORFO ha lanzado el Proyecto Puerto-Cultura, destinando recursos para apoyar iniciativas en el ámbito de la rehabilitación de edificios patrimoniales.

8.- Sernatur está preparando en conjunto con la I. Municipalidad de Valparaíso en Plan Especial de Desarrollo Turístico del Casco Histórico.

9.- Bienes Nacionales está desarrollando un amplio Programa Cultural en al Ex Cárcel Pública de Valparaíso en el Cerro Cárcel.

10.- El Consejo de Monumentos Nacionales creó a partir de 1998 un Consejo Regional destinado a la revisión de proyectos de intervenciones a nivel local.

11.- La I. Municipalidad de Valparaíso inmediatamente iniciado el proceso creó en su seno la Unidad Técnica de Patrimonio, acción inédita en el país, que estuvo a cargo de la preparación y coordinación del primer expediente y colaborando

directamente en la segunda y tercera Fase del Proceso UNESCO, elaborando diversos Estudios e iniciativas en el tema Patrimonial, actualizando el Plan Regulador y desarrollando y co-gestionando en conjunto con otros organismos la puesta en valor del Patrimonio. A través de una labor sistemática ha logrado establecer una plataforma base de lenguaje relativo a los temas patrimoniales en los diversos niveles de la ciudadanía.

12.- Cabe destacar el desarrollo desde 1998 de una Campaña de Recuperación de Fachadas del Plan de Valparaíso, logrando que se encuentren pintados más de 1000 edificios, dando un impulso adicional al sector Puerto más deprimido, con apoyo del Gobierno Regional.

13.- Junto a Sercotec, el Municipio, ha desarrollado un Proyecto de Hospedaje Familiar, del tipo bed and breakfast, que permite la permanencia de los residentes en sus residencias, la rentabilidad de sus viviendas patrimoniales y la difusión de nuestra cultura.

14.- La I. Municipalidad ha impulsado Programas en el ámbito de la Educación, Turismo, Seguridad Ciudadana y Aseo. Cabe destacar su aporte en la inserción del tema Patrimonial en la malla curricular de las Escuelas Municipalizadas y su participación en la confección de un Plan Especial de Desarrollo Turístico.

15.- En el aspecto social, la I. Municipalidad está coordinando proyectos con participación de FOSIS, SERCOTEC, CORFO, SENCE, que han dado resultados muy favorables como la recuperación de fachadas del Mercado el Puerto.

16.- En el ámbito administrativo de la I. Municipalidad de Valparaíso, en conjunto con la Seremi de Viviendas y el Consejo Regional de Monumentos Nacionales, han establecido un procedimiento de "Ventanilla Única" para agilizar los procesos de tramitación de permisos en edificios y zonas de valor patrimonial.

17.- Una de las últimas iniciativas de la I. Municipalidad, ha sido la aprobación de cuatro Programas, que están siendo abordados por la Unidad Técnica de Patrimonio: Recuperación de Ascensores y Entornos Urbanos, Manutención y Prevención de Riesgos, Recuperación de Espacios Urbanos y conformación de un Archivo Municipal. Junto a lo anterior está en revisión el Seccional de Preservación de Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, aprobado en 1998 que entregó una Base sólida para la postulación.

18.- En el plano internacional, la I. Municipalidad ha logrado concretar importantes convenios, entre los cuales cabe destacar el liderar el Proyecto URB-AL de Ciudades – Puertos y centros Históricos y el Proyecto de Seguridad Ciudadana cuyo último Seminario realizado en Valparaíso, concluyó en la necesidad de vincular a su Centro Histórico con el Borde costero, la actividad portuaria y el resto de la ciudad. Junto a lo anterior ha enviado diversas delegaciones a eventos internacionales ligados a la UNESCO.

19.- En el plano nacional la declaratoria de Valparaíso como Capital Nacional de la Cultura, por parte del Gobierno ha ratificado aún más el rol de liderazgo de esta ciudad en el tema patrimonial.

20.- En mayo del año 2001, el Movimiento Ciudadanos por Valparaíso inició la campaña "Lugar Valioso", que consistió en destacar a quinientos negocios de la ciudad reconocidos por su aporte a la actividad comercial tradicional, junto con oficios y manifestaciones locales, mediante la colocación de un distintivo. Dos años más tarde, esta iniciativa se consolidó a través de un proyecto FONDART, constituyendo una alternativa real de información al consumidor local y extranjero. Ejemplos de negocios incluidos, tenemos a "La Yolanda", "Taller de Costuras Nany", "Calzados Jugal", "Talabartería Carretero", "Peluquería La Cubanita", "Almacén Gladys", "Bar Delmónico", "carnicería Arturo Prat", entre otros.(79)

21.- El municipio porteño pretende conseguir un préstamo de US\$50.000.000.- del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ciudades patrimoniales.

22.- El mismo municipio pretende abogar por una iniciativa que transforme al puerto en Zona Franca Cultural, que permite desarrollar productos y eventos culturales que tengan franquicias tributarias, cuestión difícil, ya que el Ministerio de Hacienda no es partidario de crear verdaderos paraísos tributarios.(80)

Cabe señalar que en general el proceso ha permitido además en forma inédita:

1.- Conciliar positivamente las opiniones de los diversos agentes de la comunidad de Valparaíso, consensuando sobre el valor de nuestro patrimonio meritorio para su nominación como patrimonio de la Humanidad.

2.- Iniciar una coordinación entre los diversos organismos involucrados, tras un objetivo común para la agilización de los trámites relacionados con intervenciones en el área de Postulación.

3.- Generar el interés de los privados en el tema formándose Fundaciones y corporaciones par ala recuperación del Patrimonio

4.- Generar una sinergia en la Universidades tanto regionales como extra regionales para el desarrollo de Tesis, Seminarios y Proyectos de Títulos basados en el tema.

5.- Finalmente uno de los aspectos más importantes a destacar ha sido el interés activado en la comunidad por el cuidado, defensa y proyección de sus propios recursos patrimoniales tangibles e intangibles.

6.- A los logros reseñados, se suma la gestión directa de la municipalidad de Valparaíso a través de la aplicación de 5 Programas de Incentivo a la Recuperación del Patrimonio.

- Programa de Recuperación de Ascensores y Entornos Urbanos.

- Programa de Recuperación de Espacios Públicos.

- Programa de Manutención y Prevención de Riesgos en Edificaciones Antiguas.

- Conformación de Archivo Histórico Documental de la Municipalidad de Valparaíso.

- Programa El Patrimonio desde el Barrio.

Las Tareas que quedan Pendientes van por el lado del Aseo y Seguridad; Estudio de ordenamiento de los cables aéreos; Modificación del Plan Regulador comunal; Incorporación del tema patrimonial en la malla curricular de las escuelas municipalizadas; Incorporación de nuevas áreas y construcciones a las categorías de Monumento Nacional y Zona Típica.

CONCLUSIONES.

1.- EXPLICACIÓN PREVIA

En este apartado haremos una clasificación de las conclusiones en un triple aspecto, esto es, en lo jurídico, en lo económico y en lo político, para llegar a conclusiones generales, concernientes a toda esta investigación.

2.- EN LO JURÍDICO

1.- Podemos concluir en primer lugar, que no existe en Chile una norma jurídica que defina qué se entiende por patrimonio cultural, lo que resulta lamentable, por cuanto se trata de una materia emergente que tendrá en el futuro similar importancia que lo relativo al patrimonio natural, y esto no obstante que vimos que desde muy antiguo el Estado de Chile ha manifestado interés en la materia. No puede merecernos ninguna duda que una definición legal del patrimonio cultural constituiría un avance en la regulación del patrimonio cultural, dándole un lugar equivalente al que actualmente se otorga a la creación de cultura.

2.- La legislación sobre la materia se encuentra dispersa en normas de diversa índole, pero en general las que sirven de marco general de orientación son escasas. Ejemplo: la Constitución Política de la República o la Ley Orgánica del Ministerio de Educación, donde podemos encontrar el reconocimiento que hace el Estado de la necesidad de proteger e incrementar el patrimonio cultural.

3.- La normativa urbanística aplicada directamente por las municipalidades, puede contribuir o no a la protección de los inmuebles con valor patrimonial, por lo que su puesta en vigor en forma adecuada puede transformarse en un elemento positivo para lograr ese fin.

4.- En lo que se refiere al ejercicio de la función pública, pareciera ser, eso sí, que no existe una voluntad del Estado en orden a privilegiar el patrimonio cultural con la inversión pública, debido a que las características del país determinan que se prioricen otros sectores más sensibles socialmente.

5.- Al analizar la legislación pertinente, se advierte que el Estado no toma el patrimonio cultural como un tema transversal de toda la administración pública, ni contempla la intervención de agentes públicos no tradicionales para lograr la gestión productiva del patrimonio, excepto en el decreto sobre subsidio patrimonial del Ministerio de la Vivienda.

6.- Es necesaria que las normas contemplen una mayor claridad en la atribución de funciones y en la definición de instancias coordinadoras de los

muchos organismos públicos que pueden ejercer competencias sobre un bien patrimonial. Ejemplo: Piénsese en un Monumento Nacional ubicado en el borde costero de una ciudad. Respecto de su valor patrimonial el organismo competente es el Consejo de Monumentos Nacionales; en cuanto inmueble estará sujeto a las normas urbanísticas generales y locales; por su ubicación puede ser objeto de regulación marítima y portuaria; también existe una alta probabilidad de caer dentro de la esfera de competencia de los organismos medioambientales, etc.

7.- Es menester reforzar los recursos técnicos y financieros de los organismos con competencia específica en lo patrimonial, con el propósito que algunos intereses públicos no pasen al olvido. También contribuiría a este fin la adecuada comprensión y difusión a todo nivel, dentro del sector público, del papel irremplazable que cabe al patrimonio cultural en la mantención de la identidad comunitaria.

8.- En cuanto a la función judicial, puede indicarse que en consideración a la escasa actividad desplegada por los tribunales en temas de patrimonio cultural, no podemos hablar con propiedad de una jurisprudencia patrimonial. Empero, sí existe por ahora jurisprudencia relativamente abundante para el caso de declaraciones de monumentos nacionales de especies arbóreas nativas. Los propietarios de bosques nativos han debido conformarse en destinar bienes patrimoniales a fines que no impliquen su destrucción material. Sí se espera que en el futuro cercano los tribunales intervengan cada vez más en estas materias, sobre todo conociendo recursos constitucionales de protección, incluyendo temáticas altamente controvertibles como la propiedad intelectual de expresiones culturales intangibles; los gravámenes asociados a la declaración de bien protegido; etc.

9.- Es necesario mejorar la participación de personas, de organizaciones sin fines de lucro y empresas u organizaciones con fines de lucro, además de estructurar los mecanismos que conduzcan y faciliten su reconocimiento, para hacer de esta materia un objetivo socialmente compartido.

10.- La legislación debe orientarse en dar protección a nuestro patrimonio, estimulando la conservación, restauración y puesta en valor de nuestro patrimonio protegido compensando las cargas aparejadas a la protección que ello conlleva para los particulares.

11.- En cuanto a la situación legal del bien postulado, cabe indicar que tiene en su totalidad la condición de Monumento Nacional, bajo las disposiciones de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales (1970). La categoría de Monumento Nacional que le corresponde es la que se aplica a los conjuntos, la cual se denomina Zona Típica o Pintoresca. La declaración del total del bien que se postula como Monumento Nacional en la categoría indicada se realizó en virtud del Decreto Exento del Ministerio de Educación N° 605, dictado el 31 de Agosto de

2001, publicado en el Diario Oficial el 25 de Septiembre 2001. El bien postulado tiene además la categoría de Zona de Conservación Histórica, dada por el Seccional de Preservación de Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, aprobado el 10 de octubre de 1997, el cual incorporó al Plan Regulador de la comuna de Valparaíso la protección a nivel comunal del patrimonio arquitectónico y urbano, en el marco de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

12.- La condición de Monumento Nacional es la máxima protección oficial otorgable a un bien del patrimonio cultural, y tiene nivel nacional. Conlleva una tuición sobre los bienes de parte del Estado, que se ejerce a través del Consejo de Monumentos Nacionales, organismo técnico integrado por representantes de instituciones públicas y privadas, que depende del Ministerio de Educación y, en los bienes declarados Monumento Nacional, las Direcciones de Obras Municipales no pueden otorgar los respectivos permisos de obras sin que los proyectos cuenten con autorización o aprobación previa del Consejo.

13.- La Ley de Monumentos Nacionales y la Ley General de Urbanismo y Construcciones se potencian mutuamente, toda vez que los Planes Reguladores Comunes deben dar cuenta de su patrimonio local -los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica-, y de la condición de Monumento Nacional de los bienes que gozan de tal protección oficial, para definir armónicamente las normas ajustadas para su protección.

14.- Entre las consecuencias de la afectación, tenemos que, en general, la normativa apunta hacia la conservación de los inmuebles, por lo que las diversas actividades de protección, conservación, restauración y puesta en valor, que deben solicitar autorización para materializarse en los inmuebles, deben acreditar que ellas no atentan contra la conservación de los atributos que los calificaron como de valor patrimonial. Además, en lo referente a permisos que digan relación con inmuebles de valor patrimonial, especificando en alguna categoría de las consideradas en las disposiciones vigentes y debidamente incorporados a la categoría mediante uno de los instrumentos válidos para el efecto, los permisos que se solicitan deberán presentarse a las Dirección de Obras Municipales. Y cuando correspondan demoliciones, deberán ser autorizados por la Secretaría Ministerial Regional de Vivienda y Urbanismo. En todos los casos se requiere el pronunciamiento del Consejo de Monumentos Nacionales, ya sea que se exprese formalmente en una autorización específica para el caso, o bien, su intervención se derive de la aplicación de normas que ese organismo ha definido en una Ordenanza específica, que aplica el municipio en conjunto con las otras normativas ya citadas.

15.- En cuanto a las críticas a este sistema, apuntemos que las facultades para aprobar, generar normas y fiscalizar cumplimiento, en lo que dice relación con los inmuebles patrimoniales, están alojadas en distintas instancias administrativas que

no tienen un organismo centralizado coordinador, lo que afecta a diversos aspectos de las iniciativas que recaen en ellos, generando una burocracia excesiva para la tramitación de permisos de edificación o de transformación de las condiciones actuales.

16.- Sin embargo, en general se advierte una complementación adecuada y una precisión positiva en las normas y criterios que estos documentos agregan, no observándose discrepancias como no sea aquella en que el Instructivo estima que para armonizar las intervenciones u obras nuevas, hay ciertos usos y ciertos tipos de construcciones que debieran ser excluidos, lo que necesariamente remitirá los respectivos permisos a una revisión específica de cada caso.

17.- En cuanto a las instituciones con autoridad administrativa, en el caso particular de Valparaíso, puede indicarse que cada una tiene diferentes ámbitos de acción y atribuciones, pero la adecuada gestión de este conjunto urbano con miras a ser merecedor del título de Patrimonio de la Humanidad, requiere la confluencia y coordinación entre todas ellas, en un grado mayor al actual.

3.- EN LO ECONÓMICO.

1.- Puede inferirse de todos los antecedentes recogidos en el capítulo correspondiente, que la protección del patrimonio cultural físico es aún claramente insuficiente a la luz de su progresivo deterioro e insuficiente rescate, conservación y restauración. Aún cuando el Estado realiza un esfuerzo importante en la protección del patrimonio, se encuentra severamente limitado por los escasos recursos destinados a las formas institucionales de protección estatal, las que aún presentan serias limitaciones.

2.- En paralelo, se observa una creciente pero aún modesta participación del sector privado en el financiamiento directo y en el desarrollo de instituciones dedicadas a la protección del patrimonio, algunas al amparo (pero muchas no) de la Ley de Donaciones Culturales.

3.- A la luz de la experiencia internacional en materia de protección patrimonial, de la situación del país, de las características microeconómicas del mercado de bienes de patrimonio cultural, resulta necesario mejorar la eficiencia de la gestión estatal, realizando un catastro nacional de los bienes patrimoniales significativos.

4.- La normativa que contiene instrumentos de financiamiento o incentivos establecidos en beneficio de la cultura, como la Ley de Donaciones con fines culturales, no están específicamente diseñadas para el manejo del patrimonio cultural, lo que dificulta su aplicación con tales fines, aún cuando algunos fondos concursables del Estado y ciertos beneficios tributarios sí han podido ser utilizados para la conservación, restauración, o puesta en valor de bienes patrimoniales, lo que permite atribuirle una función de fomento a tales leyes.

5.- En cuanto a los fondos públicos que pueden orientarse al cuidado del patrimonio cultural, cabe señalar que la mayor parte de los fondos no aparecen orientados al manejo del mismo, sino más bien al cumplimiento de objetivos generales en el ámbito educacional, o económico.

6.- Entre los fondos analizados, aquellos que aparecen más enfocados hacia el tema cultural, están orientados al mejoramiento de la infraestructura física, su conservación y restauración. Se advierte cierta inclinación, asimismo, al mejoramiento de inmuebles culturales más que patrimoniales.

7.- Desde el punto de vista de la adjudicación de los fondos asignados a los postulantes, el sistema de participación puede ser considerado como una desventaja para los interesados en invertir en manejo patrimonial. Esto por cuanto se estima que al competir con una gran cantidad de inversionistas abocados a áreas muy distintas, resulta en definitiva, que son muy bajas las posibilidades de que los llamados a decidir opten por proyectos referidos al patrimonio cultural.

8.- En cuanto a los beneficios tributarios, cabe concluir que la mayoría de las normas tributarias no tiene por objeto específico contribuir al desarrollo de actividades relacionadas al manejo del patrimonio cultural, sino que ellas permiten aliviar la carga impositiva de actores privados que estén interesados en desarrollar actividades patrimoniales.

9.- No obstante, sí existen casos en los cuales la intención del legislador ha sido crear un beneficio expreso a la actividad cultural, como la **Ley de Donaciones con Fines Culturales**, la que producto de las modificaciones que se le introdujeron, amplió los sujetos que podían ser beneficiarios de esas liberalidades, obteniendo a cambio un provecho desde el punto de vista impositivo. También está la norma legal que declara exentas de **impuesto a las Ventas y Servicios a las importaciones de piezas artísticas de autores chilenos**, para el desarrollo de exposiciones en el territorio nacional.

10.- Lo que hace el Estado en estos casos es renunciar a percibir parte de los recursos que correspondería por concepto de actividades, servicios, derechos y actuaciones gravadas con una carga impositiva. Esa renuncia, tiene por objeto, que el recurso que deja de ingresar a las arcas fiscales, tenga un destino diverso. Ese destino, a su vez, puede ser su directa utilización directa en el desarrollo de actividades del ámbito cultural, o bien, significar un ahorro para el contribuyente, que a su vez maximizará su capacidad de inversión.

11.- En cuanto a los beneficios en particular que contempla la legislación tributaria y a los cuales se puede recurrir, en tanto alternativas de financiamiento indirecto de actividades de manejo patrimonial, tienen que ver con el impuesto territorial, el Impuesto a la renta y el IVA. En el caso de este último impuesto, podría constituir un positivo avance que la legislación dispusiera la exigencia de destinar precisamente a fines de conservación o restauración de ciertos

inmuebles, las diferencias que operen en beneficio de los propietarios, producto del ahorro total o parcial en el pago de este impuesto. Para implementar lo anterior podría regularse legalmente una suerte de exención genérica de inmuebles patrimoniales aplicable, por decisión municipal caso a caso a partir de la presentación de un proyecto de reparación o mantención por el propietario.

12.- En cuanto a los subsidios, cabe destacar el Subsidio del Ministerio de la Vivienda, orientado a la rehabilitación de inmuebles ubicados dentro de la Zona Típica o de Conservación Histórica de la Región de Valparaíso. Su objetivo es entregar una alternativa de apoyo al inversionista que le interese desarrollar una actividad económica en la zona. En particular, para Valparaíso están garantizados 250 subsidios y en la inspección técnica de estas rehabilitaciones deben trabajar en conjunto la Municipalidad y el Serviu. Con respecto a la aplicación de este subsidio, es previsible pensar que lo beneficioso de sus efectos estará condicionado por la ubicación que efectivamente tengan los inmuebles que sean objeto de rehabilitación, en el sentido que el número de viviendas sea importante y estén ubicadas cercanas unas de otras, para producir un impacto positivo, lo que dependerá de la administración del sistema, teniendo cuidado que su aplicación puede producir una salida obligada de habitantes de los inmuebles en cuestión, lo que ocasiona un rompimiento en el tejido social, que resulta a todas luces artificial y que, en general, no apunta a favorecer al propietario del inmueble directamente.

13.- Además, es menester evaluar globalmente los costos de protección del patrimonio cultural, estableciendo una clara política de prioridades que refleje criterios transparentes de preferencias y de costos alternativos de los recursos empleados.

14.- Deben consolidarse las funciones de elaboración de políticas de protección, supervisión nacional del patrimonio cultural, fiscalización de los programas públicos y financiamiento público de proyectos de protección en una institución única del gobierno general, lo que coincide con la creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

15.- Sería interesante que este Consejo sólo mantenga en el corto plazo la tuición completa y directa de las instituciones a cargo del patrimonio estatal (museos, archivos, bibliotecas, sitios estatales), pero que en el largo plazo, se avance hacia formas crecientes de descentralización y privatización de estas instituciones, quedando esta institución sólo a cargo de la supervisión y evaluación de la gestión de las instituciones descentralizadas.

16.- En consideración a la situación económica del país, podría pensarse seriamente en limitar la creación de nuevas entidades patrimoniales públicas (como museos) y considerar la consolidación de las instituciones existentes de cobertura similar.

17.- El Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes debiera contemplar la inclusión de proyectos bi y trianuales; la evaluación por pares nacionales y extranjeros y la apertura del concurso a instituciones públicas, sin perjuicio de señalar que resulta destacable la creación de este Fondo en reemplazo del actual FONDART, que contempla una línea específica para la conservación y difusión del patrimonio cultural, fondo que sin duda tendrá un impacto importante para la conservación del patrimonio. Lamentablemente el acceso a dicho fondo estaría limitado a los bienes e inmuebles protegidos por la ley de Monumentos Nacionales, restricción que deja fuera una parte importante del patrimonio. Por ejemplo: los bienes y archivos de la Iglesia.

18.- Debiera informarse públicamente acerca de los recursos empleados en la restauración de monumentos, como asimismo sobre los recursos asignados por el Estado y obtenidos de fuentes privadas en las instituciones que cautelan el patrimonio mueble.

19.- Es necesario incrementar los recursos estatales destinados a proyectos de protección y conservación, elevándolos en forma gradual, pero significativa.

20.- Debe realizarse un catastro nacional del patrimonio cultural tangible que implica, por cierto, una necesidad importante de financiamiento a corto plazo, pero de índole transitoria.

21.- Una forma eficaz de incrementar los recursos permanentes, viene dado por su destino prioritario al fondo concursable de proyectos de protección del patrimonio.

22.- Los incrementos de gastos a las instituciones existentes se deberían realizar estrictamente de acuerdo a programas específicos previamente evaluados; de este modo se evitarían aumentos automáticos de gastos generales.

23.- Es necesario discutir e implementar algunas formas de descentralización o privatización de la gestión y/o la propiedad del patrimonio cultural estatal a través de una combinación de los tres siguientes modelos de gestión y propiedad:

a.- Propiedad estatal de instituciones y colecciones, con gestión privada parcial (de ciertos servicios) o, preferentemente, de gestión privada completa. El Estado, a través de la institución del gobierno central a cargo del patrimonio cultural, llama a propuestas de gestión privada y evalúa la gestión sobre la base de los contratos suscritos con la empresa o los individuos gestores. Esta opción se atiene a la experiencia iniciada por Conaf respecto de la privatización de concesiones de parques nacionales de Chile y la experiencia de privatización integral de la gestión de los museos estatales holandeses.

b.- Propiedad mixta de instituciones, edificios y colecciones, con plena gestión privada. Como ejemplo de esta opción está el Museo Precolombino de Santiago, cuyas colecciones pertenecen a la Fundación Larraín-Echeñique. El edificio pertenece a la Municipalidad de Santiago y cuenta con financiamiento mixto.

c.- Propiedad y gestión privada de las instituciones y colecciones, a cargo de fundaciones o instituciones sin fines de lucro.

24.- La forma que se elija, deberá ser consistente con la transformación de todas las instituciones a cargo del patrimonio estatal en corporaciones o instituciones sin fines de lucro, con personería jurídica propia y autonomía presupuestaria, imponiendo limitaciones respecto de la conservación, no enajenación y presentación pública del patrimonio cultural a cargo de las instituciones descentralizadas o privatizadas y en definitiva, manteniendo los aportes financieros estatales a las instituciones descentralizadas o privatizadas, sobre la base de evaluaciones continuas de la eficiencia de su gestión por parte de la institución del gobierno central encargada del patrimonio cultural.

25.- Deben revisarse los incentivos tributarios para la participación del sector privado eximiendo del pago de impuestos territoriales a los monumentos nacionales.

26.- Adicionalmente, conviene estudiar formas complementarias de compensación (y su justificación) para evitar los actuales incentivos al deterioro de los Monumentos Nacionales, y también promover la incorporación de nuevas estructuras y territorios a la lista de Monumentos Nacionales.

27.- Debe evaluarse la Ley de Donaciones Culturales, en relación al magro resultado que ha tenido en el financiamiento de proyectos de protección del patrimonio cultural físico, realizando una evaluación cuidadosa de su efectividad, en comparación con similares experiencias internacionales de incentivos tributarios.

28.- Mantener el IVA de las instituciones a cargo del patrimonio cultural, no en la mira de adoptar una exención de impuestos indirectos (IVA) a los bienes y servicios vendidos (entradas, folletos, trabajos de restauración, asesorías, etc.) o a los insumos adquiridos por instituciones a cargo del patrimonio cultural, por atentar contra la eficiencia y equidad de la estructura de impuestos indirectos del país.

4.- EN LO POLÍTICO.

1.- En el capítulo referido a esta temática, señalamos que el patrimonio cultural tiene una estrecha relación con lo que es la identidad nacional y la necesidad de contar con elementos que permitan entender el pasado de una comunidad, para poder proyectarla en el futuro.

2.- El patrimonio cultural está considerado un tema emergente, pero en un país que tiene fuertes falencias en materia socio-económica, el Estado no puede invertir y desarrollar esta área en los términos que se quisieran. No obstante, se advierte un fuerte interés en potenciarlo, a sabiendas que constituye un elemento relevante en el desarrollo del país.

- 3.- Resulta difícil de entender que hasta el día de hoy no se haya hecho explícita una política exterior que aproveche la nominación de Valparaíso como Patrimonio Cultural de la Humanidad.
- 4.- Sin embargo, en relación a la política interna de Chile, esta nominación ha tenido efectos importantes no sólo a nivel nacional sino también de la ciudad, lo que ha llevado a plantear una política cultural del gobierno de Ricardo Lagos, y a establecer una legislación sobre la institucionalidad cultural, dándole a Valparaíso el carácter de sede de la misma.
- 5.- En el presente, tanto el municipio como el gobierno y las organizaciones civiles reconocen la fuerte relación existente entre el patrimonio cultural porteño y el desarrollo sustentable de Valparaíso.
- 6.- Lo anterior ha traído aparejado un mayor compromiso y toma de conciencia por parte de la ciudadanía con respecto al valor del patrimonio, como asimismo un mayor compromiso de las instituciones públicas y privadas.
- 7.- Paralelamente, ha habido una mayor creación y actividad por parte de diversas fundaciones y corporaciones ligadas a la preservación del patrimonio.
- 8.- En cuanto a beneficios concretos para la ciudad, tenemos la Iniciativa gubernamental para la recuperación del borde costero; la creación de Instructivo de Intervención Zona Típica Area Histórica de Valparaíso y el Manual de Intervención en los Espacios Públicos.
- 9.- Recientemente se ha modificado la ley de donaciones culturales de modo que los privados puedan invertir en la conservación de monumentos históricos.
- 10.- Puede mencionarse la creación del Consejo Regional de Monumentos Nacionales (1998).
- 11.- Destaca la destinación de recursos gubernamentales para proyectos de restauración de Monumentos Históricos.
- 12.- Tenemos la creación y aplicación del Subsidio de Rehabilitación Patrimonial para la restauración de edificaciones antiguas.
- 13.- Asimismo, puede mencionarse la creación del Programa de Revitalización de Barrios Patrimoniales (MINVU).
- 14.- Desarrollo de Plan Estratégico de Turismo Cultural en Valparaíso a través de un convenio Sernatur – Municipalidad de Valparaíso.
- 15.- Programa cultural en los terrenos de la ex cárcel de Valparaíso.
- 16.- Proyecto CORFO Puerto – Cultura.
- 17.- El reconocimiento formal y promoción internacional de las cualidades culturales de nuestra ciudad.
- 18.- La incorporación de Valparaíso en la Guía Mundial del Turismo, evento que permanentemente promueve la UNESCO a través de exposiciones itinerantes.

19.- La posibilidad de postular a financiamientos espaciales para restauración y mantenimiento del Patrimonio a través del World Monument Found implementado por países miembros de la UNESCO.

20.- La posibilidad de atraer inversiones de empresas internacionales en los ámbitos de la cultura y el turismo generando un sustento económico para la preservación del patrimonio y el desarrollo de la ciudad.

21.- La nominación de Valparaíso como Patrimonio Cultural de la Humanidad representa no sólo un título de reconocimiento internacional de enorme significación e importancia para el futuro de la ciudad y sus habitantes, sino un desafío complejo destinado a construir un modelo acertado y efectivo de desarrollo basado en el activo cultural y la identidad. Sólo de esta manera, el título otorgado por la UNESCO podrá convertirse en la promesa concreta de un modelo autosustentable de desarrollo basado en el reconocimiento y enriquecimiento cultural que Valparaíso requiere.

22.- La nominación de Valparaíso como sede del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes no implica necesariamente un impacto directo y concreto en la ciudad, sino que, por el contrario es un punto de partida que Valparaíso, como ciudad, debe aprovechar para beneficio propio y del país, al promover de esta manera los proyectos de descentralización. En otras palabras, ser la sede de ese Consejo no hará a Valparaíso la capital cultural de Chile, pero facilitará el tránsito hacia esta meta.

23.- Es necesario incrementar la valoración social del patrimonio cultural, a través de un cambio sociocultural respecto de la valoración aún muy baja, de nuestra herencia cultural. Por ello, es deber de la sociedad y del Estado promover una mayor valoración del patrimonio, lo que puede realizarse a través de las siguientes incitativas:

a.- Incorporar en todos los niveles de la educación escolar el concepto de patrimonio cultural y su importancia para la preservación de la identidad cultural del país.

b.- Realizar campañas públicas relativas al valor de la conservación del patrimonio cultural, haciendo una equivalencia con la protección del medio ambiente y del patrimonio natural.

c.- Publicar los resultados del censo del stock de patrimonio disponible y los esfuerzos de conservación.

d.- Establecer como política de Estado la valoración del patrimonio, reflejando en discursos, publicaciones y actividades gubernamentales y estatales, las imágenes, textos y música del patrimonio cultural chileno.

e.- Impulsar la valoración social del mecenazgo privado y del voluntariado privado.

5.- CONCLUSIONES GENERALES

Sin lugar a dudas, la nominación de Valparaíso como Sitio del Patrimonio Cultural de la Humanidad abre una serie de perspectivas para nuestra ciudad y para nuestro país. La culminación del proceso de declaración es el principio de nuevas oportunidades para el desarrollo de la ciudad y del país y no debe entenderse como la simple expresión del sentimentalismo inmaterial de los porteños.

Durante largos años, se hizo patente la situación de abandono en que se encontraban nuestros bienes culturales, y sobre todo, nuestra ciudad, lo que causaba a muchos una profunda preocupación. Buscando explicaciones a esta destrucción paulatina e implacable, podría pensarse que se debía a la falta de dinero, a la falta de comprensión del poder político, o a la falta de normas protectoras de nuestra herencia cultural. Empero, la única respuesta válida era que estábamos ante un grave problema cultural.

Con el restablecimiento de la democracia y el afianzamiento de nuestro desarrollo económico, empezaron a aparecer una amplia gama de temas emergentes, entre los cuales figura la temática del patrimonio cultural. Se trata de uno de los temas que día a día cobrarán mayor vigor y exigirán un adecuado tratamiento.

Sin embargo, no podemos dejar de pensar que todavía muchos chilenos reclaman una urgente solución a sus carencias de empleo digno, vivienda, salud y educación de calidad. Esto significa desplazar recursos públicos siempre escasos a cuestiones que pueden parecer de menor relevancia, lo que exige una mirada atenta en vías de consolidar lo avanzado, defendiendo el valor del patrimonio cultural como una herencia dejada por nuestros antepasados que debe perdurar en el futuro, como una herramienta invaluable de nuestro porvenir.

Cierto que falta mucho, pero en esta modesta exposición pueden encontrarse elementos que permitan que el Estado fomente el cuidado, restauración y conservación del patrimonio cultural y que más chilenos encuentren en nuestro sistema político, jurídico y económico instrumentos adecuados que les permitan comprometerse activamente con el patrimonio cultural.

Si alguien, además del autor, toma conciencia y se compromete con el patrimonio cultural, consideraré un éxito este trabajo.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) **Guzmán Gutiérrez, Jorge: "Valparaíso, el capitán Macfarlane y el Dragón. Los personajes del primer desembarco en el continente antártico".** Un borrador de este texto de diez páginas me fue entregado personalmente por el autor, quien me indicó que sería publicado en la Revista Diplomacia, en fecha próxima.-
- (2) **Acevedo Hernández, Antonio: "Cuando Valparaíso agonizó. El terremoto de 1906, en Valparaíso y el Pueblo."** Texto reproducido en **"Memorial de Valparaíso"**, págs. 323 a 326, de **Alfonso Calderón**, con la colaboración de **Marilis Schlotfeldt**, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1986.
- (3) Tercera edición del Informe Mundial de ICOMOS sobre Monumentos y Lugares de Interés – **"Patrimonio en Peligro 2002/2003" (Heritage at Risk 2002/2003)**. Disponible en INTERNET, en Google internacional.
- (4) **Edwards Bello, Joaquín : "Valparaíso ayer y hoy".** Texto de 1924 reproducido en **"Memorial de Valparaíso"**, pág. 367.
- (5) **Alfaro, Javier Adán "Descripción del Bien".** Texto enviado por su autor vía correo electrónico.
- (6) **Capítulo tercero del "Expediente de Postulación de Valparaíso como Sitio del Patrimonio Mundial/UNESCO"**, páginas 15 a 53.- Texto facilitado por doña **Susana Simonetti de Groote**, del Consejo de Monumentos Nacionales.
- (7) **"Valparaíso, Chile...donde vive la imaginación."** (en inglés, **"Valparaíso, Chile, ...where imagination is alive and thriving"**; en francés, **"Valparaíso, Chile...où vit l'imagination"**.), Impreso en los Talleres de Litografía Garín S.A., Valparaíso, abril de 2003. Texto proporcionado por don Waldemar Coutts, de la Dirección de Política Multilateral de la Cancillería.
- (8) Opinión de don **Lastarria, José Victorino**, citada en **"Memorial de Valparaíso"**, págs. 229 y 230.
- (9) Opinión de **Farquhar Mathison, Gilbert** en su publicación **"Narrative of a visit to Brazil, Chile, Peru and the Sandwich Islands"**, Esq. LONDON printed for CHARLES KNIGHT, PALL MALL EAST. MDCCCXXV, texto de los años 1821 a 1822, pág. 78, citado en el **"Memorial de Valparaíso"**.
- (10) Opinión de don **Domingo Faustino Sarmiento** en **"Un viaje a Valparaíso"**, artículo publicado en "El Mercurio", de Valparaíso, los días 2, 3, 4, 6 y 7 de septiembre de 1841.

- (11) Información proporcionada por la Dirección Jurídica de Tratados de la Cancillería, Departamento de Tratados.
- (12) Texto sacado de **“Minuta: inscripción del sector del área histórica de la ciudad – puerto de Valparaíso en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO”**. Segunda versión del 14.07.2003, 14:30 horas. Ministerio de Educación. Consejo de Monumentos Nacionales. Págs. 4 y 5.
- (13) Op. cit., pág. 5.
- (14) Op. cit., págs. 5 y 6.
- (15) Op. cit. en notas (5) y (6).
- (16) **Gutiérrez, Ramón (Coordinador). Centros Históricos- América Latina. Testimonios de una identidad cultural. Junta de Andalucía, Universidad de los Andes (Colombia) y ESCALA. Bogotá, 1990, págs. 62 y ss.**
- (17) **Capítulo tercero del “Expediente de Postulación de Valparaíso como Sitio del Patrimonio Mundial/UNESCO”, páginas 9 a 10.-**
- (18) **Guardia, Manuel et.al.: “Atlas Histórico de Ciudades Europeas. Península Ibérica. Editorial Salvat y Centre de Cultura Contemporània de Barcelona. Barcelona, 1994. Págs. 95 y ss.**
- (19) Ob. cit., págs. 95 y ss.
- (20) Letras ii, iii y v del párrafo 24 de la **“Guía Operativa para la Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial”,** texto citado en el capítulo tercero del **“Expediente de Postulación de Valparaíso como Sitio del Patrimonio Mundial/UNESCO”,** páginas 12 a 14.-
- (21) Opinión de **Adriana de Castro**, visitadora de ICOMOS, citada en pág. 16 de Suplemento **“Valparaíso 2003, Ciudad Patrimonio de la Humanidad”,** de “El Mercurio de Valparaíso”, y la I. Municipalidad de Valparaíso, de julio de 2003.
- (22) Ob. cit., pág 4.
- (23) Ob. cit., pág. 4.
- (24) Ob. cit., pág. 4.
- (25) **Andueza Guzmán, Pablo.** Abogado titulado en la Universidad Católica de Valparaíso, Magíster en Antropología Social y Cultural de la Universidad Católica de Lovaina, en Bélgica y Profesor de la Escuela de Psicología de la Universidad de Valparaíso. Realizó el informe final de la investigación llevada a cabo por el Centro de Asistencia Legislativa perteneciente a la Universidad Católica de Valparaíso, texto denominado **“Informe de análisis y sistematización del marco regulatorio aplicable al patrimonio cultural en Chile”,** encargado por el Programa

Gestión Productiva del Patrimonio Cultural de Valparaíso de CORFO, texto enviado vía correo electrónico.

- (26) Ob. cit., pág. 2.
- (27) Ob. cit., págs. 4 y ss.
- (28) Definición dada por **Romero G., Álvaro** en un texto que está disponible en INTERNET, con el nombre de **"Patrimonio Cultural y Patrimonio Arqueológico."**
- (29) **"INC-OEA. Documento base del Seminario sobre información para el desarrollo cultural del Departamento de Tacna y proyección regional"**. Tacna, 1984, citado por **A. Romero G.**
- (30) **Andueza**, ob. cit, pág. 2.
- (31) **Andueza**, ob. cit, pág. 2.
- (32) **Smith, Adam**: "Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones", Libro II, Cap. III, pág. 99, primera edición en español de la obra, publicado en Valladolid en 1794 y reproducido en forma de facsímil por la Conserjería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, en 1996.-
- (33) Ob. cit., Libro I, Cap. X, págs. 171 y 178.-
- (34) **Herrero Prieto, Luis César** :**"Economía del Patrimonio Histórico"**. Departamento de Economía Aplicada. Universidad de Valladolid. No hay datos de impresión.
- (35) Ob. cit., págs. 4 y 5.
- (36) **Ley 16/1985 de 25 de junio, art. 1.2.**
- (37) **Koboldt, Christian**: **"Optimizing the Use of Cultural Heritage"**, en: HUTTER, M. y RIZZO, I (1997) Economics Perspectives on Cultural Heritage, MacMillan Press, Londres.
- (38) **Stark, Carlos**: **"Aspectos Financieros de la Legislación sobre Monumentos Nacionales en Chile: Antecedentes, Proposiciones."** Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales. Segunda Serie, N°24, 1998. Pág. 4.
- (39) **Rodbertus, Karl**, citado en **"Patrimonio y economía local"**, de **George S. Zouain (UNESCO)**. Documento preparado con motivo del "Seminario Europeo de gestión de Cascos Históricos"- Granada, 8-11 novimebre 2000, pág. 2.
- (40) **Braudel, Fernand**, citado por Zouain, ob. cit, pág. 3.
- (41) **Malraux, André**, citado por Zouain, ob. cit, págs. 7 y 8.
- (42) **Malraux, André**, ob. cit, pág. 8.
- (43) **Platón**, ob. cit., pág. 8.
- (44) **Braudel, Fernand**, ob. cit., págs. 19 y 20.
- (45) **Braudel, Fernand**, ob. cit., pág. 21.

- (46) **Serageldin, Ismail:** "Very Special: The Architecture and Intervening in Historic Cities". The World Bank, 1999.
- (47) **Robinson, Joan:** "The Accumulation of Capital." Macmillan, Londres, 1969.
- (48) **Sraffa, Piero,** citado por George Zouain, ob. cit. pág. 13.
- (49) **Krebs, Magdalena y Schmidt-Hebbel, Klaus:** "PATRIMONIO CULTURAL: ASPECTOS ECONÓMICOS Y POLÍTICAS DE PROTECCIÓN, publicado en "Perspectivas en Política, Economía y Gestión", 2 (2): 207-45, Marzo 1999, disponible en INTERNET en google internacional.
- (50) **Stark, Carlos,** ob. cit. en nota (38), pág. 20.
- (51) **Silva de Pablos, Antonio,** citado en artículo de "El Mercurio de Valparaíso", pág. 4, el 24-8-2003.
- (52) Opinión expresada en el diario "El Mercurio de Valparaíso", por **Katrina Sanguinetti,** Directora Regional de SERNATUR, con fecha 18-11-2003, pág. 17.
- (53) La información está disponible en INTERNET, en la pág. de la **Fundación Valparaíso,** www.fundacionvalparaiso.org.
- (54) **Ariño Villarroya, Antonio:** "Construcción del patrimonio cultural e identidad en la sociedad del riesgo y de la información", pág. 1, sin datos editoriales.
- (55) **Beck, U.- Giddens, A. Lash, S. (1997):** "Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno", Madrid, Alianza.
- (56) **Thompson, John B.:** "The media and Modernity". Págs. 186 y 187. Cambridge, Polity Press, 1995.
- (57) **Cuisenier, J.:** "La tradition populaire", Pág. 119. Paris, PUF, 1995.
- (58) **Ariño Villarroya, Antonio,** ob. cit. en nota (54), pág. 5.
- (59) **Milicevic, A:** "Guerra urbicida en la antigua Yugoslavia. ¿Por qué fueron destruidas las ciudades de la antigua Yugoslavia? Pág. 81, en **ROQUE, Ma. A. (2001),** Nueva antropología de las sociedades mediterráneas, Barcelona, Icaria.
- (60) **Hugo, Víctor,** citado por Ariño, ob. cit. en nota (54), pág. 4.
- (61) **Dvórack,** citado por Ariño, ob. cit. en nota (54), pág. 8.
- (62) **Beck, U.:** "La sociedad del riesgo". Barcelona, Paidós, 1998.
- (63) **Ariño, Antonio,** ob. cit. en nota (54), pág. 9.
- (64) **Lowenthal, D.:** "El pasado es un país extraño". Págs. 74 y 75. Madrid, Akal, 1998.
- (65) Documento disponible en la pág. Web de la UNESCO.

- (66) **Vaquer, M:** “Estado y cultura. La función cultural de los poderes públicos en la Constitución Española”. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, S.A. Arroyo. Pág. 254
- (67) **Riegl, Alois:** “El culto moderno a los documentos” (edición original, 1902) Visor. Pág. 52.
- (68) **Yourcenar, Marguerite:** “El Tiempo, gran Escultor”. Madrid, Alfaguara, 1989. Pág.69.
- (69) **Ramos, Aldo Guzmán:** “Imperialismo-capitalista, guerras y destrucción del patrimonio cultural de la Humanidad”. Artículo disponible en INTERNET, en google internacional.
- (70) Ob. cit.
- (71) Ob.cit.
- (72) Ob. cit.
- (73) Ob. cit.
- (74) “La política cultural del gobierno de Ricardo Lagos”, artículo disponible en INTERNET, por google internacional.
- (75) Al respecto, ver artículos aparecidos en “**El Mercurio de Valparaíso**”, los días 6-11-2003 y 15-1-2004, ambos de fojas 4.
- (76) Al respecto, ver artículo publicado en el mismo diario, en pág. 7, el 23 de enero de 2004.-
- (77) Ver artículos que salieron en “**El Mercurio de Valparaíso**”, en la pág. 4, el 7-10-2003 y en págs. 4 y 8 del día 15-1-2004.-
- (78) Ver nota que salió en el diario “**La Estrella**”, de Valparaíso, en pág. 2, el 9-1-2004.-
- (79) Sobre el punto, véase nota que salió en contraportada del diario “**El Mercurio de Valparaíso**”, el 9 de enero de 2004.-
- (80) Ver nota que salió en “**El Mercurio de Valparaíso**”, pág. 4, el 5-1-2004.-

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- **Acevedo Hernández, Antonio:** "Cuando Valparaíso agonizó. El terremoto de 1906, en Valparaíso y el Pueblo." Texto reproducido en "Memorial de Valparaíso", de Alfonso Calderón, con la colaboración de Marilis Schlotfeldt, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1986.
- 2.- **Alfaro, Javier Adán** "Descripción del Bien". Texto enviado por su autor vía correo electrónico.
- 3.- **Andueza Guzmán, Pablo:** "Informe de análisis y sistematización del marco regulatorio aplicable al patrimonio cultural en Chile", informe encargado por el Programa Gestión Productiva del Patrimonio Cultural de Valparaíso de CORFO, texto enviado vía correo electrónico.
- 4.- **Arias Eibe, Manuel J.:** "El Patrimonio cultural". España. Ed. Comares S.L. 2001.
- 5.- **Ariño Villarroya, Antonio:** "Construcción del patrimonio cultural e identidad en la sociedad del riesgo y de la información". Sin datos editoriales.
- 6.- **Batalla García, Javier. 2001.** "Afganistán, la guerra del siglo XXI". España. Ed. Debolsillo. 2001.
- 7.- **Beck, U.:** "La sociedad del riesgo". Barcelona, Paidós, 1998.
- 8.- **Beck, U.- Giddens, A. Lash, S.:** "Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno", Madrid, Alianza. 1997
- 9.- **CEAL-UCV:** "Revitalización participativa del barrio puerto-Valparaíso". Aporte del "Informe de análisis y sistematización del marco regulatorio aplicable al patrimonio cultural de Chile", estudio solicitado por CORFO V Región.
- 10.- Colección del diario "El Mercurio de Valparaíso".
- 12.- Colección diario "La Estrella", de Valparaíso.-
- 13.- **Consejo de Monumentos Nacionales e I. Municipalidad de Valparaíso:** "Postulación de Valparaíso como Sitio del Patrimonio Mundial/UNESCO". Resumen informativo, enero 2002.
- 14.- **Cooley, John R.:** "Guerras profanas: Afganistán, Estados Unidos y el terrorismo internacional". España. Editores Siglo XXI. 2001.
- 15.- **Cuisenier, J.:** "La tradition populaire", Paris, PUF, 1995.
- 16.- **Daly Schelbert, Carmen:** "Patrimonio cultural: Oportunidad para el desarrollo o sentimentalismo inmaterial", texto disponible en INTERNET, en google internacional.

- 17.- Díaz Omnes, Manuel: "Wanderers. Biografía anecdótica de un club". Ediciones Stadium, 1952.
- 18.- Edwards Bello, Joaquín: "Valparaíso ayer y hoy". Texto de 1924 reproducido en "Memorial de Valparaíso".
- 19.- "El Mercurio de Valparaíso": Suplemento "Valparaíso, Patrimonio de la Humanidad". Julio 2003.
- 20.- "El Mercurio de Valparaíso", y la I. Municipalidad de Valparaíso: Suplemento "Valparaíso 2003, Ciudad Patrimonio de la Humanidad", julio de 2003.
- 21.- "Expediente de Postulación de Valparaíso como Sitio del Patrimonio Mundial/UNESCO".-
- 22.- Farquhar Mathison, Gilbert: "Narrative of a visit to Brazil, Chile, Peru and the Sandwich Islands", Esq. LONDON printed for CHARLES KNIGHT, PALL MALL EAST. MDCCCXXV, citado en el "Memorial de Valparaíso".
- 23.- Fundación Valparaíso: Pág. Web: www.fundacionvalparaiso.org.
- 24.- "Fundación Valparaíso: "El sendero bicentenario". Texto publicado en 2003.
- 25.- Guardia, Manuel: "Atlas Histórico de Ciudades Europeas. Península Ibérica. Editorial Salvat y Centre de Cultura Contemporània de Barcelona. Barcelona, 1994.
- 26.- Gutiérrez, Ramón (Coordinador). Centros Históricos- América Latina. Testimonios de una identidad cultural. Junta de Andalucía, Universidad de los Andes (Colombia) y ESCALA. Bogotá, 1990.
- 27.- Guzmán Gutiérrez, Jorge: "Valparaíso, el capitán Macfarlane y el Dragón. Los personajes del primer desembarco en el continente antártico".
- 28.- Herrero Prieto, Luis César: "Economía del Patrimonio Histórico". Departamento de Economía Aplicada. Universidad de Valladolid. No hay datos de impresión.
- 29.- ICOMOS, Tercera edición del Informe Mundial sobre Monumentos y Lugares de Interés – "Patrimonio en Peligro 2002/2003" (Heritage at Risk 2002/2003). Disponible en INTERNET, en Google internacional.
- 30.- Municipalidad de Valparaíso, Gobierno de Chile y Consejo de Monumentos Nacionales: "Valparaíso, Chile, un Patrimonio para la Humanidad". Sin fecha.
- 31.- Kaldor, Mary: "Nuevas guerras". España. Ed. Tusquets. 2001.

- 32.- Koboldt, Christian: "Optimizing the Use of Cultural Heritage", en: HUTTER, M. y RIZZO, I (1997) Economics Perspectives on Cultural Heritage, MacMillan Press, Londres.
- 33.- Krebs, Magdalena y Schmidt-Hebbel, Klaus: "Patrimonio cultural: aspectos económicos y políticas de protección", artículo publicado en "Perspectivas en Política, Economía y Gestión", 2 (2): 207-45, Marzo 1999, disponible en INTERNET en google internacional.
- 34.- "La política cultural del gobierno de Ricardo Lagos", artículo disponible en INTERNET, por google internacional.
- 35.- Lastarria, José Victorino: "La Cueva del Chivato", artículo citado en "Memorial de Valparaíso".
- 36.- Ley española N°16/1985 de 25 de junio, art. 1.2.
- 37.- Lowenthal, D.: "El pasado es un país extraño". Madrid, Akal, 1998.
- 38.- Milicevic, A: "Guerra urbicida en la antigua Yugoslavia. ¿Por qué fueron destruidas las ciudades de la antigua Yugoslavia?, en ROQUE, Ma. A. (2001), Nueva antropología de las sociedades mediterráneas, Barcelona, Icaria.
- 39.- Ministerio de Educación. Consejo de Monumentos Nacionales: "Minuta: inscripción del sector del área histórica de la ciudad - puerto de Valparaíso en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO". Segunda versión del 14.07.2003, 14:30 horas.
- 40.- Ortega Teroal, Juan M.: "Intervención de la OTAN en Yugoslavia". España. Ed. Septem. 2001.
- 41.- Petzet, Michael: "ICOMOS: Heritage at risk 2002-2003", texto disponible en INTERNET, en google internacional.
- 42.- Ramos, Aldo Guzmán: "Imperialismo-capitalista, guerras y destrucción del patrimonio cultural de la Humanidad". Artículo disponible en INTERNET, en google internacional.
- 43.- Riegl, Alois: "El culto moderno a los documentos". 1999. Visor.
- 44.- Robinson, Joan: "The Accumulation of Capital." Macmillan, Londres, 1969.
- 45.- Romero G., Álvaro: "Patrimonio Cultural y Patrimonio Arqueológico." Texto disponible en INTERNET, en google internacional.
- 46.- Said, Edward: "Cultura e imperialismo". Barcelona. Ed. Anagrama S.A. 2002.
- 47.- Sarmiento, Domingo Faustino: "Un viaje a Valparaíso", artículo publicado en "El Mercurio", de Valparaíso, los días 2, 3, 4, 6 y 7 de septiembre de 1841.

- 48.- Serageldin, Ismail: **"Very Special: The Architecture and Intervening in Historic Cities"**. The World Bank, 1999.
- 49.- Servicio de Impuestos Internos: Oficio N°2746, de 15-10-1998; Oficio N°2534, de 8-6-2001; Circular N°55, de 16-10-2003; Circular N°59, de 20-11-2003.-
- 50.- Smith, Adam: **"Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones"**, primera edición en español de la obra, publicado en Valladolid en 1794 y reproducido en forma de facsímil por la Conserjería de Educación y Cultura, Junta de Castilla y León, 1996.-
- 51.- Stark, Carlos: **"Aspectos Financieros de la Legislación sobre Monumentos Nacionales en Chile: Antecedentes, Proposiciones."** Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales. Segunda Serie, N°24, 1998.
- 52.- Thompson, John B.: **"The media and Modernity"**. Cambridge, Polity Press, 1995.
- 53.- UNESCO: Pág. Web.
- 54.- UNESCO: **"Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural"**
- 55.- Unidad Técnica del Patrimonio de Valparaíso. I. Municipalidad de Valparaíso: **"Avances del proceso de postulación de la nominación de Valparaíso como Patrimonio de la Humanidad ante la UNESCO"**. Marzo 2003.
- 56.- Unidad Técnica del Patrimonio de Valparaíso. I. Municipalidad de Valparaíso: **"Estudio seccional "Preservación de inmuebles y zonas de Conservación histórica de Valparaíso"**. Octubre 1997.
- 57.- Unidad Técnica del Patrimonio de Valparaíso. I. Municipalidad de Valparaíso: **"Valparaíso. Patrimonio Cultural de la Humanidad"**. Serie Cuadernillos Patrimonio Cultural de Valparaíso. N°1. 2003.
- 58.- Vaquer, M: **"Estado y cultura. La función cultural de los poderes públicos en la Constitución Española"**. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, S.A. Arroyo.
- 59.- **"Valparaíso, Chile...donde vive la imaginación."** (en inglés, **"Valparaíso, Chile, ...where imagination is alive and thriving"**; en francés, **"Valparaíso, Chile...où vit l'imagination"**.), Impreso en los Talleres de Litografía Garín S.A., Valparaíso, abril de 2003.
- 60.- Vial Correa, Gonzalo; Arancibia Clavel, Patricia; y Góngora Escobedo, Álvaro: **"La Sudamericana de Vapores en la Historia de Chile"**. Editado por Empresa Editorial Zig-Zag, S.A. 1997.
- 61.- Yourcenar, Marguerite: **"El Tiempo, gran Escultor"**. Madrid, Alfaguara, 1989.

62.- Zouain, George S.:"Patrimonio y economía local". Documento preparado con motivo del "Seminario Europeo de gestión de Cascos Históricos"- Granada, 8-11 noviembre 2000.



00112950

MAG 00112950
M112a
2004 RU 90342

AUTOR Mac Farlane, Cedric

TITULO ...Aspectos jurídicos, económi-
cos y políticos de la declara...
.....

NOMBRE DEL LECTOR	Fecha Devol.
.....
.....

Mac Farlane, Cedric
Aspectos jurídicos, económicos y políticos
de la declaración de Valparaíso como sitio
del patrimonio cultural de la humanidad.

CB 00112950